

Versión preliminar Febrero de 2011

PLAN DE ZONA DE LA SIERRA NORTE

Provincia de Guadalajara

ÍNDICE

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL	3
1.0. Delimitación y calificación.....	4
1.1. Actividades económicas y empleo	18
1.2. Infraestructuras y Equipamientos básicos	51
1.3. Población humana y estado de bienestar	106
1.4. Aspectos ambientales	168
2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD.....	219
3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	225
4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL.....	233
4.1. Directrices generales para las actuaciones	235
5. ACTUACIONES NECESARIAS	272
5.1. Actuaciones autonómicas en la zona de ejecución.....	273
5.2. Actuaciones de la Administración General del Estado.....	284
5.3. Infraestructuras susceptibles de ser declaradas de interés general	287
5.4. Análisis de complementariedad.....	288
6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	305
6.1. Presupuesto de las actuaciones Autonómicas	306
6.1. Presupuesto de las actuaciones de la AGE.....	307
6.3. Presupuesto de las Infraestructuras susceptibles de ser declaradas de Interés General	308
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	309
7.1. Seguimiento de ejecución de las actuaciones.....	310
7.2. Evaluación del efecto de la aplicación del programa sobre la zona.....	311
8. ANEXOS.....	315
8.1. Cartografía de la zona	316
8.1. Informe de Sostenibilidad Ambiental	361
8.1. Informe sobre impacto de género	363
8.2. Antecedentes de la aplicación de previos programas de Desarrollo Rural.....	329
8.3. Cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad.....	333
8.4. Plano de localización de acciones	343
8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del plan	344
8.6. Método y resultados del proceso de participación pública	348

Apartado 1.

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

1.0. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.0.1. DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES

El Plan de Zona de la Sierra Norte abarca los siguientes municipios de la provincia de Guadalajara según la zonificación establecida en el PDRS:

Abánades, Alaminos, Albendiego, Alcolea de las Peñas, Algora, Angón, Arbancón, Arroyo de las Fraguas, Atienza, Baidés, Bañuelos, Boderá (La), Bujalaro, Bustares, Campillo de Ranas, Campisábalos, Cantalojas, Cardoso de la Sierra (El), Castejón de Henares, Cendejas de Enmedio, Cendejas de la Torre, Cincovillas, Cogolludo, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Congostrina, Estriégana, Galve de Sorbe, Gascueña de Bornova, Hiendelaencina, Hijes, Horteuela de Océn, Huerce (La), Huérmeces del Cerro, Inviernas (Las), Jadraque, Jirueque, Majaelrayo, Mandayona, Matillas, Medranda, Membrillera, Miedes de Atienza, Mierla (La), Miñosa (La), Mirabueno, Monasterio, Navas de Jadraque (Las), Negredo, Olmeda de Jadraque (La), Ordial (El), Pálmaces de Jadraque, Paredes de Sigüenza, Pinilla de Jadraque, Prádena de Atienza, Puebla de Valles, Rebollosa de Jadraque, Retiendas, Riofrío del Llano, Robledo de Corpes, Romanillos de Atienza, San Andrés del Congosto, Santiuste, Saúca, Semillas, Sienes, Sigüenza, Somolinos, Sotillo (El), Sotodosos, Tamajón, Toba(La), Tordelrábano, Torremocha de Jadraque, Torremocha del Campo, Tortuero, Ujados, Valdelcubo, Valdepeñas de la Sierra, Valdesotos, Valverde de los Arroyos, Viana de Jadraque, Villares de Jadraque, Villaseca de Henares y Zarzuela de Jadraque.

La Sierra Norte de Guadalajara está formada por 85 municipios, tiene una población de 13.833 habitantes y una superficie territorial de 3.341,69 Km². La densidad de población media de toda la comarca es de 3,45 habitantes/Km².

Figura 1.0.1. Unidades: número de personas, superficie en Km² y densidad de población.

CÓDIGO INE. MUNICIPIO	Población 2009	Superficie Km ²	Densidad Hab./km ²
19001 Abánades	83	36,08	2,3
19004 Alaminos	69	19,5	3,54
19008 Albendiego	39	22,91	1,7
19010 Alcolea de las Peñas	16	16,66	0,96
19017 Algora	108	46,95	2,3
19031 Angón	24	20,41	1,18
19037 Arbancón	188	34,93	5,38
19042 Arroyo de las Fraguas	38	21,35	1,78
19044 Atienza	466	104,28	4,47
19047 Baidés	48	29,74	1,61
19049 Bañuelos	32	18,77	1,7
19052 Boderá (La)	29	21,76	1,33
19055 Bujalaro	69	22,61	3,05



CÓDIGO INE. MUNICIPIO	Población 2009	Superficie Km2	Densidad Hab./km2
19057 Bustares	89	30,38	2,93
19060 Campillo de Ranas	206	91,69	2,25
19061 Campisábalos	70	54,01	1,3
19065 Cantalojas	152	157,1	0,97
19067 Cardoso de la Sierra (El)	71	186,87	0,38
19075 Castejón de Henares	102	15,95	6,4
19080 Cendejas de Enmedio	109	19,09	5,71
19081 Cendejas de la Torre	45	14,27	3,15
19087 Cincovillas	28	16,4	1,71
19092 Cogolludo	701	96,87	7,24
19095 Condemios de Abajo	25	12,07	2,07
19096 Condemios de Arriba	169	43,12	3,92
19097 Congostrina	52	26,04	2
19116 Estriégana	24	16,19	1,48
19127 Galve de Sorbe	140	49,36	2,84
19129 Gascueña de Bornova	68	26,52	2,56
19135 Hiendelaencina	154	19,22	8,01
19136 Higes	26	20,77	1,25
19145 Hortezuela de Océn	73	19,89	3,67
19146 Huerce (La)	55	41,04	1,34
19147 Huérmeces del Cerro	45	19,83	2,27
19154 Inviernas (Las)	89	34,09	2,61
19156 Jadraque	1.580	38,91	40,61
19157 Jirueque	69	10,64	6,49
19165 Majaelrayo	66	54,94	1,2
19168 Mandayona	397	33,18	11,96
19174 Matillas	164	10,38	15,8
19177 Medranda	114	11,44	9,97
19179 Membrillera	122	38,33	3,18
19181 Miedes de Atienza	87	42,99	2,02
19182 Mierla (La)	27	19,82	1,36
19185 Miñosa (La)	46	44	1,05
19186 Mirabueno	91	19,46	4,68
19191 Monasterio	21	21,47	0,98
19197 Navas de Jadraque (Las)	31	9,03	3,43
19198 Negredo	19	18,34	1,04
19202 Olmeda de Jadraque (La)	22	11,71	1,88
19203 Ordial (El)	41	29,98	1,37
19208 Pálmaces de Jadraque	74	29,41	2,52
19210 Paredes de Sigüenza	34	32,95	1,03
19218 Pinilla de Jadraque	62	13,27	4,67
19226 Prádena de Atienza	43	28,86	1,49
19229 Puebla de Valles	85	27,46	3,1
19231 Rebollosa de Jadraque	25	7,67	3,26
19234 Retiendas	48	20,99	2,29
19238 Riofrío del Llano	50	42,93	1,16
19240 Robledo de Corpes	71	41,11	1,73
19241 Romanillos de Atienza	52	23,84	2,18
19248 San Andrés del Congosto	92	15,27	6,03



CÓDIGO INE. MUNICIPIO	Población 2009	Superficie Km2	Densidad Hab./km2
19250 Santiuste	21	10,53	1,99
19251 Saúca	54	48,96	1,1
19901 Semillas	44	49,91	0,88
19256 Sienes	76	29,5	2,58
19257 Sigüenza	5.044	386,87	13,04
19259 Somolinos	36	14,79	2,43
19260 Sotillo (El)	46	24,25	1,9
19261 Sotodosos	55	28,95	1,9
19262 Tamajón	189	116,28	1,63
19269 Toba (La)	107	36,6	2,92
19270 Tordelrábano	10	11,62	0,86
19281 Torremocha de Jadraque	24	11,17	2,15
19282 Torremocha del Campo	231	141,25	1,64
19288 Tortuero	22	46,86	0,47
19294 Ujados	32	11,84	2,7
19303 Valdelcubo	66	13,83	4,77
19305 Valdepeñas de la Sierra	202	70,05	2,88
19307 Valdesotos	30	27,3	1,1
19311 Valverde de los Arroyos	97	45,21	2,15
19314 Viana de Jadraque	36	24,41	1,47
19321 Villares de Jadraque	68	17,2	3,95
19322 Villaseca de Henares	58	17,17	3,38
19334 Zarzuela de Jadraque	50	32,04	1,56
TOTALES	13.833	3.341,69	

Fuente: INE 2009

La mayor extensión corresponde a los municipios de Atienza, El Cardoso y Cantalojas, superando los 100 Km2. Sin embargo, la superficie de los municipios no tiene reflejo en el número de habitantes que estos tienen siendo los más poblados Sigüenza, Cogolludo y Jadraque.

Figura 1.0.1.2. Articulación interna, superficie y población

Nº Municipios	85
Superficie (Km ²)	3341,69
% de la superficie regional	4,20
Tamaño medio del municipio (Km2)	39,59
Población 2004	13294
Población 2008	13610
Población 2009	13833
Variación demográfica (%)	1,63
Densidad 2004 (habs/Km ²)	3,15
Densidad 2008 (habs/Km ²)	3,30
Densidad 2009 (habs/Km ²)	3,45

Fuente: Plan de Ordenación Territorial Regional



Analizando los datos recogidos en el Plan de Ordenación del Territorio para la Sierra Norte de Guadalajara podemos observar que la comparativa tanto entre el número de habitantes como entre la densidad de población desde el año 2004 hasta la fecha sufre muy pocas modificaciones, tan sólo ha aumentado tres puntos lo cual indica un estancamiento significativo a lo largo de los seis últimos años.

ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA SIERRA NORTE

En la Sierra Norte de Guadalajara hay 79 entidades menores que pertenecen a 23 de los 85 municipios que conforman la comarca y que se agrupan de la manera siguiente:

ATIENZA:

**ALPEDROCHES
BOCHONES
CASILLAS
MADRIGAL**

BAIDES:

CERRILLAR

BUJALARO:

MOLINO (EL)

CAMPILLO DE RANAS:

**CAMPILLEJO
ESPINAR (EL)
ROBLELACASA
ROBLELUENGO
MATALLANA
VEREDA (LA)**

CANTALOJAS:

VILLACADIMA

EL CARDOSO DE LA SIERRA:

**BOCIGANO
CABIDA
COLMENAR DE LA SIERRA
CORRALEJO
PEÑALBA DE LA SIERRA**

CENDEJAS DE EN MEDIO:

**CENDEJAS DE ENMEDIO
CENDEJAS DEL PADRASTRO**

COGOLLUDO:



ALEAS BELEÑA DE SORBE TORREBELEÑA VEGUILLAS
CONDEMIOS DE ARRIBA
ALDEANUEVA DE ATIENZA
LA HUERCE:
VALDEPINILLOS
JADRAQUE:
CASTILBLANCO DE HENARES
MANDAYONA:
ARAGOSA
LA MIÑOSA:
CAÑAMARES NAHARROS TORDELLOSO
EL ORDIAL:
NAVA DE JADRAQUE (LA)
PAREDES DE SIGÜENZA:
RIENDA
RIOFRIO DEL LLANO:
ARDEÑOSA SANTAMERA
SAÚCA:
JODRA DEL PINAR
SIENES:
TORRECILLA DEL DUCADO



SIGÜENZA:

ALBORECA
ALCUNEZA
ATANCE (EL)
BARBATONA
BARBOLLA (LA)
BUJALCAYADO
BUJARRABAL
CABRERA (LA)
CARABIAS
CERCADILLO
CUBILLAS DEL PINAR
GUIJOSA
HORNA
IMON
MATAS
MOJARES
MORATILLA DE HENARES
OLMEDILLAS
PALAZUELOS
PELEGRINA
POZANCOS
QUERENCIA
RIBA DE SANTIUSTE
RIOSALIDO
TORRE DE VALDEALMENDRAS
URES
VALDEALMENDRAS
VILLACORZA

TAMAJÓN:

ALMIRUETE
MURIEL
PALANCARES

TORREMOCHA DEL CAMPO:

FUENSAVIÑAN (LA)
LARANUEVA
NAVALPOTRO
RENALES
TORRECUADRADA DE LOS VALLES
TORRESAVIÑAN (LA)

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA:

ALPEDRETE DE LA SIERRA

VALVERDE DE LOS ARROYOS:

ZARZUELA DE GALVE

Existen además en la zona 13 entidades menores abandonadas cuya rehabilitación es posible. Llama poderosamente la atención que en el caso de La Vereda, abandonado en 1965, la causa se haya debido a la escasa o nula comunicación del núcleo con el resto de la comarca.

Figura 1.0.1.3. Núcleos abandonados en la Sierra Norte

ENTIDAD	ABANDONO		NÚCLEO	SERVICIOS	
	Año	Causa	Rehabilitación	Agua	Energía Eléctrica
ALTO REY	1997	EMIGRACION POR CAUSAS ECONOMICAS	ES POSIBLE	NO DISPONE	NO EXISTE EL SERVICIO
MATALLANA	1961	EXPROPIACION	ES POSIBLE	FUENTE PUBLICA	NO EXISTE EL SERVICIO
LA VEREDA	1965	INCOMUNICACION	ES POSIBLE	FUENTE PUBLICA	NO EXISTE EL SERVICIO
VIHUELA, LA	1965	EMIGRACION POR CAUSAS ECONOMICAS	NO ES POSIBLE	NO DISPONE	NO EXISTE EL SERVICIO
FRAGUAS	1956	EMIGRACION POR CAUSAS ECONOMICAS	ES POSIBLE	NO DISPONE	NO EXISTE EL SERVICIO
PANTANO DE EL VADO	1980	OTRAS	ES POSIBLE	FUENTE PUBLICA	EXISTE EL SERVICIO
TORRECILLA DEL DUCADO	1980	OTRAS	NO ES POSIBLE	DISTRIBUCION DOMICILIARIA	EXISTE EL SERVICIO
TOBES	1960	OTRAS	ES POSIBLE	DISTRIBUCION DOMICILIARIA	NO EXISTE EL SERVICIO
EL ATANCE	1996	EMIGRACION POR CAUSAS ECONOMICAS	ES POSIBLE	FUENTE PUBLICA	EXISTE EL SERVICIO
BUJALCAYADO	1990	EMIGRACION POR CAUSAS ECONOMICAS	ES POSIBLE	FUENTE PUBLICA	NO EXISTE EL SERVICIO
MATAS	1979	EMIGRACION POR CAUSAS ECONOMICAS	ES POSIBLE	FUENTE PUBLICA	NO EXISTE EL SERVICIO
QUERENCIA	1978	EMIGRACION POR CAUSAS ECONOMICAS	ES POSIBLE	FUENTE PUBLICA	NO EXISTE EL SERVICIO
SACEDONCILLO	1950	OTRAS	NO ES POSIBLE	NO DISPONE	NO EXISTE EL SERVICIO

Fuente: EIEL



1.0.2. PRINCIPALES NÚCLEOS DE REFERENCIA

Los principales núcleos de referencia de la Sierra Norte de Guadalajara según su rango entendido como escalones poblacionales son Atienza, Campillo de Ranas, Cogolludo, Galve de Sorbe, Jadraque, Sigüenza, Torremocha del Campo y Villares de Jadraque. A continuación se presenta la capacidad máxima del territorio a 2021 y los rangos de estos núcleos de cabecera.

Figura 1.0.2. Capacidad máxima de acogida del territorio y rangos de los núcleos de cabecera.

	Superficie Km ²	Población de la zona				
		2004	2008	2009	2015	2021
SIERRA NORTE DE GUADALAJARA	3.206,68	13.294	13.610	13.833	15.074	16.489

CABECERA	Superficie Km ²	Rango de la cabecera				
		2004	2008	2009	2015	2021
Galve de Sorbe	49,36	VII	VII	VII	VII	VII
Atienza	104,28	VII	VII	VII	VII	VII
Campillo de Ranas	91,69	VII	VII	VII	VII	VII
Villares de Jadraque	17,2	VII	VII	VII	VII	VII
Sigüenza	386,87	V	V	V	V	V
Cogolludo	96,87	VII	VII	VII	VII	VII
Jadraque	38,91	VI	VI	VI	VI	VI
Torremocha del campo	141,25	VII	VII	VII	VII	VII



CÓDIGO DEL RANGO DE LA CABECERA							
Escalón	< 999 habs	1.000 a	3.000 a	10.000 a	20.000 a	50.000 a	>
Poblacional		2.999 habs	9.999 habs	19.999 habs	49.999 habs	99.999 habs	100.000 habs
Código rango	VII	VI	V	IV	III	II	I

Fuente: Plan de Ordenación Territorial Regional

Tal y como analizan los datos de Ordenación del Territorio, la capacidad máxima de acogida de la zona según su superficie en Km² puede llegar a 15.074 habitantes en 2015 y a 16.489 habitantes en 2021. Es decir, en los próximos diez años la comarca podría acoger a un máximo de 2.656 habitantes más.

1.0.3. CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD DE LA ZONA

La zona está calificada como “a revitalizar” de nivel 1 dentro del Programa de Desarrollo Rural Sostenible: Escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial. Actualmente posee, como ya se ha descrito, una población de 13.833 habitantes y una superficie territorial de 3.341,69 Km².

Cuando en 2007 se comenzó la zonificación de Castilla La Mancha en base a la Ley 45/2007 los datos de la Sierra Norte revelaban una densidad poblacional por debajo de 5 habitantes por Km², un porcentaje de población activa dedicada al sector agrario por encima del 12 % y una renta per cápita de algo más de 10.046 euros al año, datos que según los umbrales de clasificación en ese momento situaban claramente a la Sierra Norte de Guadalajara como una zona a revitalizar.

Figura 1.0.3. 1 Criterios por Umbrales
DATOS DE LA ZONA RURAL

Densidad de población	4,18 habitantes/km ²
Evolución 1999-2008	1,0128
% Población activa agraria	12,18%
% SAU	22,52%
Renta	10.046 €
Tiempo de viaje	48 minutos
Población dispersa	8,88%

Figura 1.0.3.2. Criterios por Umbrales
UMBRALES DE CLASIFICACIÓN

Densidad de población (I)	19,22 hab/km ²
Densidad de población (II)	19,22 hab/km ²
Población activa agraria	26,00%
% S.A.U.	53,00%
Renta (a revitalizar)	50.000 € <i>per capita</i>
Renta (periurbanidad)	0 € <i>per capita</i>
Tiempo de viaje	31 minutos
Crecimiento absoluto	1,10 P ₂₀₀₈ /P ₁₉₉₉
Población dispersa	50,00%
Pendiente media	25,00%

Fuente: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

1.0.4. RAZONES DE INCLUSIÓN EN EL PDRS

La Ley 45/2007 define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100hab/Km². De acuerdo con esta definición y siendo estrictos en su valoración, Castilla-La Mancha tiene 910 municipios por debajo de esta cifra, un 99% de los municipios que conforman la región y que acoge a 1.296.517 habitantes, el 67,1% de la población total. Para realizar la clasificación por zonas se ha considerado como ámbito geográfico más apropiado el área de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural, si bien su superficie no se ajusta a lo que podrían considerarse comarcas naturales, en la mayor parte de los casos presentan rasgos comunes que les permiten un tratamiento diferenciado y adaptado a la realidad que presentan todos y cada uno de los municipios y núcleos que los componen.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha optado por incluir en el ámbito del Programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma en el que se incluye por lo tanto la Sierra Norte de Guadalajara por tratarse de una zona con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y dificultades de vertebración territorial.

1.0.5. CALIFICACIÓN DE AGRICULTURA DE MONTAÑA

De acuerdo al *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006 y posteriormente para el periodo 2007-2013, en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, existen varios tipos de zonas desfavorecidas que han de contemplarse:

Las **zonas desfavorecidas de montaña** están integradas por los municipios en que los agricultores soportan graves limitaciones en el aprovechamiento de las tierras y sufren costes de producción elevados a causa de:

- a) La altitud superior a 1.000 ms., lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traduce en un corto período vegetativo.
- b) Las fuertes pendientes, superiores al 20 por ciento que dificultan y encarecen la mecanización.
- c) La combinación de ambos factores. En este caso la altitud mínima es de 600 ms. y la pendiente mínima del 15 por ciento, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para los cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12 por ciento.

Las **zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento** están integradas por comarcas, según la clasificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que además del peligro de despoblamiento, es necesaria la conservación del espacio natural. En aplicación de la Directiva comunitaria, deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) La presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos. por estas circunstancias sólo son aprovechables principalmente para producciones extensivas.
- b) Tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura.
- c) La escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la zona y el mantenimiento de la población misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.

Las **zonas desfavorecidas**, afectadas **por dificultades especiales**, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento (CE) 1257/1999, son aquellas en que las actividades humanas de carácter extractivo están condicionando para evitar cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales:



- a) En este contexto, la actividad agraria “sensu lato” y de modo muy particular la ganadería, está considerada como compatible siempre que se desarrolle conforme a prácticas tradicionales y tengan una implantación histórica en el medio.
- b) Estas zonas poseen un alto valor ecológico y constituyen Aulas de la Naturaleza para el estudio y la divulgación de los ecosistemas. En consecuencia, se considera que la actividad agraria con prácticas poco agresivas, constituyen uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de los ecosistemas seminaturales cuya conservación se persigue.

Según el anexo 9.1.1 del *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006, mantenido también para el periodo 2007-2013, y en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, la casi práctica totalidad de los municipios de la Sierra Norte (76 de 85), están clasificados como zonas desfavorecidas de MONTAÑA. La superficie clasificada como de montaña en esta comarca es de 3.145,1 Km² sobre un total de 3.341,69 Km².

Existe, no obstante, además de los núcleos abandonados, 9 municipios de la Sierra Norte definidos como territorios con condicionantes específicos en términos de espacios desfavorecidos. La superficie desfavorecida con riesgo de despoblamiento alcanza los 196,69 Km², un 5,58 % de la superficie total de la zona.

Sin embargo, no existe en el territorio superficie afectada por limitaciones específicas.

Figura 1.0.5.1. Despoblamiento

CLASIFICACIÓN DE ZONAS DESFAVORECIDAS: ZONAS DE DESPOBLAMIENTO SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Despoblamiento

Municipio	Superficie Km2
Alaminos	19,50
Bujalaro	22,61
Castejón de Henares	15,95
Inviernas (Las)	34,09
Mandayona	33,18
Matillas	10,38
Mirabueno	19,46
Sotillo (El)	24,25
Villaseca de Henares	17,17



Figura 1.0.5.2. Montaña

CLASIFICACIÓN DE ZONAS DESFAVORECIDAS: ZONAS DE MONTAÑA

SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Zonas de Montaña

Municipio	Superficie Km2
Abánades	36,08
Albendiego	22,91
Alcolea de las Peñas	16,66
Algora	46,95
Angón	20,41
Arbancón	34,93
Arroyo de las Fraguas	21,35
Atienza	104,28
Baides	29,74
Bañuelos	18,77
Bodera (La)	21,76
Bustares	30,38
Campillo de Ranas	91,69
Campisábalos	54,01
Cantalojas	157,10
Cardoso de la Sierra (El)	186,87
Cendejas de En medio	19,09
Cendejas de la Torre	14,27
Cincovillas	16,40
Cogolludo	96,87
Condemios de Abajo	12,07
Condemios de Arriba	43,12
Congostrina	26,04
Estriégana	16,19
Galve de Sorbe	49,36
Gascueña de Bornova	26,52
Hiendelaencina	19,22
Hijos	20,77
Hortezuela de Océn	19,89
Huerce (La)	41,04
Huércemes del Cerro	19,83
Jadraque	38,91
Jirueque	10,64
Majaelrayo	54,94
Medranda	11,44
Membrillera	38,33
Miedes de Atienza	42,99
Mierla (La)	19,82
Miñosa (La)	44,00
Monasterio	21,47



Navas de Jadraque (Las)	9,03
Negredo	18,34
Olmeda de Jadraque (La)	11,71
Ordial (El)	29,98
Pálmaces de Jadraque	29,41
Paredes de Sigüenza	32,95
Pinilla de Jadraque	13,27
Prádena de Atienza	28,86
Puebla de Valles	27,46
Rebollosa de Jadraque	7,67
Retiendas	20,99
Riofrío del Llano	42,93
Robledo de Corpes	41,11
Romanillos de Atienza	23,84
San Andrés del Congosto	15,27
Santiuste	10,53
Saúca	48,96
Semillas	49,91
Sienes	29,50
Sigüenza	386,87
Somolinos	14,79
Sotodosos	28,95
Tamajón	116,28
Toba (La)	36,60
Tordelrábano	11,62
Torremocha de Jadraque	11,17
Torremocha del Campo	141,25
Tortuero	46,86
Ujados	11,84
Valdelcubo	13,83
Valdepeñas de la Sierra	70,05
Valdesotos	27,30
Valverde de los Arroyos	45,21
Viana de Jadraque	24,41
Villares de Jadraque	17,20
Zarzuela de Jadraque	32,04



1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

1.1.1. RENTA

Teniendo en cuenta los datos municipalizados que a continuación se describen, en la Sierra Norte de Guadalajara el promedio de renta per cápita es de 8.819 €, dato que está muy por debajo de la media regional. Un total de 53 de los 85 municipios están por debajo de esta media y tan solo 18 superan los 10.000 € anuales.

Figura 1.1.1.1. Distribución municipal de los niveles de renta.

MUNICIPIO	Población (2009)	Renta (€)	Renta per cápita (€)
Abánades	83	790.622	8.785
Alaminos	69	767.039	10.507
Albendiego	39	295.111	7.976
Alcolea de las Peñas	16	105.560	7.037
Algora	108	850.245	7.946
Angón	24	210.653	7.523
Arbancón	188	1.453.085	8.210
Arroyo de las Fraguas	38	358.477	8.147
Atienza	466	4.700.663	9.875
Baides	48	489.768	9.241
Bañuelos	32	244.987	7.903
Bodera (La)	29	205.851	7.352
Bujalaro	69	717.530	9.696
Bustares	89	699.704	8.043
Campillo de Ranas	206	2.236.457	10.752
Campisábalos	70	522.902	8.045
Cantalojas	152	1.169.217	7.447
Cardoso de la Sierra (El)	71	617.324	8.819
Castejón de Henares	102	847.043	8.145
Cendejas de Enmedio	109	929.962	8.230
Cendejas de la Torre	45	393.434	7.869
Cincovillas	28	235.156	7.839
Cogolludo	701	6.937.693	9.954
Condemios de Abajo	25	179.228	7.793
Condemios de Arriba	169	1.364.198	8.025
Congostrina	52	383.342	7.667
Estriégana	24	180.785	7.231
Galve de Sorbe	140	1.240.009	8.671
Gascueña de Bornova	68	521.183	7.897
Hiendelaencina	154	1.544.724	11.882
Hijos	26	214.481	7.944
Hortezuela de Océn	73	659.974	9.166
Huerce (La)	55	585.718	10.459
Huérmedes del Cerro	45	360.229	7.505
Inviernas (Las)	89	731.439	8.038
Jadraque	1.580	16.693.572	10.735
Jirueque	69	817.198	10.753
Majaelrayo	66	676.374	9.526



MUNICIPIO	Población (2009)	Renta (€)	Renta per cápita (€)
Mandayona	397	3.358.751	8.232
Matillas	164	1.641.631	8.874
Medranda	114	896.008	8.000
Membrillera	122	940.146	7.835
Miedes de Atienza	87	897.926	10.441
Mierla (La)	27	302.753	12.110
Miñosa (La)	46	572.672	9.874
Mirabueno	91	751.862	7.832
Monasterio	21	152.920	7.282
Navas de Jadraque (Las)	31	380.642	10.573
Negredo	19	161.688	7.699
Olmeda de Jadraque (La)	22	195.040	8.480
Ordial (El)	41	354.029	7.696
Pálmaces de Jadraque	74	811.722	11.596
Paredes de Sigüenza	34	267.246	7.423
Pinilla de Jadraque	62	508.576	8.073
Prádena de Atienza	43	476.771	11.088
Puebla de Valles	85	1.116.616	11.512
Rebollosa de Jadraque	25	237.471	7.660
Retiendas	48	523.742	9.882
Riofrío del Llano	50	361.743	8.039
Robledo de Corpes	71	574.884	7.875
Romanillos de Atienza	52	420.930	7.942
San Andrés del Congosto	92	696.943	7.831
Santiuste	21	315.818	11.697
Saúca	54	568.555	9.637
Sienes	44	730.653	8.803
Sigüenza	76	57.092.112	11.389
Somolinos	5.044	450.466	10.010
Sotillo (El)	36	364.384	7.921
Sotodosos	46	617.907	11.659
Tamajón	55	2.172.089	11.082
Toba (La)	189	881.482	7.470
Tordelrábano	107	77.062	7.706
Torremocha de Jadraque	10	233.962	9.358
Torremocha del Campo	24	2.080.209	8.525
Tortuero	231	211.343	8.806
Ujados	22	233.065	7.063
Valdelcubo	32	753.030	11.074
Valdepeñas de la Sierra	66	1.596.222	7.941
Valdesotos	202	223.550	7.984
Valverde de los Arroyos	30	830.591	8.064
Viana de Jadraque	97	277.689	7.714
Villares de Jadraque	36	550.808	7.247
Villaseca de Henares	68	720.146	9.732
Zarzuela de Jadraque	58	399.198	8.147
Semillas	50	395.985	8.081

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

1.1.2. DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ECONÓMICOS

Esta información estadística, referida al ámbito municipal, permite identificar y valorar las características del territorio desde una doble perspectiva económica y comercial.

Se han tenido en cuenta, exclusivamente, la Sección Primera de la clasificación del IAE relativa a las actividades empresariales:

A. Número de **actividades industriales** (industria y construcción) sujetas al impuesto de actividades económicas (IAE). Fecha de referencia: 1 de enero del año aludido. El número de actividades industriales equivale prácticamente al número de establecimientos industriales existentes en cada municipio. Las actividades industriales se desglosan en actividades industriales propiamente dichas y construcción:

- Energía y agua.
- Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados.
- Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión.
- Otras industrias manufactureras.
- Construcción.

B. Número de **actividades del comercio mayorista**, a 1 de enero del año aludido, derivadas del impuesto de actividades económicas (IAE) tenidas en cuenta:

- Comercio al por mayor de materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas y tabacos.
- Comercio al por mayor de materias textiles, confección, calzado y artículos de cuero.
- Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería y para el mantenimiento y funcionamiento del hogar.
- Comercio al por mayor de artículos de consumo duradero.
- Comercio al por mayor interindustrial de la minería y química.
- Otro comercio al por mayor interindustrial.
- Comerciales exportadoras y comercio al por mayor en zonas y depósitos francos.
- Otro comercio al por mayor no especificado en los grupos anteriores.

C. Número de **actividades del comercio al por menor** se desglosa en grandes almacenes, hipermercados y almacenes populares.

- Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.
- Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.
- Comercio en grandes almacenes.
- Comercio en hipermercados.

- Comercio en almacenes populares.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS

Figura 1.1.2.1. Industria en la Sierra Norte

Municipio	Energía y Agua	Extracción y transf. minerales no energét. y deriv.; ind. Quím	Industrias transf. de los metales; mecán. precisión	Industria manufacturera
Abánades				
Alaminos				
Albendiego				1
Alcolea de las Peñas				
Algora	1	1		
Angón	2			
Arbancón	2			
Arroyo de las Fraguas				
Atienza		8	2	4
Baides	1			
Bañuelos				
Bodera (La)				
Bujalaro	3			
Bustares				
Campillo de Ranas				1
Campisábalos				
Cantalojas				
Cardoso de la Sierra (El)				
Castejón de Henares				
Cendejas de Enmedio	4			
Cendejas de la Torre	2	1		
Cincovillas				
Cogolludo	2	1	1	1
Condemios de Abajo				
Condemios de Arriba				1
Congostrina				
Estriégana				
Galve de Sorbe				
Gascueña de Bornova				
Hiendelaencina		3		1
Hijos				
Hortezuela de Océn				
Huerce (La)				
Huérmedes del Cerro				



Municipio	Energía y Agua	Extracción y transf. minerales no energét. y deriv.; ind. Quím	Industrias transf. de los metales; mecán. precisión	Industria manufacturera
Inviernas (Las)				
Jadraque	4	4	7	8
Jirueque	2			
Majaelrayo				
Mandayona	1			4
Medranda	2			
Membrillera	2			
Miedes de Atienza				
Mierla (La)				
Miñosa (La)		1		
Mirabueno	1			
Monasterio				
Navas de Jadraque (Las)				
Negredo	2			
Olmeda de Jadraque (La)		1		
Ordial (El)				
Pálmaces de Jadraque				
Paredes de Sigüenza	1	1		
Pinilla de Jadraque	2			
Prádena de Atienza				
Puebla de Valles				
Quer		4	3	4
Rebollosa de Jadraque	2			
Retiendas		1		
Riofrío del Llano				
Robledo de Corpes				
Romanillos de Atienza				
San Andrés del Congosto	2			
Santiuste				
Saúca	1			
Sienes				
Sigüenza		13	2	29
Somolinos				
Sotillo (El)				
Sotodosos				
Tamajón	3			
Toba (La)	2			
Tordelrábano				
Torremocha de Jadraque	2			
Torremocha del		3		1



Municipio	Energía y Agua	Extracción y transf. minerales no energét. y deriv.; ind. Quím	Industrias transf. de los metales; mecán. precisión	Industria manufacturera
Campo				
Tortuero				
Ujados				
Valdelcubo				
Valdepeñas de la Sierra		1		1
Valdesotos		1		
Valverde de los Arroyos	1			
Viana de Jadraque				
Villares de Jadraque				
Villaseca de Henares				
Zarzuela de Jadraque				
Semillas				
TOTALES	47	44	15	56

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

Figura 1.1.2.2. Construcción en la Sierra Norte

MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN
Abánades	5
Alaminos	2
Albendiego	
Alcolea de las Peñas	
Algora	2
Angón	
Arbancón	4
Arroyo de las Fraguas	
Atienza	17
Baides	2
Bañuelos	
Bodera (La)	1
Bujalaro	
Bustares	
Campillo de Ranas	12
Campisábalos	2
Cantalojas	6
Cardoso de la Sierra (El)	3
Castejón de Henares	1
Cendejas de Enmedio	3
Cendejas de la Torre	3
Cincovillas	1
Cogolludo	19
Condemios de Abajo	2
Condemios de Arriba	7
Congostrina	1



MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN
Estriégana	
Galve de Sorbe	6
Gascueña de Bornova	
Hiendelaencina	4
Hijos	2
Hortezuela de Océn	2
Huerce (La)	3
Huérmedes del Cerro	4
Inviernas (Las)	
Jadraque	44
Jirueque	2
Majaelrayo	4
Mandayona	7
Medranda	6
Membrillera	
Miedes de Atienza	
Mierla (La)	
Miñosa (La)	3
Mirabueno	1
Monasterio	
Navas de Jadraque (Las)	
Negredo	
Olmeda de Jadraque (La)	
Ordial (El)	1
Pálmaces de Jadraque	1
Paredes de Sigüenza	1
Pinilla de Jadraque	1
Prádena de Atienza	
Puebla de Valles	1
Quer	15
Rebollosa de Jadraque	1
Retiendas	
Riofrío del Llano	
Robledo de Corpes	4
Romanillos de Atienza	2
San Andrés del Congosto	6
Santiuste	
Saúca	1
Sienes	2
Sigüenza	119
Somolinos	2
Sotillo (El)	2
Sotodosos	1
Tamajón	3
Toba (La)	3
Tordelrábano	
Torremocha de Jadraque	
Torremocha del Campo	6
Tortuero	
Ujados	
Valdelcubo	
Valdepeñas de la Sierra	10
Valdesotos	



MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN
Valverde de los Arroyos	1
Viana de Jadraque	
Villares de Jadraque	1
Villaseca de Henares	
Zarzuela de Jadraque	
Semillas	
TOTALES	365

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

En el sector de la industria y la construcción se concentran un total de 527 actividades industriales que equivalen prácticamente al número de establecimientos industriales y empresas de construcción existentes en la zona, de las cuales 162 corresponden a la industria y 365 a la construcción.

Entre las actividades industriales propiamente dichas encontramos en la Sierra Norte, a la luz de los datos que arroja el Instituto de Estadística de Castilla La Mancha, un peso bastante superior de presencia de la industria manufacturera frente a la escasa relevancia de la industria transformadora de metales y mecánica de precisión.

Figura 1.1.2.3. Comercio mayorista en la Sierra Norte

Comercio al por mayor de materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas y tabacos	Comercio al por mayor textiles, confección, calzado y artículos de cuero	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería y para el mantenimiento y funcionamiento del hogar	Comercio al por mayor de artículos de consumo duradero	Comercio al por mayor interindustrial de la minería y química	Otro comercio al por mayor interindustrial
26	-	-	-	2	10

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

El pequeño comercio representa el 8,6% del valor añadido bruto regional, cuenta con 35.000 empresas (1 de cada cuatro empresas de la región pertenecen a este sector), y da trabajo a más de 105.000 personas.

En este sentido es de destacar la importancia de un sector que resulta “decisivo” para la economía de Castilla-La Mancha y que, como ocurre con el resto, está atravesando un momento muy difícil debido a la crisis. La crisis económica golpea a todos los sectores y de



manera muy clara al pequeño y mediano comercio, así como a los autónomos, que forman un tejido absolutamente imprescindible para la economía regional.

El comercio rural se enfrenta a importantes retos que condicionan su futuro y que están relacionados con el aprovechamiento de oportunidades (servicios, productos, turismo, etc.) en el medio rural y la modernización de las estructuras de gestión y distribución.

Las tiendas rurales vienen perdiendo cuota de mercado y han reducido su número por muchas razones:

- Sus ingresos son demasiado bajos para ofrecer una gama amplia de productos.
- El abastecimiento se convierte en un problema con la distancia y la despoblación.
- El diferencial de precios entre las tiendas y los hipermercados es grande.
- El nivel de formación específica del personal al cargo de las tiendas es bajo.
- Las tiendas, los productos y sus profesionales necesitan modernizarse.

Teniendo en cuenta que la innovación es la capacidad de introducir con éxito cambios en procesos de negocio o en la combinación de recursos utilizados para incrementar la competitividad de una empresa, el modelo de negocio óptimo será aquel que cuente con mayor capacidad para mantener, aumentar y mejorar el número de establecimientos, desarrollar la calidad y el carácter novedoso de la oferta de productos y servicios, así como dotar a los propietarios locales de dichos establecimientos con los instrumentos formativos de conocimiento que hagan posible la innovación continua.

La nueva **Ley de Comercio de Castilla-La Mancha**, aprobada por unanimidad en las Cortes Regionales el 13 de mayo de 2010, además de adaptar nuestra legislación a la normativa europea, ha supuesto la adecuación de la actividad comercial de nuestra Región a la realidad actual, contribuyendo a la revitalización de este sector, fortaleciendo el mismo y garantizando una oferta comercial amplia que asegure los intereses de los consumidores y usuarios.

A su vez, la aplicación del **Plan Regional de Comercio 2009-2012**, firmado en septiembre de 2009 con trabajadores y empresarios del sector y dotado con un presupuesto que supera los 47 millones de euros, está posibilitando avanzar en la modernización de infraestructuras, de equipamientos, de prácticas y estrategias comerciales, poniendo las bases para la especialización y la adaptación de las formas tradicionales de comercio, y apostando por las nuevas tecnologías y la formación de empresarios y trabajadores.



Figura 1.1.2.4. Comercio minorista en la Sierra Norte

Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes	Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes	Comercio en grandes almacenes	Comercio en hipermercados	Comercio en almacenes populares
128	156	-	1	1

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

En cuanto al comercio presente en el territorio destaca muy por encima en número de actividades comerciales minoristas (286 establecimientos que se concentran principalmente en productos alimenticios, bebidas y tabaco y en productos industriales no alimenticios) frente a las mayoristas (38 negocios empresariales dedicados a materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas y tabacos fundamentalmente).

EL SECTOR AGROALIMENTARIO

La industria agroalimentaria es muy importante en el conjunto de la región y por lo tanto también en la Sierra Norte de Guadalajara, representando aproximadamente la cuarta parte de la producción industrial regional.

Su gran vinculación con el sector primario la convierten en fundamental para el desarrollo integral de nuestro territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante incremento, debido básicamente al aumento en la productividad de este tipo de industrias.

Su importancia se ve reforzada por el hecho de que varios de los subsectores que la conforman han sido tradicionales sectores de producción: aceite de oliva, vino, queso o azafrán, miel, etc., en los que colaboraban la práctica totalidad de la familia, convirtiéndose en cultivos de alto contenido social, especialmente en épocas de economías de subsistencia. Además, éstos se ubican en zonas especialmente desfavorecidas como la que nos ocupa, áreas rurales que han conformado un tipo de producción artesanal, diferente y propia, ofreciendo sabores y texturas alejadas de los estereotipos convencionales, circunstancias todas ellas que han favorecido la aparición de figuras de calidad, auspiciadas por el Gobierno Regional, que amparan estas producciones y las convierten en únicas.

No obstante, y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos.



Frente a otros territorios que han sabido vender una marca, al tiempo que ésta adquiría forma en cuanto a parámetros cualitativos, en Castilla-La Mancha nos hemos volcado tradicionalmente con la cantidad y la calidad *–por ese orden–*, dejando las ventas a un lado; una estrategia que, actualmente, estamos comprobando no ha sido del todo correcta.

Es necesario, por ello, realizar todos los esfuerzos posibles para incrementar nuestra presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de nuestros magníficos productos, que aunque empiezan a ser conocidos y reconocidos, es mucho el camino que queda por recorrer. Máxime si atendemos a la extraordinaria importancia que éstos tienen en la producción de las zonas rurales, funcionando como verdaderos nichos de empleo que asientan la población de nuestros pequeños pueblos y conforman industrias colaterales.

El sector agroalimentario presenta cualidades que lo diferencian, claramente, del resto de sectores y lo hacen más sensible. Se trata de un sector constituido por pequeñas y medianas empresas, atomizado, que emplea un alto porcentaje de la población activa y, por consiguiente, con fuertes implicaciones no solo económicas sino también sociales y medioambientales. Por otra parte, se trata de un sector en el que la calidad tiene un papel fundamental. Además, el sector agroalimentario depende para su producción de los ciclos naturales y a menudo requiere de largos períodos para la producción, el almacenamiento y la transformación que otros sectores no tienen.

El sector agroalimentario constituye uno de los sectores más pujantes y de mayor peso de la economía regional; representa aproximadamente una cuarta parte de la producción industrial empleando a un porcentaje importante de la población ocupada en el sector industrial.

Además, existe una gran diversidad en productos agroalimentarios de indiscutible calidad, cuyo prestigio se extiende tanto a nivel nacional como internacional. Estos productos presentan un valor añadido en el plano socioeconómico debido a su vinculación con una zona geográfica determinada o su producción con arreglo a un método tradicional determinado, o al haberse prestado particular atención al medio ambiente y al bienestar de los animales en el proceso de producción.

Hacemos referencia, por tanto, a una región de tradición rural y agraria. Así ha sido desde siempre, aunque con el desarrollo económico acaecido hacia el final del siglo XX, la agricultura ha ido perdiendo peso en favor de otros sectores, como la industria, los servicios o la construcción. A pesar de ello, la industria agroalimentaria, íntimamente ligada al sector primario, no ha dejado de crecer, renovarse y generar valor añadido y riqueza.

Nuestro sector agroalimentario es, además de la industria manufacturera más importante de la región, la principal rama del sector industrial, habiéndose consolidado como un motor económico que genera empleo y valor añadido para Castilla-La Mancha. Tal es así que en 2008

aportó¹, con respecto al conjunto del sector industrial regional, el 29% de las compras de materias primas, el 26% de las inversiones, el 28% de la facturación y el 33% de las exportaciones.

Figura 1.1.2.5.

	COMPRA MATERIAS PRIMAS	INVERSIONES	FACTURACIÓN	EXPORTACIONES
AGROINDUSTRIA CLM	4.517.775.000 €	427.546.000 €	7.347.078.000 €	951.860.480 €
INDUSTRIA CLM	15.413.471.000 €	1.665.337.000 €	26.466.174.000 €	2.898.559.455 €

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el ICEX

Además el tejido agroalimentario de Castilla-La Mancha es capaz de generar riqueza y desarrollo gracias a su atomización, que permite generar empleo, inversiones, compra de materias primas y valor añadido en cientos de municipios del territorio autonómico. La industria agroalimentaria de Castilla-La Mancha aporta el 25,4% del VAB del sector industrial autonómico.

Desde la perspectiva del desarrollo socio-económico del medio rural, no se puede entender la aportación de la industria agroalimentaria sin el papel que desempeña la agricultura, y por ello es muy importante conocer el peso específico del valor añadido bruto generado por ambos sectores con respecto a la economía regional.

Tal y como se desprende del cuadro precedente, de cada 100 euros de valor añadido bruto generado por la economía de Castilla-La Mancha, 13 vienen aportados por el sector agrario y por el sector agroalimentario.

Según el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, en la actualidad contamos con 3.685 empresas dedicadas a la agroalimentación y 3.915 establecimientos(*Fuente: Registro de Industrias Agroalimentarias*).

Figura 1.1.2.6.

Provincia	Nº de empresas	Nº de Establecimientos
TOLEDO	1.197	1.286
ALBACETE	780	808
CUENCA	737	781
CIUDAD REAL	723	771
GUADALAJARA	248	269
TOTAL	3.685	3.915

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

A nivel nacional, existen 30.650 industrias agroalimentarias y 29.103 establecimientos. Ello supone que Castilla-La Mancha representa el 12%, aproximadamente, del número total nacional de esta industria; y están ubicados en nuestra región el 13,45% de los establecimientos (*Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Directorio Central de Empresas de 2009 y 2010*).

Nos situamos a la cabeza en número de industrias agroalimentarias, sólo superados por comunidades como Andalucía o Castilla-León. Además participamos con el 8,3% del total nacional en ventas de producto, el 8,81% en consumo de materias primas, el 6,3% en número de personas ocupadas -24.253 ocupados en nuestra región- y el 9,5% en inversiones en activos materiales(*Fuente: D.G. de industria y Mercados Alimentarios del MARM-datos 2008*).

La industria agroalimentaria de Castilla-La Mancha es la 2ª más productiva de España (*Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino*), con 63.000 euros de valor añadido/persona ocupada, por delante de la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Cataluña o Andalucía. Asimismo, se sitúa 10.000 euros por encima de la productividad media a nivel nacional, con 53.000 euros de valor añadido medio/persona ocupada.

Por otro lado, la industria agroalimentaria de Castilla-La Mancha es la cuarta a nivel nacional en valor de ventas, con 7.347 millones de euros facturados en el año 2008 (*Fuente: D.G. de industria y Mercados Alimentarios del MARM*), un 12% más que en el año precedente y 10 puntos por encima del total nacional.

El espectacular crecimiento de la industria agroalimentaria en nuestra región se debe, en buena parte, al importante papel que las cooperativas y las sociedades agrarias de transformación juegan en este sentido ya que son, a menudo, las únicas empresas ubicadas en zonas rurales, generando riqueza y fijando población en el territorio. En total, son 417 las cooperativas existentes en nuestra Región, junto a 78 sociedades agrarias de transformación.

Figura 1.1.2.7.

PROVINCIA	Nº INDUSTRIAS	Nº COOPERATIVAS	Nº SAT AGROALIMENTARIAS	TOTAL ENTIDADES ASOCIATIVAS
ALBACETE	780	75	23	98
CIUDAD REAL	723	90	13	103
CUENCA	737	93	10	103
GUADALAJARA	248	5	3	8
TOLEDO	1197	154	29	183
TOTAL	3685	417	78	495

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Elaboración propia.

El sector agroalimentario regional facturó en el año 2009 cerca de 952 millones de euros en los mercados internacionales, y en base a los últimos datos de facturación disponibles, la agroindustria regional realizó en el año 2008 el 14,1% de sus ventas en los mercados exteriores.

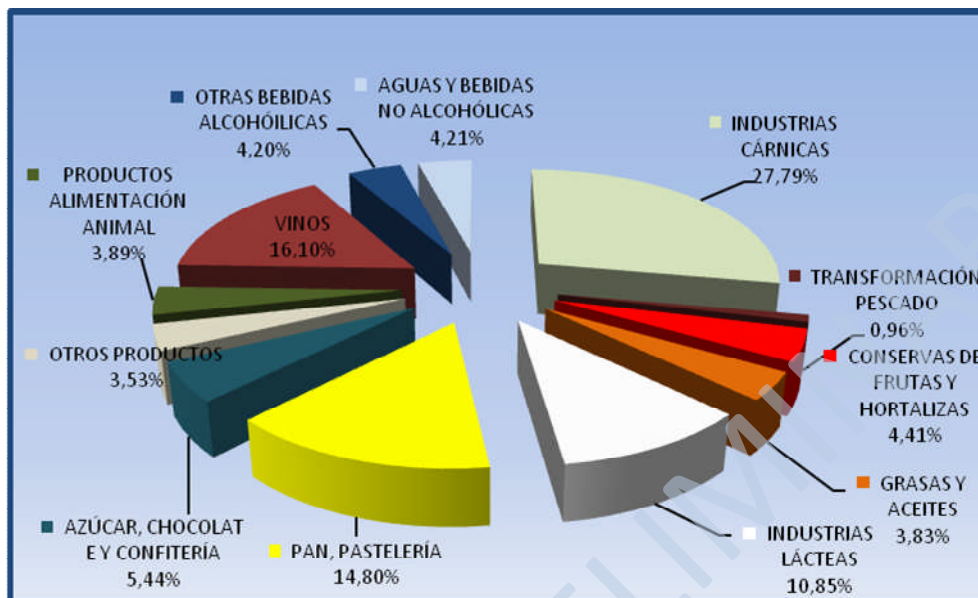
Figura 1.1.2.8.

SUBSECTORES	PERSONAS OCUPADAS		VENTAS PRODUCTO		COMPRA DE MATERIAS PRIMAS		INVERSIONES ACTIVOS MATERIALES	
	Núm.	% Total s/ I. Alim.	Miles de €	% Total s/ I. Alim.	Miles de €	% Total s/ I. Alim.	Miles de €	% Total s/ I. Alim.
Industrias Cárnicas	6.271	25,9	1.637.320	22,3	1.129.197	25,0	77.605	18,2
Transformación de Pescado	216	0,9	39.773	0,5	29.145	0,6	20.416	4,8
Conservas de Frutas y Hortalizas	994	4,1	221.845	3,0	136.429	3,0	6.503	1,5
Grasas y Aceites	864	3,6	429.834	5,9	348.484	7,7	37.130	8,7
Industrias Lácteas	2.449	10,1	1.024.597	13,9	603.336	13,4	30.738	7,2
Productos Molinería	S	S	S	S	S	S	S	S
Pan, Pastelería, Pastas alimenticias	3.340	13,8	321.590	4,4	136.400	3,0	31.296	7,3
Azúcar, Chocolate y Confeitería	1.228	5,1	180.581	2,5	86.014	1,9	6.106	1,4
Otros Productos Diversos	796	3,3	97.024	1,3	51.617	1,1	6.847	1,6
Productos Alimentación Animal	877	3,6	439.761	6,0	359.250	8,0	4.958	1,2
Vinos	3.634	15,0	1.458.185	19,8	949.309	21,0	132.379	31,0
Otras Bebidas Alcohólicas	947	3,9	589.044	8,0	429.519	9,5	9.520	2,2
Aguas y Bebidas Analcohólicas	949	3,9	160.987	2,2	68.036	1,5	31.928	7,5
Total Ind. Alim. Castilla-La Mancha	24.253	100,0	7.347.078	100,0	4.517.775	100,0	427.546	100,0
Total Industria Castilla-La Mancha	118.497		26.466.174		15.413.471		1.665.337	

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Datos de 2008

La industria agroalimentaria, como ya hemos comentado, ocupa un total de 24.253 personas (20,46% del total de personas ocupadas en la industria), siendo los sectores cárnico, vitivinícola, panadero y pastelero y el lácteo los de mayor importancia; entre los cuatro aglutinan el 64,7% del total de las personas ocupadas en la industria agroalimentaria.

Figura 1.1.2.9.



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Datos de 2008. Elaboración propia.

El reto de la calidad, el servicio incorporado a los productos, la mejora de las presentaciones y la distribución, el conocimiento del consumo y la incorporación de técnicas avanzadas de marketing está en la mente de la gran mayoría de nuestros empresarios que seguirán realizando importantes esfuerzos inversores para conseguir el éxito empresarial.

El subsector cárnico es el primero en importancia económica con más de 1.637 millones de euros facturados en el año 2008, siendo además el subsector de la industria agroalimentaria regional que más personas ocupa; son 304 empresas que ocupan a 6.271 ocupados.

Las exportaciones que llevó a cabo el subsector cárnico en 2.008 alcanzaron los 141 millones de euros.

La producción de carne alcanza las 424.152 toneladas anuales, destacando las 301.123 toneladas de porcino que representan el 70 % de la producción total, seguida de la producción de la carne de bovino con 56.147 toneladas. La carne de ave con 43.106 toneladas ha adquirido gran importancia en este sector, situándose en el tercer puesto.

El primer trimestre de 2010 –últimos datos disponibles– pone de manifiesto un comportamiento similar en la producción de carne con respecto al pasado 2009. Así, en lo que va de año la producción de carne en nuestra Región ha ascendido a 97.938 toneladas,



destacando la producción de porcino, con 73.871 toneladas (más del 75% de la producción total), y el bovino, con 12.114 toneladas.

Es digno de reseñar el espectacular incremento en la producción de carne de ave, con 6.249 toneladas, aumentando con respecto a 2009 un 6,46% (*Fuente: Subdirección General de Estadística de la Dirección Gral. de la Secretaría Gral. Técnica. MARM. Mayo 2010*).

Uno de los sectores que más importancia tienen en el global de la industria agroalimentaria de Castilla-La Mancha es el de la panadería, pastelería y bollería, tradicionalmente rica y variada y que engloba a más de 3.300 personas, casi el 15% del total de personas ocupadas en la industria agroalimentaria. No es, sin embargo, de las que mayor facturación anual por persona presenta, ya que ésta se sitúa en poco más de 96.000 € persona, siendo la que ocupa el último lugar en este apartado. Presenta una facturación anual de 321,59 millones de euros.

Tiene, por el contrario, una importancia social muy importante, ya que las panaderías son, a menudo, las únicas empresas –agroalimentarias o no- que se ubican en el medio rural, generando empleo masculino y femenino casi en igual porcentaje, resultando un nicho de empleo para el medio rural de importancia estratégica.

Figura 1.1.2.10.

SECTOR	NOMBRE	LOCALIDAD
ACEITES Y GRASAS VEGETALES	S.A.T. Nº 803	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	FONT VELLA, S.A	SIGUENZA
CARNES Y DERIVADOS	EMBUTIDOS ATIENZA,S.A	ATIENZA
CARNES Y DERIVADOS	AYUNTAMIENTO DE ATIENZA	ATIENZA
CARNES Y DERIVADOS	AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO	COGOLLUDO
CARNES Y DERIVADOS	CARNES DE JADRAQUE, S.L.	JADRAQUE
CARNES Y DERIVADOS	JESUS ALGORA DE LA VEGA	MANDAYONA
CARNES Y DERIVADOS	PRECAZA, S.A	SAUCA
CARNES Y DERIVADOS	EMBUTIDOS EL DONCEL, S.A	SIGUENZA
CARNES Y DERIVADOS	LUCIANO GARCIA, S.L	SIGUENZA
CARNES Y DERIVADOS	C.B JUANIS	TORREMOCHA DEL CAMPO
CARNES Y DERIVADOS	JOSE ALDA MINGUEZ	VIANA DE JADRAQUE
CEREALES, HARINAS Y DERIVADOS	GRUPO AGRICULTORES DE ALGORA	ALGORA
CEREALES, HARINAS Y DERIVADOS	GRUPO AGRICULTORES ARBANCON	ARBANCON
CEREALES, HARINAS Y DERIVADOS	CELYTEX, CELULOSAS Y TEXTILES, S.A.	JADRAQUE
CEREALES, HARINAS Y DERIVADOS	AGROSA SEMILLAS SELECTAS, S.A.	JADRAQUE
CEREALES, HARINAS Y DERIVADOS	ASOC. AGRICULTORES ALTA ALCARRIA-HENARES	JADRAQUE
CEREALES, HARINAS Y DERIVADOS	RIO DULCE, S.A	MANDAYONA
FORESTALES, PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES	LEÑAS Y TRANSPORTES EL CARDOSO, S.L.	EL CARDOSO DE LA SIERRA
FORESTALES, PLANTAS AROMATICAS Y	PABLO GARCIA ORTEGA	JADRAQUE



SECTOR	NOMBRE	LOCALIDAD
MEDICINALES		
FORESTALES, PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES	GRUPO MADEDERO ALCARREÑO, S.L.	MATILLAS
HENOS, FORRAJES Y PIENSOS, ALIMENTACION ANIMAL	ALIMENTOS EL ARCA DE NOE, S.A.	MATILLAS
HENOS, FORRAJES Y PIENSOS, ALIMENTACION ANIMAL	GALVE IVAN, S.L.	MEMBRILLERA
MIELES Y CERAS	JESUS NUÑEZ PEREZ	BUJALARO
MIELES Y CERAS	JESUS DAMIAN DONOSO GARCIA	SIGÜENZA
MIELES Y CERAS	JUAN JOSE DIEZ GUERRERO	SOTODOSOS
MIELES Y CERAS	JAVIER CANTERO GONZÁLEZ	LA TOBA
MOSTOS, VINOS Y DERIVADOS VINICOS	MERAVEN, S.L	COGOLLUDO
PANADERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y CONFITERIA	ANTONIO ALBERTOS BERMEJO	ATIENZA
PANADERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y CONFITERIA	DELMEGA, S.L	JADRAQUE
PANADERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y CONFITERIA	PANADERIA LA VEGA DEL HENARES, S.L	JADRAQUE
SIN SECTOR	ALIMENTOS EL ARCA DE NOE, S.A.	JADRAQUE

Fuente: Consejería Agricultura y Medio Ambiente

Existen en la Sierra Norte 32 industrias agroalimentarias dedicadas a los sectores de aceites y vegetales, bebidas no alcohólicas, panadería, alimentación animal, mieles y cera y sobre todo, carnes y derivados y cereales, harinas y derivados. Estas empresas se concentran fundamentalmente en los municipios más grandes y mejor comunicados: Jadraque, Atienza, Cogolludo y Sigüenza.

ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Teniendo en cuenta el último censo agrario disponible (1999) y a pesar de las modificaciones sucedidas en la última década, en líneas generales podemos afirmar que la Sierra Norte de Guadalajara es una zona en la que la actividad agropecuaria sigue manteniendo su importancia económica y ocupacional.

En relación a las explotaciones, podemos afirmar que la superficie total de la zona está en las 250.159 hectáreas de las cuales casi el 30,55 % se dedica a especies arbóreas forestales, el 22,72 % son tierras labradas, el 7,10% son tierras para pastos permanentes y casi el 40 % del total, casi 100.000 hectáreas son tierras no forestales.

Las tierras labradas se dedican principalmente a cultivos herbáceos (56.873 hectáreas) y en mucha menor medida al olivar y al viñedo siendo los frutales el tipo de cultivo menos extendido en la zona (tan sólo 30 hectáreas).



Por otra parte, la ganadería es una actividad que sigue siendo fundamental en la zona como antiguamente, con un total de 18.432 Unidades Ganaderas (UG)² de las cuales 10.043 UG (54,59 %) se corresponden a ganado ovino y 3.058 (16,59 %) a porcino, siendo el bovino, el caprino, el equino y las aves y conejos mucho menos representativo.

Figura 1.1.2.11. Superficie total de las explotaciones (Ha.). Distribución municipal

Municipio	Total	Tierras labradas	Tierras para pastos permanentes	Especies arbóreas forestales	Otras tierras no forestales
Abánades	3264	585	0	100	2579
Alaminos	1261	1081	0	21	159
Albendiego	1983	252	1	1277	453
Alcolea de las Peñas	861	429	12	138	283
Algora	2266	806	0	4	1456
Angón	2564	1295	0	781	488
Arbancón	3384	677	25	2364	319
Arroyo de las Fraguas	3300	290	900	798	1313
Atienza	9217	2802	19	1543	4853
Baides	1840	554	361	362	564
Bañuelos	1524	378	112	0	1035
Bodera (La)	2191	105	64	7	2015
Bujalaro	1386	1101	4	22	260
Bustares	2051	127	44	100	1780
Campillo de Ranas	6943	23	12	6878	30
Campisábalos	5292	298	2097	2047	850
Cantalojas	13564	30	3890	6895	2748
Cardoso de la Sierra (El)	15001	0	1572	13094	336
Castejón de Henares	1736	1274	0	0	461
Cendejas de Enmedio	2226	1065	2	260	899
Cendejas de la Torre	921	352	216	46	308
Cincovillas	1428	298	0	119	1011
Cogolludo	7350	3271	173	410	3496
Condemios de Abajo	801	0	446	0	355
Condemios de Arriba	3481	80	11	3125	264
Congostrina	1483	167	610	227	479
Estriégana	1564	401	0	436	727
Galve de Sorbe	4352	97	196	2083	1975
Gascuña de Bornova	2115	295	25	373	1423
Hiendelaencina	1435	12	5	120	1298
Hijos	1157	155	0	500	502

² Los datos de ganadería se expresan en número de cabezas o en unidades ganaderas (UG), que se obtienen aplicando un coeficiente a cada especie y tipo, para agregar en una unidad común diferentes especies. Los coeficientes empleados son: Vacas lecheras: 1; Otras vacas: 0,8; Bovinos machos de 24 meses y más: 1; Bovinos hembras de 24 meses y más: 0,8; Bovinos de 12 a menos de 24 meses: 0,7; Bovinos de menos de 12 meses: 0,4; Ovinos: 0,1; Caprinos: 0,1; Cerdas madres: 0,5; Cerdas para reposición: 0,5; Lechones: 0,027; Otros porcinos: 0,3; Equinos: 0,8; Gallinas: 0,014; Pollitas destinadas a puesta: 0,014; Pollos de carne y gallos: 0,007; Pavos, patos, ocas y pintadas: 0,03; Otras aves: 0,03; Conejas madres: 0,02. Se exceptúan las colmenas y las avestruces que no se convierten a UG.



Municipio	Total	Tierras labradas	Tierras para pastos permanentes	Especies arbóreas forestales	Otras tierras no forestales
Hortezuela de Océn	1763	537	0	358	868
Huerce (La)	4120	0	0	4116	4
Huércemes del Cerro	393	264	18	0	111
Inviernas (Las)	2768	1509	50	14	1195
Jadraque	2265	1611	55	63	537
Jirueque	539	489	36	0	13
Majaelrayo	5445	0	93	146	5206
Mandayona	1550	651	174	0	725
Matillas	732	634	3	33	64
Medranda	601	553	16	1	31
Membrillera	3200	1766	100	423	911
Miedes de Atienza	3663	1332	231	623	1477
Mierla (La)	1351	8	1	1342	1
Miñosa (La)	3181	878	0	0	2302
Mirabueno	1787	1390	1	0	396
Monasterio	2103	3	0	1700	400
Navas de Jadraque (Las)	589	3	103	0	484
Negredo	888	777	39	12	60
Olmeda de Jadraque (La)	515	114	98	172	131
Ordial (El)	2775	0	754	0	2021
Pálmaces de Jadraque	2121	307	0	149	1664
Paredes de Sigüenza	1623	809	35	90	690
Pinilla de Jadraque	528	388	11	10	119
Prádena de Atienza	2266	74	5	0	2187
Puebla de Valles	2185	827	17	468	873
Rebollosa de Jadraque	615	434	92	13	76
Retiendas	1403	155	0	361	886
Robledo de Corpes	4029	296	335	0	3399
Romanillos de Atienza	1822	650	6	270	896
San Andrés del Congosto	882	859	0	13	10
Santiuste	550	313	10	115	112
Sáuca	3334	758	18	15	2542
Semillas	4695	1	60	4632	2
Sienes	1954	774	193	572	415
Sigüenza	24892	8474	3591	2898	9929
Somolinos	1209	135	0	0	1074
Sotillo (El)	1835	296	0	0	1540
Sotodosos	2435	710	0	0	1725
Tamajón	9171	420	88	6675	1988
Toba (La)	993	956	0	6	30
Tordelrábano	977	247	40	0	691
Torremocha de Jadraque	631	564	0	0	67
Torremocha del Campo	10773	4496	429	6	5842
Tortuero	3389	297	8	2739	345
Ujados	870	304	0	545	20
Valdelcubo	1068	731	172	96	69
Valdepeñas de la Sierra	2656	528	41	725	1361
Valdesotos	1888	25	10	1455	398
Valverde de los Arroyos	4900	1	0	1237	3662



Municipio	Total	Tierras labradas	Tierras para pastos permanentes	Especies arbóreas forestales	Otras tierras no forestales
Viana de Jadraque	1479	568	0	2	909
Villares de Jadraque	1343	20	32	0	1291
Villaseca de Henares	799	589	0	0	211
Zarzuela de Jadraque	2675	0	0	210	2466
TOTAL	250.159	56.825	17.762	76.435	99.145

Fuente: INE. Censo Agrario 1999

Figura 1.1.2.12. Aprovechamiento de tierras labradas(ha.)

Municipios	Herbáceos	Frutales	Olivar	Viñedo
Abánades	570	0	14	1
Alaminos	1074	1	1	5
Albendiego	252	0	0	0
Alcolea de las Peñas	429	0	0	0
Algora	806	0	0	0
Angón	1295	0	0	0
Arbancón	641	1	34	0
Arroyo de las Fraguas	290	0	0	0
Atienza	2801	0	1	0
Baides	554	0	0	0
Bañuelos	378	0	0	0
Bodera (La)	105	0	0	0
Bujalaro	1078	7	3	12
Bustares	127	0	0	0
Campillo de Ranas	23	0	0	0
Campisábalos	298	0	0	0
Cantalojas	30	0	0	0
Cardoso de la Sierra (El)	0	0	0	0
Castejón de Henares	1265	0	4	6
Cendejas de Enmedio	1051	1	1	12
Cendejas de la Torre	347	0	3	2
Cincovillas	298	0	0	0
Cogolludo	3214	1	56	1
Condemios de Abajo	0	0	0	0
Condemios de Arriba	80	0	0	0
Congostrina	167	0	0	0
Estriégana	401	0	0	0
Galve de Sorbe	97	0	0	0
Gascueña de Bornova	279	0	7	10
Hiendelaencina	12	0	0	0
Hijes	155	0	0	0
Hortezuela de Océn	537	0	0	0
Huerce (La)	0	0	0	0
Huércemes del Cerro	264	0	0	0
Inviernas (Las)	1500	0	1	8
Jadraque	1571	6	33	1
Jirueque	487	0	2	0



Majaelrayo	0	0	0	0
Mandayona	645	0	0	5
Matillas	633	0	0	1
Medranda	552	0	0	0
Membrillera	1761	0	4	0
Miedes de Atienza	1332	0	0	0
Mierla (La)	1	0	7	0
Miñosa (La)	878	0	0	0
Mirabueno	1380	0	8	2
Monasterio	3	0	0	0
Navas de Jadraque (Las)	3	0	0	0
Negredo	776	0	1	0
Olmeda de Jadraque (La)	114	0	0	0
Ordial (El)	0	0	0	0
Pálmaces de Jadraque	306	0	0	1
Paredes de Sigüenza	809	0	0	0
Pinilla de Jadraque	377	0	2	9
Prádena de Atienza	74	0	0	0
Puebla de Valles	749	0	75	2
Rebollosa de Jadraque	434	0	0	0
Retiendas	155	0	0	0
Robledo de Corpes	659	0	0	0
Romanillos de Atienza	296	0	0	0
San Andrés del Congosto	650	0	0	0
Santiuste	851	0	6	1
Saúca	313	0	0	0
Semillas	758	0	0	0
Sienes	1	0	0	0
Sigüenza	774	0	0	0
Somolinos	8444	11	19	0
Sotillo (El)	135	0	0	0
Sotodosos	296	0	0	0
Tamajón	710	0	0	0
Toba (La)	420	0	0	0
Tordelrábano	910	0	45	1
Torremocha de Jadraque	247	0	0	0
Torremocha del Campo	561	0	2	1
Tortuero	4496	0	0	1
Ujados	265	0	32	0
Valdelcubo	304	0	1	0
Valdepeñas de la Sierra	731	0	0	0
Valdesotos	419	2	105	2
Valverde de los Arroyos	3	0	22	0
Viana de Jadraque	0	0	0	0
Villares de Jadraque	568	0	0	0
Villaseca de Henares	20	0	0	0
Zarzuela de Jadraque	584	0	0	4
TOTAL	56.873	30	489	88

Fuente: INE. Censo Agrario 1999



Figura 1.1.2.13. Distribución municipal de las Unidades Ganaderas de la Zona

Municipios	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos	Aves	Conejas madres
Abánades	0	25	0	0	0	1	0
Alaminos	0	6	0	0	0	1	0
Albendiego	0	143	0	0	0	0	0
Alcolea de las Peñas	0	176	0	0	0	0	0
Algora	0	119	0	0	0	0	0
Angón	0	0	1	0	0	0	0
Arbancón	2	84	0	0	0	0	0
Arroyo de las Fraguas	275	18	0	0	6	0	0
Atienza	0	711	0	2100	0	0	0
Baides	0	149	0	0	2	0	0
Bañuelos	0	193	0	0	0	0	0
Bodera (La)	0	75	0	0	0	0	0
Bujalaro	0	118	1	0	0	0	0
Bustares	87	0	27	1	10	1	0
Campillo de Ranas	130	54	0	0	0	0	0
Campisábalos	157	191	0	0	1	0	0
Cantalojas	674	266	91	0	4	1	0
Cardoso de la Sierra (El)	1336	221	147	0	9	0	0
Castejón de Henares	0	109	0	0	0	1	0
Cendejas de Enmedio	0	182	0	0	1	0	0
Cendejas de la Torre	0	35	0	0	0	0	0
Cincovillas	0	64	0	0	0	0	0
Cogolludo	0	522	19	1	4	1	0
Condemios de Abajo	44	77	0	0	0	0	0
Condemios de Arriba	245	8	0	0	4	0	0
Congostrina	0	230	27	0	1	0	0
Estriégana	0	0	0	0	0	0	0
Galve de Sorbe	364	136	0	0	1	0	0
Gascueña de Bornova	0	63	0	0	0	0	0
Hiendelaencina	0	104	58	0	2	0	0
Hijes	0	142	0	0	0	0	0
Hortezuela de Océn	0	73	7	2	0	2	0
Huerce (La)	0	0	0	0	0	0	0
Huérmedes del Cerro	0	40	9	0	0	0	0
Inviernas (Las)	0	114	33	0	1	1	0
Jadraque	0	168	0	5	0	0	0



Jirueque	0	23	0	0	0	0	0
Majaelrayo	0	93	8	0	0	1	0
Mandayona	110	31	0	0	4	1	0
Matillas	0	114	0	2	2	1	0
Medranda	0	96	0	0	0	0	0
Membrillera	76	0	0	0	2	0	0
Miedes de Atienza	16	317	0	0	0	0	0
Mierla (La)	0	0	0	0	0	0	0
Miñosa (La)	0	157	0	0	0	0	0
Mirabueno	0	14	0	0	0	2	0
Monasterio	0	0	0	0	0	0	0
Navas de Jadraque (Las)	0	0	23	0	0	0	0
Negredo	0	0	0	0	0	0	0
Olmeda de Jadraque (La)	0	57	0	0	0	0	0
Ordial (El)	134	0	2	0	0	0	0
Pálmaces de Jadraque	0	95	0	3	2	0	0
Paredes de Sigüenza	0	108	0	0	0	0	0
Pinilla de Jadraque	0	24	0	18	2	0	0
Prádena de Atienza	0	109	56	0	3	0	0
Puebla de Valles	0	46	0	1	2	1	0
Rebollosa de Jadraque	0	1	0	0	0	0	0
Retiendas	0	44	10	0	0	0	0
Robledo de Corpes	0	34	0	0	0	0	0
Romanillos de Atienza	38	209	23	0	0	1	0
San Andrés del Congosto	0	143	0	0	0	0	0
Santiuste	0	305	11	0	1	0	0
Sáuca	0	11	0	0	0	0	0
Semillas	0	116	0	6	0	1	0
Sienes	13	0	0	0	0	0	0
Sigüenza	0	208	0	0	0	0	0
Somolinos	400	1512	77	472	2	70	0
Sotillo (El)	0	0	0	0	0	0	0
Sotodosos	0	24	20	0	0	0	0
Tamajón	0	0	0	0	0	1	0
Toba (La)	46	238	42	0	0	0	0
Tordelrábano	0	124	0	0	0	0	0
Torremocha de Jadraque	0	24	0	0	0	0	0
Torremocha del Campo	0	0	4	0	0	0	0
Tortuero	0	342	0	31	0	240	0
Ujados	0	60	0	0	0	0	0
Valdelcubo	0	257	0	0	0	0	0



Valdepeñas de la Sierra	0	127	0	402	0	0	0
Valdesotos	0	135	13	0	0	0	0
Valverde de los Arroyos	0	0	0	0	0	0	0
Viana de Jadraque	0	0	0	0	0	0	0
Villares de Jadraque	0	74	0	0	0	0	0
Villaseca de Henares	0	40	72	14	1	0	0
Zarzuela de Jadraque	0	44	0	0	0	1	0
TOTAL	4.147	9.972	781	3.058	67	329	0

Fuente: INE. Censo Agrario 1999

1.1.3. ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y EMPLEO POR SECTORES Y MUNICIPIOS

ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

La población activa, según datos del Censo de Población y Viviendas de 2001, el último con estos datos disponibles por municipios, sólo supone el 36,03%, y de ellos, más del 70% son hombres, como se refleja en la figura 1.1.2.1. La población inactiva entre las mujeres es casi tres veces superior a la población activa.

En relación a los niveles de ocupación, atendiendo al mismo Censo podemos concluir que a nivel comarcal más del 17% de los mayores de 16 años se dedican al Grupo 7: Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria. En segundo lugar, con un 13,17% se encuentran los ocupados en el Grupo 5: Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios. En tercer lugar, entre un 10 % y un 13 % se encuentran los ocupados en los Grupos 2, 3 ,4 ,8 y 9: Técnicos y profesionales científicos e intelectuales, Técnicos y profesionales de apoyo, Empleados de tipo administrativo, Operadores de instalaciones, maquinaria y montadores y Trabajadores no cualificados.

Y en cuarto lugar, entre un 4% y un 8% se encuentran los ocupados en los Grupos 0 y Grupo 6 : Fuerzas Armadas y Trabajadores cualificados en agricultura y pesca, tal y como se representa en la figura 1.1.2.2.

Figura 1.1.3.1. Población en viviendas familiares de 16 años o más, según sexo y relación con la actividad

	V	M	Total	%
Estudiantes	359	424	783	6,03%
Ocupados	3.292	1.383	4.675	36,03%
Parados buscando el primer empleo	58	45	103	0,79%



	V	M	Total	%
Parados que han trabajado antes	178	157	335	2,58%
Pensionistas de invalidez	199	101	300	2,31%
Pensionistas de viudedad u orfandad	15	901	916	7,06%
Pensionistas de jubilación	2.281	645	2.926	22,55%
Realizando o compartiendo las tareas del hogar	185	2.607	2.792	21,52%
Otra situación (menores sin escolarizar, rentistas...)	60	85	145	1,12%
TOTAL	6.248	6.627	12.975	100,00%

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda de 2001.

Figura 1.1.3.2. Ocupados de 16 años o más en viviendas familiares según grandes grupos de ocupación.

Clasificación	%
0 - Fuerzas armadas	0,76%
1 - Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	7,57%
2 - Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	11,89%
3 - Técnicos y profesionales de apoyo	10,48%
4 - Empleados de tipo administrativo	10,12%
5 - Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	13,17%
6 - Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	4,71%
7 - Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	17,70%
8 - Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	12,44%
9 - Trabajadores no cualificados	11,16%
Total SIERRA NORTE	70.609

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda de 2001.

Teniendo en cuenta datos más actuales, cabe destacar tanto el número de contratos nuevos como la naturaleza de los mismos durante el mes de septiembre del año 2010. Tal y como muestran las siguientes figuras, el mayor número de contratos nuevos registrados (84,26%) se ha producido en el sector servicios, resultado por otro lado razonable teniendo en cuenta la fecha en la que se toma este dato.

En relación a la contratación de hombres y mujeres para los contratos registrados en septiembre del año 2010, las diferencias cuantitativas no son muy grandes (47,90 % frente al 52,09 %). Cabe destacar que prácticamente la totalidad de estos nuevos contratos (94,05%) son de carácter temporal lo que pone de manifiesto la precariedad del mercado laboral en la zona.



Figura 1.1.3.3. Contratos de trabajo registrados según sector de actividad por municipio. Septiembre 2010.

SIERRA NORTE DE GUADALAJARA	SECTORES			
	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
MUNICIPIOS				
ABANADES				5
ALAMINOS				6
ALBENDIEGO				
ALCOLEA DE LAS PEÑAS				
ALGORA				
ANGON				
ARBANCON				
ARROYO DE LAS FRAGUAS			2	
ATIENZA		3		19
BAIDES				
BAÑUELOS				
BODERA, LA				
BUJALARO				
BUSTARES				
CAMPILLO DE RANAS			1	12
CAMPISABALOS				
CANTALOJAS	1			
CARDOSO DE LA SIERRA, EL				
CASTEJON DE HENARES				
CINCOVILLAS	1			
COGOLLUDO			2	8
CONDEMIOS DE ABAJO				
CONDEMIOS DE ARRIBA				
CONGOSTRINA	1			
ESTRIEGANA				
GALVE DE SORBE			1	
GASCUEÑA DE BORNOVA				
HIENDELAENCINA				
HIJES				
HORTEZUELA DE OCEN			1	
HUERCE, LA				
HUERMES DEL CERRO				
INVIERNAS, LAS				
JADRAQUE	1	3	6	32
JIRUEQUE				
MAJALRAYO				1
MANDAYONA				2
MATILLAS				
MEDRANDA				
MEMBRILLERA			1	
MIEDES DE ATIENZA				1
MIERLA, LA				
MIÑOSA, LA				
MIRABUENO				
MONASTERIO				
NAVAS DE JADRAQUE, LAS				
NEGREDO				



OLMEDA DE JADRAQUE, LA				
ORDIAL, EL				1
PALMACES DE JADRAQUE				
PAREDES DE SIGÜENZA				
PINILLA DE JADRAQUE				
PRADENA DE ATIENZA				
PUEBLA DE VALLES				1
REBOLLOSA DE JADRAQUE				
RETIENDAS				
RIOFRIO DEL LLANO				
ROBLEDO DE CORPES			1	
ROMANILLOS DE ATIENZA				
SAN ANDRES DEL CONGOSTO				
SANTIUSTE		1		41
SAUCA				
SIENES				
SIGÜENZA	1	3	10	98
SOMOLINOS	1			
SOTILLO, EL				
SOTODOSOS				
TAMAJON				2
TOBA, LA				1
TORDELRAIANO				
TORREMOCHA DE JADRAQUE				
TORREMOCHA DEL CAMPO				3
TORTUERO				
UJADOS				
VALDELCUBO	1			
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA				
VALDESOTOS		1		
VALVERDE DE LOS ARROYOS			1	1
VIANA DE JADRAQUE			1	7
VILLARES DE JADRAQUE				
ZARZUELA DE JADRAQUE				
	7	11	27	241

Fuente: Servicio Estatal Público de Empleo

Figura 1.1.3.4 Contratos de trabajo registrados según sexo por municipio. Septiembre 2010.

SIERRA NORTE DE GUADALAJARA							
MUNICIPIOS	TIPO DE CONTRATO						
	TOTAL	HOMBRES			MUJERES		
		INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.
ABANADES	5	1	1		1	2	
ALAMINOS	6		1			5	
ALBENDIEGO							
ALCOLEA DE LAS PEÑAS							
ALGORA							
ANGON							



SIERRA NORTE DE GUADALAJARA							
MUNICIPIOS	TIPO DE CONTRATO						
	TOTAL	HOMBRES			MUJERES		
		INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.
ARBANCON							
ARROYO DE LAS FRAGUAS	2		2			0	
ATIENZA	22	1	7	1	0	13	0
BAIDES							
BAÑUELOS							
BODERA, LA							
BUJALARO							
BUSTARES							
CAMPILLO DE RANAS	13		7			6	
CAMPISABALOS							
CANTALOJAS	1					1	
CARDOSO DE LA SIERRA, EL							
CASTEJON DE HENARES							
CINCOVILLAS	1					1	
COGOLLUDO	10		4			6	
CONDEMIOS DE ABAJO							
CONDEMIOS DE ARRIBA							
CONGOSTRINA	1		0	1		0	0
ESTRIEGANA							
GALVE DE SORBE	1		1			0	
GASCUEÑA DE BORNOVA							
HIENDELAENCINA							
HIJES							
HORTEZUELA DE OCEN	1		1			0	
HUERCE, LA							
HUERMECES DEL CERRO							
INVIERNAS, LAS							
JADRAQUE	42	3	29		1	9	
JIRUEQUE							
MAJAELEYO	1					1	
MANDAYONA	2					2	
MATILLAS							
MEDRANDA							
MEMBRILLERA	1		1			0	
MIEDES DE ATIENZA	1					1	
MIERLA, LA							
MIÑOSA, LA							
MIRABUENO							
MONASTERIO							
NAVAS DE JADRAQUE, LAS							
NEGREDO							
OLMEDA DE JADRAQUE, LA							
ORDIAL, EL	1					1	
PALMACES DE JADRAQUE							
PAREDES DE SIGÜENZA							
PINILLA DE JADRAQUE							
PRADENA DE ATIENZA							



SIERRA NORTE DE GUADALAJARA							
MUNICIPIOS	TIPO DE CONTRATO						
	TOTAL	HOMBRES			MUJERES		
		INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.
PUEBLA DE VALLES	1		1			0	
REBOLLOSA DE JADRAQUE							
RETIENDAS							
RIOFRIO DEL LLANO							
ROBLEDO DE CORPES	1		1			0	
ROMANILLOS DE ATIENZA							
SAN ANDRES DEL CONGOSTO							
SANTIUSTE	42		18			24	
SAUCA							
SIENES							
SIGÜENZA	112	5	39		2	65	1
SOMOLINOS	1		1			0	
SOTILLO, EL							
SOTODOSOS							
TAMAJON	2					2	
TOBA, LA	1		1			0	
TORDELRAVANO							
TORREMOCHA DE JADRAQUE							
TORREMOCHA DEL CAMPO	3		2			1	
TORTUERO							
UJADOS							
VALDELCUBO	1					1	
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA							
VALDESOTOS	1		1			0	
VALVERDE DE LOS ARROYOS	2		1			1	
VIANA DE JADRAQUE							
VILLARES DE JADRAQUE	8		6			2	
ZARZUELA DE JADRAQUE							
	286	10	125	2	4	144	1

Fuente: Servicio Estatal Público de Empleo

DESEMPLEO

En cuanto al número de parados de la comarca, en septiembre de 2010 era de 603 personas, con una preponderancia del sector servicios, más del 59 %, seguido del sector de la construcción que acumula casi el 23 %. Mencionar que el sector con menores cifras de desempleo es el sector agropecuario, tan sólo el 2,65 %.

En el caso de los parados, la diferenciación por género no es muy evidente ya que los hombres suponen el 55,22 % frente al 44,77 % de las mujeres (algo más de diez puntos de diferencia). En cuanto a la edad de los parados y paradas, destaca que prácticamente el 50 % de los mismos se concentran en el grupo de 25 a 44 años.

Figura 1.1.3.5 Paro registrado según sector de la actividad económica

MUNICIPIOS	SECTORES				
	AGRICULT.	INDUSTRIA	CONSTRUC.	SERVICIOS	SIN EMPLEO
ABANADES				1	
ALAMINOS					
ALBENDIEGO				1	
ALCOLEA DE LAS PEÑAS			1	1	
ALGORA	1	1	1	2	
ANGON					
ARBANCON		1	1	12	
ARROYO DE LAS FRAGUAS				2	
ATIENZA		1	3	5	
BAÑUELOS					
BODERA, LA		1			
BUJALARO			1	2	
BUSTARES				2	
CAMPILLO DE RANAS			3	12	1
CAMPISABALOS			1		
CANTALOJAS	2				
CARDOSO DE LA SIERRA, EL		1		2	
CASTEJON DE HENARES		1			
CENDEJAS DE ENMEDIO			1		
CENDEJAS DE LA TORRE			1		
CINCOVILLAS				1	
COGOLLUDO		3	12	20	2
CONDEMIOS DE ABAJO					
CONDEMIOS DE ARRIBA				3	
CONGOSTRINA			2		
ESTRIEGANA					
GALVE DE SORBE				1	
GASCUEÑA DE BORNOVA			1	1	
HIENDELAENCINA			3		2
HIJES					
HORTEZUELA DE OCEN			1	2	
HUERCE, LA				2	
HUERMECES DEL CERRO			1	1	
INVIERNAS, LAS				1	
JADRAQUE	1	9	21	57	10
JIRUEQUE					
MAJAELEYO		1		3	
MANDAYONA		3		10	
MATILLAS		2	3	8	1
MEDRANDA					
MEMBRILLERA				2	
MIEDES DE ATIENZA		2		1	
MIERLA, LA					
MIÑOSA, LA	1		1	1	
MIRABUENO				4	
MONASTERIO				1	



MUNICIPIOS	SECTORES				
	AGRICULT.	INDUSTRIA	CONSTRUC.	SERVICIOS	SIN EMPLEO
NAVAS DE JADRAQUE, LAS					
NEGREDO					
OCENTEJO			1		
OLMEDA DE JADRAQUE, LA					
ORDIAL, EL	1				
PALMACES DE JADRAQUE					
PAREDES DE SIGÜENZA				1	
PINILLA DE JADRAQUE				1	
PRADENA DE ATIENZA				1	
PUEBLA DE VALLES					
REBOLLOSA DE JADRAQUE					
RETIENDAS				1	
RIOFRIO DEL LLANO				3	
ROBLEDO DE CORPES				1	
ROMANILLOS DE ATIENZA			1	2	
SAN ANDRES DEL CONGOSTO			1	4	
SANTIUSTE					
SAUCA		1			
SEMILLAS					
SIENES				1	
SIGÜENZA	10	19	65	160	21
SOMOLINOS		1	1		
SOTILLO, EL				1	
SOTODOSOS					
TAMAJON		1	3	7	
TOBA, LA		2		4	1
TORDELRAVANO					
TORREMOCHA DE JADRAQUE				1	
TORREMOCHA DEL CAMPO			3		
TORTUERO				1	
UJADOS			1		
VALDELCUBO				2	
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA		1	1	6	
VALDESOTOS					
VALVERDE DE LOS ARROYOS			1	1	
VIANA DE JADRAQUE			1		
VILLARES DE JADRAQUE					
VILLASECA DE HENARES					
ZARZUELA DE JADRAQUE				2	
	16	51	137	361	38

Fuente: SPEE. Septiembre de 2010.

Figura 1.1.3.6. Paro registrado según sexo y edad

	TOTAL	SEXO Y EDAD					
		HOMBRES			MUJERES		
		< 25	25 - 44	>= 45	< 25	25 - 44	>= 45
ABANADES	1			1			0
ALAMINOS							
ALBENDIEGO	1			1			0
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	2			1			1
ALGORA	5	1	2	1	0	1	0
ANGON							
ARBANCON	14		2	4	1	4	3
ARROYO DE LAS FRAGUAS	2			1		1	0
ATIENZA	9	1	2	2	1	2	1
BAÑUELOS							
BODERA, LA	1			1			0
BUJALARO	3		1	1		1	0
BUSTARES	2			1			1
CAMPILLO DE RANAS	16		3	8		3	2
CAMPISABALOS	1						1
CANTALOJAS	2		1	0		0	1
CARDOSO DE LA SIERRA, EL	3		2	1		0	0
CASTEJON DE HENARES	1		1	0		0	
CENDEJAS DE ENMEDIO	1		1	0		0	
CENDEJAS DE LA TORRE	1		1	0		0	
CINCOVILLAS	1						1
COGOLLUDO	37	6	13	5	1	10	2
CONDEMIOS DE ABAJO							
CONDEMIOS DE ARRIBA	3	1		0	0	1	1
CONGOSTRINA	2			1			1
ESTRIEGANA							
GALVE DE SORBE	1		1	0		0	
GASCUEÑA DE BORNOVA	2		1	1		0	0
HIENDELAENCINA	5		4	0		1	
HIJES							
HORTEZUELA DE OCEN	3		1	0	2	0	
HUERCE, LA	2					2	
HUERMECES DEL CERRO	2			1			1
INVIERNAS, LAS	1			1			0
JADRAQUE	98	9	21	16	9	35	8
JIRUEQUE							



	TOTAL	SEXO Y EDAD					
		HOMBRES			MUJERES		
		< 25	25 - 44	>= 45	< 25	25 - 44	>= 45
MAJAELEYO	4			2		1	1
MANDAYONA	13	1	3	0	0	4	5
MATILLAS	14		5	5	1	1	2
MEDRANDA							
MEMBRILLERA	2		1	0		1	
MIEDES DE ATIENZA	3		1	1		0	1
MIERLA, LA							
MIÑOSA, LA	3			2			1
MIRABUENO	4		2	0		1	1
MONASTERIO	1			1			0
NAVAS DE JADRAQUE, LAS							
NEGREDO							
OCENTEJO	1			1			0
OLMEDA DE JADRAQUE, LA							
ORDIAL, EL	1			1			0
PALMACES DE JADRAQUE							
PAREDES DE SIGÜENZA	1		1	0		0	
PINILLA DE JADRAQUE	1		1	0		0	
PRADENA DE ATIENZA	1					1	
PUEBLA DE VALLES							
REBOLLOSA DE JADRAQUE							
RETIENDAS	1		1	0		0	
RIOFRIO DEL LLANO	3		1	1		1	0
ROBLEDO DE CORPES	1	1		0	0		
ROMANILLOS DE ATIENZA	3	1	1	0	1	0	
SAN ANDRES DEL CONGOSTO	5		1	2	1	1	0
SANTIUSTE							
SAUCA	1			1			0
SEMILLAS							
SIENES	1				1		
SIGÜENZA	275	27	80	34	21	72	41
SOMOLINOS	2			1			1
SOTILLO, EL	1			1			0
SOTODOSOS							
TAMAJON	11	1	4	5	0	0	1
TOBA, LA	7	1	1	2	0	2	1
TORDELRAVANO							

	TOTAL	SEXO Y EDAD					
		HOMBRES			MUJERES		
		< 25	25 - 44	>= 45	< 25	25 - 44	>= 45
TORREMOCHA DE JADRAQUE	1		1	0		0	
TORREMOCHA DEL CAMPO	3	1	1	0	0	1	
TORTUERO	1	1		0	0		
UJADOS	1		1	0		0	
VALDELCUBO	2			2			0
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	8	2	1	2	1	1	1
VALDESOTOS							
VALVERDE DE LOS ARROYOS	2			2			0
VIANA DE JADRAQUE	1			1			0
VILLARES DE JADRAQUE							
VILLASECA DE HENARES							
ZARZUELA DE JADRAQUE	2					1	1
	603	54	164	115	40	149	81

Fuente: SPEE. Septiembre de 2010.

1.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

1.2.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Las principales vías de comunicación son la CM-1001 (desde la intersección con la carretera CM-1002 en El Cubillo a la intersección con la carretera CM-110 en Atienza), la CM-1004 (desde la intersección con la carretera CM-101 en Humanes hasta Tamajón), la CM-1005 (desde la intersección con la CM-110 en Tordelloso al límite provincial de Soria por Miedes de Atienza), la CM-1006 (desde la intersección con la CM-1001 en Veguillas hasta la intersección con la CM-110 en Villacadima por Galve de Sorbe), la CM-110 (desde la A-2 en Alcolea del Pinar, hasta el límite de la provincia de Segovia por Sigüenza y Atienza).

TRAMOS DE CARRETERA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE

Figura 1.2.1.1. Tramos de carretera de red autonómica

CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal	Estado	Km	Pasos a Nivel Nº	Características del Trazado		
							Sinuos	Pendiente Excesiva	Estrech a
CM-101	Alcolea de las Peñas	C.A.	Ambas	Bueno	3	0	NO	NO	NO
CM-101									
CM-1001	Angón	C.A.	Ambas	Bueno	3	0	NO	NO	NO
CM-1001									
CM-1006	Arroyo de las Fraguas	C.A.	Vertical	Bueno	4	0	SI	SI	SI
CM-1006									
CM-1001	Atienza	C.A.	Ambas	Bueno	5,4	0	NO	NO	NO
CM-1001									
CM-1005	Atienza	C.A.	Ambas	Bueno	3,5	0	NO	NO	NO
CM-1005									
CM-101	Atienza	C.A.	Ambas	Bueno	1	0	NO	NO	NO
CM-101									
CM-110	Atienza	C.A.	Ambas	Bueno	8,5	0	NO	NO	NO
CM-110									
CM-1003	Bujalaro	C.A.	Vertical	Malo	5	0	SI	NO	SI
CM-1003									
CM-110	Campisábalos	C.A.	Ambas	Regular	9,9	0	NO	NO	NO
CM-110									
CM-1006	Cantalojas	C.A.	Ambas	Bueno	6	0	NO	NO	NO
CM-1006									
CM-110	Cantalojas	C.A.	Ambas	Malo	3	0	NO	SI	SI
CM-110									
CM-101	Cendejas de Enmedio	C.A.	Ambas	Bueno	4	0	NO	NO	NO
CM-101									
CM-157	Cendejas de la Torre	C.A.	Ninguna	Malo	3	1	NO	NO	NO
COMUNIDAD AUTONOMA									
CM-158	Cendejas de la Torre	C.A.	Vertical	Malo	4	1	NO	NO	NO
COMUNIDAD AUTONOMA									
CM-101	Cincovillas	C.A.	Ambas	Bueno	2	0	NO	NO	NO
CM-101									
CM-1001	Cogolludo	C.A.	Ambas	Bueno	21	0	SI	NO	SI
CM-1001									



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal			Pasos a Nivel	Características del Trazado		
				Estado	Km	Nº	Sinuos	Pendiente Excesiva	Estrech a
CM-1006	Cogolludo	C.A.	Ambas	Bueno	3	0	SI	NO	SI
CM-1006									
CM-1000	Congostrina	C.A.	Vertical	Regula r	3	0	NO	NO	NO
CM-1000									
CM-1001	Congostrina	C.A.	Ambas	Bueno	5,5	0	NO	NO	NO
CM-1001									
CM-110	Estriégana	C.A.	Vertical	Regula r	6	0	NO	SI	NO
CM-110									
CM-1006	Galve de Sorbe	C.A.	Vertical	Bueno	9	0	SI	NO	NO
CM-1006									
CM-1001	Hiendelaenci na	C.A.	Ambas	Bueno	6,2	0	NO	NO	NO
CM-1001									
CM-2113	Hortezuela de Océn	C.A.	Vertical	Bueno	4,3	0	SI	NO	SI
CM-2113									
CM-1006	Huerce (La)	C.A.	Ambas	Regula r	3	0	NO	NO	NO
CM-1006									
CM-1000	Jadraque	C.A.	Vertical	Bueno	12	0	SI	SI	SI
CM-1000									
CM-1001	Jadraque	C.A.	Ambas	Bueno	5	1	SI	SI	SI
CM-1001									
CM-1003	Jadraque	C.A.	Vertical	Malo	7	0	SI	SI	SI
CM-1003									
CM-101	Jirueque	C.A.	Ambas	Regula r	4	1	NO	NO	NO
CM-101									
CM-1003	Mandayona	C.A.	Ambas	Malo	4	0	NO	NO	NO
CM-1003									
CM-1003	Matillas	C.A.	Ambas	Malo	3	0	NO	NO	NO
CM-1003									
CM-101	Membrillera	C.A.	Ambas	Bueno	6	0	NO	NO	NO
CM-101									
CM-1005	Miedes de Atienza	C.A.	Vertical	Regula r	9	0	NO	NO	NO
COMUNIDA D AUTONOMA									
CM-1004	Mierla (La)	C.A.	Vertical	Bueno	8	0	NO	NO	NO
CM-1004									
CM-1101	Mirabueno	C.A.	Ambas	Bueno	0,5	0	NO	NO	NO
CM-1101									
CM-1001	Miñosa (La)	C.A.	Vertical	Regula r	5	0	NO	NO	NO
CM-1001									
CM-1005	Miñosa (La)	C.A.	Vertical	Regula	1	0	NO	NO	NO



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal			Pasos a Nivel	Características del Trazado		
				Estado	Km	Nº	Sinuos	Pendiente Excesiva	Estrech a
COMUNIDAD AUTÓNOMA				r					
CM-1001	Negredo	C.A.	Ambas	Bueno	5	0	NO	NO	NO
CM-1001									
CM-1006	Ordial (El)	C.A.	Ambas	Bueno	1	0	NO	NO	NO
CM-1006									
CM-101	Paredes de Sigüenza	C.A.	Ambas	Malo	5,3	0	NO	NO	NO
CM-101									
CM-101	Rebollosa de Jadraque	C.A.	Vertical	Bueno	3	0	NO	NO	NO
CM-101									
CM-1004	Retiendas	C.A.	Ambas	Bueno	2,9	0	NO	NO	NO
CM-1004									
CM-101	Riofrío del Llano	C.A.	Vertical	Bueno	8,7	0	NO	NO	NO
CM-101									
CM-110	Riofrío del Llano	C.A.	Vertical	Malo	1,1	0	SI	NO	SI
CM-110									
CM-1001	Robledo de Corpes	C.A.	Ambas	Bueno	3	0	NO	NO	NO
CM-1001									
CM-1001	San Andrés del Congosto	C.A.	Ambas	Bueno	0,2	0	NO	NO	NO
CM-1001									
CM-110	Saúca	C.A.	Ambas	Bueno	0,5	0	NO	NO	NO
CM-110									
CM-1006	Semillas	C.A.	Vertical	Bueno	11	0	SI	NO	SI
CM-1006									
CM-110	Sigüenza	C.A.	Ambas	Regular	35	0	SI	NO	NO
CM-110									
CM-1101	Sigüenza	C.A.	Ambas	Bueno	10	1	SI	SI	NO
CM-1101									
CM-110	Somolinos	C.A.	Vertical	Malo	8,4	0	SI	SI	SI
CM-110									
CM-1004	Tamajón	C.A.	Ambas	Bueno	3	0	NO	NO	NO
CM-1004									
CM-1000	Toba (La)	C.A.	Vertical	Malo	4	1	SI	SI	SI
CM-1000									
CM-1001	Toba (La)	C.A.	Vertical	Malo	6	0	SI	NO	NO
CM-1001									
CM-101	Tordelrában o	C.A.	Ambas	Bueno	2	0	NO	NO	NO
CM-101									
CM-110	Ujados	C.A.	Ambas	Bueno	4	0	NO	NO	NO
CM-110									
CM-1002	Valdepeñas	C.A.	Vertical	Regular	6,3	0	SI	SI	SI



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal	Estado	Km	Pasos a Nivel Nº	Características del Trazado		
							Sinuos	Pendiente Excesiva	Estrecha
CM-1002	de la Sierra			r					
CM-1003	Villaseca de Henares	C.A.	Vertical	Malo	4	0	NO	NO	SI
CM-1003									

Fuente: EIEL Fase VIII

La Sierra Norte cuenta con 57 tramos de carretera perteneciente a la red autonómica de Castilla La Mancha con un total de 315,2 Km y 6 pasos a nivel. El promedio de presencia de esta red en los municipios es de 5,52 km.

Conforme a los datos de la figura 1.2.1.1. lo más destacable es el mal estado del firme de la CM-1003 a su paso por Bujalaro, Jadraque, Mandayona y Matillas y de la CM-110 a su paso por Somolinos y Riofrío del Llano. De los 315,2 Km de carreteras autonómicas en la zona un 15,16 % se encuentra en mal estado.

Figura 1.2.1.2. Red provincial

CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal	Estado	Km	Pasos a Nivel Nº	Características del Trazado		
							Sinuo	Pendiente Excesiva	Estrech
GU-928	Abánades	Provincial	Vertical	Malo	4	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-928	Abánades	Provincial	Vertical	Malo	2	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-138	Albendiego	Provincial	Ambas	Bueno	6	0	SI	SI	NO
PROVINCIAL									
GU-213	Albendiego	Provincial	Ambas	Bueno	6	0	SI	NO	NO
GU-213									
GU-120	Alcolea de las Peñas	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-155	Angón	Provincial	Vertical	Malo	1	0	NO	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-143	Arbancón	Provincial	Ambas	Malo	9,8	0	SI	SI	SI
GU-143									
GU-144	Arbancón	Provincial	Vertical	Regular	1	0	NO	NO	SI
GU-144									
GU-151	Arroyo de las Fraguas	Provincial	Vertical	Bueno	4	0	SI	SI	SI
GU-151									
GU-177	Arroyo de las Fraguas	Provincial	Vertical	Bueno	1	0	SI	SI	SI
GU-177									
GU-131	Atienza	Provincial	Vertical	Regular	0,3	0	NO	NO	NO
GU-131									
GU-134	Atienza	Provincial	Ambas	Bueno	7,3	0	NO	NO	NO
GU-134									
GU-145	Atienza	Provincial	Vertical	Bueno	2	0	NO	NO	NO
PROVINCIAL									



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal						
				Estado	Km	Pasos a Nivel Nº	Características del Trazado		
							Sinuo	Pendiente Excesiva	Estrech
GU-154	Atienza	Provincial	Vertical	Bueno	14,5	0	NO	NO	NO
GU-154									
GU-174	Atienza	Provincial	Vertical	Regular	0,47	0	NO	NO	NO
GU-174									
GU-214	Atienza	Provincial	Vertical	Bueno	0,4	0	NO	NO	NO
GU-214									
GU-147	Baides	Provincial	Vertical	Malo	6	0	SI	SI	SI
GU-147									
GU-145	Bañuelos	Provincial	Vertical	Malo	2,4	0	NO	NO	NO
PROVINCIAL									
GU-122	Bodera (La)	Provincial	Ninguna	Regular	6	0	NO	SI	SI
GU-122									
GU-140	Bustares	Provincial	Vertical	Regular	2	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-147	Bustares	Provincial	Vertical	Regular	9	0	SI	SI	SI
GU-147									
GU-178	Campillo de Ranas	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	SI	SI
GU-178									
GU-182	Campillo de Ranas	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	SI	SI
GU-182									
GU-186	Campillo de Ranas	Provincial	Vertical	Malo	10,9	0	SI	SI	SI
GU-186									
GU-194	Campillo de Ranas	Provincial	Vertical	Bueno	1	0	SI	SI	SI
GU-194									
GU-146	Cantalojas	Provincial	Ambas	Malo	2	0	NO	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-180	Cardoso de la Sierra (El)	Provincial	Vertical	Malo	4	0	SI	SI	NO
GU-180									
GU-181	Cardoso de la Sierra (El)	Provincial	Vertical	Malo	3	0	SI	NO	NO
GU-181									
GU-184	Cardoso de la Sierra (El)	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	NO	NO
GU-184									
GU-187	Cardoso de la Sierra (El)	Provincial	Vertical	Malo	22	0	SI	SI	SI
GU-187									
GU-223	Cardoso de la Sierra (El)	Provincial	Vertical	Malo	4	0	SI	SI	SI
GU-223									
GU-115	Castejón de Henares	Provincial	Vertical	Regular	4	0	SI	SI	SI
GU-115									
GU-157	Cendejas de Enmedio	Provincial	Vertical	Regular	2	0	NO	NO	NO
PROVINCIAL									
GU-160	Cendejas de Enmedio	Provincial	Vertical	Regular	1	0	NO	NO	NO
NEGREDO									
GU-143	Cogolludo	Provincial	Ambas	Regular	1,2	0	SI	NO	SI
GU-143									
GU-150	Cogolludo	Provincial	Vertical	Bueno	4	0	SI	NO	SI
GU-150									
GU-179	Cogolludo	Provincial	Vertical	Bueno	3	0	SI	NO	SI
GU-179									
GU-185	Cogolludo	Provincial	Vertical	Bueno	5	0	SI	NO	SI
GU-185									



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal	Características del Trazado					
				Estado	Km	Pasos a Nivel Nº	Sinuo	Pendiente Excesiva	Estrech
GU-138	Condemios de Abajo	Provincial	Ambas	Bueno	3	0	SI	NO	NO
PROVINCIAL									
GU-138	Condemios de Arriba	Provincial	Ambas	Bueno	3	0	SI	NO	NO
PROVINCIAL									
GU-147	Condemios de Arriba	Provincial	Ambas	Bueno	15	0	SI	NO	NO
GU-147									
GU-152	Congostrina	Provincial	Ninguna	Malo	1	0	NO	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-125	Estriégana	Provincial	Vertical	Malo	1	0	NO	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-146	Galve de Sorbe	Provincial	Vertical	Bueno	1	0	SI	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-213	Galve de Sorbe	Provincial	Vertical	Malo	4	0	SI	NO	NO
GU-213									
GU-137	Gascueña de Bornova	Provincial	Vertical	Malo	2	0	SI	SI	NO
GU-137									
GU-147	Hiendelaencina	Provincial	Vertical	Malo	1	0	NO	NO	NO
GU-147									
GU-145	Hijes	Provincial	Ambas	Regular	3	0	SI	NO	NO
PROVINCIAL									
GU-938	Hortezuela de Océn	Provincial	Vertical	Regular	1	0	SI	NO	SI
GU-938									
GU-163	Huerce (La)	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	SI	NO
PROVINCIAL									
GU-922	Inviernas (Las)	Provincial	Vertical	Regular	8	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-159	Jadraque	Provincial	Vertical	Malo	5	0	SI	NO	SI
GU-159									
GU-222	Jadraque	Provincial	Vertical	Regular	3	0	SI	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-159	Jirueque	Provincial	Vertical	Malo	1	0	NO	NO	SI
GU-159									
GU-186	Majaelrayo	Provincial	Ambas	Regular	1	0	SI	SI	SI
GU-186									
GU-119	Mandayona	Provincial	Vertical	Malo	2	0	SI	NO	SI
GU-119									
GU-157	Matillas	Provincial	Vertical	Malo	1	1	SI	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-159	Medranda	Provincial	Vertical	Malo	3	0	SI	NO	NO
GU-159									
GU-165	Membrillera	Provincial	Ninguna	Malo	4	0	SI	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-145	Miedes de Atienza	Provincial	Vertical	Regular	5	0	NO	NO	NO
PROVINCIAL									
GU-189	Mierla (La)	Provincial	Vertical	Malo	2	0	SI	NO	NO
PROVINCIAL									
GU-117	Mirabueno	Provincial	Vertical	Bueno	1	0	NO	NO	NO
GU-117									
GU-183	Miñosa (La)	Provincial	Vertical	Regular	1	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal	Características del Trazado					
				Estado	Km	Pasos a Nivel Nº	Sinuo	Pendiente Excesiva	Estrech
GU-144	Monasterio	Provincial	Vertical	Malo	2	0	SI	SI	SI
GU-144									
GU-140	Navas de Jadraque (Las)	Provincial	Vertical	Regular	2	0	SI	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-156	Negredo	Provincial	Ninguna	Bueno	4	0	SI	NO	SI
PALMACES									
GU-160	Negredo	Provincial	Vertical	Bueno	1	0	SI	NO	SI
NEGREDO									
GU-151	Ordial (El)	Provincial	Vertical	Bueno	5	0	NO	NO	NO
GU-151									
GU-177	Ordial (El)	Provincial	Vertical	Bueno	1	0	NO	NO	NO
GU-177									
GU-111	Paredes de Sigüenza	Provincial	Vertical	Bueno	1	0	NO	NO	NO
GU-111									
GU-112	Paredes de Sigüenza	Provincial	Vertical	Bueno	2	0	NO	NO	NO
GU-112									
GU-170	Paredes de Sigüenza	Provincial	Vertical	Bueno	3,1	0	NO	NO	NO
GU-170									
GU-159	Pinilla de Jadraque	Provincial	Vertical	Malo	2	0	NO	NO	SI
GU-159									
GU-137	Prádena de Atienza	Provincial	Vertical	Malo	2,3	0	SI	NO	SI
GU-137									
GU-195	Puebla de Valles	Provincial	Vertical	Malo	7	0	SI	SI	NO
GU-195									
GU-148	Rebollosa de Jadraque	Provincial	Vertical	Regular	1	0	NO	NO	NO
GU-148									
GU-188	Retiendas	Provincial	Vertical	Malo	2	0	SI	SI	SI
GU-188									
GU-122	Riofrío del Llano	Provincial	Vertical	Malo	2	0	SI	NO	SI
GU-122									
GU-130	Riofrío del Llano	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	NO	SI
GU-130									
GU-148	Riofrío del Llano	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	NO	SI
GU-148									
GU-1068	Robledo de Corpes	Provincial	Vertical	Malo	1,3	0	NO	NO	NO
GU-1068									
GU-145	Romanillos de Atienza	Provincial	Vertical	Malo	3	0	NO	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-148	Santiuste	Provincial	Vertical	Regular	2	0	NO	NO	SI
GU-148									
GU-132	Saúca	Provincial	Ambas	Bueno	1,2	0	SI	NO	NO
GU-132									
GU-171	Saúca	Provincial	Ambas	Regular	1,8	0	NO	NO	NO
GU-171									
GU-161	Semillas	Provincial	Vertical	Regular	1	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-162	Semillas	Provincial	Vertical	Regular	1	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-136	Sienes	Provincial	Vertical	Malo	1,6	0	NO	SI	SI
GU-136									



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal	Características del Trazado					
				Estado	Km	Pasos a Nivel Nº	Sinuo	Pendiente Excesiva	Estrech
GU-1067 PROVINCIAL	Sigüenza	Provincial	Vertical	Malo	4	0	SI	SI	NO
GU-113 PROVINCIAL	Sigüenza	Provincial	Vertical	Regular	1	0	SI	SI	SI
GU-118 PROVINCIAL	Sigüenza	Provincial	Vertical	Malo	18	0	SI	SI	SI
GU-125 PROVINCIAL	Sigüenza	Provincial	Vertical	Malo	21	0	SI	SI	SI
GU-127 PROVINCIAL	Sigüenza	Provincial	Ambas	Regular	24	1	NO	NO	SI
GU-128 PROVINCIAL	Sigüenza	Provincial	Vertical	Malo	25	1	SI	SI	NO
GU-129 PROVINCIAL	Sigüenza	Provincial	Vertical	Malo	5	0	SI	SI	SI
GU-130 GU-130	Sigüenza	Provincial	Vertical	Regular	2	0	SI	SI	SI
GU-135 PROVINCIAL	Sigüenza	Provincial	Vertical	Malo	9	0	NO	SI	SI
GU-136 GU-136	Sigüenza	Provincial	Vertical	Regular	7	0	SI	NO	NO
GU-170 GU-170	Sigüenza	Provincial	Vertical	Regular	12	0	SI	NO	NO
GU-922 PROVINCIAL	Sotillo (El)	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	SI	SI
GU-939 PROVINCIAL	Sotososos	Provincial	Vertical	Regular	2,6	0	NO	NO	NO
GU-142 PROVINCIAL	Tamajón	Provincial	Vertical	Malo	3	0	NO	NO	SI
GU-143 GU-143	Tamajón	Provincial	Vertical	Malo	7	0	NO	NO	SI
SC262002 PROVINCIAL	Tamajón	Provincial	Vertical	Malo	3	0	NO	NO	SI
GU-114 PROVINCIAL	Tordelrábano	Provincial	Vertical	Malo	1	0	NO	NO	NO
GU-160 NEGREDO	Torremocha de Jadraque	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	SI	SI
GU-118 PROVINCIAL	Torremocha del Campo	Provincial	Ambas	Malo	1	0	SI	NO	SI
GU-912 PROVINCIAL	Torremocha del Campo	Provincial	Ambas	Malo	5	0	SI	NO	SI
GU-928 PROVINCIAL	Torremocha del Campo	Provincial	Ambas	Malo	13	0	SI	NO	SI
GU-1065 GU-1065	Tortuero	Provincial	Vertical	Malo	6	0	SI	SI	SI
GU-145 PROVINCIAL	Ujados	Provincial	Vertical	Bueno	2	0	NO	NO	NO
GU-139 PROVINCIAL	Valdelcubo	Provincial	Vertical	Malo	1	0	NO	NO	NO
GU-170 GU-170	Valdelcubo	Provincial	Vertical	Malo	4	0	NO	NO	NO



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal	Características del Trazado					
				Estado	Km	Pasos a Nivel Nº	Sinuo	Pendiente Excesiva	Estrech
GU-1065	Valdepeñas de la Sierra	Provincial	Ninguna	Malo	1	0	SI	SI	SI
GU-1065									
GU-1066	Valdepeñas de la Sierra	Provincial	Ninguna	Malo	6	0	SI	SI	SI
GU-1066									
GU-195	Valdesotos	Provincial	Vertical	Malo	2,3	0	SI	SI	NO
GU-195									
GU-172	Valverde de los Arroyos	Provincial	Vertical	Bueno	8	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-211	Valverde de los Arroyos	Provincial	Vertical	Regular	16	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-149	Viana de Jadraque	Provincial	Vertical	Malo	3	0	NO	SI	SI
PROVINCIAL									
GU-137	Villares de Jadraque	Provincial	Vertical	Regular	1	0	SI	SI	SI
GU-137									
GU-147	Villares de Jadraque	Provincial	Ambas	Regular	5	0	SI	NO	SI
GU-147									
SC-32100	Villares de Jadraque	Provincial	Vertical	Bueno	1	0	NO	NO	NO
DESCONOCIDA									
GU-133	Villaseca de Henares	Provincial	Vertical	Malo	1	0	SI	NO	SI
PROVINCIAL									
GU-161	Zarzuela de Jadraque	Provincial	Ninguna	Malo	5	0	SI	SI	SI
PROVINCIAL									

Fuente: EIEL 2008

La Sierra Norte cuenta con 124 tramos de carretera perteneciente a la red provincial de Guadalajara con un total de 509,47 Km y 3 pasos a nivel. El promedio de presencia de esta red en los municipios es de 4,10 km.

Hay más de 77 km de la red provincial de carreteras en la Sierra Norte cuyo firme se encuentra en mal estado, situación que se está solucionando paulatinamente con el Plan Provincial de Carreteras de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Figura 1.2.1.3. Red Estatal, Municipal, Otras.

CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal	Características del Trazado					
				Estado	Km	Pasos a Nivel Nº	Sinuos	Pendiente Excesiva	Estrecha
N-204	Alaminos	Estado	Ambas	Bueno	5	1	NO	NO	NO
N-II	Algora	Estado	Ambas	Malo	5	0	NO	NO	NO
SC060001	Campillo de Ranas	Otras	Ninguna	Malo	4	0	SI	SI	SI



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal			Pasos a Nivel	Características del Trazado		
				Estado	Km	Nº	Sinuos	Pendiente Excesiva	Estrecha
SC060002	Campillo de Ranas	Otras	Ninguna	Malo	10	0	SI	SI	SI
SC067001	Cardoso de la Sierra (El)	Municipal	Vertical	Bueno	9	0	SI	NO	NO
SC067002	Cardoso de la Sierra (El)	Municipal	Vertical	Malo	4	0	SI	SI	SI
SC147001	Huérmedes del Cerro	Otras	Ninguna	Malo	2	0	NO	NO	SI
N-II	Inviernas (Las)	Otras	Vertical	Malo	6	1	NO	NO	NO
SC179001	Membrillera	Municipal	Ninguna	Malo	3	0	SI	NO	SI
SC179002	Membrillera	Municipal	Ninguna	Malo	3	0	SI	NO	SI
SC182001	Mierla (La)	Estado	Vertical	Bueno	3	0	SI	NO	NO
N-2	Mirabueno	Estado	Ambas	Bueno	3,6	0	NO	NO	NO
SC186001	Mirabueno	Municipal	Ambas	Regular	1	0	NO	NO	NO
SC186002	Mirabueno	Otras	Vertical	Malo	3	0	NO	NO	NO
SC18601	Mirabueno	Municipal	Ambas	Regular	1	0	NO	NO	NO
SC18602	Mirabueno	Otras	Vertical	Malo	3	0	NO	NO	NO
SC202001	Olmeda de Jadraque (La)	Municipal	Ninguna	Malo	2	0	SI	NO	SI
SC202002	Olmeda de Jadraque (La)	Municipal	Ninguna	Malo	1	0	SI	NO	SI
SC208001	Pálmaces de Jadraque	Otras	Vertical	Malo	5,7	0	NO	NO	SI
SC234001	Retiendas	Otras	Ninguna	Malo	5	0	SI	SI	SI
SC248001	San Andrés del Congosto	Municipal	Ninguna	Malo	2	0	NO	NO	NO
SC248002	San Andrés del Congosto	Estado	Horizontal	Regular	2	0	SI	SI	SI
SC250001	Santiuste	Municipal	Ninguna	Malo	1	0	NO	NO	SI
N-2	Saúca	Estado	Ambas	Bueno	9,3	0	NO	NO	NO
SC-25101	Saúca	Municipal	Ninguna	Bueno	2,9	0	SI	NO	NO
SC256001	Sienes	Municipal	Ninguna	Regular	4	0	NO	SI	SI
SC259001	Somolinos	Municipal	Ninguna	Malo	3	0	SI	SI	SI
SC-18602	Sotillo (El)	Estado	Ninguna	Malo	3	0	NO	NO	NO
SC-26001	Sotillo (El)	Municipal	Ninguna	Bueno	2	0	SI	SI	NO
SC262001	Tamajón	Otras	Ninguna	Malo	1	0	NO	NO	NO
N-II	Torremocha del Campo	Estado	Ambas	Bueno	6	0	NO	NO	NO
SC-28201	Torremocha del Campo	Municipal	Vertical	Bueno	4	0	SI	NO	NO
SC-28202	Torremocha del Campo	Municipal	Vertical	Bueno	2	0	SI	NO	NO
SC-28203	Torremocha del Campo	Municipal	Vertical	Bueno	4	0	SI	SI	SI
SC-28204	Torremocha del Campo	Municipal	Vertical	Bueno	2	0	SI	NO	NO
SC288001	Tortuero	Otras	Vertical	Regular	11	0	SI	SI	SI



CARRETERA	MUNICIPIO	Titular	Señal			Pasos a Nivel	Características del Trazado		
				Estado	Km	Nº	Sinuos	Pendiente Excesiva	Estrecha
SC288002	Tortuero	Otras	Vertical	Bueno	7	0	SI	SI	SI
SC307001	Valdesotos	Otras	Ninguna	Malo	5,5	0	SI	SI	SI

Fuente: EIEL

Por último, esta zona cuenta con 38 tramos de carretera que pertenecen a la red estatal o municipal que suman un total de 151 Km y que posee 2 pasos a nivel. El promedio de presencia de esta red en los municipios es de 3,97 km.

De los 38 tramos citados y que pertenecen al estado o al municipio hay 20, un 52 % de ellos que se encuentran en mal estado.

1.2.2. TRANSPORTE ZONAL

Una de las cualidades más evidentes de Castilla-La Mancha es su amplia superficie; casi 80.000 km² dominan el centro peninsular, el 15,7% de la superficie nacional, jalonados por importantes barreras orográficas situados en los confines regionales, curiosamente coincidentes con las zonas y comarcas más despobladas y dispersas de la región, y por tanto, consideradas zonas prioritarias.

La mayor dispersión y las zonas más desfavorecidas se sitúan en la periferia regional, las zonas más alejadas de los centros de decisión y económicos. De ahí que, de manera tradicional, los sistemas de transporte con los que han contado los pequeños pueblos han puesto en contacto a éstos con las capitales de provincia y núcleos urbanos secundarios, pues han sido los que han dado cobertura a las prioridades manifestadas por la ciudadanía del medio rural.

La conciencia comarcal ha sido una necesidad impuesta, ya que la escasez de medios de transporte y el mal estado de la mayor parte de las vías de comunicación han sido los fundamentos de situaciones semi-aisladas en muchos de nuestros pueblos.

Con la desconcentración competencial en favor de las comunidades autónomas, y concretamente en nuestro caso, el conocimiento de la realidad social y, especialmente, del pasado, motivó la puesta en funcionamiento de políticas rurales de cercanía que abogaban por dotar a todas las zonas, tanto desde la óptica comarcal como municipal, de los servicios necesarios. Un proceso costoso, aunque necesario para reducir los desplazamientos, dotar de calidad de vida a nuestros pueblos, asegurar los servicios básicos y asentar la población en los pueblos para que éstos no fuesen, nunca más, origen de procesos migratorios.

Ese creciente proceso, no obstante, no ha generado verdaderas conciencias comarcales, y los sistemas de transporte han seguido ofreciendo servicios con las capitales de provincia, incluso con Madrid, pero no con localidades vecinas que, ya en muchas ocasiones, se han convertido en centros neurálgicos que aglutinan en sus términos municipales la mayor parte de los servicios básicos necesarios, ofreciendo un servicio cercano que no se ve correspondido con un sistema de transporte comarcal eficaz.

Hay que considerar que las empresas de transporte que vertebran el territorio invierten en líneas, pero en aquellas zonas y comarcas en las que obtienen un beneficio claro; en las zonas desfavorecidas, en las que apenas si existe población, peores infraestructuras de comunicación y una mayor inversión en tiempo de desplazamiento, ésta rara vez si existe, salvo que se encuentre subvencionada por las administraciones responsables, mayormente la regional y, en menor medida, la local.

Por ello, generar conciencia comarcal pasa por acercar las localidades de la comarca, con buenos servicios de transporte que se adapten a las necesidades de la ciudadanía y conecten, además de la capital provincial, las localidades que forman parte del territorio.

El transporte zonal es una iniciativa interesante de cara a dar cumplimiento a las necesidades de la ciudadanía que habitan los pueblos de una zona concreta. Para ello debe considerarse la oportunidad de adaptar servicios ya existentes para el desplazamiento de otro tipo de población, aprovechando las líneas preestablecidas y generando, fuera de esos horarios, transporte a demanda que, mediante una simple llamada telefónica, ofrezcan el servicio cuando éste se precise. De esa forma, el medio rural puede tener un incentivo más para no abandonar los pueblos.

Este transporte es integrado pues se bajo un mismo título concesional se prestan servicios de transporte para el usuario en general y para el escolar, coordinando ambos tipos de transporte y los medios necesarios alcanzando una mejora sustancial de los servicios sin necesidad de duplicar los medios.

En lo que se refiere al transporte público en el ámbito rural, ya funciona la experiencia del **transporte zonal** en Molina de Aragón. Sus consecuencias positivas en el territorio ponen de manifiesto la necesidad de poner en marcha una **línea de ayudas que estaría orientada a mejorar y extrapolar a otras zonas de la región esta experiencia**.

El servicio integrado de transporte en el Señorío de Molina ha supuesto aplicar por primera vez en Castilla-La Mancha un modelo adaptado a las zonas con baja densidad de población,

respondiendo al objetivo del Gobierno regional de igualar las condiciones de vida de todos los ciudadanos, vivan donde vivan.

Una concesión de transporte que favorece a 12.206 habitantes distribuidos en 117 núcleos de población, en los que se encuentran 132 alumnos y alumnas de más de 60 localidades, que también se benefician de este nuevo servicio de transporte que ha permitido la incorporación al transporte escolar de municipios que debido a su dispersión geográfica en cursos anteriores no estaban incluidos en los recorridos escolares, al tiempo que garantiza la atención a toda la demanda de usuarios escolares que puedan producirse en el futuro en la zona.

Se han definido 51 rutas diferentes, basadas en conjugar la atención a las necesidades de los diferentes grupos de población y utilizar eficazmente los recursos, y se ha acordado la puesta en marcha del procedimiento de contratación para la instalación de nuevas marquesinas en todas las paradas.

El camino para la consecución de este objetivo puede sustentarse en **distintas alternativas**:

- A través de la **creación de nuevas concesiones de transporte** donde se relacionan los núcleos de población de un determinado ámbito geográfico con los lugares donde se prestan los servicios públicos básicos (educación, sanidad...), donde existe actividad comercial o de servicios privados y donde pueden conectar con otros servicios de transporte público que le traslade fuera del ámbito geográfico de la concesión zonal.
- A través de la **conversión de concesiones lineales existentes en zonales pasando a englobar servicios de transporte de uso general y transporte regular de uso especial (escolar) conjuntamente**. (este proceso se encuentra en vías de reglamentación).

El establecimiento de los ámbitos de actuación de las concesiones zonales es muy complejo pues la necesidad de definición del ámbito específico de influencia en cuanto a relaciones repetitivas de movilidad encontramos un mapa concesional previo con agentes que ostentan derechos enmarcados dentro de la compleja legislación en materia de transporte y que en la mayoría de los casos se encuentra con títulos concesionales de distintas administraciones incluida la del Estado.

1.2.3. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Por otro lado, dentro de la zona se localizan cuatro embalses: el embalse de Alcorlo, en los términos municipales de La Toba y Zarzuela de Jadraque, el embalse del Pozo de los Ramos, entre los términos municipales de Semillas, Arbancón y Tamajón, el embalse de El Vado, en los



términos municipales de Tamajón, Campillo de Ranas, Valdesotos y Retiendas y el embalse de Beleña, en el término municipal de Tamajón.

El Embalse del El Vado abastece a la Comunidad de Madrid a través del Canal de Isabel II, mientras que las aguas del Embalse de Beleña se distribuyen a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, abasteciendo a los núcleos urbanos de Guadalajara y del Corredor del Henares. La Unidad de Abastecimiento de Atienza incluye a varios municipios de la zona de estudio.

Además, la zona cuenta con la ETAP de Mohernando y distribución de agua a la Mancomunidad de Aguas del Bornova, que capta agua del embalse de Alcorlo para su reparto a toda la Mancomunidad, a la que pertenecen algunos municipios de la zona de estudio. Existe en proyecto un trasvase de conexión entre los ríos Sorbe y Bornova que permita incrementar la disponibilidad de aguas en el Embalse de Alcorlo para su abastecimiento a la ETAP de Mohernando.

Con respecto a la red saneamiento de aguas, actualmente tan sólo existe una EDAR en funcionamiento en Tamajón, con un sistema de depuración muy básico y rudimentario. El resto de municipios de la zona eliminan sus aguas residuales sin depurar mediante vertido directo a los cauces locales.

Desde el año 2005, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha firmado Convenios de colaboración con cada una de las cinco Diputaciones Provinciales, con el objetivo prioritario de atender a la renovación de las redes municipales de distribución de agua en baja y de saneamiento. El primer período cubierto con la firma de estos Convenios se desarrolló entre los años 2005-2007. Los convenios firmados durante este período se dirigieron a ejecutar pequeñas obras, aunque muy necesarias, en las redes de abastecimiento y/o saneamiento de competencia municipal, muy deterioradas y en mal estado. A través de los Presupuestos de la Junta de Castilla-La Mancha se abrió una línea de actuación con los municipios para apoyarlos tanto técnica como financieramente en este tipo de actuaciones, necesarias para una buena gestión de los recursos hídricos. La inversión total ascendió a 50 millones de euros, distribuidos en dos anualidades, de los que la Junta de Comunidades aportaba el 70% y las Diputaciones Provinciales un 30%, aparte de las pequeñas aportaciones que los Ayuntamientos hacen en función del número de habitantes censados en los municipios. A través de estos convenios se ejecutaron en el período 2005-2007, 559 actuaciones en Castilla-La Mancha de renovación y o mejora de redes; cifra que incluye 475 actuaciones dirigidas a mejorar las redes de distribución de agua en baja de los municipios y 84 para la mejora de redes de saneamiento. Las 559 actuaciones, beneficiaron a 944.000 habitantes.



A la vista de esos resultados, el Gobierno de Castilla-La Mancha decidió repetir la medida para el período 2008-2009 y renovó la suscripción de Convenios con las cinco Diputaciones Provinciales. El balance de actuaciones ejecutadas, fue superior al de los años 2005-2007, habiéndose tramitado 802 actuaciones. De ellas, 706 han sido para la mejora de las redes de abastecimiento en baja, 94 para la mejora de las redes de saneamiento y depuración y 2 para encauzamiento. Se ha beneficiado más de un millón de habitantes, concretamente el 52,33 por ciento de la población de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, durante el primer semestre de 2010, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha suscrito, una vez más y para el período 2010-2011, los Acuerdos con cada una de las Diputaciones Provinciales, destinándose la misma cuantía global de 50 millones de euros de los que la Junta aporta en torno al 70 por ciento del presupuesto. El objetivo del Gobierno regional, dada la gran aceptación que esta medida está teniendo en los municipios, es continuar promoviendo entre las Administraciones implicadas la renovación de nuevos Convenios en años sucesivos.

Figura 1.2.3.1 Abastecimiento

Núcleo	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			Año de instalación	CISTERNA
	Dotación de agua	Restricciones	Contadores		
	Disponibilidad				
ABÁNADES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1970	NO HAY CISTERNAS
ALAMINOS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
ALBENDIEGO	INSUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1986	NO HAY CISTERNAS
ALGORA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1969	NO HAY CISTERNAS
ANGON	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
ARBACÓN	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1969	NO HAY CISTERNAS
ARROYO DE FRAGUAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1981	NO HAY CISTERNAS
ALPEDROCHES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1986	NO HAY CISTERNAS
ATIENZA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1962	NO HAY CISTERNAS
BOCHONES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1986	NO HAY CISTERNAS
CASILLAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1986	NO HAY CISTERNAS



Núcleo	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			Año de instalación	CISTERNA
	Dotación de agua	Restricciones	Contadores		
MADRIGAL	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1986	NO HAY CISTERNAS
BAIDES	INSUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1974	NO HAY CISTERNAS
BAÑUELOS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1982	NO HAY CISTERNAS
LA BODERA	INSUFICIENTE	RESTRICCION FUERTE	SE DISPONE	1985	NO HAY CISTERNAS
BUJALARO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1971	NO HAY CISTERNAS
BUSTARES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1978	NO HAY CISTERNAS
CAMPILLEJOS	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1985	NO HAY CISTERNAS
CAMPILLO DE RANAS	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	2004	NO HAY CISTERNAS
ESPINAR	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1984	NO HAY CISTERNAS
ROBLELACASA	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
ROBLELUENGO	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1991	NO HAY CISTERNAS
CAMPISABALOS	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	2004	OTRAS CAUSAS
CANTALOJAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
BOCIGANO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
CABIDA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
CARDOSO DE LA SIERRA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1978	NO HAY CISTERNAS
CARDOSO DE LA SIERRA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
CORRALEJO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
PEÑALBA DE LA SIERRA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
CASTEJÓN DEL HENARES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1962	NO HAY CISTERNAS
CENDEJAS DE ENMEDIO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
CENDEJAS DE PADRASTRO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
CENDEJAS DE LA TORRE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1978	NO HAY CISTERNAS
CINCOVILLAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1988	NO HAY CISTERNAS
ALÉAS	INSUFICIENTE	RESTRICCION	SE DISPONE	1972	NO HAY



Núcleo	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			Año de instalación	CISTERNA
	Disponibilidad	Restricciones	Contadores		
		MEDIA			CISTERNAS
BELEÑA DE SORBE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
COGOLLUDO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1965	NO HAY CISTERNAS
TORREBELEÑA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
VEGUILLAS	INSUFICIENTE	RESTRICCION FUERTE	SE DISPONE	1979	NO HAY CISTERNAS
CONDEMIOS DE ABAJO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
CONDEMIOS DE ARRIBA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1973	NO HAY CISTERNAS
CONDEMIOS DE ARRIBA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1959	NO HAY CISTERNAS
CONGOSTRINA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1984	NO HAY CISTERNAS
ESTRIEGANA	INSUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
GALVE DE SORBE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1950	OTRAS CAUSAS
GASCUEÑA DE BORNOVA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
HIENDELAENCINA	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1970	NO HAY CISTERNAS
HIJES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1982	NO HAY CISTERNAS
HORTEZUELA DE OCEN	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1971	NO HAY CISTERNAS
VALDEPINILLOS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1984	NO HAY CISTERNAS
HUERMECES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1973	NO HAY CISTERNAS
LAS INVIERNAS	INSUFICIENTE	RESTRICCION FUERTE	SE DISPONE	1976	OTRAS CAUSAS
JADRAQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1942	NO HAY CISTERNAS
CASTILBLANCO DE HENARES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
JIRUEQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1979	NO HAY CISTERNAS
MAJAELEYO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1973	NO HAY CISTERNAS
ARAGOSA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1978	NO HAY CISTERNAS
MANDAYONA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1969	NO HAY CISTERNAS
MATILLAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1978	NO HAY CISTERNAS



Núcleo	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			Año de instalación	CISTERNA
	Dotación de agua		Contadores		
	Disponibilidad	Restricciones			
MEDRANDA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1973	NO HAY CISTERNAS
MEMBRILERA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
MIEDES DE ATIENZA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1972	NO HAY CISTERNAS
LA MIERLA	INSUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
MIRABUENO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1977	NO HAY CISTERNAS
CAÑAMARES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1985	NO HAY CISTERNAS
LA MIÑOSA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1986	NO HAY CISTERNAS
NAHAROS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
TORDELLOSO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1986	NO HAY CISTERNAS
MONASTERIO	INSUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1979	NO HAY CISTERNAS
NAVAS DE JADRAQUE LAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1994	NO HAY CISTERNAS
NEGREDO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1978	NO HAY CISTERNAS
OLMEDA DE JADRAQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1979	NO HAY CISTERNAS
NAVA (LA)	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1969	NO HAY CISTERNAS
ORDIAL (EL)	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1969	NO HAY CISTERNAS
PAREDES DE SIGÜENZA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1973	NO HAY CISTERNAS
RIENDA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1984	NO HAY CISTERNAS
PINILLA DE JADRAQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1977	NO HAY CISTERNAS
PRÁDENA DE ATIENZA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1978	NO HAY CISTERNAS
PUEBLA DE VALLES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1995	NO HAY CISTERNAS
PALMACES DE JADRAQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
REBOLLOSA DE JADRAQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
RETIENDAS	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	NO SE DISPONE	1977	NO HAY CISTERNAS
CARDEÑOSA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1986	NO HAY CISTERNAS
RIOFRIO DE LLANO	SUFICIENTE	SIN	SE DISPONE	1977	NO HAY



Núcleo	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			Año de instalación	CISTERNA
	Dotación de agua	Restricciones	Contadores		
	Disponibilidad				
		RESTRICCIONES			CISTERNAS
SANTA MERA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1994	NO HAY CISTERNAS
ROBLEDO DE CORPES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1989	NO HAY CISTERNAS
ROMANILLOS DE ATIENZA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1976	NO HAY CISTERNAS
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	INSUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1974	NO HAY CISTERNAS
SANTIUSTE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1977	NO HAY CISTERNAS
JODRA DEL PINAR	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1985	NO HAY CISTERNAS
SAUCA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1979	NO HAY CISTERNAS
SEMILLAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1970	NO HAY CISTERNAS
SIENES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1969	NO HAY CISTERNAS
ALBORECA	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	NO SE DISPONE	1977	NO HAY CISTERNAS
ALCUNEZA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1976	NO HAY CISTERNAS
BARBATONA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	ROTURA
LA BARBOLLA	INSUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1974	NO HAY CISTERNAS
BUJARRABAL	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1982	NO HAY CISTERNAS
LA CABRERA	INSUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1982	NO HAY CISTERNAS
CARABIAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1982	NO HAY CISTERNAS
CERCADILLO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1993	NO HAY CISTERNAS
CUBILLAS DEL PINAR	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
GUIJOSA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1993	NO HAY CISTERNAS
HORNA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
IMON	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1976	NO HAY CISTERNAS
MOJARES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
MORATILLA DE HENARES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
OLMEDILLAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1982	NO HAY CISTERNAS



Núcleo	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			Año de instalación	CISTERNA
	Dotación de agua	Contadores			
	Disponibilidad	Restricciones			
PALAZUELOS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1985	NO HAY CISTERNAS
PELEGRINA	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
POZANCOS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1978	NO HAY CISTERNAS
RIBA DE SANTIUSTE	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1980	SEQUIA
RIOSALIDO	INSUFICIENTE	RESTRICCION FUERTE	NO SE DISPONE	1974	NO HAY CISTERNAS
SIGUENZA	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1977	NO HAY CISTERNAS
TORREVALDEALMENDRAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1981	NO HAY CISTERNAS
URES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1973	NO HAY CISTERNAS
VALDEALMENDRAS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
VILLACORZA	INSUFICIENTE	RESTRICCION TOTAL	NO SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
CIRUECHES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1985	NO HAY CISTERNAS
SOMOLINOS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1988	NO HAY CISTERNAS
EL SOTILLO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1979	NO HAY CISTERNAS
SOTODOSOS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
ALMIRUETE	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1962	NO HAY CISTERNAS
MURIEL	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1962	NO HAY CISTERNAS
PALANCARES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1962	NO HAY CISTERNAS
TAMAJON	INSUFICIENTE	RESTRICCION MEDIA	SE DISPONE	1962	NO HAY CISTERNAS
TOBA (LA)	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1965	NO HAY CISTERNAS
TORDELÁBANO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1978	NO HAY CISTERNAS
TORREMOCHA DE JADRAQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1985	NO HAY CISTERNAS
LA FUENSAVIÑÁN	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1977	NO HAY CISTERNAS
LARANUEVA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
NAVALPOTRO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
RENALES	SUFICIENTE	SIN	SE DISPONE	1976	NO HAY



Núcleo	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			Año de instalación	CISTERNA
	Dotación de agua	Restricciones	Contadores		
	Disponibilidad				
		RESTRICCIONES			CISTERNAS
TORRECUADRADA DE LOS VALLES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1983	NO HAY CISTERNAS
TORREMOCHA DEL CAMPO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1970	NO HAY CISTERNAS
TORRESAVIÑÁN	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1977	NO HAY CISTERNAS
TORTUERO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	2003	NO HAY CISTERNAS
UJANOS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
VALDELCUBO	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1980	NO HAY CISTERNAS
ALPEDRETE DE LA SIERRA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1975	NO HAY CISTERNAS
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1977	NO HAY CISTERNAS
VALDESOTOS	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	2001	NO HAY CISTERNAS
VALVERDE DE LOS ARROYOS	INSUFICIENTE	RESTRICCION FUERTE	SE DISPONE	1976	NO HAY CISTERNAS
ZARZUELA DE GALVE	INSUFICIENTE	RESTRICCION FUERTE	SE DISPONE	1976	NO HAY CISTERNAS
VIANA DE JADRAQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	NO SE DISPONE	1971	NO HAY CISTERNAS
VILLARES DE JADRAQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1982	NO HAY CISTERNAS
VILLASECA DE HENARES	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1979	NO HAY CISTERNAS
ZARZUELA DE JADRAQUE	SUFICIENTE	SIN RESTRICCIONES	SE DISPONE	1976	NO HAY CISTERNAS

Fuente: EIEL 2008

Atendiendo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, en la Sierra Norte de Guadalajara en relación al abastecimiento se puede concluir que la dotación de agua no es suficiente en 32 de los 85 municipios que la conforman y sin embargo el más del 90% no tiene restricciones o estas son de tipo medio. Se dispone de contadores en todas las localidades, aunque el año de instalación de estos, en algunos casos es muy antiguo (anterior a los años 70).

En cuanto al saneamiento se refiere, en la figura 1.2.3.2. se recogen las principales características de la red de alcantarillado interior de la zona (tipo de material, sistema de transporte, estado, tipo de red, gestión y longitud en metros) destacando que esta red se extiende a lo largo de 282.148 metros, que en 30 de los 85 municipios el estado del alcantarillado no es bueno y la gestión es en todos los casos municipal.

Figura 1.2.3.2 Saneamiento

	CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO INTERIOR					
	Tipo de material	Sistema de transporte	Estado	Tipo de red	Gestión	Longit m
ABÁNADES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1170
ALAMINOS	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	4000
ALBENDIEGO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	1286
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	896
ALGORA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	2500
ALGORA	POLIETILENO	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	2500
ANGON	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1100
ARBACÓN	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	3300
ARBACÓN	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1345
ARBACÓN	POLIETILENO	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	525
ARROYO DE FRAGUAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1500
ALPEDROCHES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	686
ATIENZA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	4000
BOCHONES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1154
CASILLAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	850
MADRIGAL	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	525
BAIDES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1900
BAIDES	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	550
BAÑUELOS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	820
LA BODERA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1477
BUJALARO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1850
BUSTARES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1200
CAMPILLEJOS	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	550
CAMPILLO DE RANAS	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1300
ESPINAR	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	490
ROBLELACASA	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1070
ROBLELUENGO	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	350
CAMPISABALOS	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1866
CANTALOJAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1973
BOCIGANO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	904



CABIDA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	317
CARDOSO DE LA SIERRA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1729
CARDOSO DE LA SIERRA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	879
CORRALEJO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	330
PEÑALBA DE LA SIERRA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	360
CASTEJÓN DEL HENARES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1500
CASTEJÓN DEL HENARES	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	200
CENDEJAS DE ENMEDIO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	4000
CENDEJAS DE PADRASTRO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	2000
CENDEJAS DE LA TORRE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	6000
CINCOVILLAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	76
ALÉAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1304
BELEÑA DE SORBE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	450
BELEÑA DE SORBE	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1800
COGOLLUDO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	5009
COGOLLUDO	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	5672
COGOLLUDO	POLIETILENO	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	5672
TORREBELEÑA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	3790
TORREBELEÑA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	200
VEGUILLAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	4620
CONDEMIOS DE ABAJO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	762
CONDEMIOS DE ARRIBA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	865
CONDEMIOS DE ARRIBA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	3200
CONGOSTRINA	FUNDICION	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1560
CONGOSTRINA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	500
ESTRIEGANA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1020
GALVE DE SORBE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	2100
GASCUEÑA DE BORNOVA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1465
HIENDELAENCINA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	4000
HIJES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	898
HORTEZUELA DE OCEN	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	80
HORTEZUELA DE OCEN	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1319
VALDEPINILLOS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	600
HUERMECES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1500



LAS INVIERNAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	910
LAS INVIERNAS	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1200
JADRAQUE	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	800
CASTILBLANCO DE HENARES	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	14700
CASTILBLANCO DE HENARES	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	300
JIRUEQUE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1045
MAJAELEYO	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	2070
ARAGOSA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	500
ARAGOSA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	500
MANDAYONA	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1660
MANDAYONA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	2000
MATILLAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	6035
MATILLAS	POLIETILENO	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	450
MEDRANDA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	2250
MEDRANDA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	240
MEMBRILERA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	3750
MEMBRILERA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	250
MIEDES DE ATIENZA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1950
LA MIERLA	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	AGUAS RESIDUALES MIXTO	MUNICIPAL	1600
MIRABUENO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	3500
MIRABUENO	POLIETILENO	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1200
CAÑAMARES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	270
LA MIÑOSA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	340
NAHAROS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	460
TORDELLOSO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	305
MONASTERIO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	AGUAS RESIDUALES MIXTO	MUNICIPAL	5000
MONASTERIO	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	AGUAS RESIDUALES MIXTO	MUNICIPAL	3000
NAVAS DE JADRAQUE LAS	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	300
NEGREDO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	950
OLMEDA DE JADRAQUE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	54
OLMEDA DE JADRAQUE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	539
OLMEDA DE JADRAQUE	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	280
NAVA (LA)	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	890
ORDIAL (EL)	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	802



PAREDES DE SIGÜENZA		GRAVEDAD				
	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	630
RIENDA		GRAVEDAD				
	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	404
PINILLA DE JADRAQUE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1085
PINILLA DE JADRAQUE	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	175
PRÁDENA DE ATIENZA	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	600
PRÁDENA DE ATIENZA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	300
PUEBLA DE VALLES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1000
PALMACES DE JADRAQUE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	2600
PALMACES DE JADRAQUE	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	90
REBOLLOSA DE JADRAQUE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	550
RETIENDAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	687
CARDEÑOSA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	375
RIOFRIO DE LLANO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	594
SANTA MERA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	759
ROBLEDO DE CORPES	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1630
ROMANILLOS DE ATIENZA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	950
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	2025
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	325
SANTIUSTE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	755
JODRA DEL PINAR	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	890
JODRA DEL PINAR	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1990
SAUCA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1359
SEMILLAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	952
SIENES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	990
ALBORECA	FUNDICION	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	VECINAL	870
ALCUNEZA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1412
BARBATONA	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	3000
LA BARBOLLA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	300
BUJARRABAL	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	3000
LA CABRERA	HORMIGON	CONDUCCIONES POR IMPULSION	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	800
CARABIAS	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	565
CERCADILLO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	720
CUBILLAS DEL PINAR	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	250



GUIJOSA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	845
HORNA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1500
IMON	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	875
MOJARES	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	2500
MORATILLA DE HENARES	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	380
OLMEDILLAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	800
PALAZUELOS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1382
PALAZUELOS	POLIETILENO	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	200
PELEGRINA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	2000
POZANCOS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	3000
RIBA DE SANTIUSTE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1000
RIOSALIDO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	3500
SIGUENZA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	14188
SIGUENZA	OTROS	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	165
SIGUENZA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	2804
TORREVALDEALMENDRAS	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	900
URES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	290
VALDEALMENDRAS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1530
VILLACORZA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	525
CIRUECHES	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	400
SOMOLINOS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1000
EL SOTILLO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	480
EL SOTILLO	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	362
SOTODOSOS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1700
SOTODOSOS	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	300
ALMIRUETE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1200
MURIEL	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1350
PALANCARES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	800
TAMAJON	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1800
TOBA (LA)	HORMIGON	CONDUCCIONES POR IMPULSION	REGULAR	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	2750
TOBA (LA)	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	AGUAS RESIDUALES	MUNICIPAL	250
TORDELÁBANO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	390
TORREMOCHA DE JADRAQUE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	681
LA FUENSAVIÑÁN	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	810



LARANUEVA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1310
NAVALPOTRO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	780
RENALES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1040
TORRECUADRADA DE LOS VALLES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1350
TORREMOCHA DEL CAMPO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1360
TORRESAVIÑÁN	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1020
TORTUERO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1940
UJANOS	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	485
VALDELCUBO	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	760
ALPEDRETE DE LA SIERRA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	995
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1610
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	3670
VALDESOTOS	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1000
VALDESOTOS	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	400
VALVERDE DE LOS ARROYOS	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	1525
ZARZUELA DE GALVE	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	MALO	MIXTO	MUNICIPAL	610
VIANA DE JADRAQUE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	1083
VILLARES DE JADRAQUE	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1810
VILLARES DE JADRAQUE	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	190
VILLASECA DE HENARES	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	1500
VILLASECA DE HENARES	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MIXTO	MUNICIPAL	250
ZARZUELA DE JADRAQUE	FIBROCEMENTO	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MIXTO	MUNICIPAL	2657
						282148

Fuente: EIEL 2008

El compromiso y la responsabilidad que el Gobierno de Castilla-La Mancha ha asumido en materia de agua, va mucho más allá de garantizar el abastecimiento de agua en cantidad y de calidad a todos los castellano-manchegos, extendiéndose dicha responsabilidad a la depuración del cien por cien de las aguas residuales urbanas generadas en el territorio de Castilla-La Mancha. Para conseguirlo, en estos últimos años se está realizando un esfuerzo inversor considerable para la ejecución y la explotación y mantenimiento de depuradoras en colaboración con numerosos municipios de la Comunidad Autónoma.

Para optimizar el funcionamiento de esas depuradoras y para abaratar los costes en la explotación de las mismas, el Gobierno regional está también apoyando a los municipios a que



renueven y mejores sus redes de alcantarillado y de saneamiento para, entre otro tipo de actuaciones, eliminar diluciones de aguas residuales o evitar fugas de la red de saneamiento al terreno u otros, pues este tipo de obras puede significar una mejora considerable de costes a la vez que la mejora ambiental al reducir los vertidos incontrolados a los cauces y/o al terreno.

Hasta el año 2010, la intervención de la Junta en este tipo de actuaciones se regulaba o bien con la suscripción de Convenios firmados directamente con los Ayuntamientos, o bien, a través de los Convenios anteriormente reseñados suscritos con las Diputaciones Provinciales. Dentro de estos últimos, y en el período 2005 y 2009, se han acometido 178 actuaciones de mejoras en las redes de saneamiento de los municipios con el apoyo, tanto económico como técnico, del Gobierno de Castilla-La Mancha.

En el año 2010, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, mediante Orden de 16/02/2010, aprobó las bases reguladoras y convocó ayudas a los municipios para la ejecución, en 2010-2011, de obras exclusivamente de saneamiento mediante convenios de colaboración suscritos con los Ayuntamientos que hayan firmado convenio para prestación de servicios de depuración con la Entidad pública de Infraestructuras del Agua de Castilla-la Mancha o que dispongan ya de Acuerdo de Pleno para poder suscribirlo.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda ha destinado CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00 €), en dos anualidades 2010 y 2011 de 2,5 Millones de euros cada una. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda subvencionará, hasta un límite de 100.000 € por municipio y en un función del número de habitantes de los municipios solicitantes, los gastos de ejecución de la obra y los gastos de honorarios profesionales por redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Las subvenciones se han concedido conforme a un sistema de puntuación que se especifica en la propia Orden, priorizando las actuaciones en función de la gravedad del problema que solucionen las obras planteadas por los Ayuntamientos. La Orden con los municipios beneficiarios se publicó en DOCLM de 17 de noviembre de 2010.

El compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha es dar continuidad a estas dos medidas, convenios con Diputación y convenios directamente suscritos con los Ayuntamientos, para renovar las redes de saneamiento de Castilla-La Mancha.

La gestión de la depuración en la comarca es municipal y en los casos de San Andres del Congosto y Sigüenza supone unos costes muy elevados. La gestión de los lodos en la Sierra Norte brilla por su ausencia, tan sólo se gestionan en Campillo de Ranas y en San Andrés del Congosto de manera privada.



Figura 1.2.3.3 Depuración

						GESTIÓN DE LODOS				
	Gestión	Capacidad m ³	Problemas 1 2 3			Gestión	Destino final			
							Vertedero	Incineración	Agricultura	
									Con compos	Sin compos
							%	%	%	%
Algora	MUNICIPAL	50	DEPURACION INADECUADA	NO	NO	NO HAY TRATAMIENTO DE LODOS	0	0	0	0
Campillo de Ranas	MUNICIPAL	10950	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMA	PRIVADA	0	0	0	0
Cogolludo	MUNICIPAL	4780	INFRADIMENSI ONAMIENTO	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMA	NO HAY TRATAMIENTO DE LODOS	0	0	0	0
Matillas	MUNICIPAL	600	INFRADIMENSI ONAMIENTO	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMA	NO HAY TRATAMIENTO DE LODOS	0	0	0	0
Membrillera	MUNICIPAL	150	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMA	NO HAY TRATAMIENTO DE LODOS	0	0	0	0
Mierla (La)	MUNICIPAL	2000	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMA	NO HAY TRATAMIENTO DE LODOS	0	0	0	0
Pinilla de Jadraque	MUNICIPAL	50	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMA	NO HAY TRATAMIENTO DE LODOS	0	0	0	0
San Andrés del Congosto	MUNICIPAL	36	COSTES ELEVADOS PARA EL GESTOR	NO EXISTEN PROBLEMAS	NO EXISTEN PROBLEMA	PRIVADA	0	0	0	100
Sigüenza	MUNICIPAL	143	COSTES ELEVADOS PARA EL GESTOR	INFRADIMENSI ONAMIENTO	NO EXISTEN PROBLEMA	NO HAY TRATAMIENTO DE LODOS	0	0	0	0

El 19 de enero de 2010 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha el II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales de Castilla-La Mancha, un importante marco de actuación que estima una inversión en obra superior a los 928 millones de euros en los próximos cinco años en materia de depuración de agua.

El objetivo de esta inversión que impulsará la construcción de obra pública, es que la Comunidad Autónoma complete y mejore el plan de inversiones que en estos momentos está ejecutando para alcanzar, en 2015, la depuración del 100 por cien de las aguas residuales generadas en los núcleos urbanos de la región. Actualmente se está ejecutando el Plan de inversiones hay proyectos en ejecución para la construcción de los sistemas de depuración de



280 municipios por inversión pública, a través de la Entidad Pública de Aguas de Castilla-La Mancha, organismo adscrito a la Agencia del Agua, de 464 millones de euros.

Este programa de actuaciones fijado en el II Plan Director de Depuración, completará una de las apuestas estratégicas de esta Comunidad Autónoma con la protección del medio ambiente y, en concreto con la protección del patrimonio hídrico castellano-manchego, minimizando los efectos negativos que producen en él los vertidos de aguas residuales de origen urbano.

1.2.4. GESTIÓN DE RESIDUOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos hasta el año 2019, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible.

El segundo Plan de Gestión de Residuos Urbanos tiene una vigencia de 10 años y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11% ,en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos mediante la aplicación de los siguientes principios básicos: Prevención, reutilización, reciclaje, valorización energética y eliminación.

El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

- La reducción será del 64% en 2012
- Del 73% en 2015
- Del 75% en 2019.

La eficacia de las plantas de tratamiento se multiplicará por tres en 2019 y se reducirá hasta en un 75% el volumen de residuos con destino al vertedero y por tanto el impacto ambiental de los mismos. En 2019, se incrementará hasta en 56 puntos la eficacia de los procesos de tratamiento de los residuos urbanos.

Algunos datos a modo de ejemplo:

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año.
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%.
- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento.
- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos.
- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6 miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y demolición
- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

La zona de estudio cuenta con varias mancomunidades para la recogida y transferencia de residuos sólidos urbanos. Existen en la mayoría de los municipios en la zona de estudio una serie de vertederos, basureros y escombreras, que serán progresivamente clausurados y restaurados. Según el Plan Regional de Residuos Urbanos 2009-2019, los municipios de la Sierra Norte pertenecen a la UNION³ Humanes de la AGES-Guadalajara, con una planta de transferencia actualmente en construcción ubicada en este municipio. Por otra parte se prevé mantener acuerdos con la Comunidad de Madrid para la gestión de residuos urbanos procedentes del Cardoso.

³ Se denomina AGES al conjunto de municipios que poseen un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos; es decir, que confluyen en una planta de selección, de compostaje y, en su caso, en un vertedero final para el rechazo de los procesos selectivos. El conjunto de estas instalaciones recibe el nombre de **Centro de Tratamiento**. Cada AGES se subdivide en varias Unidades de Producción de residuos urbanos – UNION – definidas por una agrupación de municipios cuya recogida de residuos urbanos confluye en una **Estación de Transferencia** y/o directamente en un Centro de Tratamiento.

Figura 1.2.4.1. Recogida y eliminación de R.S.U.

Núcleo	Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción	Contenedores
					Tm	nº
ABÁNADES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	46	8
ALAMINOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	10	12
ALBENDIEGO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	16	9
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	7	5
ALGORA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	46	8
ANGON	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	12	6
ANGON	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	1	1
ARBACÓN	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	50	40
ARROYO DE FRAGUAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	30	15
ALPEDROCHES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	10,65	5
ATIENZA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	454,95	20
BOCHONES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	22,35	7
CASILLAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	8,55	2
MADRIGAL	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	16,05	3
BAIDES	OTROS TIPOS	OTROS	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	6	2
BAIDES	NO SELECTIVA	OTROS	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	89	30
BAÑUELOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	16	5
LA BODERA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	25	10
BUJALARO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	19	17
BUJALARO	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	1	1
BUSTARES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	36	30
CAMPILLEJOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	9	4
CAMPILLO DE RANAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	22	10
ESPINAR	NO	MANCOMUNADA	DIAS	ADECUADO	6	3



Núcleo	Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción	Contenedores
					Tm	nº
	SELECTIVA	POR CONTRATA	ALTERNOS			
ROBLELACASA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	11	5
ROBLELUENGO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	9	5
CAMPISABALOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	57	16
CANTALOJAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	7	5
BOCIGANO	NO SELECTIVA	MUNICIPAL DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	20	6
CABIDA	NO SELECTIVA	MUNICIPAL DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	10	3
CARDOSO DE LA SIERRA	NO SELECTIVA	MUNICIPAL DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	17	9
CARDOSO DE LA SIERRA	NO SELECTIVA	MUNICIPAL DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	15	7
CORRALEJO	NO SELECTIVA	MUNICIPAL DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	7	4
PEÑALBA DE LA SIERRA	NO SELECTIVA	MUNICIPAL DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	20	5
CASTEJÓN DEL HENARES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	60	20
CENDEJAS DE ENMEDIO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	36	8
CENDEJAS DE ENMEDIO	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	2	1
CENDEJAS DE PADRASTRO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	12	4
CENDEJAS DE LA TORRE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	9	8
CINCOVILLAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	24	10
ALÉAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	4	3
BELEÑA DE SORBE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	8	3
COGOLLUDO	PAPEL Y CARTON	MANCOMUNADA DIRECTA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	9	2
COGOLLUDO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	500	40
COGOLLUDO	VIDRIO	MANCOMUNADA DIRECTA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	14	4
TORREBELEÑA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	40	3
VEGUILLAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	4	2
CONDEMIOS DE ABAJO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	8	7
CONDEMIOS DE ARRIBA	NO	MANCOMUNADA	DIAS	ADECUADO	7	6



Núcleo	Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción	Contenedores
					Tm	nº
	SELECTIVA	POR CONTRATA	ALTERNOS			
CONDEMIOS DE ARRIBA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	24	20
CONGOSTRINA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	14	12
ESTRIEGANA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	INADECUADO	9	4
GALVE DE SORBE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	121	40
GASCUEÑA DE BORNOVA	PAPEL Y CARTON	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	INADECUADO	1	1
GASCUEÑA DE BORNOVA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	12	10
HIENDELAENCINA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	42	30
HIENDELAENCINA	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	INADECUADO	2	2
HIJES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	10	9
HORTEZUELA DE OCEN	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	36	12
VALDEPINILLOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	20	10
HUERMECES	OTROS TIPOS	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	INADECUADO	2	1
HUERMECES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	35	12
LAS INVIERNAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	4	7
JADRAQUE	PAPEL Y CARTON	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	18	6
JADRAQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIARIO	ADECUADO	250	65
JADRAQUE	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	30	6
CASTILBLANCO DE HENARES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	15	5
JIRUEQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIARIO	ADECUADO	8	6
JIRUEQUE	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	1	1
MAJAE LRAYO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	65	20
ARAGOSA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	SEMANAL	ADECUADO	25	6
MANDAYONA	PAPEL Y CARTON	MUNICIPAL DIRECTA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	4	2
MANDAYONA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	200	30
MANDAYONA	VIDRIO	OTROS	SIN	ADECUADO	8	1



Núcleo	Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción	Contenedores
					Tm	nº
			PERIODICIDAD			
MATILLAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	312	38
MEDRANDA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	92	19
MEMBRILERA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	50	24
MEMBRILERA	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	INADECUADO	1	3
MIEDES DE ATIENZA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	27	9
LA MIERLA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	20	3
MIRABUENO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	18	11
CAÑAMARES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	30	5
LA MIÑOSA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	30	5
NAHAROS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	71	10
TORDELLOSO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	33	10
MONASTERIO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	14	12
NAVAS DE JADRAQUE LAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	21	10
NEGREDO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	50	10
NEGREDO	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	5	1
OLMEDA DE JADRAQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	8	3
NAVA (LA)	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	8	6
ORDIAL (EL)	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	9	7
PAREDES DE SIGÜENZA	NO SELECTIVA	OTROS	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	40	5
RIENDA	NO SELECTIVA	OTROS	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	2	2
PINILLA DE JADRAQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	62	12
PINILLA DE JADRAQUE	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	4	1
PRÁDENA DE ATIENZA	PAPEL Y CARTON	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	2	1
PRÁDENA DE ATIENZA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	10	7
PRÁDENA DE ATIENZA	VIDRIO	MANCOMUNADA	OTROS	ADECUADO	1	1



Núcleo	Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción	Contenedores
					Tm	nº
		POR CONTRATA				
PUEBLA DE VALLES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	18	13
PALMACES DE JADRAQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	28	20
PALMACES DE JADRAQUE	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	INADECUADO	1	1
REBOLLOSA DE JADRAQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	19	6
REBOLLOSA DE JADRAQUE	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	3	1
RETIENDAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	11	8
CARDEÑOSA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIARIO	ADECUADO	4	3
RIOFRIO DE LLANO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIARIO	ADECUADO	7	5
SANTA MERA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIARIO	ADECUADO	4	3
ROBLEDO DE CORPES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	25	11
ROMANILLOS DE ATIENZA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	81	20
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	19	14
SANTIUSTE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	21	7
JODRA DEL PINAR	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	5	2
SAUCA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	56	20
SEMILLAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	24	6
SEMILLAS	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	5	1
SIENES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	12	9
ALBORECA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	16	4
ALCUNEZA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	21,75	9
BARBATONA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	6,8	4
LA BARBOLLA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	7,36	3
BUJARRABAL	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	14,3	6
LA CABRERA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	5,34	6
CARABIAS	NO	MANCOMUNADA	SEMANAL	INADECUADO	6,7	4



Núcleo	Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción	Contenedores
					Tm	nº
	SELECTIVA	POR CONTRATA				
CERCADILLO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	19,2	7
CUBILLAS DEL PINAR	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	INADECUADO	5,57	5
GUIJOSA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	10,97	6
HORNA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	13,92	7
IMON	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DÍAS ALTERNOS	ADECUADO	12,56	6
MOJARES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	2	2
MORATILLA DE HENARES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	4,71	4
OLMEDILLAS	PAPEL Y CARTÓN	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	1,2	1
OLMEDILLAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	4,64	2
PALAZUELOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	QUINCENAL	INADECUADO	20,23	8
PELEGRINA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	11,48	6
POZANCOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	INADECUADO	6,2	4
RIBA DE SANTIUSTE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	INADECUADO	9,75	5
RIOSALIDO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DÍAS ALTERNOS	INADECUADO	28,55	4
SIGUENZA	OTROS TIPOS	MUNICIPAL POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	1	9
SIGUENZA	PAPEL Y CARTÓN	MUNICIPAL POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	1	5
SIGUENZA	PILAS	MUNICIPAL POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	1	4
SIGUENZA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIARIO	ADECUADO	1286,85	260
SIGUENZA	VIDRIO	MUNICIPAL POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	1	6
TORREVALDEALMENDRAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	INADECUADO	3,02	3
URES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	INADECUADO	4,24	4
VALDEALMENDRAS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	INADECUADO	0,64	1
VILLACORZA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DÍAS ALTERNOS	ADECUADO	1,5	2
CIRUECHES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	INADECUADO	0,5	1
SOMOLINOS	NO	MANCOMUNADA	DIARIO	ADECUADO	14	10



Núcleo	Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción	Contenedores
					Tm	nº
	SELECTIVA	POR CONTRATA				
EL SOTILLO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	3	6
SOTODOSOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	12	10
ALMIRUETE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	200	20
MURIEL	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	200	20
PALANCARES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	100	10
TAMAJON	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	380	40
TOBA (LA)	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	12	15
TOBA (LA)	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	QUINCENAL	ADECUADO	1	1
TORDELÁBANO	NO SELECTIVA	MUNICIPAL POR CONTRATA	OTROS	INADECUADO	8	3
TORREMOCHA DE JADRAQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	27	4
LA FUENSAVIÑÁN	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	30	3
LARANUEVA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	26	3
NAVALPOTRO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	21	3
RENALES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	40	3
TORRECUADRADA DE LOS VALLES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	56	4
TORREMOCHA DEL CAMPO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	96	6
TORRESAVIÑÁN	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA DIRECTA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	19	3
TORTUERO	PAPEL Y CARTON	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	1	1
TORTUERO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	22,4	15
UJANOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	80	8
VALDELCUBO	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	ADECUADO	25	5
ALPEDRETE DE LA SIERRA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	4	3
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DIAS ALTERNOS	INADECUADO	15	11
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	INADECUADO	3	1
VALDESOTOS	OTROS	MUNICIPAL POR	SIN	ADECUADO	2	1



Núcleo	Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción	Contenedores
					Tm	nº
	TIPOS	CONTRATA	PERIODICIDAD			
VALDESOTOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	18,4	6
VALDESOTOS	VIDRIO	MUNICIPAL POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	3	1
VALVERDE DE LOS ARROYOS	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	18	15
ZARZUELA DE GALVE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	3	3
VIANA DE JADRAQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DÍAS ALTERNOS	ADECUADO	58	13
VILLARES DE JADRAQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	48	8
VILLASECA DE HENARES	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DÍAS ALTERNOS	ADECUADO	20	4
VILLASECA DE HENARES	VIDRIO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	INADECUADO	2	1
ZARZUELA DE JADRAQUE	NO SELECTIVA	MANCOMUNADA POR CONTRATA	DÍAS ALTERNOS	ADECUADO	12	10
					7198,33	1790

Fuente: EIEL 2008

El tipo de recogida en la mayoría de los municipios es no selectiva salvo en 19 de ellos que se realiza para vidrio y en 7 de ellos que se realiza también para papel y cartón y para pilas. La gestión de los residuos se lleva a cabo con las Mancomunidades (directamente o por contrata) y la zona cuenta con un total de 1.790 contenedores que acogen a una media de 84 Tm de producción de residuos.

Figura 1.2.4.2. Vertederos

SIERRA NORTE		TIPO	TITULAR	GESTIÓN
MUNICIPIO	nº instalación			
Albendiego	1	VERTEDERO CONTROLADO SIN APROVECHAMIENTO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Arbancón	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Atienza	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL POR CONTRATA	MUNICIPAL POR CONTRATA
Cardoso de la Sierra (EI)	1	VERTEDERO CONTROLADO SIN APROVECHAMIENTO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Cogolludo	1	VERTEDERO	MUNICIPAL POR	MUNICIPAL POR



SIERRA NORTE		TIPO	TITULAR	GESTIÓN
MUNICIPIO	nº instalación			
		INCONTROLADO	CONTRATA	CONTRATA
Cogolludo	2	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL POR CONTRATA	MUNICIPAL POR CONTRATA
Condemios de Abajo	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Condemios de Arriba	1	VERTEDERO CONTROLADO SIN APROVECHAMIENTO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Congostrina	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL POR CONTRATA	MUNICIPAL POR CONTRATA
Gascueña de Bornova	1	VERTEDERO INCONTROLADO	OTROS	OTROS
Hiendelaencina	1	VERTEDERO CONTROLADO SIN APROVECHAMIENTO	MUNICIPAL POR CONTRATA	MANCOMUNADA DIRECTA
Hijos	1	VERTEDERO CONTROLADO SIN APROVECHAMIENTO	MUNICIPAL POR CONTRATA	MUNICIPAL POR CONTRATA
Jadraque	1	INCINERADORA SIN APROVECHAMIENTO	MUNICIPAL POR CONTRATA	MANCOMUNADA POR CONTRATA
Mandayona	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Membrillera	1	OTROS TIPOS	MUNICIPAL POR CONTRATA	MUNICIPAL POR CONTRATA
Mierla (La)	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MANCOMUNADA POR CONTRATA	MANCOMUNADA POR CONTRATA
Monasterio	1	VERTEDERO INCONTROLADO	OTROS	OTROS
Prádena de Atienza	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL POR CONTRATA	MUNICIPAL POR CONTRATA
Sigüenza	1	VERTEDERO CONTROLADO SIN APROVECHAMIENTO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Sigüenza	2	ESTACION DE TRANSFERENCIA	OTROS	OTROS
Sotodosos	1	VERTEDERO CONTROLADO SIN APROVECHAMIENTO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Tordelrábano	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Torremocha de Jadraque	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL DIRECTA	MUNICIPAL DIRECTA
Villares de Jadraque	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL POR CONTRATA	MUNICIPAL POR CONTRATA
Zarzuela de Jadraque	1	VERTEDERO INCONTROLADO	MUNICIPAL POR CONTRATA	MUNICIPAL POR CONTRATA

Fuente: EIEL 2008

En los 27 vertederos existentes en la zona no hay problemas de olores, humos, contaminación biológica, riesgo de inundaciones, filtración, impacto visual, averías frecuentes, saturación o inestabilidad del terreno.

En relación a las instalaciones de residuos el estado es malo en el caso de Hiendelaencina y Tordelrábano y están todos en uso salvo Mandayona, Prádena de Atienza y Tordelrábano que están abiertos pero fuera de uso. La capacidad de ocupación de las instalaciones de toda la zona es de 697.660 m³ y su capacidad de transformación de 860 Tm/año.

Figura 1.2.4.3. Capacidad y estado de las instalaciones

CAPACIDAD			ESTADO	CATEGORÍA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO
Total		Transformación				
m³	% Ocupación	Tm/año				
0	0	0	BUENO	MIXTO SIN RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Albendiego
70000	20	0	BUENO	MIXTO SIN RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Arbancón
300	75	0	REGULAR	MIXTO SIN RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Atienza
60000	19	30	REGULAR	MIXTO SIN RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Cardoso de la Sierra (El)
0	5	0	BUENO	PARA RESIDUOS INERTES	EN USO	Cogolludo
0	99	0	BUENO	MIXTO CON RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Cogolludo
0	0	0	REGULAR	PARA RESIDUOS INERTES	EN USO	Condemios de Abajo
0	0	0	REGULAR	MIXTO SIN RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Condemios de Arriba
5000	0	0	BUENO	PARA RESIDUOS INERTES	EN USO	Congostrina
0	0	0	REGULAR	PARA RESIDUOS INERTES	EN USO	Gascueña de Bornova
150000	80	0	MALO	PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS	EN USO	Hiendelaencina
0	0	0	REGULAR	MIXTO SIN RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Hijes
5000	0	0	REGULAR	MIXTO SIN RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Jadraque
3000	90	0	REGULAR	PARA RESIDUOS INERTES	ABIERTO FUERA DE USO	Mandayona
4000	0	0	REGULAR	MIXTO SIN RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Membrillera
0	0	0	REGULAR	PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS	EN USO	Mierla (La)
4000	10	0	REGULAR	PARA RESIDUOS INERTES	EN USO	Monasterio
5000	50	0	BUENO	PARA RESIDUOS INERTES	ABIERTO FUERA DE USO	Prádena de Atienza
0	0	0	BUENO	PARA RESIDUOS INERTES	EN USO	Sigüenza



CAPACIDAD			ESTADO	CATEGORÍA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO
Total		Transformación				
m ³	% Ocupación	Tm/año				
0	50	400	BUENO	PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS	EN USO	Sigüenza
0	20	0	BUENO	MIXTO SIN RESIDUOS PELIGROSOS	EN USO	Sotodosos
30	100	0	MALO	PARA RESIDUOS INERTES	ABIERTO FUERA DE USO	Tordelrábano
300	30	0	BUENO	PARA RESIDUOS INERTES	EN USO	Torremocha de Jadraque
42000	30	0	BUENO	PARA RESIDUOS INERTES	EN USO	Villares de Jadraque
200	50	0	EN EJECUCION	PARA RESIDUOS INERTES	EN USO	Zarzuela de Jadraque

Fuente: EIEL 2008

1.2.5. GENERACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

A tenor de los datos que arroja de nuevo la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Básicos de los municipios la calidad de la electricidad suministrada en la Sierra Norte es buena en 84 de los 149 núcleos de población, algo más del 50%, carecen de gas y hay 302 viviendas afectadas por falta de alumbrado público.

Figura 1.2.5.1. Electricidad y Gas

NÚCLEO DE POBLACIÓN	CALIDAD SUMINISTRADA ENERGÍA		ALUMBRADO PÚBLICO AMBAS SIN SERVICIO	
	Electricidad	Gas	Viviendas afectadas	Long calle
			nº	m
ABÁNADES	BUENO	CARECE	0	0
ALAMINOS	REGULAR	CARECE	0	0
ALBENDIEGO	BUENO	CARECE	0	0
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	BUENO	CARECE	25	600
ALGORA	REGULAR	CARECE	0	0
ANGON	BUENO	CARECE	0	0
ARBACÓN	MALO	CARECE	4	455
ARROYO DE FRAGUAS	MALO	CARECE	0	0
ALPEDROCHES	BUENO	CARECE	0	0
ATIENZA	BUENO	CARECE	0	0
BOCHONES	BUENO	CARECE	0	0
CASILLAS	BUENO	CARECE	0	0
MADRIGAL	BUENO	CARECE	0	0
BAIDES	BUENO	CARECE	0	0
BAÑUELOS	BUENO	CARECE	0	0
LA BODERA	BUENO	CARECE	20	100



NÚCLEO DE POBLACIÓN	CALIDAD SUMINISTRADA ENERGÍA		ALUMBRADO PÚBLICO AMBAS SIN SERVICIO	
	Electricidad	Gas	Viviendas afectadas	Long calle
	Electricidad	Gas	nº	m
BUJALARO	BUENO	CARECE	0	0
BUSTARES	REGULAR	CARECE	4	200
CAMPILLEJOS	MALO	CARECE	13	390
CAMPILLO DE RANAS	MALO	CARECE	40	1200
ESPINAR	MALO	CARECE	12	360
ROBLELACASA	MALO	CARECE	19	580
ROBLELUENGO	MALO	CARECE	16	480
CAMPISABALOS	REGULAR	CARECE	0	0
CANTALOJAS	BUENO	CARECE	0	0
BOCIGANO	REGULAR	CARECE	1	50
CABIDA	REGULAR	CARECE	0	0
CARDOSO DE LA SIERRA	REGULAR	CARECE	1	60
CARDOSO DE LA SIERRA	REGULAR	CARECE	4	200
CORRALEJO	REGULAR	CARECE	2	100
PEÑALBA DE LA SIERRA	REGULAR	CARECE	0	0
CASTEJÓN DEL HENARES	BUENO	CARECE	0	0
CENDEJAS DE ENMEDIO	BUENO	CARECE	0	0
CENDEJAS DE PADRASTRO	BUENO	CARECE	0	0
CENDEJAS DE LA TORRE	BUENO	CARECE	0	0
CINCOVILLAS	REGULAR	CARECE	0	0
ALÉAS	BUENO	CARECE	0	0
BELEÑA DE SORBE	BUENO	CARECE	0	0
COGOLLUDO	BUENO	CARECE	0	0
TORREBELEÑA	BUENO	CARECE	0	0
VEGUILLAS	BUENO	CARECE	0	0
CONDEMIOS DE ABAJO	BUENO	CARECE	0	0
CONDEMIOS DE ARRIBA	BUENO	CARECE	0	0
CONDEMIOS DE ARRIBA	BUENO	CARECE	0	0
CONGOSTRINA	BUENO	CARECE	0	0
ESTRIEGANA	BUENO	CARECE	0	0
GALVE DE SORBE	BUENO	CARECE	0	0
GASCUEÑA DE BORNOVA	REGULAR	CARECE	0	0
HIENDELAENCINA	REGULAR	CARECE	0	0
HIJES	BUENO	CARECE	0	0
HORTEZUELA DE OCEN	BUENO	CARECE	0	0
VALDEPINILLOS	REGULAR	CARECE	0	0
HUERMECES	MALO	CARECE	30	600
LAS INVIERNAS	REGULAR	CARECE	0	0
JADRAQUE	REGULAR	CARECE	0	0
JIRUEQUE	REGULAR	CARECE	4	100
MAJAELEYO	REGULAR	CARECE	0	0
ARAGOSA	BUENO	CARECE	0	0
MANDAYONA	BUENO	CARECE	0	0
MATILLAS	REGULAR	CARECE	0	0
MEDRANDA	REGULAR	CARECE	0	0
MEMBRILERA	BUENO	CARECE	0	0
MIEDES DE ATIENZA	REGULAR	CARECE	0	0
LA MIERLA	BUENO	CARECE	0	0
MIRABUENO	REGULAR	CARECE	10	1000



NÚCLEO DE POBLACIÓN	CALIDAD SUMINISTRADA ENERGÍA		ALUMBRADO PÚBLICO AMBAS SIN SERVICIO	
	Electricidad	Gas	Viviendas afectadas	Long calle
	Electricidad	Gas	nº	m
CAÑAMARES	REGULAR	CARECE	0	0
LA MIÑOSA	REGULAR	CARECE	0	0
NAHAROS	REGULAR	CARECE	0	0
TORDELLOSO	REGULAR	CARECE	0	0
MONASTERIO	REGULAR	CARECE	0	0
NAVAS DE JADRAQUE LAS	BUENO	CARECE	0	0
NEGREDO	BUENO	CARECE	0	0
OLMEDA DE JADRAQUE	BUENO	CARECE	6	600
NAVA (LA)	MALO	CARECE	0	0
ORDIAL (EL)	MALO	CARECE	0	0
PAREDES DE SIGÜENZA	BUENO	CARECE	0	0
RIENDA	BUENO	CARECE	0	0
PINILLA DE JADRAQUE	REGULAR	CARECE	2	50
PRÁDENA DE ATIENZA	BUENO	CARECE	0	0
PUEBLA DE VALLES	BUENO	CARECE	0	0
PALMACES DE JADRAQUE	BUENO	CARECE	0	0
REBOLLOSA DE JADRAQUE	BUENO	CARECE	0	0
RETIENDAS	REGULAR	CARECE	0	0
CARDEÑOSA	BUENO	CARECE	0	0
RIOFRIO DE LLANO	BUENO	CARECE	0	0
SANTA MERA	BUENO	CARECE	0	0
ROBLEDO DE CORPES	BUENO	CARECE	0	0
ROMANILLOS DE ATIENZA	BUENO	CARECE	0	0
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	REGULAR	CARECE	10	175
SANTIUSTE	BUENO	CARECE	0	0
JODRA DEL PINAR	BUENO	CARECE	0	0
SAUCA	BUENO	CARECE	0	0
SEMILLAS	REGULAR	CARECE	4	60
SIENES	BUENO	CARECE	0	0
ALBORECA	BUENO	CARECE	0	0
ALCUNEZA	REGULAR	CARECE	0	0
BARBATONA	BUENO	CARECE	0	0
LA BARBOLLA	BUENO	CARECE	0	0
BUJARRABAL	BUENO	CARECE	5	1000
LA CABRERA	REGULAR	CARECE	0	0
CARABIAS	BUENO	CARECE	0	0
CERCADILLO	BUENO	CARECE	0	0
CUBILLAS DEL PINAR	REGULAR	CARECE	0	0
GUIJOSA	BUENO	CARECE	0	0
HORNA	BUENO	CARECE	0	0
IMON	BUENO	CARECE	0	0
MOJARES	BUENO	CARECE	0	0
MORATILLA DE HENARES	BUENO	CARECE	0	0
OLMEDILLAS	MALO	CARECE	0	0
PALAZUELOS	BUENO	CARECE	0	0
PELEGRINA	BUENO	CARECE	0	0
POZANCOS	BUENO	CARECE	0	0
RIBA DE SANTIUSTE	BUENO	CARECE	12	300



NÚCLEO DE POBLACIÓN	CALIDAD SUMINISTRADA ENERGÍA		ALUMBRADO PÚBLICO AMBAS SIN SERVICIO	
	Electricidad	Gas	Viviendas afectadas	Long calle
			nº	m
RIOSALIDO	BUENO	CARECE	0	0
SIGUENZA	MALO	CARECE	0	0
TORREVALDEALMENDRAS	BUENO	CARECE	10	500
URES	BUENO	CARECE	0	0
VALDEALMENDRAS	BUENO	CARECE	0	0
VILLACORZA	BUENO	CARECE	0	0
CIRUECHES	BUENO	CARECE	0	0
SOMOLINOS	BUENO	CARECE	0	0
EL SOTILLO	BUENO	CARECE	0	0
SOTODOSOS	REGULAR	CARECE	0	0
ALMIRUETE	REGULAR	CARECE	0	0
MURIEL	REGULAR	CARECE	0	0
PALANCARES	REGULAR	CARECE	0	0
TAMAJON	REGULAR	CARECE	0	0
TOBA (LA)	BUENO	CARECE	0	0
TORDELÁBANO	BUENO	CARECE	3	40
TORREMOCHA DE JADRAQUE	BUENO	CARECE	0	0
LA FUENSAVIÑÁN	REGULAR	CARECE	10	2000
LARANUEVA	REGULAR	CARECE	5	1000
NAVALPOTRO	REGULAR	CARECE	6	3000
RENALES	REGULAR	CARECE	3	600
TORRECUADRADA DE LOS VALLES	REGULAR	CARECE	0	0
TORREMOCHA DEL CAMPO	REGULAR	CARECE	0	0
TORRESAVIÑÁN	REGULAR	CARECE	0	0
TORTUERO	BUENO	CARECE	0	0
UJANOS	BUENO	CARECE	0	0
VALDELCUBO	BUENO	CARECE	0	0
ALPEDRETE DE LA SIERRA	BUENO	CARECE	0	0
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	REGULAR	CARECE	0	0
VALDESOTOS	BUENO	CARECE	0	0
VALVERDE DE LOS ARROYOS	REGULAR	CARECE	10	130
ZARZUELA DE GALVE	REGULAR	CARECE	5	80
VIANA DE JADRAQUE	BUENO	CARECE	3	500
VILLARES DE JADRAQUE	REGULAR	CARECE	3	220
VILLASECA DE HENARES	BUENO	CARECE	0	0
ZARZUELA DE JADRAQUE	MALO	CARECE	0	0

Fuente: EIEL 2008

ENERGÍAS RENOVABLES

Con el propósito de reforzar los objetivos de la política energética⁴, la garantía de la seguridad y calidad del suministro eléctrico, y el respeto al medioambiente-, y con la determinación de dar cumplimiento a los compromisos de España en el ámbito internacional -como por ejemplo

⁴ “Estadística energética de Castilla La Mancha”. AGE CAM



el "Protocolo de Kioto", el "Plan Nacional de Asignación", se aprueba el 26 de agosto de 2005 el "Plan de Energías Renovables para el período 2005-2010", como marco de desarrollo de los recursos energéticos renovables en nuestro país. El PER 2005-2010 tiene el compromiso de cubrir en 2012 al menos el 12% del consumo total de energía primaria con fuentes renovables, incorporando sobre el precedente «Plan de Fomento de las Energías Renovables» los objetivos del 29,4% de generación eléctrica con renovables, y el consumo de un 5,75% de biocarburantes en transporte para ese año. El Plan revisa los objetivos de potencia eólica -hasta 20.155 MW en 2010-, solar fotovoltaica -hasta 400 MW-, solar termoeléctrica -hasta 500 MW- y los de producción de biocarburantes -hasta 2,2 millones de toneladas equivalentes de petróleo-, con respecto al Plan de Fomento anterior. Para lograr cumplir los objetivos pactados en el Plan este señala que solo las fuentes de energía que explotan recursos renovables, como el viento, el agua, la biomasa, la geotermia o el sol son inagotables a escala humana, pudiendo cubrir toda la demanda de energía mundial –por ejemplo la irradiación solar, en una hora, deja en la superficie terrestre la energía que la humanidad consume en un año-, ya que al ser obtenidas de fuentes naturales virtualmente inagotables por la cantidad de energía que contienen, o porque son capaces de regenerarse por medios naturales, son la mejor opción para garantizar el desarrollo sostenible y conseguir la seguridad de abastecimiento de la sociedad.

A lo anterior hay que añadirle que las energías renovables no contribuyen a incrementar las emisiones de CO₂ y otros gases causantes del efecto invernadero y el calentamiento global, por lo que su aprovechamiento es básico para alcanzar los objetivos del «Protocolo de Kioto».

El Gobierno de Castilla-La Mancha está realizando un importante esfuerzo para dotar a nuestra comunidad de un sistema de obtención de energía estable y limpia es decir, sostenible. Entre las metas a alcanzar está el que en breve el cien por cien del consumo eléctrico de los castellano-manchegos proceda de fuentes renovables, en estos momentos este porcentaje está en torno al 60%. Este conjunto de medidas permitirán a Castilla-La Mancha cumplir con los compromisos de Kyoto y a contribuir a evitar el cambio climático.

Figura 1.2.5.2. Parques eólicos

PARQUE EOLICO	MUNICIPIO	EMPRESA	KW
P.E. CAMPISABALOS	CAMPISABALOS	PARQUES EOLICOS DE CASTILLA-LA MANCHA,SA	24.420
P.E. CANTALOJAS	CANTALOJAS	PECAMSA	24.420
P.E. LOS BARDALES II	LUZAGA, LA ORTEZUELA	NEG MICON IBÉRICA, S.A.	49.500
P.E. MIRABUENO	SIGUENZA	IBERDROLA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.U.	28.900
PARQUE EOLICO LOS BARRANQUETES	SELAS	LURIA DE ENERGIAS, S.A.	30.600



PARQUE EOLICO	MUNICIPIO	EMPRESA	KW
PARQUE EOLICO LOS LLANOS	GALVE DE SORBE, CONDEMIOS	IBERDROLA ENERGIAS RENOVABLES, S.A..	21.250
PARQUE EOLICO PAREDES	PAREDES DE SIGUENZA	ENDESA COGENERACION Y RENOVABLES, S.A.	25.600
PARQUE EOLICO SIERRA DE BULEJO	MIEDES DE ATIENZA Y BAÑUELOS	IBERDROLA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.	26.350
PARQUE EOLICO SIERREZUELA	BAIDES Y VIANA DE JADRAQUE	DYTA EOLICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	26.400
PARQUE EOLICO TORDELRAVANO	ALCOLEA DE LAS PEÑAS, TORDELRAVANO	IBERDROLA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.	49.300

Fuente: infoeolica CLM

En la Sierra Norte es la energía eólica la que predomina sobre el resto de renovables con 10 parques eólicos implantados en su territorio, destacando los parques de Tordelrábano y Los Bardales II en Luzaga y la Ortezuela con 49.300 KW y 49.500 KW respectivamente.

1.2.6. TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La base del acceso a las diferentes aplicaciones de la Sociedad de la Información es la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones al alcance de los diferentes sectores de la ciudadanía y la empresa.

Así pues, el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones y la implantación de servicios sin exclusión alguna - ya sea por motivos geográficos, económicos o culturales - es un objetivo primordial del Plan Estratégico de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de Castilla-La Mancha.

La extensión de las infraestructuras de telecomunicaciones hace posible que los diferentes servicios, aplicaciones y contenidos propios de la Sociedad de la Información lleguen a las distintas zonas geográficas, así como al conjunto de la ciudadanía. En nuestra región, a lo largo de los últimos años se está llevando a cabo un importante despliegue de las infraestructuras que, lógicamente, está facilitando el correcto desarrollo de la red de telecomunicaciones sobre la que se soporta la Sociedad de la Información.

Figura 1.2.6.1. Televisión, telefonía y correo

NÚCLEOS DE POBLACIÓN	RECEPCIÓN TV		TELÉFONIA MOVIL		CORREO
	Antena	Cable	Gsm	Umts	
ABÁNADES	REGULAR	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
ALAMINOS	REGULAR	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA



NÚCLEOS DE POBLACIÓN	RECEPCIÓN TV		TELEFÓNIA MOVIL		CORREO
	Antena	Cable	Gsm	Umts	
ALBENDIEGO	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	BUENA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
ALGORA	REGULAR	CARECE	BUENA	MAL	NO HAY OFICINA
ANGON	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
ARBACÓN	MALA	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
ARROYO DE FRAGUAS	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
ALPEDROCHES	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
ATIENZA	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
BOCHONES	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
CASILLAS	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
MADRIGAL	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
BAIDES	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
BAÑUELOS	BUENA	CARECE	BUENA	BUENA	NO HAY OFICINA
LA BODERA	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
BUJALARO	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
BUSTARES	REGULAR	CARECE	CARECE	CARECE	TODOS LOS SERVICIOS HABITUALES
CAMPILLEJOS	CARECE	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
CAMPILLO DE RANAS	CARECE	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
ESPINAR	CARECE	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
ROBLELACASA	CARECE	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
ROBLELUENGO	CARECE	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
CAMPISABALOS	REGULAR	CARECE	BUENA	BUENA	NO HAY OFICINA
CANTALOJAS	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
BOCIGANO	REGULAR	CARECE	REGULAR	REGULAR	NO HAY OFICINA
CABIDA	REGULAR	CARECE	REGULAR	REGULAR	NO HAY OFICINA
CARDOSO DE LA SIERRA	REGULAR	CARECE	REGULAR	REGULAR	NO HAY OFICINA
CARDOSO DE LA SIERRA	REGULAR	CARECE	REGULAR	REGULAR	NO HAY OFICINA
CORRALEJO	REGULAR	CARECE	REGULAR	REGULAR	NO HAY OFICINA
PEÑALBA DE LA SIERRA	REGULAR	CARECE	REGULAR	REGULAR	NO HAY OFICINA
CASTEJÓN DEL HENARES	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
CENDEJAS DE ENMEDIO	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
CENDEJAS DE PADRASTRO	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
CENDEJAS DE LA TORRE	BUENA	BUENA	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
CINCOVILLAS	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
ALÉAS	BUENA	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
BELEÑA DE SORBE	BUENA	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
COGOLLUDO	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	TODOS LOS SERVICIOS HABITUALES
TORREBELEÑA	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
VEGUILLAS	BUENA	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
CONDEMIOS DE ABAJO	REGULAR	CARECE	CARECE	CARECE	TODOS LOS SERVICIOS HABITUALES
CONDEMIOS DE ARRIBA	REGULAR	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
CONDEMIOS DE ARRIBA	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
CONGOSTRINA	BUENA	REGULAR	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
ESTRIEGANA	REGULAR	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
GALVE DE SORBE	MALA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
GASCUEÑA DE BORNOVA	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
HIENDELAENCINA	REGULAR	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA



NÚCLEOS DE POBLACIÓN	RECEPCIÓN TV		TELEFÓNIA MOVIL		CORREO
	Antena	Cable	Gsm	Umts	
HIJES	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
HORTEZUELA DE OCEN	BUENA	CARECE	CARECE	CARECE	TODOS LOS SERVICIOS HABITUALES
VALDEPINILLOS	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
HUERMECES	BUENA	CARECE	MAL	CARECE	TODOS LOS SERVICIOS HABITUALES
LAS INVIERNAS	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
JADRAQUE	REGULAR	CARECE	BUENA	CARECE	TODOS LOS SERVICIOS HABITUALES
CASTILBLANCO DE HENARES	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
JIRUEQUE	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
ARAGOSA	MALA	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
MANDAYONA	MALA	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
MATILLAS	BUENA	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
MEDRANDA	BUENA	CARECE	REGULAR	MAL	NO HAY OFICINA
MEMBRILERA	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
MIEDES DE ATIENZA	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
LA MIERLA	MALA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
MIRABUENO	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
CAÑAMARES	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
LA MIÑOSA	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
NAHAROS	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
TORDELLOSO	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
MONASTERIO	REGULAR	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
NAVAS DE JADRAQUE LAS	BUENA	BUENA	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
NEGREDO	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
OLMEDA DE JADRAQUE	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
NAVA (LA)	REGULAR	CARECE	MAL	MAL	DISTRIBUCION DE CORREO
ORDIAL (EL)	MALA	CARECE	REGULAR	REGULAR	DISTRIBUCION DE CORREO
PAREDES DE SIGÜENZA	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
RIENDA	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
PINILLA DE JADRAQUE	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
PRÁDENA DE ATIENZA	MALA	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
PUEBLA DE VALLES	REGULAR	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
PALMACES DE JADRAQUE	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
REBOLLOSA DE JADRAQUE	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
RETIENDAS	MALA	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
CARDEÑOSA	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
RIOFRIO DE LLANO	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
SANTA MERA	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
ROBLEDO DE CORPES	REGULAR	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
ROMANILLOS DE ATIENZA	REGULAR	CARECE	BUENA	BUENA	NO HAY OFICINA
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	MALA	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
SANTIUSTE	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
JODRA DEL PINAR	BUENA	BUENA	REGULAR	REGULAR	NO HAY OFICINA
SAUCA	BUENA	BUENA	REGULAR	REGULAR	NO HAY OFICINA
SEMILLAS	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA



NÚCLEOS DE POBLACIÓN	RECEPCIÓN TV		TELEFÓNIA MOVIL		CORREO
	Antena	Cable	Gsm	Umts	
SIENES	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
ALBORECA	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
ALCUNEZA	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
BARBATONA	MALA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
LA BARBOLLA	BUENA	CARECE	BUENA	BUENA	NO HAY OFICINA
BUJARRABAL	MALA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
LA CABRERA	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
CARABIAS	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
CERCADILLO	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
CUBILLAS DEL PINAR	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
GUIJOSA	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
HORNA	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
IMON	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
MOJARES	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
MORATILLA DE HENARES	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
OLMEDILLAS	REGULAR	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
PALAZUELOS	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
PELEGRINA	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
POZANCOS	CARECE	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
RIBA DE SANTIUSTE	REGULAR	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
RIOSALIDO	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
SIGUENZA	MALA	CARECE	REGULAR	MAL	TODOS LOS SERVICIOS HABITUALES
TORREVALDEALMENDRAS	MALA	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
URES	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
VALDEALMENDRAS	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
VILLACORZA	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
CIRUECHES	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
SOMOLINOS	BUENA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
EL SOTILLO	BUENA	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
SOTODOSOS	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
ALMIRUETE	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
MURIEL	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
PALANCARES	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
TAMAJON	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA
TOBA (LA)	MALA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
TORDELÁBANO	BUENA	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
TORREMOCHA DE JADRAQUE	REGULAR	CARECE	MAL	CARECE	NO HAY OFICINA
LA FUENSAVIÑÁN	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
LARANUEVA	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
NAVALPOTRO	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
RENALES	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
TORRECUADRADA DE LOS VALLES	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
TORREMOCHA DEL CAMPO	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
TORRESAVIÑÁN	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
TORTUERO	MALA	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
UJANOS	REGULAR	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
VALDELCUBO	BUENA	CARECE	BUENA	CARECE	NO HAY OFICINA



NÚCLEOS DE POBLACIÓN	RECEPCIÓN TV		TELEFÓNIA MOVIL		CORREO
	Antena	Cable	Gsm	Umts	
ALPEDRETE DE LA SIERRA	MALA	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	REGULAR	CARECE	MAL	MAL	TODOS LOS SERVICIOS HABITUALES
VALDESOTOS	REGULAR	CARECE	CARECE	CARECE	NO HAY OFICINA
VALVERDE DE LOS ARROYOS	MALA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
ZARZUELA DE GALVE	MALA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
VIANA DE JADRAQUE	MALA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
VILLARES DE JADRAQUE	REGULAR	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA
VILLASECA DE HENARES	BUENA	CARECE	REGULAR	CARECE	NO HAY OFICINA
ZARZUELA DE JADRAQUE	MALA	CARECE	MAL	MAL	NO HAY OFICINA

Fuente: EIEL 2008

El Gobierno Regional, a través de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sigue potenciando todas aquellas iniciativas puestas en marcha para que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la Región, ya sea mediante la utilización de infraestructuras terrestres, o a través de la utilización de otras alternativas que resulten eficaces. En este sentido, viene incentivando el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable, o por vía satélite, lo que posibilita que ciudadanos, instituciones, empresas, y la sociedad castellano manchega en general, tenga acceso a Internet y al conjunto de los servicios avanzados de comunicación a alta velocidad.

Gracias a este impulso todos los municipios de la región cuentan con acceso a banda ancha a través de diferentes tecnologías, ADSL, Wimax o satélite.

Se sigue trabajando para mejorar el acceso universal a Internet que en la actualidad se está prestando en la región, es decir, para sustituir paulatinamente los accesos por satélite por otras tecnologías que permitan mayores capacidades de acceso.

En Diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en el medio rural en el que, entre otras actuaciones, se plasma la extensión de la banda ancha en:

- Núcleos de población de municipios menores de 30.000 habitantes y con menos de 100 habitantes/Km²;
- Otros núcleos de población de pequeño tamaño clasificables como medio rural (pedanías).

Para ejecutar esta actuación, la Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones tiene está acometiendo en este momento, con un despliegue que finalizará en mayo de 2011, la cobertura de banda ancha en 459 entidades de población, de las cuales 402 se está realizando con tecnología WIMAX y las otras 57 restantes (de menos de 11 habitantes) se está realizando vía satélite.

Tal y como se refleja en la figura 1.2.6.2. podemos concluir que todas las unidades poblacionales de la Sierra Norte que no tienen acceso a internet o cuyo acceso es deficitario quedarán cubiertas con banda ancha bien a través de WIMAX o satélite (2011) o bien a través de ADSL o 3G con la intervención de Telefónica de España (previsiones anuales indicadas).

Figura 1.2.6.2. Banda ancha

<i>Unidad Poblacional</i>	<i>Estado Actual Banda Ancha</i>	CONCURSO COMUNICACIONES TELEFÓNICA BANDA ANCHA		Concurso BANDA ANCHA – Telecom CLM	
		TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	TECNOLOGÍA actualizada
ABANADES	2007 ADSL / SAT	3G	2011		
ALBENDIEGO	2010 Wimax	WiMax	2010		
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	2007 SAT			2011	WIMAX
ALGORA	2006 ADSL				
ANGON	2007 SAT			2011	WIMAX
ARBANCON	2007 SAT	3G	2010		
ARROYO DE FRAGUAS	2007 SAT	3G	2013		
ALPEDROCHES	2007 Wimax				
ATIENZA	2006 ADSL				
BOCHONES	2007 SAT			2011	WIMAX
CASILLAS	2007 SAT			2011	WIMAX
MADRIGAL	2007 Wimax				
BAIDES	2007 SAT	3G	2013		
BAÑUELOS	2007 Wimax				
BODERA (LA)	2007 ADSL				
BUJALARO	2005 ADSL				
BUSTARES	2007 SAT	3G	2011		
CAMPILLEJO	2007 SAT			2011	WIMAX
CAMPILLO DE RANAS	2007 SAT	ADSL	2010		
ESPINAR (EL)	2007 SAT			2011	WIMAX
ROBLELACASA	2007 SAT	3G	2014		
ROBLELUENGO	2007 SAT			2011	WIMAX
CAMPISABALOS	2007 SAT			2011	WIMAX



Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	CONCURSO COMUNICACIONES TELEFÓNICA BANDA ANCHA		Concurso BANDA ANCHA – Telecom CLM	
		TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	TECNOLOGÍA actualizada
CANTALOJAS	2010 Wimax	WiMax	2010		
BOCIGANO	2007 SAT			2011	WIMAX
CABIDA	2007 SAT			2011	WIMAX
CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	2005 ADSL / SAT			2011	WIMAX
CORRALEJO	2007 SAT			2011	WIMAX
PEÑALBA DE LA SIERRA	2007 SAT			2011	WIMAX
CASTEJON DE HENARES	2010 ADSL				
CENDEJAS DE ENMEDIO	2007 SAT	3G	2011		
CENDEJAS DEL PADRASTRO	2007 SAT	3G	2014	2011	WIMAX
CINCOVILLAS	2007 SAT			2011	WIMAX
ALEAS	2007 SAT			2011	WIMAX
BELEÑA DE SORBE	2007 SAT			2011	WIMAX
COGOLLUDO	2007 ADSL				
TORREBELEÑA	2005 ADSL / SAT			2011	WIMAX
VEGUILLAS	2010 ADSL	ADSL	2010		
CONDEMIOS DE ABAJO	2007 SAT			2011	WIMAX
CONDEMIOS DE ARRIBA	2007 Wimax / SAT	3G	2010		
CONGOSTRINA	2007 Wimax				
ESTRIEGANA	2007 SAT			2011	WIMAX
GALVE DE SORBE	2009 Wimax				
GASCUEÑA DE BORNOVA	2010 Wimax	WiMax	2010		
HIENDELAENCINA	2006 ADSL				
HIJES	2007 Wimax				
HORTEZUELA DE OCEN (LA)	2005 ADSL				
VALDEPINILLOS	2007 SAT			2011	WIMAX
HUERMECES DEL CERRO	2007 SAT	3G	2013		
INVIERNAS (LAS)	2007 SAT	3G	2010		
CASTILBLANCO DE HENARES	2007 SAT			2011	WIMAX
JADRAQUE	2005 ADSL				
JIRUEQUE	2005 ADSL				
MANDAYONA	2010 ADSL				
MATILLAS	2010 3G	3G	2010		
MEDRANDA	2007 SAT	3G	2010		
MIEDES DE ATIENZA	2010 Wimax	WiMax	2010		
MIERLA (LA)	2007 SAT			2011	WIMAX
CAÑAMARES	2007 SAT				WIMAX
MIÑOSA (LA)	2010 ADSL	ADSL	2010		
NAHARROS	2010 ADSL	ADSL	2010		
TORDELLOSO	2007 SAT				WIMAX
MIRABUENO	2007 SAT	3G	2010		
MONASTERIO	2007 SAT			2011	WIMAX
NAVAS DE JADRAQUE	2007 SAT	3G	2014	2011	WIMAX
NEGREDO	2007 SAT			2011	WIMAX



Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	CONCURSO COMUNICACIONES TELEFÓNICA BANDA ANCHA		Concurso BANDA ANCHA – Telecom CLM	
		TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	TECNOLOGÍA actualizada
OLMEDA DE JADRAQUE (LA)	2007 SAT			2011	WIMAX
NAVA DE JADRAQUE (LA)	2007 SAT			2011	WIMAX
ORDIAL (EL)	2007 SAT	3G	2014		
PALMACES DE JADRAQUE	2007 SAT	3G	2012		
PAREDES DE SIGÜENZA	2007 SAT			2011	WIMAX
RIENDA	2007 SAT			2011	WIMAX
PINILLA DE JADRAQUE	2010 ADSL	ADSL	2010		
PRADENA DE ATIENZA	2007 SAT	3G	2013		
PUEBLA DE VALLES	2007 SAT	3G	2011		
REBOLLOSA DE JADRAQUE	2007 SAT	3G	2014		
RETIENDAS	2007 SAT			2011	WIMAX
CARDEÑOSA	2007 SAT			2011	WIMAX
RIOFRIO DEL LLANO	2007 SAT			2011	WIMAX
ROBLEDO DE CORPES	2007 ADSL				
ROMANILLOS DE ATIENZA	2007 SAT	3G	2012		
SAN ANDRES DEL CONGOSTO	2007 SAT	3G	2011		
SANTIUSTE	2007 SAT			2011	WIMAX
SAUCA	2006 ADSL				
SIENES	2007 SAT	3G	2011		
ALBORECA	2007 SAT				
ALCUNEZA	2007 SAT				
BARBATONA	2007 SAT				
BARBOLLA (LA)	2007 SAT	ADSL	2011		
BUJARRABAL	2007 SAT	3G	2013		
CABRERA (LA)	2007 ADSL / SAT				
CARABIAS	2007 SAT	ADSL	2010		
CERCADILLO	2007 SAT				
CUBILLAS DEL PINAR	2007 SAT				
GUIJOSA	2007 SAT	3G	2014		
HORNA	2007 SAT				
IMON	2007 SAT	ADSL	2011		
MOJARES	2007 SAT				
MORATILLA DE HENARES	2007 SAT	ADSL	2010		
OLMEDILLAS	2007 SAT				
PALAZUELOS	2010 ADSL				
PELEGRINA	2005 ADSL				
POZANCOS	2010 ADSL	ADSL	2010		
RIBA DE SANTIUSTE	2007 SAT	ADSL	2011		
RIOSALIDO	2007 SAT	ADSL	2011		
SIGUENZA	2001 ADSL				
TORRE DE VALDEALMENDRAS	2007 SAT	ADSL	2011		
URES	2010 ADSL	ADSL	2010		
VALDEALMENDRAS	2007 SAT	ADSL	2011		

Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	CONCURSO COMUNICACIONES TELEFÓNICA BANDA ANCHA		Concurso BANDA ANCHA – Telecom CLM	
		TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	TECNOLOGÍA actualizada
VILLACORZA	2007 SAT	ADSL	2011		
SOMOLINOS	2007 SAT			2011	WIMAX
SOTILLO (EL)	2007 SAT	3G	2013		
SOTODOSOS	2007 SAT	3G	2012		
ALMIRUETE	2007 SAT	3G	2014		
MURIEL	2010 ADSL	ADSL	2010		
PALANCARES	2007 SAT			2011	WIMAX
TAMAJON	2006 ADSL				
TOBA (LA)	2008 Wimax				
TORDELABANO	2007 SAT			2011	WIMAX
TORREMOCHA DE JADRAQUE	2007 SAT			2011	WIMAX
FUENSAVIÑAN (LA)	2007 SAT				WIMAX
LARANUEVA	2007 SAT			2011	WIMAX
NAVALPOTRO	2007 SAT				WIMAX
RENALES	2007 SAT	3G	2014		
TORREMOCHA DEL CAMPO	2006 ADSL				
TORRESAVIÑAN (LA)	2005 SAT				WIMAX
TORTUERO	2006 ADSL / SAT			2011	WIMAX
UJADOS	2010 Wimax	WiMax	2010		
VALDELCUBO	2007 SAT	3G	2012		
ALPEDRETE DE LA SIERRA	2006 ADSL				
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	2006 ADSL				
VALVERDE DE LOS ARROYOS	2007 SAT	3G	2011		
ZARZUELA DE GALVE	2007 SAT			2011	SAT
VIANA DE JADRAQUE	2007 SAT	3G	2013		
VILLARES DE JADRAQUE	2008 SAT			2011	WIMAX
VILLASECA DE HENARES	2010 ADSL	ADSL	2010		
ZARZUELA DE JADRAQUE	2010 Wimax	WiMax	2010		
SEMILLAS	2007 SAT	3G	2013		

Fuente: Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones. JCCM.

1.3. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

1.3.1. SISTEMA DE POBLAMIENTO

La Sierra Norte de Guadalajara con una densidad de 3,45 hab /km², en el año 2009, forma un conjunto bastante heterogéneo desde el punto de vista físico y social, el 100% de su población vive en municipios rurales de pequeño tamaño y el sistema de población se concentra en 85



términos municipales y 79 núcleos de población (Ver Figura 1.0.1.2.) existiendo un porcentaje de población diseminada en el territorio de tan sólo un 0,58 %.

Estudiando la distribución de la población según el tamaño del municipio, se observa que 82 de los 85 municipios tienen menos de 500 habitantes que albergan a un 47,04 % de población y tan sólo hay uno que está entre los 2.000 y los 6.000 habitantes (Sigüenza con algo 5.044 habitantes).

Figura 1.3.1.1. Distribución de la población (2009)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE LA ZONA			
HABITANTES	Nº MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL	%
< 500	82	6508	47,04
500-1000	1	701	5,06
1000-2000	1	1580	11,12
2000-6000	1	5044	36,46

1.3.2. ANÁLISIS POBLACIONAL POR MUNICIPIO Y PARA LA ZONA

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y tal y como muestra la figura 1.3.2.1. el total de menores de 16 años que hay en la Sierra Norte asciende a 1.340 personas (un 10,71 % del total de población) y el porcentaje de mujeres y hombres está bastante equilibrado (52,09 % de varones menores de 16 años y 47,91 % de mujeres menores de 16 años).

Figura 1.3.2.1. Varones y mujeres menores de 16 años

MUNICIPIOS	Menores de 16 años		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
19001-Abánades	0	0	0
19004-Alaminos	3	3	0
19008-Albendiego	3	3	0
19010-Alcolea de las Peñas	0	0	0
19017-Algora	6	5	1
19031-Angón	0	0	0
19037-Arbancón	11	3	8
19042-Arroyo de las Fraguas	1	1	0
19044-Atienza	51	20	31
19047-Baides	1	1	0
19049-Bañuelos	3	2	1
19052-Bodera (La)	0	0	0
19055-Bujalaro	4	1	3



19057-Bustares	0	0	0
19060-Campillo de Ranas	21	11	10
19061-Campisábalos	1	1	0
19065-Cantalojas	17	7	10
19067-Cardoso de la Sierra (El)	3	2	1
19075-Castejón de Henares	7	3	4
19080-Cendejas de Enmedio	9	6	3
19081-Cendejas de la Torre	0	0	0
19087-Cincovillas	3	2	1
19092-Cogolludo	90	52	38
19095-Condemios de Abajo	2	1	1
19096-Condemios de Arriba	8	2	6
19097-Congostrina	4	3	1
19116-Estriégana	2	2	0
19127-Galve de Sorbe	20	9	11
19129-Gascueña de Bornova	0	0	0
19135-Hiendelaencina	8	6	2
19136-Hijos	1	1	0
19145-Hortezuela de Océn	2	1	1
19146-Huerce (La)	0	0	0
19147-Huérmedes del Cerro	0	0	0
19154-Inviernas (Las)	0	0	0
19156-Jadraque	243	123	120
19157-Jirueque	1	1	0
19165-Majaelrayo	2	1	1
19168-Mandayona	26	14	12
19174-Matillas	12	5	7
19177-Medranda	5	4	1
19179-Membrillera	4	1	3
19181-Miedes de Atienza	5	2	3
19182-Mierla (La)	1	1	0
19185-Miñosa (La)	3	2	1
19186-Mirabueno	4	2	2
19191-Monasterio	1	0	1
19197-Navas de Jadraque (Las)	1	1	0
19198-Negredo	0	0	0
19201-Olmeda de Jadraque	3	1	2
19203-Ordial (El)	1	1	0
19208-Pálmaces de Jadraque	2	1	1
19210-Paredes de Sigüenza	0	0	0
19218-Pinilla de Jadraque	3	2	1
19226-Prádena de Atienza	0	0	0
19229-Puebla de Valles	1	0	1
19231-Rebollosa de Jadraque	2	1	1
19234-Retiendas	2	1	1
19238-Riofrío del Llano	4	2	2
19240-Robledo de Corpes	0	0	0
19241-Romanillos de Atienza	1	1	0
19248-San Andrés del Congosto	10	8	2



19250-Santiuste	0	0	0
19251-Saúca	4	3	1
19256-Sienes	7	5	2
19257-Sigüenza	653	335	318
19259-Somolinos	1	1	0
19260-Sotillo (El)	0	0	0
19261-Sotodosos	3	2	1
19262-Tamajón	4	3	1
19269-Toba (La)	6	4	2
19270-Tordelrábano	0	0	0
19281-Torremocha de Jadraque	1	1	0
19282-Torremocha del Campo	14	6	8
19288-Tortuero	0	0	0
19294-Ujados	3	2	1
19303-Valdelcubo	5	2	3
19305-Valdepeñas de la Sierra	11	4	7
19307-Valdesotos	0	0	0
19311-Valverde de los Arroyos	3	3	0
19314-Viana de Jadraque	0	0	0
19321-Villares de Jadraque	4	1	3
19322-Villaseca de Henares	3	3	0
19334-Zarzuela de Jadraque	0	0	0
19901-Semillas	0	0	0
TOTAL	1340	698	642
%	10,71	52,09	47,91

Fuente: INE

Sin embargo, en el intervalo de edad de 16 a 64 años (población activa) se encuentran 6.747 personas (más del 50 % de la población) de los cuales es mucho mayor el porcentaje de hombres (el 70,40 %) que de mujeres (29,60%)que tienen más de 16 años y menos de 65.

Figura 1.3.2.2. Varones y mujeres de 16 a 64 años

MUNICIPIOS	De 16 a 64 años		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
19001-Abánades	42	17	25
19004-Alaminos	33	19	14
19008-Albendiego	26	21	5
19010-Alcolea de las Peñas	12	8	4
19017-Algora	62	39	23
19031-Angón	15	5	10
19037-Arbancón	107	74	33
19042-Arroyo de las Fraguas	20	15	5
19044-Atienza	237	174	63
19047-Baides	23	19	4
19049-Bañuelos	19	14	5
19052-Bodera (La)	19	8	11



19055-Bujalaro	36	23	13
19057-Bustares	52	31	21
19060-Campillo de Ranas	106	87	19
19061-Campisábalos	41	27	14
19065-Cantalojas	74	45	29
19067-Cardoso de la Sierra (El)	45	30	15
19075-Castejón de Henares	50	27	23
19080-Cendejas de Enmedio	52	31	21
19081-Cendejas de la Torre	29	13	16
19087-Cincovillas	14	9	5
19092-Cogolludo	345	266	79
19095-Condemios de Abajo	15	9	6
19096-Condemios de Arriba	88	60	28
19097-Congostrina	29	22	7
19116-Estriégana	12	5	7
19127-Galve de Sorbe	65	45	20
19129-Gascueña de Bornova	42	33	9
19135-Hiendelaencina	73	45	28
19136-Hijos	13	7	6
19145-Hortezuela de Océn	36	16	20
19146-Huerce (La)	36	23	13
19147-Huérmece del Cerro	29	20	9
19154-Inviernas (Las)	54	38	16
19156-Jadraque	697	544	153
19157-Jirueque	46	33	13
19165-Majaelrayo	40	28	12
19168-Mandayona	183	107	76
19174-Matillas	72	47	25
19177-Medranda	57	38	19
19179-Membrillera	57	26	31
19181-Miedes de Atienza	50	34	16
19182-Mierla (La)	20	18	2
19185-Miñosa (La)	24	18	6
19186-Mirabueno	54	30	24
19191-Monasterio	7	4	3
19197-Navas de Jadraque (Las)	17	8	9
19198-Negredo	10	5	5
19201-Olmeda de Jadraque	36	22	14
19203-Ordial (El)	18	14	4
19208-Pálmaces de Jadraque	41	27	14
19210-Paredes de Sigüenza	18	8	10
19218-Pinilla de Jadraque	31	18	13
19226-Prádena de Atienza	29	18	11
19229-Puebla de Valles	47	32	15
19231-Rebollosa de Jadraque	15	10	5
19234-Retiendas	26	16	10
19238-Riofrío del Llano	25	16	9
19240-Robledo de Corpes	37	23	14
19241-Romanillos de Atienza	32	17	15



19248-San Andrés del Congosto	54	40	14
19250-Santiuste	11	7	4
19251-Saúca	22	13	9
19256-Sienes	39	27	12
19257-Sigüenza	2233	1.694	539
19259-Somolinos	12	9	3
19260-Sotillo (El)	27	20	7
19261-Sotodosos	23	7	16
19262-Tamajón	97	66	31
19269-Toba (La)	57	37	20
19270-Tordelrábano	3	3	0
19281-Torremocha de Jadraque	15	14	1
19282-Torremocha del Campo	121	77	44
19288-Tortuero	14	11	3
19294-Ujados	15	9	6
19303-Valdelcubo	38	26	12
19305-Valdepeñas de la Sierra	108	65	43
19307-Valdesotos	15	12	3
19311-Valverde de los Arroyos	52	28	24
19314-Viana de Jadraque	24	15	9
19321-Villares de Jadraque	41	27	14
19322-Villaseca de Henares	31	19	12
19334-Zarzuela de Jadraque	29	22	7
19901-Semillas	26	16	10
TOTAL	6747	4750	1997
%	53,93	70,40	29,60

Fuente: INE

La población mayor de 64 años supone más del 30% de la población total de la Comarca y es a partir de esta edad donde las mujeres superan a los hombres en casi 5 puntos. Por lo tanto se trata de una zona con un alto grado de envejecimiento y de masculinización, esta última en especial entre la población activa.

1.3.2.3. Varones y mujeres mayores de 64 años

MUNICIPIOS	Mayores de 64 años		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
19001-Abánades	53	25	28
19004-Alaminos	32	14	18
19008-Albendiego	12	5	7
19010-Alcolea de las Peñas	6	4	2
19017-Algora	46	23	23
19031-Angón	17	10	7
19037-Arbancón	60	33	27
19042-Arroyo de las Fraguas	16	5	11
19044-Atienza	124	63	61
19047-Baides	17	4	13
19049-Bañuelos	11	5	6
19052-Bodera (La)	21	11	10



19055-Bujalaro	26	13	13
19057-Bustares	39	21	18
19060-Campillo de Ranas	39	19	20
19061-Campisábalos	27	14	13
19065-Cantalojas	62	29	33
19067-Cardoso de la Sierra (El)	26	15	11
19075-Castejón de Henares	48	23	25
19080-Cendejas de Enmedio	46	21	25
19081-Cendejas de la Torre	26	16	10
19087-Cincovillas	12	5	7
19092-Cogolludo	174	79	95
19095-Condemios de Abajo	12	6	6
19096-Condemios de Arriba	62	28	34
19097-Congostrina	19	7	12
19116-Estriégana	15	7	8
19127-Galve de Sorbe	47	20	27
19129-Gascueña de Bornova	24	9	15
19135-Hiendelaencina	68	28	40
19136-Hijos	12	6	6
19145-Hortezuela de Océn	37	20	17
19146-Huerce (La)	23	13	10
19147-Huérmedes del Cerro	18	9	9
19154-Inviernas (Las)	43	16	27
19156-Jadraque	344	153	191
19157-Jirueque	25	13	12
19165-Majaelrayo	19	12	7
19168-Mandayona	179	76	103
19174-Matillas	65	25	40
19177-Medranda	49	19	30
19179-Membrillera	62	31	31
19181-Miedes de Atienza	35	16	19
19182-Mierla (La)	2	2	0
19185-Miñosa (La)	15	6	9
19186-Mirabueno	43	24	19
19191-Monasterio	6	3	3
19197-Navas de Jadraque (Las)	14	9	5
19198-Negredo	11	5	6
19201-Olmeda de Jadraque	9	4	5
19203-Ordial (El)	16	4	12
19208-Pálmaces de Jadraque	32	14	18
19210-Paredes de Sigüenza	21	10	11
19218-Pinilla de Jadraque	29	13	16
19226-Prádena de Atienza	22	11	11
19229-Puebla de Valles	33	15	18
19231-Rebollosa de Jadraque	11	5	6
19234-Retiendas	21	10	11
19238-Riofrío del Llano	17	9	8
19240-Robledo de Corpes	33	14	19
19241-Romanillos de Atienza	26	15	11
19248-San Andrés del Congosto	25	14	11
19250-Santiuste	7	4	3
19251-Saúca	20	9	11
19256-Sienes	25	12	13



19257-Sigüenza	1284	539	745
19259-Somolinos	14	3	11
19260-Sotillo (El)	20	7	13
19261-Sotodosos	33	16	17
19262-Tamajón	71	31	40
19269-Toba (La)	44	20	24
19270-Tordelrábano	4	0	4
19281-Torremocha de Jadraque	2	1	1
19282-Torremocha del Campo	98	44	54
19288-Tortuero	7	3	4
19294-Ujados	11	6	5
19303-Valdelcubo	24	12	12
19305-Valdepeñas de la Sierra	93	43	50
19307-Valdesotos	7	3	4
19311-Valverde de los Arroyos	43	24	19
19314-Viana de Jadraque	16	9	7
19321-Villares de Jadraque	23	14	9
19322-Villaseca de Henares	23	12	11
19334-Zarzuela de Jadraque	17	7	10
19901-Semillas	23	10	13
TOTAL	4393	1987	2406
%	33,30	45,23	54,77

Fuente: INE

La Sierra Norte de Guadalajara ha evolucionado de manera distinta en las últimas décadas diferenciándose dos periodos cuyo punto de inflexión se ha producido recientemente. Tal y como muestran las figuras presentadas a continuación, hasta comienzos de este siglo la pérdida de población ha sido constante, sin embargo, en los últimos años se puede apreciar un lento crecimiento en términos comarcales. Por lo tanto, se puede concluir que en la actualidad la población representa menos de la mitad de la que había en 1960. Sin embargo, teniendo en cuenta la última década, la población se ha visto incrementada en 359 habitantes. Casi todos los municipios mantienen saldos vegetativos negativos resultado del envejecimiento y de la baja natalidad por lo que el crecimiento registrado en la comarca se debe a la llegada de inmigrantes, tanto extranjeros como jubilados españoles que retornan a sus lugares de origen.

EVOLUCIÓN POBLACIONAL DE LA SIERRA NORTE

Figura 1.3.2.8. Evolución de la población 1960-2009

MUNICIPIO	AÑO 1960	AÑO 1970	AÑO 1981	AÑO 1991	AÑO 2001	AÑO 2005	AÑO 2009
Abánades	274	211	143	128	109	98	83
Alaminos	200	170	152	101	82	82	69
Albendiego	202	146	87	63	43	38	39
Alcolea de las Peñas	185	104	49	43	28	24	16
Algora	276	260	132	115	119	106	108



Angón	236	90	23	37	41	33	24
Arbancón	488	238	238	216	202	184	188
Arroyo de las Fraguas	229	64	14	19	44	44	38
Atienza	1231	751	672	497	471	450	466
Baides	388	166	130	83	79	59	48
Bañuelos	204	135	52	39	31	29	32
Bodera (La)	282	156	67	59	52	42	29
Bujalaro	362	192	155	110	88	83	69
Bustares	337	248	179	131	95	94	89
Campillo de Ranas	408	121	75	120	155	184	206
Campisábalos	428	153	89	58	71	64	70
Cantalojas	472	317	257	154	156	143	152
Cardoso de la Sierra (El)	278	191	114	126	93	73	71
Castejón de Henares	348	210	171	124	106	107	102
Cendejas de Enmedio	340	246	181	143	122	122	109
Cendejas de la Torre	463	311	167	127	85	65	45
Cincovillas	182	103	53	40	42	35	28
Cogolludo	776	615	649	611	590	633	701
Condemios de Abajo	123	74	47	33	27	33	25
Condemios de Arriba	256	203	222	187	162	171	169
Congostrina	241	125	50	55	45	45	52
Estriégana	133	83	37	34	26	25	24
Galve de Sorbe	386	246	302	153	153	134	140
Gascueña de Bornova	216	97	59	39	45	61	68
Hiendelaencina	343	240	215	159	124	124	154
Hijos	229	129	36	27	24	25	26
Hortezuela de Océn	215	156	119	103	79	74	73
Huerce (La)	391	180	24	22	43	44	55
Huérmedes del Cerro	230	142	79	60	57	52	45
Inviernas (Las)	344	246	130	110	101	105	89
Jadraque	1934	1490	1327	1202	1290	1426	1580
Jirueque	219	98	68	62	87	78	69
Majaelrayo	195	80	65	60	62	75	66
Mandayona	868	762	629	505	424	393	397
Matillas	709	465	395	274	191	185	164
Medranda	384	271	184	148	128	126	114
Membrillera	640	243	100	102	99	116	122
Miedes de Atienza	484	336	200	144	97	94	87
Mierla (La)	161	49	31	38	26	22	27
Miñosa (La)	498	154	95	53	52	50	46



Mirabueno	354	202	155	120	118	107	91
Monasterio	163	38	18	19	19	24	21
Navas de Jadraque (Las)	173	110	32	26	34	33	31
Negredo	121	52	28	24	19	22	19
Olmeda de Jadraque	184	103	15	5	25	19	22
Ordial (El)	308	123	25	43	53	46	41
Pálmaces de Jadraque	288	220	98	77	66	69	74
Paredes de Sigüenza	351	158	97	86	54	42	34
Pinilla de Jadraque	193	148	114	93	88	77	62
Prádena de Atienza	236	151	86	51	54	51	43
Puebla de Valles	290	151	76	80	71	87	85
Rebollosa de Jadraque	113	85	44	40	32	32	25
Retiendas	381	137	42	45	67	48	48
Riofrío del Llano	401	269	122	98	67	58	50
Robledo de Corpes	341	189	133	86	102	96	71
Romanillos de Atienza	310	158	118	75	60	57	52
San Andrés del Congosto	336	147	94	65	85	73	92
Santiuste	176	107	10	24	23	25	21
Sáuca	274	164	85	68	71	68	54
Sienes	223	203	115	108	77	82	76
Sigüenza	4620	6006	5308	4775	4580	4817	5044
Somolinos	174	98	69	44	45	37	36
Sotillo (El)	223	132	50	63	47	50	46
Sotodosos	310	183	103	77	60	70	55
Tamajón	429	604	204	187	223	215	189
Toba (La)	403	253	153	113	114	110	107
Tordelrábano	105	61	25	17	11	9	10
Torremocha de Jadraque	92	53	26	18	17	19	24
Torremocha del Campo	203	946	458	409	295	263	234
Tortuero	643	463	39	38	35	38	22
Ujados	118	76	57	48	32	33	32
Valdelcubo	230	142	86	65	63	65	66
Valdepeñas de la Sierra	555	366	377	258	220	201	202
Valdesotos	166	56	30	43	39	27	30
Valverde de los Arroyos	293	164	85	90	100	105	97
Viana de	186	116	81	59	54	44	36



Jadraque							
Villares de Jadraque	178	73	47	52	53	53	68
Villaseca de Henares	316	186	109	62	66	55	58
Zarzuela de Jadraque	288	125	75	31	43	50	50
Semillas	0	0	44	31	46	50	44
TOTAL	32.536	24.085	17.196	14.427	13.574	13.677	13.833

Fuente: INE

ESTRUCTURA: PIRÁMIDE DE EDADES Y SEXOS

Figura 1.3.2.9.

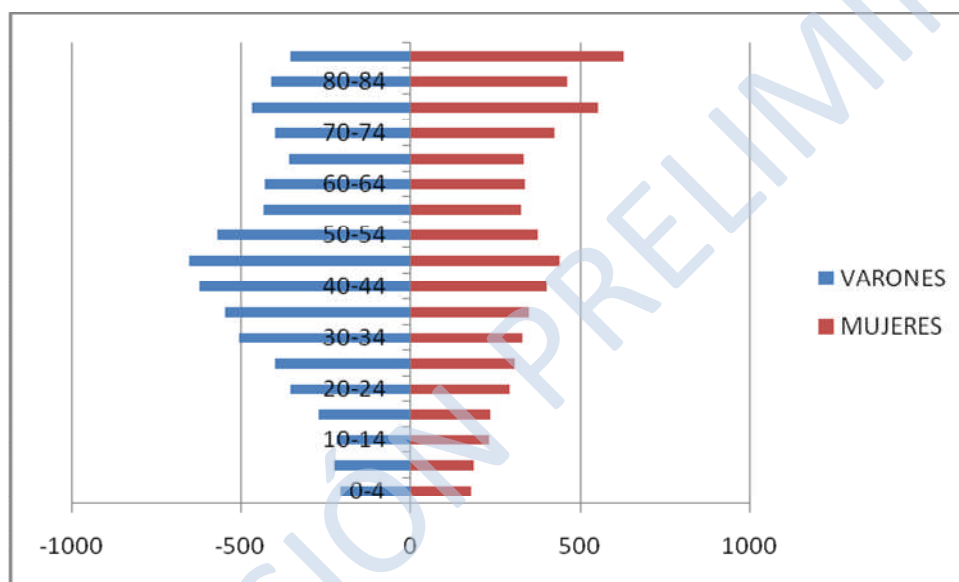


Figura 1.3.2.10

EDADES	VARONES	MUJERES	TOTALES
0-4	207	180	387
05-09	226	188	414
10-14	216	233	449
15-19	272	237	509
20-24	352	293	645
25-29	398	309	707
30-34	505	331	836
35-39	548	351	899
40-44	623	404	1027
45-49	651	440	1091
50-54	570	377	947
55-59	432	327	759
60-64	431	339	770



EDADES	VARONES	MUJERES	TOTALES
65-69	359	335	694
70-74	399	425	824
75-79	466	552	1018
80-84	410	463	873
85 Y MAS	353	631	984
TOTALES	7418	6415	13833

La Tasa de Envejecimiento es el porcentaje de población de 65 y más años sobre la población de 0 a 14 años (población de 65 y más años/población de 0 a 14 años)*100.

TASA DE ENVEJECIMIENTO

Figura 1.3.2.11.

TASA DE ENVEJECIMIENTO
0,33

La Tasa de Dependencia es el índice demográfico que expresa, en forma de tasa y en porcentaje, la relación existente entre la población dependiente y la población productiva, de la que aquella depende. Suelen utilizarse los segmentos de edad limitados por los 15 y los 65 años.

A medida que la tasa se incrementa, aumenta la carga que supone para la parte productiva de la población para mantener a la parte económicamente dependiente: por un lado los niños y por otro los ancianos.

TASA DE DEPENDENCIA

Figura 1.3.2.12.

TASA DE DEPENDENCIA
0,63

La tasa de sustitución hace referencia al porcentaje de reemplazo de población joven a población de mayores.

TASA DE SUSTITUCIÓN

Figura 1.3.2.13.

TASA DE SUSTITUCION
15,87



El índice de masculinidad, también llamado razón de sexo es un índice demográfico que expresa la razón de hombres frente a mujeres en un determinado territorio, expresada en tanto por ciento.

TASA DE MASCULINIDAD

Figura 1.3.2.14.

TASA DE MASCULINIDAD	<16 AÑOS	1,09
	16-64	1,41
	>65	0,83

1.3.4. POBLACIÓN INMIGRANTE

La inmigración extranjera (el 24,6% de la población son personas nacidas en otros países) es la principal dinámica sociodemográfica reciente y un fenómeno con incidencias positivas ya que permite contrarrestar dinámicas demográficas regresivas e induce vitalidad en la sociedad local. La inmigración extranjera se distribuye de manera muy desigual entre los municipios, de forma que aquéllos cuya proporción alcanza o supera la media comarcal son las subcabeceras comarcales y los emplazados en las proximidades de Sigüenza. En el lado opuesto, la proporción de inmigrantes extranjeros disminuye notablemente en los municipios más montañosos, menos poblados y con mayores problemas de accesibilidad física.

En los últimos años prácticamente todos los municipios de la comarca, mantienen saldos vegetativos negativos como resultado del envejecimiento demográfico y la baja natalidad. Por tanto, el leve crecimiento registrado en el conjunto de la comarca tiene su explicación en la llegada de inmigrantes de diferentes procedencias. Más del 40% de la población inmigrante procede de Europa (comunitaria o no comunitaria) y sólo el 7,87% y el 7,25% provienen de África y América respectivamente. De todos ellos el 57,3 % (1.958) son hombres y el 42,6 % son mujeres (1.458).

Figura 1.3.4.1. Distribución municipal y origen de la población inmigrante

AMBOS SEXOS	Total Población	Total Europa	Total Unión Europea	Total Europa No Comunitaria	Total África	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
Abánades	83	7	7	0	0	0	0	0
Alaminos	69	0	0	0	0	0	0	0
Albendiego	39	0	0	0	0	0	0	0
Alcolea de las Peñas	16	0	0	0	0	0	0	0
Algora	108	10	10	0	0	4	0	0
Angón	24	0	0	0	0	0	0	0



AMBOS SEXOS	Total Población	Total Europa	Total Unión Europea	Total Europa No Comunitaria	Total Africa	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
Arbancón	188	23	23	0	0	0	0	0
Arroyo de las Fraguas	38	0	0	0	0	0	0	0
Atienza	466	83	68	15	5	26	3	0
Baides	48	0	0	0	0	0	0	0
Bañuelos	32	11	11	0	0	1	0	0
Bodera (La)	29	0	0	0	0	0	0	0
Bujalaro	69	7	7	0	0	0	0	0
Bustares	89	1	1	0	0	0	0	0
Campillo de Ranas	206	3	3	0	2	0	0	0
Campisábalos	70	0	0	0	2	0	0	0
Cantalojas	152	5	5	0	0	0	0	0
Cardoso de la Sierra (El)	71	0	0	0	0	0	0	0
Castejón de Henares	102	4	4	0	2	3	0	0
Cendejas de Enmedio	109	0	0	0	0	0	0	0
Cendejas de la Torre	45	0	0	0	0	0	0	0
Cincovillas	28	0	0	0	0	0	0	0
Cogolludo	701	175	175	0	20	6	0	0
Condemios de Abajo	25	3	3	0	0	0	0	0
Condemios de Arriba	169	26	17	9	0	10	0	0
Congostrina	52	11	9	2	2	1	0	0
Estriégana	24	0	0	0	0	1	0	0
Galve de Sorbe	140	18	18	0	0	3	0	0
Gascueña de Bornova	68	15	15	0	0	0	0	0
Hiendelaencina	154	28	28	0	2	0	0	0
Hijes	26	0	0	0	0	0	0	0
Hortezuela de Océn	73	1	1	0	0	0	0	0
Huerce (La)	55	9	9	0	0	0	0	0
Huércemes del Cerro	45	0	0	0	0	0	0	0
Inviernas (Las)	89	1	1	0	0	0	0	0
Jadraque	1.580	330	314	16	39	26	0	0
Jirueque	69	2	2	0	0	0	0	0
Majaelrayo	66	5	5	0	2	1	0	0
Mandayona	397	19	19	0	0	2	0	0
Matillas	164	24	24	0	0	1	0	0
Medranda	114	14	14	0	0	2	0	0
Membrillera	122	6	6	0	0	1	0	0
Miedes de Atienza	87	6	6	0	0	0	0	0
Mierla (La)	27	2	2	0	0	0	0	0
Miñosa (La)	46	0	0	0	0	0	0	0
Mirabueno	91	0	0	0	1	0	0	0
Monasterio	21	0	0	0	0	0	0	0
Navas de Jadraque (Las)	31	0	0	0	0	0	0	0
Negredo	19	0	0	0	0	0	0	0
Olmeda de Jadraque (La)	22	0	0	0	0	0	0	0
Ordial (El)	41	0	0	0	0	0	0	0
Pálmaces de Jadraque	74	15	15	0	0	0	0	0



AMBOS SEXOS	Total Población	Total Europa	Total Unión Europea	Total Europa No Comunitaria	Total África	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
Paredes de Sigüenza	34	0	0	0	0	0	0	0
Pinilla de Jadraque	62	0	0	0	0	0	0	0
Prádena de Atienza	43	2	2	0	0	0	0	0
Puebla de Valles	85	0	0	0	0	0	0	0
Rebollosa de Jadraque	25	0	0	0	1	0	0	0
Retiendas	48	1	1	0	0	1	0	0
Riofrío del Llano	50	0	0	0	0	4	0	0
Robledo de Corpes	71	1	1	0	0	1	0	0
Romanillos de Atienza	52	0	0	0	0	0	0	0
San Andrés del Congosto	92	19	19	0	5	0	0	0
Santiuste	21	0	0	0	0	0	0	0
Sáuca	54	3	3	0	0	3	0	0
Sienes	76	8	8	0	8	1	0	0
Sigüenza	5.044	469	422	47	173	139	24	6
Somolinos	36	1	1	0	0	0	0	0
Sotillo (El)	46	1	1	0	0	0	0	0
Sotodosos	55	8	8	0	0	1	0	0
Tamajón	189	1	1	0	5	1	0	0
Toba (La)	107	4	4	0	0	0	0	0
Tordelrábano	10	0	0	0	0	0	0	0
Torremocha de Jadraque	24	0	0	0	0	0	0	0
Torremocha del Campo	231	9	9	0	0	1	0	0
Tortuero	22	0	0	0	0	0	0	0
Ujados	32	0	0	0	0	1	0	0
Valdelcubo	66	5	5	0	0	0	0	0
Valdepeñas de la Sierra	202	12	11	1	0	4	0	0
Valdesotos	30	0	0	0	0	2	0	0
Valverde de los Arroyos	97	5	5	0	0	1	0	0
Viana de Jadraque	36	0	0	0	0	0	0	0
Villares de Jadraque	68	20	20	0	0	0	0	0
Villaseca de Henares	58	0	0	0	0	0	0	0
Zarzuela de Jadraque	50	0	0	0	0	0	0	0
Semillas	44	0	0	0	0	0	0	0
	13833	1433	1343	90	269	248	27	6

Fuente: INE

Figura 1.3.4.2.

	Total Población	Total Europa	Total Unión Europea	Total Europa No Comunitaria	Total África	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
VARONES	7418	818	769	49	201	99	16	6

Figura 1.3.4.3.

	Total Población	Total Europa	Total Unión Europea	Total Europa No Comunitaria	Total África	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
MUJERES	6415	615	574	41	68	149	11	0

Fuente: INE 2009

1.3.5. SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Protección Ciudadana, desarrolla las funciones legalmente establecidas en materia de coordinación de policías locales, gestiona un Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, y colabora con otras Administraciones Públicas de la Región, en materia de Protección Ciudadana, promoviendo, entre otras acciones, programas de ayudas para la adquisición de medios materiales destinados a la resolución de las Emergencias.

En materia de Seguridad Pública, la Dirección General de Protección Ciudadana, desarrolla su Plan de actuaciones en tres grandes áreas:

- Coordinación de Policías Locales.
 - Voluntariado de Protección Civil.
 - Colaboración con otras Administraciones Públicas en materia de Protección Ciudadana.
1. Coordinación de Policías Locales, a través de los siguientes programas:
 - a) Desarrollo de funciones en materia de Coordinación de Policías Locales.

La Dirección General de Protección Ciudadana desarrolla las funciones legalmente atribuidas por la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha (Ley 8/2002, de 23 de mayo), y su legislación de desarrollo. Entre las citadas funciones, pueden destacarse: la homogeneización de medios técnicos, la formación profesional, la información y asesoramiento, el establecimiento de una red de transmisiones, y la fijación reglamentaria de bases y criterios uniformes de selección, formación, promoción y movilidad.

- b) Prestación del Servicio Integrado de Actuación Policial (SIAPOL).

A través del servicio de apoyo a la actividad policial (SIAPOL), el Gobierno de Castilla-La Mancha facilita a las Policías Locales el acceso, a través de Internet, a una herramienta de

definición y consulta de una serie de procedimientos actualizados de actuación de la policía en el ámbito regional.

c) Integración en la Red de Comunicaciones de Emergencia de Castilla-La Mancha (Red Tetra).

Con el objetivo de propiciar la incorporación de los servicios de Policía Local, Vigilantes Municipales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil a la Red de Comunicaciones de Emergencia de Castilla-La Mancha y promover una mejora en la gestión integral de las emergencias, el Gobierno Regional desarrolla un programa de ayudas dirigidas a las entidades locales. Su finalidad es sufragar la cuota de alta y las mensualidades por la utilización de la red de emergencias de Castilla-La Mancha.

d) Uniformidad a los agentes de Policía Local de Castilla-La Mancha.

El Gobierno Regional contribuye a la homogenización de las prendas de uniformidad de todos los integrantes de los diversos Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, según establece la Orden de uniformidad de 2 de febrero de 2007, para cada agente de Policía Local de Castilla-La Mancha.

e) Líneas de ayudas para la adquisición de medios materiales para los Cuerpos de Policía Local.

El Gobierno Regional promueve líneas de ayudas para la adquisición de equipamiento destinado a los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, con el fin de que puedan disponer de más y mejores medios materiales.

f) Ayuntamientos con Cuerpo de Policía Local en Castilla-La Mancha.

La relación de Cuerpos de Policía Local existentes en Castilla-La Mancha, viene establecida en el Anexo II de la Orden de 08-02-2007, de la Consejería de Administraciones Públicas. En dicho Anexo se establecen las correspondientes cifras identificativas de los municipios que cuentan con Cuerpo de Policía Local. La incorporación o supresión de cualquier Cuerpo de Policía Local, se realiza mediante Orden de la Consejería competente en materia de Coordinación de Policías Locales.

2. Voluntariado de Protección Civil. Se incluyen los siguientes programas:

a) Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

El Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, regulado por el Decreto 1/1991, de 8 de enero, constituye un Registro público, de inscripción voluntaria, con la finalidad de servir de vía de información a todas las Agrupaciones de Voluntarios del territorio de Castilla-La Mancha inscritas en el citado Registro.

b) Red de radiofrecuencia de Protección Civil.



El Gobierno regional ha desarrollado un sistema de telecomunicaciones propio, en todo el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, en uso exclusivo y abierto a todos los grupos implicados en tareas de urgencia y emergencia, a través de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se crea la Red de Transmisiones de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

c) Placa de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

La placa de protección civil de Castilla-La Mancha, regulada por la Orden de 26 de noviembre de 1998, tiene por objeto distinguir a las personas físicas o jurídicas que destaquen en acciones de Protección Civil en el territorio de Castilla-La Mancha.

d) Línea de ayudas para la adquisición de medios materiales para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

Con la finalidad de contribuir a la mejora de los medios materiales con que cuentan las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, el Gobierno regional desarrolla líneas de ayudas para dotar de equipamiento a estas Agrupaciones.

3. Colaboración con otras Administraciones Públicas en materia de Protección Ciudadana. Se incluyen los siguientes programas.

a) Colaboración con los Servicios de Extinción de Incendios de Castilla-La Mancha.

Los servicios contra incendios y de salvamento, cuya competencia está legalmente asignada a Municipios y Provincias, constituyen un elemento básico y fundamental en la planificación y actuación en materia de Protección Civil. Por ello, el Gobierno de Castilla-La Mancha colabora en el desarrollo y equipamiento de los servicios profesionales de bomberos con que cuenta nuestra región.

b) Colaboración con el Ministerio del Interior, para la mejora de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil de Castilla-La Mancha.

El Gobierno de Castilla-La Mancha colabora con el Ministerio del Interior en la realización de las obras necesarias de construcción, reparación, conservación y mejora de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil de la región, con la finalidad de promover y favorecer la mejora en las condiciones de vida del personal de la Guardia Civil.

Figura 1.3.5.1. Órganos judiciales de ámbito provincial

AUDIENCIAS PROVINCIALES						
Localidad	Número Magistrados	Fiscales	Secretarios	Institutos Medicina Legal. Médicos Forenses	Plazas Funcionarios Admon.Justicia	Puestos Laborales Admon.Justicia
Guadalajara	3	9	1	5	20	7
TOTAL	3	9	1	5	20	7

Fuente: Dirección General de Justicia JCCM

Figura 1.3.5.2. Órganos judiciales unipersonales por partidos judiciales

PROVINCIA DE GUADALAJARA							
PARTIDO JUDICIAL	Total Población Partido Judicial ¹	Nº Municipios	Extensión Km ²	Nº Jueces y Magistrados	Nº Secretarios	Plazas Funcionarios Admon.Justicia	Puestos Laborales Admon.Justicia
Sigüenza	12.103	71	2.646,31	1	1	11	1
TOTALES provincia	12.103	71	2.646,31	1	1	11	1

Fuente: Dirección General de Justicia JCCM

En la provincia de Guadalajara, según la Dirección General de Justicia de Castilla La Mancha existen tres partidos judiciales localizados en Guadalajara capital, Molina de Aragón y Sigüenza. A la Sierra Norte de Guadalajara le corresponde el partido judicial de Sigüenza con 12.103 habitantes y al que pertenecen 71 municipios. Este partido judicial tiene un magistrado, un secretario judicial, once funcionarios pertenecientes a la Administración de Justicia y uno más que ejerce como personal laboral. De los tres, es el segundo partido judicial (después de la capital) que más población atiende por sus juzgados de paz proporcionalmente.

Figura 1.3.5.3. Datos de población relacionados

PROVINCIA DE GUADALAJARA				
PARTIDO JUDICIAL	Agrupaciones	Total Población Partido Judicial	Población atendida por los Jzdos . de Paz del Partido	%
Guadalajara	<i>Alovera.Brihuega.Cifuentes. El Casar.Marchamalo.Mondejar.Pastrana.Sacedón.Yunquera. Azuqueca de Henares (Jdo.Paz).</i>	191.507	116.014	60,58
Molina de Aragón	<i>Checa.Corduente</i>	9.895	6.239	63,05
Sigüenza	<i>Alcolea del Pinar.Atienza.Jadraque</i>	12.103	7.474	61,75

Fuente: INE

En relación a los recursos de seguridad y protección civil que hay en la provincia existen cuatro parques de bomberos con 116 efectivos de los cuales a la Sierra Norte le corresponde un solo parque (Sigüenza) con 19 efectivos.

Figura. 1.3.5.4. Recursos de seguridad y protección civil. Cuerpo de bomberos.

Parques Bomberos Guadalajara	
PARQUE	EFFECTIVOS
Guadalajara	47
Sigüenza	19
Molina de Aragón	25
Azuqueca de Henares	25
TOTAL EFFECTIVOS	116

Fuente: Servicios provinciales y locales de bomberos de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, la Sierra Norte cuenta con 7 unidades de la guardia civil (dos de ellas en Sigüenza) y con dos policías locales también en la localidad de Sigüenza.

Figura 1.3.5.5. Guardia Civil

UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
PUESTO DE ATIENZA	ATIENZA	CRTA. BERLANGA, S/n C.P.: 19270
PUESTO DE COGOLLUDO	COGOLLUDO	CRTA. ESPINOSA, S/n C.P.: 19230
PUESTO AUXILIAR DE CONDEMIOS	CONDEMIOS DE ARRIBA	CRTA. GALVEZ DE SORBE, S/N C.P.: 19275
PUESTO DE JADRAQUE	JADRAQUE	CRTA. MADRID-SORIA, S/N C.P.: 19240
COMPAÑIA DE SIGUENZA	SIGUENZA	CRTA. SORIA, 5 C.P.: 19250
PUESTO DE SIGUENZA	SIGUENZA	CRTA. SORIA, 5 C.P.: 19250
PUESTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO	TORREMOCHA DEL CAMPO	C/ JUAN MANUEL ALAVEDRA, S/n C.P.: 19268

Fuente: Ministerio del Interior

Figura. 1.3.5.6. Recursos de seguridad y protección civil. Policía local.

Nº Agentes:	Organismo:	HABITANTES
	GUADALAJARA	
8	ALOVERA	8.369
35	AZUQUECA DE HENARES	26.064
11	CABANILLAS DEL CAMPO	7.767
8	EL CASAR	7.626
102	GUADALAJARA	75.493
6	MARCHAMALO	4.792
1	MOLINA DE ARAGON	3.656



2	SIGÜENZA	4.629
1	TORREJON DEL REY	3.509
2	VILLANUEVA DE LA TORRE	5.131

	176	Total Agentes provincia de Guadalajara
--	------------	---

Fuente: Servicio de Coordinación de Policías Locales de CLM.

De los 361 voluntarios de protección civil que existen en la provincia, según el Servicio Regional de Protección Civil y emergencia, 9 prestan sus servicios en la Agrupación de Sigüenza.

Figura 1.3.5.6. Agrupación de voluntarios de protección civil

nº Registro	Agrupación de Voluntarios de P.C. de:	nº Voluntarios	PROVINCIA
182	ALBALATE DE ZORITA	20	GU
135	ALMOGUERA	22	GU
153	ALMONACID DE ZORITA	20	GU
78	ALOVERA	19	GU
23	AZUQUECA DE HENARES	24	GU
116	BERNICHES	9	GU
142	BUDIA	16	GU
184	CABANILLAS DEL CAMPO	10	GU
34	CIFUENTES	2	GU
183	EL CASAR	14	GU
36	FONTANAR	19	GU
141	FUENTELENCINA	25	GU
21	GUADALAJARA	50	GU
125	MARCHAMALO	5	GU
119	MOLINA DE ARAGON	14	GU
151	PAREJA	26	GU
149	SACEDON	7	GU
193	SIGUENZA	9	GU
194	TORREJON DEL REY	8	GU
152	TORTOLA DE HENARES	17	GU
111	UCEDA	8	GU
188	VALDEAVERUELO	6	GU
99	YUNQUERA DE HENARES	11	GU
TOTAL PROVINCIAL		361	

Fuente: Servicio Regional de P. Civil y Emergencias.

1.3.6. FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN.

Tal y como refleja la figura que aparece a continuación y atendiendo a los datos del último Censo de Población y Vivienda (año 2001) en esta zona, más del 13 % de la población carece de



estudios e incluso el 1,46% es analfabeta, ambos datos sensiblemente superiores a las medias provinciales. Un 13,22 % tiene estudios de tercer grado y el nivel de estudios que más se extiende en la zona es el de segundo grado, un 47,1 %. En cuanto a las diferencias de género son más altas por encima en el caso de las mujeres excepto entre la población con estudios de segundo grado.

Figura 1.3.6.1. Población en viviendas familiares de 16 o más años según sexo y nivel de estudios.

	Varones		Mujeres		Total Zona	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Analfabetos	80	0,54%	131	0,92%	211	1,46%
Sin estudios	1.337	6,22%	1.360	7,04%	2.697	13,26%
Primer Grado	2.076	12,47%	2.040	12,49%	4.116	24,96%
Segundo Grado	2.164	25,14%	1.543	21,96%	3.707	47,1%
Tercer Grado	511	6,19%	511	7,03%	1.022	13,22%
Total ZONA	6.168	50,56%	5.585	49,44%	11.773	100%

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE 2001

EDUCACIÓN INFANTIL, ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA SUPERIOR.

Figura 1.3.6.2. Estructura del Sistema Educativo en Castilla La Mancha

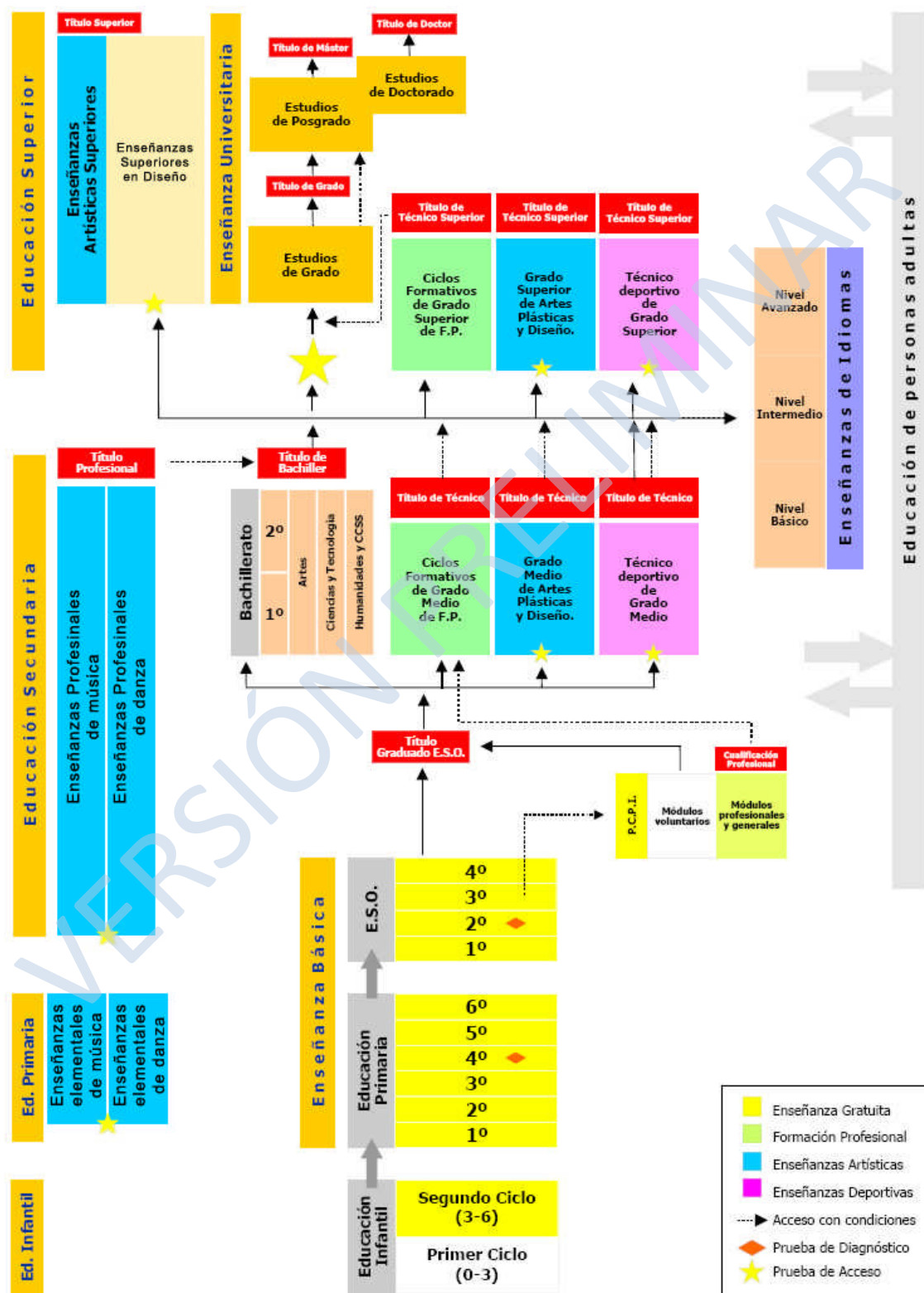




Figura 1.3.6.2. Centros y niveles de enseñanza

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		CENTROS NO UNIVERSITARIOS			
Clave	Núcleo	Nivel	Capacidad (nº)		
			Unidades	Plazas	Alumnos
CENTRO DE ENSEÑANZA	ARBACÓN	PRIMARIA	3	35	8
CENTRO DE ENSEÑANZA	ATIENZA	SECUNDARIA	1	30	3
CENTRO DE ENSEÑANZA	ATIENZA	EDUCACION INFANTIL	2	60	29
CENTRO DE ENSEÑANZA	ATIENZA	PRIMARIA	4	120	60
CENTRO DE ENSEÑANZA	ATIENZA	OTRAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS	1	30	15
CENTRO DE ENSEÑANZA	COGOLLUDO	EDUCACION INFANTIL	1	25	23
CENTRO DE ENSEÑANZA	COGOLLUDO	PRIMARIA	3	75	36
CENTRO DE ENSEÑANZA	CONDEMIOS DE ARRIBA	PRIMARIA	1	20	6
CENTRO DE ENSEÑANZA	CONDEMIOS DE ARRIBA	EDUCACION INFANTIL	1	10	3
CENTRO DE ENSEÑANZA	CONDEMIOS DE ARRIBA	PRIMARIA	1	10	3
CENTRO DE ENSEÑANZA	GALVE DE SORBE	PRIMARIA	2	40	14
CENTRO DE ENSEÑANZA	JADRAQUE	SECUNDARIA	8	80	70
CENTRO DE ENSEÑANZA	JADRAQUE	EDUCACION INFANTIL	10	150	80
CENTRO DE ENSEÑANZA	JADRAQUE	PRIMARIA	10	200	120
CENTRO DE ENSEÑANZA	MANDAYONA	EDUCACION INFANTIL	4	300	60
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	EDUCACION INFANTIL	6	120	87
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	PRIMARIA	12	240	138
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	BACHILLERATO	4	105	103
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	SECUNDARIA	8	210	206
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	FORMACION PROFESIONAL GRADO MEDIO	7	190	100
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	BACHILLERATO	10	60	20
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	SECUNDARIA	10	60	20
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	PRIMARIA	10	60	20
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	BACHILLERATO	10	60	20
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	SECUNDARIA	10	60	20
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	PRIMARIA	10	60	20
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	OTRAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS	1	20	8
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	OTRAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS	1	20	10
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	BACHILLERATO	1	20	2
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	FORMACION PROFESIONAL GRADO MEDIO	1	20	12
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	OTRAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS	1	20	14
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	OTRAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS	1	20	18
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	SECUNDARIA	12	360	315



CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		CENTROS NO UNIVERSITARIOS			
Clave	Núcleo	Nivel	Capacidad (nº)		
			Unidades	Plazas	Alumnos
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	EDUCACION INFANTIL	1	35	35
CENTRO DE ENSEÑANZA	SIGUENZA	PRIMARIA	7	140	134

Fuente: EIEL

Existen en la zona de la Sierra Norte de Guadalajara 25 Centros de Enseñanza y/o unidades educativas de Educación Infantil en 7 de sus municipios, con capacidad para 700 plazas y 317 alumnos.

En cuanto a la Educación Primaria posee 63 unidades educativas con capacidad para 1000 plazas y 559 alumnos.

La Educación Secundaria en la comarca está presente a través de 49 unidades educativas con una capacidad de 800 plazas y 634 alumnos.

Por último, existen también otras unidades educativas (38) que imparten enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio u otras Enseñanzas No Universitarias con capacidad para 565 plazas y 322 alumnos⁵.

Para cubrir las necesidades de todos los alumnos y alumnas que cursan estudios en uno u otro nivel de enseñanza están funcionando en la zona 22 rutas escolares que atienden y desplazan a los centros o unidades educativas a 308 alumnos de los cuales algo más del 49 % son de Secundaria, el 31,8 % son de Primaria y el resto de Educación Infantil y Bachillerato.

Figura 1.3.6.3. Rutas escolares

Nº RUTA	CENTRO	ITINERARIO	EMPRESA	KM	ALUM	INFAN.	PRIM.	SEC.	BACH
6-6	CRA ATIENZA	Campisábalos-Somolinos-Albendiego-Ujados-Hijos-Miedes de Atienza-Romanillos de Atienza	Goalva	97	22	11	3	8	
6-7	CRA ATIENZA	Riofrío del Llano-	Goalva	32	6	3		3	

⁵ El último dato oficial con el que se cuenta es de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales de los municipios que se cumplimentó en 2008 por lo que los datos han podido sufrir alguna modificación.



Nº RUTA	CENTRO	ITINERARIO	EMPRESA	KM	ALUM	INFAN.	PRIM.	SEC.	BACH
		Cincovillas							
6-8	IES AYLLON	Condemios-Cantalojas-Campisábalos	Victor Bayo	116	9			9	
6-56	CRA COGOLUDO	Valverde de los Arroyos-Arroyo de Fraguas	Jose Antonio Gamo Bravo	123	4	2	2		
6-66	CP E IES JADRAQUE	Pinilla-Medranda-Castiblanco-Jirueque-Bujalaro	Serrano Campos	52	9	1	6	2	
6-67	CP E IES JADRAQUE	Arbancón- Fca. Rio Negro-San Andrés del Congosto-Membrillera	S. Campos	73	15	2	5	8	
6-70	CP E IES JADRAQUE	Bustares-Villares de Jadraque-Hiendelancina-Congostrina-La Toba	S. Campos	77	15	1	5	9	
6-71	CP MANDAYON	Cendejas de En medio-Matillas-Villaseca de Henares-Castejón de Henares	S. Campos	38	18	3	15		
6-72	CP MANDAYON	Huermeces del Cerro- Viana de Jadraque-Baides-El Cerrillar 1-El Cerrillar 2- El Cerrillar 3	S. Campos	36	10	2	8		
6-83	CP MANDAYON	Algora-Almadrones-Mirabueno	S. Campos	56	7	1	6		
6-108	CP E IES SIGÜENZA	Paredes-Valdecubo-Sienes	Goalva	80	7		2	5	
6-109	CP E IES SIGÜENZA	Imón-Ures-Pozancos-Palazuelos-Cuartel de la Guardia Civil	Goalva	35	12	1	7	4	



Nº RUTA	CENTRO	ITINERARIO	EMPRESA	KM	ALUM	INFAN.	PRIM.	SEC.	BACH
6-110	CP E IES SIGUENZA	Torremocha-Navalpotro-Sauca-Barrios de Sigüenza (enlace ruta 6-119)	Samar	60	37	9	28		
6-111	CP E IES SIGUENZA	Santa Maria del Espino-Anguila-Alcolea del Pinar-(enlace ruta 6-113)-Sigüenza	Goalva	74	18		1	15	2
6-112	CP E IES SIGUENZA	Bujarabal-Cubillas-Guijosa	Goalva	34	9	3	4	2	
6-113	CP E IES SIGÜENZA	Tortonda-Luzaga-Alcolea (enlace ruta 6-111)-Sigüenza	Goalva	52	5	1	1	3	
6-114	CP E IES SIGUENZA	Alboreca-Alucuneza	Isidoro Pastor	20	5		2	2	1
6-115	IES SIGUENZA	Algora-Almadrones-Mirabueno-Fca. Cerrillar-Mandayona (enlace con la ruta 6-116)	S. Campos	60	9			9	
6-116	IES SIGUENZA	Cendejas del Padrastro-Cendejas de En medio-Matillas-Villaseca de Henares-Castejón de Henares-Mandayona (enlace ruta 6-115)-Sigüenza	S. Campos	80	25			22	3
6-117	IES SIGUENZA	Huermeces del Cerro-Baides-Urb. El Cerrillar	S. Campos	62	9			8	1
6-118	IES SIGUENZA	Miedes de Atienza-Atienza-Riofrio del Llano	Goalva	102	21			17	4

Nº RUTA	CENTRO	ITINERARIO	EMPRESA	KM	ALUM	INFAN.	PRIM.	SEC.	BACH
6-119	IES SIGUENZA	Laranueva-Toreabiñan-Navalpotro-Torremocha del Campo-enlace con 6-110 en Torremocha	Samar	66	36	1	3	26	6
TOTAL				1425	308	41	98	152	17

Fuente: Consejería de Educación

En este sentido, es de destacar que cerca de 2.000 alumnos y alumnas de Castilla-La Mancha se benefician durante el curso escolar de las ayudas individuales de transporte escolar que concede la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

En concreto, se benefician estudiantes que están escolarizados en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Garantía Social en centros educativos de la Región. La cuantía de las ayudas individuales oscila entre los 188 y 966 euros. La Consejería concede estas ayudas, desde el curso 2002-2003, a todos los alumnos de enseñanzas no universitarias de centros escolares públicos, de forma que todos ellos pueden optar a un transporte gratuito, bien a través de una ruta organizada o bien gracias a las ayudas individuales.

Éstas pretenden compensar los gastos de desplazamiento del alumnado de los centros públicos castellano-manchegos que no pueden acceder a rutas de transporte escolar contratadas por la Administración educativa y que deben ser trasladados por sus familias con medios propios o en transporte público.

La cuantía de las ayudas individuales se establece en función de la distancia entre el domicilio y el centro y en el caso de los niveles de enseñanzas obligatorias y Educación Infantil van desde los 340 euros por curso, cuando la distancia es inferior a 10 kilómetros, y los 966 cuando supera los 50 kilómetros.

En cuanto a las ayudas para los estudiantes de enseñanzas no obligatorias, oscilarán entre los 188 euros por curso, cuando la distancia es inferior a 10 kilómetros, y los 919 euros cuando supera los 50 kilómetros. Y para el transporte de fin de semana, las ayudas serán de 188 euros, cuando la distancia es menor a 20 kilómetros, y 388 para distancias mayores a los 20 kilómetros.



Desde el año 2000, en el que el Gobierno regional recibió las competencias educativas, uno de los objetivos prioritarios ha sido que todos los alumnos y alumnas de Castilla-La Mancha recibieran una educación de calidad independientemente de la localización geográfica de sus domicilios, prestando especial atención a la población rural.

Para conseguir este fin se amplió la red de transporte escolar existente, muy deficitaria, tanto en el número de rutas como en calidad de los vehículos utilizados. El transporte escolar cuenta actualmente con más de 33.000 usuarios y 1.279 rutas.

DEPORTES

Castilla-La Mancha se ha convertido en los últimos años en un referente nacional en la formación relacionada con la actividad física y el deporte, con una oferta diversa, de calidad, con contenidos actualizados, y cada vez más ajustada a las necesidades laborales de los participantes.

Los Cursos de la Actividad Física y el Deporte que oferta la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura a través de la Escuela del Deporte constituyen una oferta muy consolidada y estable, con un gran nivel de aceptación por parte de los profesionales del mundo del deporte y con un profesorado de calidad en el que se incluyen docentes de las principales universidades españolas, entrenadores nacionales y profesionales de primera línea del ámbito deportivo.

Desde el año 1997 se han realizado más de 400 cursos por los que han pasado cerca de 17.000 participantes, con una inversión de 2,5 millones de euros.

Para 2011 se han programado 50 cursos organizados en tres bloques: cursos monográficos de actualización científica o didáctica; cursos de formación de técnicos deportivos; y cursos de animador de actividades deportivas en edad escolar. Se prevé que participen unos 1.400 alumnos y alumnas.

El objetivo de todos ellos es profundizar en la formación deportiva, actualización y perfeccionamiento de los profesionales de la actividad física en la región.

Figura. 1.3.6.4. Instalaciones deportivas

	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS				
		Gestión	Superficie (m ²)			Estado
			Cubierta	Aire libre	Solar	
Abánades	FRONTON	MUNICIPAL	0	250	250	BUENO
Abánades	CAMPO DE	MUNICIPAL	0	6000	6000	BUENO



	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS				
		Gestión	Superficie (m ²)			Estado
			Cubierta	Aire libre	Solar	
	FUTBOL		0	6250	6250	
Alaminos	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	900	30000	REGULAR
Alaminos	FRONTON	MUNICIPAL	0	600	600	MALO
			0	1500	30600	
Albendiego	FRONTON	MUNICIPAL	0	60	60	BUENO
			0	60	60	
Algora	FRONTON	MUNICIPAL	0	600	600	BUENO
Algora	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	600	600	REGULAR
Algora	PETANCA	MUNICIPAL	0	25	25	BUENO
			0	1225	1225	
Angón	PISTAS POLIDEPORTIVAS	MUNICIPAL	0	200	200	BUENO
			0	200	200	
Arbancón	JUEGO DE PETACA	MUNICIPAL	0	40	40	BUENO
Arbancón	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	800	800	REGULAR
Arbancón	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	750	750	REGULAR
Arbancón	PISCINA	MUNICIPAL	0	800	8000	MALO
Arbancón	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	4500	4500	REGULAR
			0	6890	14090	
Arroyo de las Fraguas	PISTAS POLIDEPORTIVAS	MUNICIPAL	0	200	200	BUENO
Arroyo de las Fraguas	PISTAS POLIDEPORTIVAS	MUNICIPAL	0	300	300	REGULAR
			0	500	500	
Atienza	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	240	240	MALO
Atienza	PISCINA	MUNICIPAL	0	10000	10000	BUENO
Atienza	PISTAS POLIDEPORTIVAS	MUNICIPAL	0	2000	2000	REGULAR
Atienza	TERRENO DE JUEGO	MUNICIPAL	0	7200	7200	MALO
Atienza	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	300	300	MALO
			0	19740	19740	
Bañuelos	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	180	180	REGULAR
			0	180	180	
Bodera (La)	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	150	150	BUENO
			0	150	150	
Bujalaro	FRONTON	MUNICIPAL	0	250	250	MALO
Bujalaro	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	7000	7000	MALO
			0	7250	7250	
Bustares	FRONTON	MUNICIPAL	0	800	800	REGULAR



	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS				
		Gestión	Superficie (m ²)			Estado
			Cubierta	Aire libre	Solar	
Bustares	PISTA DE JUEGOS	MUNICIPAL	0	1000	4000	REGULAR
			0	1800	4800	
Campillo de Ranas	JUEGO DE BOLOS	MUNICIPAL	0	100	100	REGULAR
Campillo de Ranas	JUEGO DE BOLOS	MUNICIPAL	0	50	50	REGULAR
Campillo de Ranas	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	150	150	BUENO
Campillo de Ranas	JUEGO DE BOLOS	MUNICIPAL	0	135	135	MALO
Campillo de Ranas	JUEGO DE BOLOS	MUNICIPAL	0	50	50	REGULAR
Campillo de Ranas	JUEGO DE BOLOS	MUNICIPAL	0	50	50	REGULAR
			0	535	535	
Campisábalos	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	250	250	REGULAR
			0	250	250	
Cantalojas	FRONTON	MUNICIPAL	0	150	150	BUENO
			0	150	150	
Cardoso de la Sierra (El)	PISTAS POLIDEPORTIVAS	MUNICIPAL	0	1056	1056	REGULAR
Cardoso de la Sierra (El)	PISTAS POLIDEPORTIVAS	MUNICIPAL	0	500	500	BUENO
			0	1556	1556	
Castejón de Henares	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	160	160	REGULAR
			0	160	160	
Cendejas de Enmedio	FRONTON	MUNICIPAL	0	80	80	BUENO
Cendejas de Enmedio	PISTAS	MUNICIPAL	0	200	200	REGULAR
			0	280	280	
Cendejas de la Torre	FRONTON	MUNICIPAL	0	300	300	MALO
			0	300	300	
Cincovillas	FRONTON	MUNICIPAL	0	200	200	REGULAR
			0	200	200	
Cogolludo	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	570	570	BUENO
Cogolludo	PISTA BALONCESTO	MUNICIPAL	0	405	405	MALO
Cogolludo	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	5700	5700	REGULAR
Cogolludo	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	2260	0	0	BUENO
Cogolludo	PISCINA	MUNICIPAL	0	176	176	BUENO
Cogolludo	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	286	286	BUENO
Cogolludo	PISTA PADEL	MUNICIPAL	0	100	100	BUENO
			2260	7237	7237	



	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS				
		Gestión	Superficie (m ²)			Estado
			Cubierta	Aire libre	Solar	
Condemios de Abajo	FRONTON	MUNICIPAL	150	0	150	REGULAR
			150	0	150	
Condemios de Arriba	TERRENO DE JUEGO	MUNICIPAL	0	6000	6000	REGULAR
Condemios de Arriba	FRONTON	MUNICIPAL	0	150	150	BUENO
Condemios de Arriba	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	50	50	BUENO
Condemios de Arriba	TERRENO DE JUEGO	MUNICIPAL	0	4500	4500	REGULAR
			0	10700	10700	
Congostrina	FRONTON	MUNICIPAL	0	248	248	BUENO
			0	248	248	
Estriégana	FRONTON	MUNICIPAL	0	300	300	REGULAR
Estriégana	TERRENO DE JUEGO CAMPO FUTBOL	MUNICIPAL	0	1450	1450	MALO
			0	1750	1750	
Galve de Sorbe	FRONTON	MUNICIPAL	0	271	271	BUENO
Galve de Sorbe	PISTAS	MUNICIPAL	0	250	250	REGULAR
			0	521	521	
Gascueña de Bornova	FRONTON	MUNICIPAL	0	50	50	REGULAR
			0	50	50	
Hiendelaencina	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	800	800	BUENO
Hiendelaencina	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	300	300	MALO
			0	1100	1100	
Hijos	FRONTON	MUNICIPAL	0	60	60	BUENO
			0	60	60	
Hortezuela de Océn	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	260	260	BUENO
			0	260	260	
Huerce (La)	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	880	880	BUENO
			0	880	880	
Huérmedes del Cerro	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	300	300	MALO
			0	300	300	
Inviernas (Las)	FRONTON	MUNICIPAL	0	210	210	BUENO
Inviernas (Las)	CAMPO DE BOLOS	MUNICIPAL	0	400	400	BUENO
			0	610	610	
Jadraque	POLIDEPORTIVO	MUNICIPAL	1800	0	2100	REGULAR
Jadraque	FRONTON	MUNICIPAL	0	1800	1800	REGULAR
Jadraque	PISTAS	MUNICIPAL	0	500	500	MALO
Jadraque	PISCINAS	PRIVADA	0	5000	5000	REGULAR
Jadraque	CAMPO DE	MUNICIPAL	0	4000	4000	MALO



	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS				
		Gestión	Superficie (m ²)			Estado
			Cubierta	Aire libre	Solar	
	FUTBOL					
Jadraque	FRONTON	MUNICIPAL	0	1500	1500	MALO
			1800	12800	14900	
Jirueque	PISTAS POLIDEPORTIVAS	MUNICIPAL	0	450	450	REGULAR
			0	450	450	
Majaelrayo	JUEGO BOLOS	MUNICIPAL	0	180	180	BUENO
			0	180	180	
Mandayona	POLIDEPORTIVO	MUNICIPAL	1200	0	1200	BUENO
Mandayona	PISCINA	MUNICIPAL	25	1400	1425	BUENO
Mandayona	PISTAS DE COLEGIO	MUNICIPAL	0	4400	4400	BUENO
Mandayona	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	290	290	BUENO
Mandayona	CAMPO F#TBOL	MUNICIPAL	0	1875	1875	BUENO
			1225	7965	9190	
Matillas	POLIDEPORTIVO	MUNICIPAL	0	2100	2100	BUENO
			0	2100	2100	
Medranda	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	260	260	BUENO
Medranda	FRONTON	MUNICIPAL	0	4000	4000	MALO
			0	4260	4260	
Membrillera	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	6500	6500	BUENO
Membrillera	PISCINAS	PRIVADA	250	3500	3700	BUENO
Membrillera	FRONTON	MUNICIPAL	0	500	500	BUENO
Membrillera	PISTAS POLIDEPORTIVAS	MUNICIPAL	0	500	500	BUENO
Membrillera	JUEGO DE BOLOS	MUNICIPAL	0	800	800	BUENO
			250	11800	12000	
Miedes de Atienza	FRONTON	MUNICIPAL	0	500	500	REGULAR
			0	500	500	
Mirabueno	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	400	400	REGULAR
			0	400	400	
Miñosa (La)	PISTAS	MUNICIPAL	0	600	600	REGULAR
			0	600	600	
Negredo	FRONTON	MUNICIPAL	0	230	230	REGULAR
			0	230	230	
Olmeda de Jadraque (La)	FRONTON	MUNICIPAL	0	250	250	BUENO
			0	250	250	
Ordial (El)	CAMPO DE F#TBOL	MUNICIPAL	0	1100	1100	MALO
Ordial (El)	CAMPO DE BALONCESTO	MUNICIPAL	0	400	400	MALO
Ordial (El)	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	420	420	BUENO
Ordial (El)	CAMPO DE	MUNICIPAL	0	5400	5400	REGULAR



	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS				
		Gestión	Superficie (m²)			Estado
			Cubierta	Aire libre	Solar	
	F#TBOL					
			0	7320	7320	
Paredes de Sigüenza	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	220	220	MALO
Paredes de Sigüenza	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	70	70	MALO
			0	290	290	
Pinilla de Jadraque	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	1800	1800	MALO
			0	1800	1800	
Puebla de Valles	CAMPO DE F#TBOL	MUNICIPAL	0	800	800	BUENO
Puebla de Valles	PISTA MULTIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	300	300	BUENO
			0	1100	1100	
Pálmaces de Jadraque	FRONTON	MUNICIPAL	0	240	240	MALO
Pálmaces de Jadraque	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	600	600	MALO
			0	840	840	
Rebollosa de Jadraque	FRONTON	MUNICIPAL	0	150	150	MALO
			0	150	150	
Retiendas	JUEGO DE BOLOS	MUNICIPAL	0	250	250	REGULAR
			0	250	250	
Riofrío del Llano	FRONTON	MUNICIPAL	0	250	250	MALO
Riofrío del Llano	PISTAS	MUNICIPAL	0	300	300	BUENO
			0	550	550	
Robledo de Corpes	FRONTON	MUNICIPAL	0	386	386	REGULAR
			0	386	386	
San Andrés del Congosto	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	120	120	MALO
			0	120	120	
Santiuste	FRONTON	MUNICIPAL	0	75	75	REGULAR
			0	75	75	
Saúca	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	1400	1400	BUENO
Saúca	FRONTON	MUNICIPAL	0	260	260	REGULAR
			0	1660	1660	
Semillas	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	5000	5000	MALO
Semillas	TERRENO DE BOLOS	MUNICIPAL	0	70	70	REGULAR
			0	5070	5070	
Sienes	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	280	280	REGULAR



	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS				
		Gestión	Superficie (m ²)			Estado
			Cubierta	Aire libre	Solar	
Sienes	PISTAS POLIDEPORTIVAS	MUNICIPAL	0	800	800	EN EJECUCION
			0	1080	1080	
Sigüenza	FRONTON	OTRAS	0	450	450	MALO
Sigüenza	FRONTON	MUNICIPAL	0	275	275	REGULAR
Sigüenza	FRONTON	MUNICIPAL	0	120	120	MALO
Sigüenza	FRONTON	MUNICIPAL	0	100	100	MALO
Sigüenza	FRONTON	MUNICIPAL	0	200	200	BUENO
Sigüenza	FRONTON	MUNICIPAL	0	180	180	BUENO
Sigüenza	FRONTON	MUNICIPAL	0	200	200	BUENO
Sigüenza	POLIDEPORTIVO	MUNICIPAL	0	396	396	BUENO
Sigüenza	FRONTON	MUNICIPAL	0	200	200	REGULAR
Sigüenza	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	800	12100	12900	MALO
Sigüenza	FRONTON	MUNICIPAL	0	400	2300	BUENO
Sigüenza	PISCINA MUNICIPAL	MUNICIPAL	300	6800	7100	BUENO
Sigüenza	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SALCEDA	MUNICIPAL	2400	0	4800	BUENO
Sigüenza	PISTAS DE TENIS	MUNICIPAL	0	520	1900	BUENO
Sigüenza	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	90	2410	2500	BUENO
Sigüenza	POLIDEPORTIVO SAN ANTONIO DE PORTACELI	MUNICIPAL	792	0	1565	BUENO
			4382	24351	35186	
Somolinos	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	325	325	REGULAR
			0	325	325	
Sotillo (El)	FRONTON	MUNICIPAL	0	200	200	BUENO
Sotillo (El)	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	968	2640	BUENO
			0	1168	2840	
Sotodosos	AREA DEPORTIVA EL CASCAJAR	MUNICIPAL	0	1500	1500	REGULAR
Sotodosos	FRONTON	MUNICIPAL	0	225	225	REGULAR
			0	1725	1725	
Tamajón	PISTAS	MUNICIPAL	0	1000	1100	BUENO
Tamajón	FRONTON	MUNICIPAL	0	500	600	MALO
			0	1500	1700	
Toba (La)	PISTAS	MUNICIPAL	0	150	170	BUENO
Toba (La)	FRONTON	MUNICIPAL	0	75	90	MALO
Toba (La)	TERRENO JUEGO	MUNICIPAL	0	130	150	MALO
			0	355	410	
Torremocha de Jadraque	FRONTON	MUNICIPAL	0	140	140	MALO
			0	140	140	



	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS				
		Gestión	Superficie (m ²)			Estado
			Cubierta	Aire libre	Solar	
Torremocha del Campo	FRONTON	MUNICIPAL	0	270	270	BUENO
Torremocha del Campo	FRONTON	MUNICIPAL	0	250	250	MALO
Torremocha del Campo	FRONTON	MUNICIPAL	0	245	245	REGULAR
Torremocha del Campo	FRONTON	MUNICIPAL	0	230	230	REGULAR
Torremocha del Campo	FRONTON	MUNICIPAL	0	250	250	BUENO
Torremocha del Campo	CAMPO DE FUTBOL	MUNICIPAL	0	2000	2000	MALO
Torremocha del Campo	COMPLEJO POLIDEPORTIVO	MUNICIPAL	0	2000	2000	REGULAR
Torremocha del Campo	FRONTON	MUNICIPAL	0	230	230	REGULAR
Torremocha del Campo	FRONTON	MUNICIPAL	0	220	220	REGULAR
			0	5695	5695	
Valdelcubo	FRONTON	MUNICIPAL	0	160	160	MALO
			0	160	160	
Valdepeñas de la Sierra	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	325	325	MALO
Valdepeñas de la Sierra	FRONTÓN	MUNICIPAL	0	400	400	MALO
Valdepeñas de la Sierra	PISCINA	MUNICIPAL	0	1200	1200	BUENO
Valdepeñas de la Sierra	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	500	0	0	BUENO
			500	1925	1925	
Valdesotos	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	375	375	MALO
			0	375	375	
Villares de Jadraque	PISTA POLIDEPORTIVA	MUNICIPAL	0	800	800	EN EJECUCION
			0	800	800	
Zarzuela de Jadraque	PISTA DE TENIS	MUNICIPAL	0	70	70	REGULAR
			0	70	70	
			21134	347414	458888	

Fuente: EIEL



En la Sierra Norte de Guadalajara, según la EIEL⁶ hay instalaciones deportivas repartidas por todos sus núcleos poblacionales entre pistas de tenis, baloncesto, fútbol, piscinas, polideportivos u otro tipo de instalación siendo la más extendida la del frontón. Entre todas ellas tenemos en la zona un total de superficie cubierta destinada a fines deportivos de 21.134 m² y un total de superficie al aire libre mucho mayor, 347.414 m². La gestión es municipal en todas ellas.

1.3.7. PATRIMONIO CULTURAL. BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

En Castilla-La Mancha hay en la actualidad 730 bienes de interés cultural, 676 declarados y 54 incoados. En cuanto a entornos como los aprobados, son ya 69, y quince incoados.

El patrimonio cultural y arquitectónico de la zona de la Sierra Norte de Guadalajara es muy rico y variado, y con distintos grados de conservación. La zona cuenta con un total de 16 Bienes Culturales Protegidos, todos ellos Inmuebles (los que recoge el artículo 334 del Código Civil, y cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original. Dicho patrimonio está dividido en 3 Conjuntos Históricos y 13 Monumentos.

Figura 1.3.7.1. Bienes de Interés Cultural.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	Categoría
Albendiego	Iglesia de Santa Coloma	Monumento
Atienza	Conjunto Histórico de la villa de Atienza Castillo de Atienza	Conjunto Histórico Monumento
Campisábalos	Iglesia de Campisábalos	Monumento
Cogolludo	Iglesia Parroquial de Santa María Palacio	Monumento Monumento
Hijos	Iglesia Parroquial	Monumento
Pinilla de Jadraque	Iglesia de Pinilla de Jadraque	Monumento
Retiendas	Monasterio de Bonaval	Monumento
Saúca	Iglesia Parroquial de Saúca	Monumento
Sigüenza	-Castillo de Pelegrina	Monumento
	-Guijosa: Castillo de D. Iñigo de Orozco	Monumento
	-Barrio de Palazuelos: La Villa de Palazuelos	Conjunto Histórico
	-Ciudad de Sigüenza	Conjunto Histórico
	-Salinas -Catedral de Nuestra Señora	Conjunto Histórico Monumento

⁶ El último dato oficial con el que se cuenta es de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales de los municipios que se cumplimentó en 2008 por lo que los datos han podido sufrir alguna modificación



	Monumento
--	-----------

1.3.8. CULTURA: CENTROS CULTURALES, BIBLIOTECAS, OTROS.

En cuanto a los equipamientos culturales de la zona se puede afirmar, tal y como se muestra en la figura 1.3.8.1. que existe una considerable red de centros entre bibliotecas, centros cívicos y sociales y otros de uso más lúdico y de ocio como las plazas de toros o los hogares de pensionistas, fundamentalmente de gestión municipal. Sin embargo no hay ninguna instalación en todo el territorio calificada como teatro o auditorio y hay muy pocos centros de servicios múltiples o polivalentes. La EIEL⁷ también arroja información acerca del estado de la instalación y de la superficie tanto cubierta como al aire libre que hay destinada a la cultura y al ocio en la zona.

Figura 1.3.8.1. Centros culturales y de ocio en la Sierra Norte

	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	GESTIÓN	SUPERFICIE (m2)			ESTADO
				Cubierta	Aire libre	Solar	
Abánades	HOGAR DEL JUBILADO	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	85	0	85	REGULAR
Alaminos	CENTRO COMUNITARIO DE ALAMINOS	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	100	0	100	BUENO
Albendiego	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	40	0	40	BUENO
Alcolea de las Peñas	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	110	0	110	BUENO
Algora	EL CERRO	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	180	0	231	BUENO
Angón	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	110	0	110	BUENO
Arbancón	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	MUNICIPAL	30	0	30	BUENO
Arbancón	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	150	0	150	BUENO
Arbancón	HOGAR DEL PENSIONISTA	HOGAR DEL PENSIONISTA	MUNICIPAL	150	0	150	REGULAR
Arbancón	ARCHIVO	ARCHIVO	MUNICIPAL	40	0	40	MALO
Arroyo de las Fraguas	ASOCIACION	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	50	0	50	REGULAR
Arroyo de las Fraguas	ASOCIACION CENTRO SOCIAL	SOCIEDAD	MUNICIPAL	50	0	50	REGULAR
Atienza	PLAZA DE TOROS	PLAZAS DE TOROS	MUNICIPAL	0	1390	1390	MALO
Atienza	CENTRO SOCIAL	CENTRO	MUNICIPAL	20	0	120	REGULAR

⁷ El último dato oficial con el que se cuenta es de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales de los municipios que se cumplimentó en 2008 por lo que los datos han podido sufrir alguna modificación



	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	GESTIÓN	SUPERFICIE (m2)			ESTADO
				Cubierta	Aire libre	Solar	
		CIVICO/SOCIAL					
Baides	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	140	0	70	BUENO
Baides	SALON DE LOS MOZOS	OTROS	PRIVADA	100	0	100	BUENO
Bodera (La)	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	80	0	80	BUENO
Bujalaro	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	54	0	54	BUENO
Bustares	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	70	0	70	BUENO
Campillo de Ranas	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	85	0	85	MALO
Campillo de Ranas	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	MUNICIPAL	30	0	72	REGULAR
Campisábalos	CAMPISABALOS	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	150	0	150	BUENO
Cantalojas	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	70	0	70	BUENO
Cardoso de la Sierra (El)	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	200	0	100	BUENO
Cardoso de la Sierra (El)	ASOCIACIÓN	CENTRO CIVICO/SOCIAL	PRIVADA	160	0	80	BUENO
Cardoso de la Sierra (El)	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	90	0	90	BUENO
Cardoso de la Sierra (El)	ASOCIACIÓN AMIGOS CARDOSO	CENTRO CIVICO/SOCIAL	PRIVADA	200	0	200	BUENO
Cardoso de la Sierra (El)	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	180	0	90	BUENO
Cardoso de la Sierra (El)	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	60	0	60	REGULAR
Cardoso de la Sierra (El)	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	80	0	80	REGULAR
Castejón de Henares	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	80	0	80	MALO
Castejón de Henares	SALÓN CULTURAL	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	120	0	120	BUENO
Cendejas Enmedio	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	110	0	110	BUENO
Cendejas Enmedio	CENTRO DE CULTURA	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	90	0	90	REGULAR
Cendejas de la Torre	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	125	0	125	REGULAR
Cincovillas	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	80	0	80	BUENO
Cogolludo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	150	475	625	REGULAR
Cogolludo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	272	0	136	REGULAR



	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	GESTIÓN	SUPERFICIE (m2)			ESTADO
				Cubierta	Aire libre	Solar	
Cogolludo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	90	0	90	BUENO
Cogolludo	CASA DE CULTURA	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	140	226	366	BUENO
Cogolludo	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	MUNICIPAL	84	0	84	BUENO
Cogolludo	HOGAR DEL PENSIONISTA	HOGAR DEL PENSIONISTA	MUNICIPAL	300	0	150	REGULAR
Cogolludo	CASA DE MAESTRO 1	OTROS	MUNICIPAL	126	0	42	MALO
Cogolludo	CASA DE MAESTRO 2	OTROS	MUNICIPAL	126	0	42	MALO
Cogolludo	CASA DE MAESTRO 3	OTROS	MUNICIPAL	126	0	42	MALO
Cogolludo	CASA DE CULTURA	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	330	135	300	MALO
Cogolludo	PLAZA DE TOROS	PLAZAS DE TOROS	MUNICIPAL	0	707	707	BUENO
Cogolludo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	527	0	527	BUENO
Cogolludo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	675	0	675	REGULAR
Condemios de Abajo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	70	0	70	BUENO
Condemios de Arriba	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	170	0	85	BUENO
Condemios de Arriba	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	50	0	50	BUENO
Congostrina	CENTROSOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	20	0	20	BUENO
Estriégana	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	173	0	183	BUENO
Galve de Sorbe	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	208	0	264	BUENO
Gascueña de Bornova	CASA DE CULTURA	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	15	0	50	REGULAR
Gascueña de Bornova	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	35	0	50	REGULAR
Hiendelaencina	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	MUNICIPAL	35	0	100	REGULAR
Hijos	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	110	0	110	BUENO
Hortezuela de Océn	ASOCIACIÓN CULTURAL	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	130	0	130	BUENO
Huerce (La)	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	80	0	80	REGULAR
Huérmedes del Cerro	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	70	0	70	BUENO
Huérmedes del Cerro	PLAZA DE TOROS	PLAZAS DE TOROS	MUNICIPAL	0	867	867	REGULAR
Inviernas (Las)	CENTRO SOCIAL	CENTRO	MUNICIPAL	50	0	50	REGULAR



	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	GESTIÓN	SUPERFICIE (m2)			ESTADO
				Cubierta	Aire libre	Solar	
		CIVICO/SOCIAL					
Inviernas (Las)	CENTRO CULTURAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	300	0	300	REGULAR
Jadraque	CASA DE CULTURA	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	1500	0	1500	REGULAR
Jadraque	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	200	0	100	BUENO
Jadraque	PLAZA DE TOROS	PLAZAS DE TOROS	MUNICIPAL	0	890	1000	REGULAR
Jadraque	CLUB	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	82	0	82	MALO
Jirueque	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	59	0	59	REGULAR
Jirueque	LA FRAGUA	OTROS	MUNICIPAL	30	0	30	BUENO
Mandayona	CENTRO ASOCIACIÓN ARAGOSA	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	70	40	110	BUENO
Mandayona	CENTRO ASOCIACIÓN MANDAYONA	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	168	0	168	BUENO
Mandayona	CENTRO TERCERA EDAD	HOGAR DEL PENSIONISTA	MUNICIPAL	80	0	80	BUENO
Mandayona	ESCUELAS VIEJAS	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	100	0	100	REGULAR
Matillas	ASOCIACION DE JUBILADOS	CENTRO CIVICO/SOCIAL	PRIVADA	60	0	60	BUENO
Matillas	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	60	0	60	BUENO
Matillas	ASOCIACION SENDA BRIEGA	CASA DE CULTURA	PRIVADA	40	0	40	REGULAR
Medranda	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	30	0	30	BUENO
Medranda	CENTRO JUVENIL	OTROS	MUNICIPAL	50	0	50	BUENO
Medranda	CENTRO DE ESPARCIMIENTO	OTROS	MUNICIPAL	50	0	50	BUENO
Membrillera	CASA DE CULTURA	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	200	0	200	BUENO
Membrillera	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	180	0	180	REGULAR
Membrillera	PLAZA DE TOROS	PLAZAS DE TOROS	MUNICIPAL	0	1017	1017	BUENO
Membrillera	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	MUNICIPAL	100	0	100	REGULAR
Mierla (La)	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	PRIVADA	160	300	460	BUENO
Mirabueno	CASA DE CULTURA	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	400	0	200	REGULAR
Mirabueno	HORNO	OTROS	MUNICIPAL	60	0	60	REGULAR
Mirabueno	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	40	0	40	REGULAR
Monasterio	CENTRO SOCIAL	CENTRO	MUNICIPAL	50	0	50	BUENO



	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	GESTIÓN	SUPERFICIE (m2)			ESTADO
				Cubierta	Aire libre	Solar	
		CIVICO/SOCIAL					
Navas de Jadraque (Las)	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	57	0	57	BUENO
Negredo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	OTROS	45	0	45	BUENO
Olmeda de Jadraque (La)	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	100	0	100	BUENO
Ordial (El)	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	50	0	50	BUENO
Ordial (El)	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	60	0	60	BUENO
Ordial (El)	CENTRO DE REUNIONES JUVENILES	OTROS	MUNICIPAL	30	0	30	BUENO
Ordial (El)	CENTRO DE REUNIONES ASOCIACIONES CULTURA	OTROS	MUNICIPAL	25	0	25	REGULAR
Paredes de Sigüenza	ASOCIACIÓN CULTURAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	60	0	260	BUENO
Paredes de Sigüenza	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	MUNICIPAL	40	0	125	BUENO
Paredes de Sigüenza	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	40	0	40	BUENO
Pinilla Jadraque	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	40	0	40	BUENO
Puebla de Valles	CENTRO DE JUBILADOS	HOGAR DEL PENSIONISTA	MUNICIPAL	120	0	120	BUENO
Puebla de Valles	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	120	0	120	BUENO
Puebla de Valles	CENTRO DE MUJERES	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	50	0	120	BUENO
Pálmaces de Jadraque	ASOCIACIÓN CULTURAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	70	0	70	BUENO
Pálmaces de Jadraque	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	120	0	120	BUENO
Rebollosa de Jadraque	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	80	0	80	MALO
Riofrío del Llano	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	100	0	50	MALO
Riofrío del Llano	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	30	0	30	REGULAR
Romanillos de Atienza	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	52	0	52	BUENO
Romanillos de Atienza	CENTRO JUVENIL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	60	0	60	BUENO
San Andrés del Congosto	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	174	0	85	REGULAR
Santiuste	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	70	0	70	BUENO



	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	GESTIÓN	SUPERFICIE (m2)			ESTADO
				Cubierta	Aire libre	Solar	
Santiuste	CENTRO JUVENIL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	100	0	100	BUENO
Saúca	ASOCIACION CULTURAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	70	0	70	BUENO
Saúca	CENTRO DE ESPARCIMIENTO	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	80	0	80	BUENO
Semillas	HOGAR HUBILADOS	HOGAR DEL PENSIONISTA	MUNICIPAL	60	0	60	REGULAR
Sienes	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	100	0	100	BUENO
Sienes	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	VECINAL	12	0	12	REGULAR
Sienes	SALA DE ORDENADORES	OTROS	MUNICIPAL	3	0	3	MALO
Sigüenza	CENTRO SOCIAL DE ALCUNEZA	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	200	0	100	BUENO
Sigüenza	ASOCIACION CULTURAL DE AMIGOS	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	80	0	80	BUENO
Sigüenza	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	110	0	55	BUENO
Sigüenza	TELECLUB	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	140	0	70	REGULAR
Sigüenza	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	60	0	60	REGULAR
Sigüenza	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	350	1200	1500	MALO
Sigüenza	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	50	0	50	BUENO
Sigüenza	TELECLUB	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	115	0	130	REGULAR
Sigüenza	AMIGOS DEL HORNO DE MOJARES	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	100	0	100	BUENO
Sigüenza	TELECLUB	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	30	0	180	MALO
Sigüenza	TELECLUB	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	160	0	80	MALO
Sigüenza	TELECLUB	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	60	0	300	REGULAR
Sigüenza	CASA DE CULTURA	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	120	0	300	BUENO
Sigüenza	TELECLUB	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	117	0	176	REGULAR
Sigüenza	TELECLUB	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	30	0	60	MALO
Sigüenza	CASA CONSISTORIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	432	0	144	MALO
Sigüenza	ASOCIACION CULTURAL DE AMIGOS	CENTRO CIVICO/SOCIAL	VECINAL	60	210	410	BUENO



	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	GESTIÓN	SUPERFICIE (m2)			ESTADO
				Cubierta	Aire libre	Solar	
Sigüenza	CENTRO CULTURAL LOS PASEO ARCOS	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	982	0	3157	REGULAR
Sigüenza	CENTRO DE JUBILADOS	HOGAR DEL PENSIONISTA	MUNICIPAL	256	0	256	REGULAR
Sigüenza	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	MUNICIPAL	583	0	550	BUENO
Sigüenza	ARCHIVO HISTORICO CASA DEL DONCEL	ARCHIVO	MUNICIPAL	280	0	280	BUENO
Sigüenza	PLAZA DE TOROS	PLAZAS DE TOROS	MUNICIPAL	36	5000	5036	REGULAR
Sigüenza	ERMITA SAN ROQUE	AUDITORIO	MUNICIPAL	410	0	447	BUENO
Sigüenza	PLAZUELA DE LA CARCEL	OTROS	MUNICIPAL	425	0	310	BUENO
Sigüenza	ARCHIVO	ARCHIVO	MUNICIPAL	300	0	300	MALO
Sigüenza	CENTRO DE DISCAPACITADOS	OTROS	MUNICIPAL	450	0	450	BUENO
Sigüenza	CENTRO DE JOVENES LA SALAMANDRA	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	353	0	1342	BUENO
Sigüenza	CENTRO DE DIA	OTROS	OTROS	0	1917	1917	EN EJECUCION
Sigüenza	CENTRO DE INTERPRETACION TURISTICA	TEATRO/CINE	MUNICIPAL	1000	0	800	BUENO
Sigüenza	ESCUELA TALLER	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	568	0	747	REGULAR
Sigüenza	CENTRO SOCIO CULTURAL EL TORREON	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	1750	0	550	BUENO
Sigüenza	CENTRO SOCIAL	MUSEO	MUNICIPAL	90	0	45	MALO
Sigüenza	ANTIGUAS ESCUELAS	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	130	0	130	BUENO
Somolinos	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	150	0	150	BUENO
Sotillo (El)	ASOCIACION CULTURAL EL SOTILLO	CENTRO CIVICO/SOCIAL	OTROS	35	0	35	BUENO
Sotillo (El)	CASA DE CULTURA	CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	130	0	130	BUENO
Sotodosos	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	110	0	220	BUENO
Sotodosos	CENTRO	OTROS	MUNICIPAL	50	0	50	REGULAR
Tamajón	MUSEO DE ALMIRUETE	MUSEO	MUNICIPAL	300	0	150	BUENO
Tamajón	CENTRO SOCIAL MURIEL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	100	0	100	REGULAR
Tamajón	CASA DE	CASA DE	MUNICIPAL	325	0	325	BUENO



	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	GESTIÓN	SUPERFICIE (m2)			ESTADO
				Cubierta	Aire libre	Solar	
Tamajón	CULTURA DE CENTRO DE RECURSOS TURISTICOS	CULTURA OTROS	MUNICIPAL	77	0	90	BUENO
Torremocha del Campo	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA FUENSAVID#N	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	50	0	50	MALO
Torremocha del Campo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	80	0	80	BUENO
Torremocha del Campo	HOGAR DEL JUBILADO	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	50	0	50	BUENO
Torremocha del Campo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	100	0	100	REGULAR
Torremocha del Campo	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	50	0	50	REGULAR
Torremocha del Campo	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	120	0	120	BUENO
Torremocha del Campo	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	80	0	80	BUENO
Tortuero	EL MOLINO	CASA DE CULTURA	VECINAL	180	0	180	BUENO
Valdepeñas de la Sierra	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	124	22	87	MALO
Valdepeñas de la Sierra	HOGAR DEL JUBILADO	HOGAR DEL PENSIONISTA	MUNICIPAL	90	100	190	MALO
Valdepeñas de la Sierra	ASOCIACIÓN DE MUJERES	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	80	0	40	MALO
Valdesotos	CENTRO CIVICO	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	90	0	90	BUENO
Viana de Jadraque	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	OTROS	80	0	80	BUENO
Villares de Jadraque	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	PRIVADA	170	0	85	BUENO
Villaseca Henares	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	PRIVADA	70	0	70	REGULAR
Zarzuela de Jadraque	CENTRO SOCIAL	CENTRO CIVICO/SOCIAL	MUNICIPAL	45	0	45	BUENO
Zarzuela de Jadraque	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	MUNICIPAL	12	0	12	MALO

Fuente: EIEL 2008

RECURSOS CULTURALES

Lo más destacable en cuanto a patrimonio cultural en la zona de la Sierra Norte de Guadalajara son los municipios conocidos como “pueblos negros”, que deben el nombre a su construcción. Lo más característico de la Arquitectura Negra de Guadalajara son las cubiertas de las casas, muros, pavimentos y cercas que fueron construidos con lajas de pizarra extraídas del entorno



natural. Este conjunto, incluso en la actualidad, destaca por uniformidad cromática y por su inigualable estética. A los llamados pueblos negros se les puede añadir un segundo tipo de construcciones denominado “arquitectura dorada” y que se diferencia de los anteriores en el uso de cuarcitas y calizas para los muros y la pizarra de las cubiertas.

Existen magníficos ejemplos de patrimonio cultural en los pueblos de La Vereda, Matallana, Valverde de los Arroyos, Umbralejo, Campillo de Ranas, Campillejo, El Espinar, Majaelrayo, etc. Cabe destacar la presencia de otros monumentos arquitectónicos como: iglesias románicas (Beleña de Sorbe, Tamajón,...), Monasterio de Bonaval (Retiendas), castillos (Galve de Sorbe), etc.

Destacar también la abundancia de festejos de interés cultural en numerosas localidades de la Sierra Norte: Danzantes, Botargas, etc. Las antiguas explotaciones mineras de plata existentes (Hiendelaencina, Zarzuela de Jadraque,...) constituyen en la actualidad un patrimonio cultural importante.

1.3.9. SANIDAD

En la provincia de Guadalajara existen 287 municipios con sus correspondientes pedanías que suman una población de más de 200.000 habitantes. Esta población es atendida a través de 25 zonas básicas de salud que a su vez derivan en 462 consultorios.

En la Sierra Norte de Guadalajara operan seis de estas zonas básicas de salud que a continuación se describen atendiendo al número de municipios y a sus características demográficas y en relación a sus servicios sanitarios (Figura 1.3.9.1. y sucesivas).

Figura 1.3.9.1. Zona básica de salud de Atienza

ZONAS BÁSICA DE SALUD DE ATIENZA				
	Nº MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD DE POBLACIÓN
Menos 500 hab.	14	974	416,60	2,34
Entre 500 y 1.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 1.000 y 2.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 2.000 y 5.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 5.000 y 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Más de 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Total Municipios	14	974	416,60	2,34
Pedanías				



Nº Consultorios	25	Ratio	38,96
Nº de Médicos	3	Ratio	324,67
Nº de Pediatras	0	Ratio	0,00
Nº de Enfermeros/as	2	Ratio	487,00
Nº de Fisioterapeutas	1	Ratio	
Nº de Matronas	1	Ratio	

Total Municipios	14
Total Consultorios	25

Municipios integrados en la zona básica de salud de Atienza:

Alcolea de las Peñas
Atienza
Bañuelos
Bodera (La)
Cincovillas
Hijos
Miedes de Atienza
Miñosa (La)
Paredes de Sigüenza
Rebollosa de Jadraque
Riofrío del Llano
Romanillos de Atienza
Tordelrábano
Ujados

Figura 1.3.9.2. Zona básica de salud de Cogolludo

ZONAS BÁSICA DE SALUD DE COGOLLUDO				
	Nº MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD DE POBLACIÓN
Menos 500 hab.	17	1.419	627,10	2,26
Entre 500 y 1.000 hab.	2	1.269	136,30	9,31
Entre 1.000 y 2.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 2.000 y 5.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 5.000 y 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Más de 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Total Municipios	19	2688	763,40	3,52
Pedanía				

Nº Consultorios	35	Ratio	76,80
Nº de Médicos	6	Ratio	448,00
Nº de Pediatras	0	Ratio	0,00
Nº de Enfermeros/as	4	Ratio	672,00



Nº de Fisioterapeutas	1	Ratio	
Nº de Matronas	0	Ratio	

Total Municipios	19
Total Consultorios	35

Municipios integrados en la zona básica de salud de Cogolludo:

Arbancón
Arroyo de las Fraguas
Campillo de Ranas
Cogolludo
Espinosa de Henares
Fuencemillán
Majaelrayo
Mierla (La)
Monasterio
Montarrón
Ordial (El)
Puebla de Valles
Retiendas
San Andrés del Congosto
Tamajón
Valdesotos
Valverde de los Arroyos
Zarzuela de Jadraque
Semillas

Figura 1.3.9.3. Zona básica de salud de Galve de Sorbe

ZONAS BÁSICA DE SALUD DE GALVE DE SORBE				
	Nº MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD DE POBLACIÓN
Menos 500 hab.	8	653	396,50	1,65
Entre 500 y 1.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 1.000 y 2.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 2.000 y 5.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 5.000 y 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Más de 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Total Municipios	8	653	396,50	1,65
Pedanías				

Nº Consultorios	10	Ratio	65,30
Nº de Médicos	3	Ratio	217,67



Nº de Pediatras	0	Ratio	0,00
Nº de Enfermeros/as	1	Ratio	653,00
Nº de Fisioterapeutas	1	Ratio	
Nº de Matronas	0	Ratio	

Total Municipios	8
Total Consultorios	10

Municipios integrados en la zona básica de salud de Galve de Sorbe:

Albendiego
Campisábalos
Cantalojas
Condemios de Abajo
Condemios de Arriba
Galve de Sorbe
Huerce (La)
Somolinos

Figura 1.3.9.4. Zona básica de salud de Hiendelaencina

ZONAS BÁSICA DE SALUD DE HIENDELAENCINA				
	Nº MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD DE POBLACIÓN
Menos 500 hab.	7	496	172,30	2,88
Entre 500 y 1.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 1.000 y 2.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 2.000 y 5.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 5.000 y 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Más de 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Total Municipios	7	496	172,30	2,88
Pedanías				

Nº Consultorios	8	Ratio	62,00
Nº de Médicos	3	Ratio	165,33
Nº de Pediatras	0	Ratio	0,00
Nº de Enfermeros/as	1	Ratio	496,00
Nº de Fisioterapeutas	1	Ratio	
Nº de Matronas	0	Ratio	

Total Municipios	7
Total Consultorios	8



Municipios integrados en la zona básica de salud de Hiendelaencina:

Bustares
Gascueña de Bornova
Hiendelaencina
Navas de Jadraque (Las)
Prádena de Atienza
Robledo de Corpes
Villares de Jadraque

Figura 1.3.9.5. Zona básica de salud de Jadraque

ZONAS BÁSICA DE SALUD DE JADRAQUE				
	Nº MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD DE POBLACIÓN
Menos 500 hab.	17	1.308	307,00	4,26
Entre 500 y 1.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 1.000 y 2.000 hab.	1	1.532	38,90	39,38
Entre 2.000 y 5.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 5.000 y 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Más de 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Total Municipios	18	2840	345,90	8,21
Pedanías				

Nº Consultorios	21	Ratio	135,24
Nº de Médicos	5	Ratio	568,00
Nº de Pediatras	0	Ratio	0,00
Nº de Enfermeros/as	4	Ratio	710,00
Nº de Fisioterapeutas	1	Ratio	
Nº de Matronas	0	Ratio	

Total Municipios	18
Total Consultorios	21

Municipios integrados en la zona básica de salud de Jadraque:

Angón
Bujalaro
Casas de San Galindo
Cendejas de Enmedio
Cendejas de la Torre
Congostrina
Jadraque



Jirueque
Matillas
Medranda
Membrillera
Miralrío
Negredo
Pálmaces de Jadraque
Pinilla de Jadraque
Toba (La)
Torremocha de Jadraque
Villanueva de Argecilla

Figura 1.3.9.6. Zona básica de salud de Sigüenza

ZONAS BÁSICA DE SALUD DE SIGÜENZA				
	Nº MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD DE POBLACIÓN
Menos 500 hab.	12	1.082	246,20	4,39
Entre 500 y 1.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 1.000 y 2.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Entre 2.000 y 5.000 hab.	1	4.629	386,90	11,96
Entre 5.000 y 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Más de 10.000 hab.	0	0	0,00	0,00
Total Municipios	13	5711	633,10	9,02
Pedanías				

Nº Consultorios	41	Ratio	139,29
Nº de Médicos	6	Ratio	951,83
Nº de Pediatras	1	Ratio	553,00
Nº de Enfermeros/as	6	Ratio	951,83
Nº de Fisioterapeutas	1	Ratio	
Nº de Matronas	0	Ratio	

Total Municipios	13
Total Consultorios	41

Municipios integrados en la zona básica de salud de Sigüenza:

Almadrones
Baides
Castejón de Henares
Huérmedes del Cerro
Mandayona



Mirabueno

Olmeda de Jadraque (La)

Santiuste

Sienes

Sigüenza

Valdelcubo

Viana de Jadraque

Villaseca de Henares

1.3.10. ASISTENCIA SOCIAL

Según los datos de la última Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009) del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública en la zona hay 9 residencias de ancianos con 605 plazas ocupadas de las cuales 5 son de gestión privada. Además hay 3 guarderías infantiles o Centros de Atención a la Infancia (en Húermeces y Sigüenza) de gestión privada que atienden a 175 niños de 0 a 3 años. Por último, y que también funcionan como centros asistenciales, tenemos en la localidad de Sigüenza un centro de refugiados y una escuela-hogar.

Figura 1.3.10.1. Centros asistenciales en la Sierra Norte de Guadalajara⁸

NÚCLEO	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	TITULAR	GESTIÓN	PLAZAS n°	ESTADO
ARBACÓN	VIVIENDA TUTELADA	OTROS INTERNOS	MUNICIPAL	EMPRESA PUBLICA NO MUNICIPAL	7	BUENO
ATIENZA	RTE SANTO CRISTO	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MUNICIPAL	MUNICIPAL	22	BUENO
COGOLLUDO	VIVIENDA TUTELADA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	OTROS INTERNOS	MUNICIPAL	MUNICIPAL	14	BUENO
HUERMECES	GUARDERIA	GUARDERIAS INFANTILES	MUNICIPAL	MUNICIPAL	30	BUENO
JADRAQUE	RESIDENCIA DE ANCIANOS	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTONOMA	30	BUENO
MANDAYONA	RESIDENCIA LA PAZ	RESIDENCIA DE ANCIANOS	PRIVADA	PRIVADA	60	BUENO
MEMBRILERA	VIVIENDA TUTELADA	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MUNICIPAL	MUNICIPAL	8	BUENO
SIGUENZA	CENTRO DE REFUGIADOS	OTROS EXTERNOS	PRIVADA	PRIVADA	5	BUENO
SIGUENZA	CENTRO DE ATENCION DE LA INFANCIA	GUARDERIAS INFANTILES	PRIVADA	PRIVADA	120	BUENO
SIGUENZA	GUADERIA JESUS MARIA Y JOSE	GUARDERIAS INFANTILES	PRIVADA	PRIVADA	25	BUENO
SIGUENZA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE	PRIVADA	PRIVADA	170	BUENO

⁸ No se dispone de datos para el resto de municipios



NÚCLEO	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO	TITULAR	GESTIÓN	PLAZAS nº	ESTADO
SIGUENZA	PADRE SATURNINO LOPEZ NOVOA	ANCIANOS				
	ESCUELA HOGAR	OTROS INTERNOS	COMUNIDAD AUTONOMA	COMUNIDAD AUTONOMA	50	MALO
SIGUENZA	RESIDENCIA SANTA MARGARITA	RESIDENCIA DE ANCIANOS	PRIVADA	PRIVADA	47	BUENO
SIGUENZA	RESIDENCIA LA ALAMEDA	RESIDENCIA DE ANCIANOS	PRIVADA	PRIVADA	170	BUENO
SIGUENZA	RESIDENCIA SAN MATEO	RESIDENCIA DE ANCIANOS	PRIVADA	PRIVADA	71	BUENO
TAMAJON	VIRGEN DE LOS NEBRALES	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MUNICIPAL	MUNICIPAL	27	REGULAR
TOBA (LA)	VIVIENDA TUTELADA	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL	MUNICIPAL	PRIVADA	10	BUENO

Fuente: EIEL Fase VIII

1.3.12. SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS

VIVIENDAS SEGÚN MUNICIPIO Y ESTADO DEL EDIFICIO

Atendiendo a los últimos datos de la Consejería de Ordenación del Territorio casi todas las viviendas de la zona de la Sierra Norte están calificadas como edificios en estado bueno (89,48 %), media muy similar al conjunto de toda la provincia de Guadalajara. Tan sólo 196 de las 12.542 viviendas del territorio están calificadas como “ruinosas”, el 1,56 % del total, siendo la media provincial de un 0,89 %.

Figura 1.3.12.1. Viviendas según municipio y estado del edificio.

SIERRA NORTE							
ESTADO EDIFICIO	TOTAL	RUINOSO	MALO	DEFIC.	BUENO	OTROS	TOTAL
Abánades	151	1	2	28	120	0	302
Alaminos	85	2	2	0	81	0	170
Albendiego	71	1	0	10	60	0	142
Alcolea de las Peñas	59	0	0	0	59	0	118
Algora	89	0	0	1	88	0	178
Angón	124	13	0	3	108	0	248
Arbancón	156	5	2	1	148	0	312
Arroyo de las Fraguas	86	0	0	1	85	0	172
Atienza	622	15	41	130	436	0	1244
Baides	146	0	0	13	133	0	292
Bañuelos	65	2	2	6	55	0	130
Bodera (La)	144	2	0	1	141	0	288



SIERRA NORTE							
ESTADO EDIFICIO	TOTAL	RUINOSO	MALO	DEFIC.	BUENO	OTROS	TOTAL
Bujalaro	128	0	0	0	128	0	256
Bustares	115	0	0	21	94	0	230
Campillo de Ranas	247	12	8	57	170	0	494
Campisábalos	146	3	4	9	130	0	292
Cantalojas	244	0	1	1	242	0	488
Cardoso de la Sierra (El)	197	0	0	5	192	0	394
Castejón de Henares	91	0	1	8	82	0	182
Cendejas de Enmedio	138	3	4	16	115	0	276
Cendejas de la Torre	89	0	0	0	89	0	178
Cincovillas	65	3	0	3	59	0	130
Cogolludo	1318	5	0	9	1304	0	2636
Condemios de Abajo	57	0	0	8	49	0	114
Condemios de Arriba	198	3	2	12	181	0	396
Congostrina	95	12	1	8	74	0	190
Estriégana	58	3	0	4	51	0	116
Galve de Sorbe	180	2	2	22	154	0	360
Gascueña de Bornova	149	0	0	19	130	0	298
Hiendelaencina	222	1	0	23	195	3	444
Hijes	98	5	2	28	63	0	196
Hortezuela de Océn	105	1	3	24	77	0	210
Huerce (La)	113	2	0	4	107	0	226
Huércemes del Cerro	79	0	0	9	70	0	158
Inviernas (Las)	122	8	1	2	110	1	244
Jadraque	1128	15	33	7	1072	1	2256
Jirueque	226	0	0	3	223	0	452
Majaelrayo	71	14	6	9	42	0	142
Mandayona	410	1	5	35	369	0	820
Matillas	182	0	2	6	174	0	364
Medranda	224	8	2	3	211	0	448
Membrillera	253	0	0	17	236	0	506
Miedes de Atienza	154	10	14	20	109	1	308
Mierla (La)	56	0	18	8	30	0	112
Miñosa (La)	139	0	0	6	133	0	278
Mirabueno	100	0	0	2	98	0	200
Monasterio	36	0	0	3	33	0	72
Navas de Jadraque (Las)	35	3	0	13	19	0	70
Negredo	33	0	0	0	33	0	66
Olmeda de Jadraque (La)	32	5	1	2	24	0	64
Ordial (El)	71	1	0	1	69	0	142
Pálmaces de Jadraque	263	2	0	2	259	0	526
Paredes de Sigüenza	60	0	0	0	60	0	120
Pinilla de Jadraque	85	0	0	2	82	1	170
Prádena de Atienza	108	2	1	3	102	0	216
Puebla de Valles	66	0	5	15	46	0	132
Rebollosa de Jadraque	51	0	0	2	49	0	102
Retiendas	116	4	1	6	105	0	232
Riofrío del Llano	179	1	0	1	177	0	358
Robledo de Corpes	114	0	5	0	109	0	228
Romanillos de Atienza	87	5	5	12	65	0	174



SIERRA NORTE							
ESTADO EDIFICIO	TOTAL	RUINOSO	MALO	DEFIC.	BUENO	OTROS	TOTAL
San Andrés del Congosto	206	0	2	11	193	0	412
Santiuste	67	1	1	10	55	0	134
Saúca	116	0	0	5	110	1	232
Sienes	79	0	2	0	77	0	158
Somolinos	59	0	2	1	56	0	118
Sotillo (El)	97	7	0	4	86	0	194
Sotodosos	86	0	0	5	81	0	172
Tamajón	196	6	7	47	136	0	392
Toba (La)	204	0	0	3	201	0	408
Tordelrábano	40	0	0	2	38	0	80
Torremocha de Jadraque	39	0	2	9	28	0	78
Torremocha del Campo	278	5	9	62	202	0	556
Tortuero	68	0	7	23	38	0	136
Ujados	54	0	0	8	46	0	108
Valdelcubo	70	0	2	8	60	0	140
Valdepeñas de la Sierra	261	1	1	21	238	0	522
Valdesotos	65	0	1	3	61	0	130
Valverde de los Arroyos	90	1	0	0	89	0	180
Viana de Jadraque	91	0	2	16	73	0	182
Villares de Jadraque	94	2	0	2	90	0	188
Villaseca de Henares	79	0	0	9	70	0	158
Zarzuela de Jadraque	163	0	0	27	136	0	326
Semillas	75	2	0	3	70	0	150
TOTAL SIERRA NORTE	12542	196	210	905	11223	8	0

Fuente: Consejería de Ordenación del Territorio

La mayoría de los edificios que albergan viviendas en la zona que nos ocupa son edificios con una sola vivienda familiar, casi el 88 %, no existiendo ningún edificio tipificado como vivienda colectiva tipo hospital general o alojamiento.

Figura 1.2.12.2. Edificios según tipo

TIPOLOGÍA EDIFICIO	TOTAL	PORCENTAJE
Con una vivienda familiar	9.996	87,23 %
Con varias viviendas familiares	832	7,26 %
Con viviendas familiares compartido con locales	237	2,07 %
Con vivienda colectiva: hotel, albergue, pensión...	1	0,01 %
Con vivienda colectiva: convento, cuartel, prisión	8	0,07 %
Con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza	2	0,02 %
Con vivienda colectiva: hospitales en general....	0	0,00 %
Con locales compartidos con alguna vivienda	9	0,08 %
Locales	374	3,26 %



Alojamientos	0	0,00 %
TOTAL	11.459	100 %

Fuente: INE

Figura.1.2.12.3. Viviendas

VIVIENDAS FAMILIARES	13.519
PRINCIPALES	4.638
Convencionales	4.638
Alojamientos	0
NO PRINCIPALES	8.881
Secundarias	7.334
Vacías	1.513
Otro tipo	34
VIVIENDAS COLECTIVAS	11

Fuente: INE

El régimen de tenencia de las viviendas principales es fundamentalmente la propiedad, destacando dentro del mismo la propiedad por compra totalmente pagada y la propiedad por herencia, lo que pone de manifiesto los bajos niveles de endeudamiento hipotecario. Tan sólo un 7 % de las viviendas se destinan al alquiler.

Figura 1.2.12.4. Hogares según régimen de tenencia de la vivienda

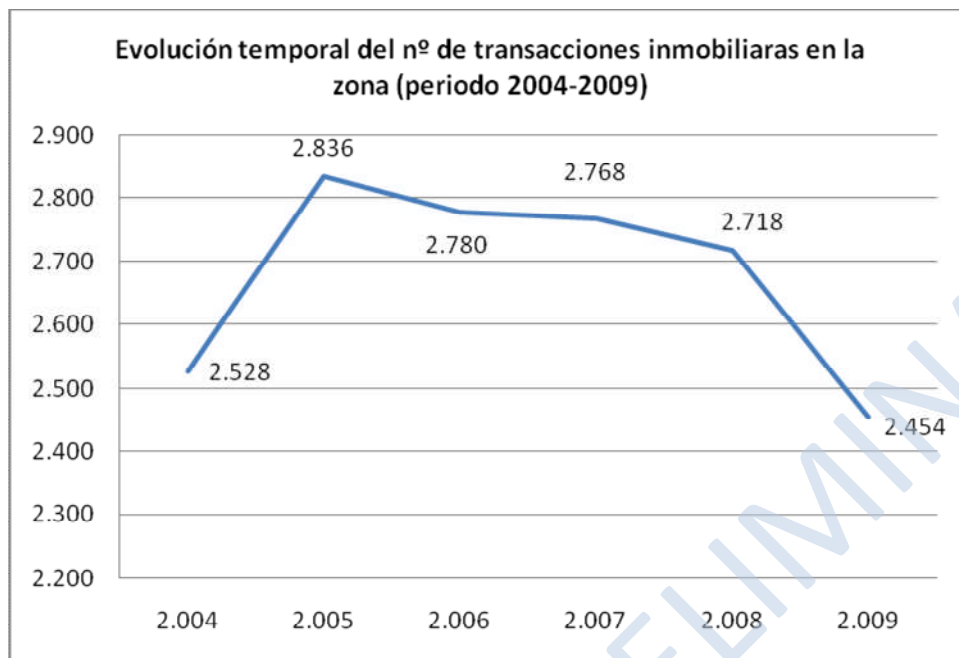
TOTAL	4.638
En propiedad por compra, totalmente pagada	2.212
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas)	394
En propiedad por herencia o donación	1.401
En alquiler	325
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa.....	153
Otra forma	153

Fuente: INE

Teniendo en cuenta que los datos oficiales del Censo son de hace casi una década hacemos a continuación referencia a las transacciones inmobiliarias más recientes que nos sirven como indicador del mercado inmobiliario en la zona. Como se puede ver en la figura 2005 ha sido el último año de un crecimiento continuo a partir de aquí se ha notado una disminución



moderada hasta el año 2009 en el que el descenso ha sido notable debido fundamentalmente a los efectos de la actual crisis inmobiliaria.



Fuente: Ministerio de Vivienda

Por último, el tipo de figura de planeamiento urbanístico que prolifera en el territorio objeto de estudio son normas subsidiarias de ámbito provincial. Tal y como muestran los últimos datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales⁹ del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, la Sierra Norte posee algo más de 572 hectáreas de suelo urbano, 2 hectáreas de suelo urbanizable, algo más de 251.000 hectáreas de suelo no urbanizable y 8.232 hectáreas de suelo rústico no urbanizable de especial protección.

Figura. 1.2.12.5. Planeamiento urbanístico

MUNICIPIO	FIGURA DE PLANEAMIENTO		SUPERF. MUNIC.	SUELO URBANO	SUELO URBABLE.	SUELO NO URBABLE.	SUELO NO URBABLE. ESPECIAL PROTECC.
	Tipo	Denominación	Has.	Has.	Has.	Has.	Has.
Abánades	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	3630	0	0	0	0
Alaminos	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1970	30	0	1940	0
Albendiego	SIN	DELIMITACION	2291	3	0	2288	0

⁹ Datos sujetos a modificación en los dos últimos años.



MUNICIPIO	FIGURA DE PLANEAMIENTO		SUPERF. MUNIC.	SUELO URBANO	SUELO URBABLE.	SUELO NO URBABLE.	SUELO NO URBABLE. ESPECIAL PROTECC.
	Tipo	Denominación	Has.	Has.	Has.	Has.	Has.
	ORDENANZA	DEL SUELO URBANO SIN ORDENANZA					
Alcolea de las Peñas	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO PROVINCIAL	1665	0	0	0	0
Algora	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	4720	9	0	4709	2
Angón	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO PROVINCIAL	2030	2	0	2028	0
Arbancón	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES	3443	14	0	3429	0
Arroyo de las Fraguas	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO MUNICIPAL	2156	5	0	2151	0
Atienza	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES	10430	6	0	10424	0
Baides	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO MUNICIPAL	2972	0	0	0	0
Bañuelos	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	1919	0	0	0	0
Bodera (La)	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO MUNICIPAL	2202	0	0	0	0
Bujalaro	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO PROVINCIAL	2231	0	0	0	0
Bustares	CON ORDENANZA	DELIMITACION DE SUELO	3070	58	0	3012	0
Campillo de Ranas	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO MUNICIPAL	9182	1,11000001	0	9180,89	0
Campisábalos	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO PROVINCIAL	5320	16	0	5304	0
Cantalojas	SIN ORDENANZA	DELIMITACION SIN ORDENANZA	15826	15	0	15811	0
Cardoso de la Sierra (El)	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO PROVINCIAL	18600	15	0	18585	0
Castejón de Henares	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	1604	5	0	1599	0



MUNICIPIO	FIGURA DE PLANEAMIENTO		SUPERF. MUNIC.	SUELO URBANO	SUELO URBABLE.	SUELO NO URBABLE.	SUELO NO URBABLE. ESPECIAL PROTECC.
	Tipo	Denominación	Has.	Has.	Has.	Has.	Has.
Cendejas de Enmedio	SIN ORDENANZA	DELIMITACION DEL SUELO SIN ORDENANZA	1791	1	0	1790	0
Cendejas de la Torre	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1420	20	0	1400	0
Cincovillas	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1581	0	0	0	0
Cogolludo	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL	9680	5,69999981	2	9672,3	0
Condemios de Abajo	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1207	2	0	1205	0
Condemios de Arriba	SIN ORDENANZA	DELIMITACION DE SUELO	4311	7	0	4304	0
Congostrina	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	2640	5	0	2635	0
Estriégana	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO MUNICIPAL	1629	4	0	1625	0
Galve de Sorbe	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	4800	10	0	4790	0
Gascueña de Bornova	CON ORDENANZA	DELIMITACION DE SUELO URBANO	2661	3	0	2658	0
Hiendelaencina	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	1910	5	0	1905	0
Hijes	CON ORDENANZA	DELIMITACION DEL SUELO	2077	4	0	2073	0
Hortezuela de Océn	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	2020	2,13000011	0	2017,87	0
Huerce (La)	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO MUNICIPAL	779	7	0	772	0
Huérmedes del Cerro	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1890	0	0	0	0
Inviernas (Las)	CON ORDENANZA	DELIMITACION DEL SUELO URBANO	3392	7	0	3385	0
Jadraque	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO MUNICIPAL	3924	62	0	3862	0
Jirueque	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	1057	8	0	1049	0



MUNICIPIO	FIGURA DE PLANEAMIENTO		SUPERF. MUNIC.	SUELO URBANO	SUELO URBABLE.	SUELO NO URBABLE.	SUELO NO URBABLE. ESPECIAL PROTECC.
	Tipo	Denominación	Has.	Has.	Has.	Has.	Has.
Majaelrayo	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	5520	0	0	0	0
Mandayona	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES	3269	18	0	2492	759
Matillas	CON ORDENANZA	DELIMITACION DE SUELO	1000	20	0	980	0
Medranda	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1130	0	0	0	0
Membrillera	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO MUNICIPAL	3961	8	0	3953	0
Miedes de Atienza	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	4350	9	0	4341	0
Mierla (La)	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	2037	0	0	0	0
Mirabueno	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1800	10	0	1590	200
Miñosa (La)	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	4429	0	0	0	0
Monasterio	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	2122	0	0	0	0
Navas de Jadraque (Las)	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	900	0	0	0	0
Negredo	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1819	0	0	0	0
Olmeda de Jadraque (La)	DE ÁMBITO PROVINCIAL	CORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1165	0	0	0	0
Ordial (El)	SIN ORDENANZA	DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO	2957	18,1299992	0	2938,87	0
Paredes de Sigüenza	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	4450	5,28999996	0	4444,71	0
Pinilla de Jadraque	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1310	0	0	0	0
Prádena de	CON	PROYECTO DE	2860	9	0	315	2536



MUNICIPIO	FIGURA DE PLANEAMIENTO		SUPERF. MUNIC.	SUELO URBANO	SUELO URBABLE.	SUELO NO URBABLE.	SUELO NO URBABLE. ESPECIAL PROTECC.
	Tipo	Denominación	Has.	Has.	Has.	Has.	Has.
Atienza	ORDENANZA	DELIMITACION SUELO URBANO					
Puebla de Valles	SIN ORDENANZA	PROYECTO DELIMITACIÓN SUELO URBANO	2670	4	0	2666	0
Pálmaces de Jadraque	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	2994	0	0	0	0
Rebollosa de Jadraque	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	752	0	0	0	0
Retiendas	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	2099	3	0	2096	0
Riofrío del Llano	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	4238	0	0	0	0
Robledo de Corpes	CON ORDENANZA	DELIMITACION DEL SUELO URBANO CON ORDENA	4168	14	0	4154	0
Romanillos de Atienza	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	2363	4	0	2359	0
San Andrés del Congosto	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	1580	0	0	0	0
Santiuste	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMA SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1024	0	0	0	0
Saúca	CON ORDENANZA	DELIMITACION DEL SUELO URBANO CON ORDENA	4860	3	0	4857	0
Semillas	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	5005	3	0	5002	0
Sienes	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	2921	0	0	0	0
Sigüenza	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	38678	20	0	38658	0
Somolinos	SIN ORDENANZA	DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO	1455	4,5999999	0	1450,4	0
Sotillo (El)	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	2172	12	0	2160	0
Sotodosos	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	2893	0	0	0	0
Tamajón	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO MUNICIPAL	11643	30	0	11613	0
Toba (La)	DE ÁMBITO MUNICIPAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO	3595	5	0	3590	0



MUNICIPIO	FIGURA DE PLANEAMIENTO		SUPERF. MUNIC.	SUELO URBANO	SUELO URBABLE.	SUELO NO URBABLE.	SUELO NO URBABLE. ESPECIAL PROTECC.
	Tipo	Denominación	Has.	Has.	Has.	Has.	Has.
		MUNICIPAL					
Tordelrábano	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1150	2	0	1148	0
Torremocha de Jadraque	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	1120	3	0	1117	0
Torremocha del Campo	SIN ORDENANZA	DELIMITACION DE SUELO URBANO SIN ORDENAN	14070	7	0	14063	0
Tortuero	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	4580	0	0	0	0
Ujados	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1162	5	0	1157	0
Valdelcubo	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1394	0	0	0	0
Valdepeñas de la Sierra	SIN ORDENANZA	DELIMITACION DE SUELO URBANO	6920	13,6000004	0	6906,4	0
Valdesotos	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS	2786	0	0	0	0
Valverde de los Arroyos	SIN ORDENANZA	DELIMITACION DE SUELO URBANO	4744	7	0	0	4737
Viana de Jadraque	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	2418	0	0	0	0
Villares de Jadraque	CON ORDENANZA	PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO	1700	3	0	1697	0
Villaseca de Henares	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO PROVINCIAL	1740	0	0	0	0
Zarzuela de Jadraque	DE ÁMBITO PROVINCIAL	NORMAS SUBSIDIARIAS PROVINCIALES	3110	0	0	0	0
			331113	572,559999	2	251352,44	8234

Fuente: EIEL Fase VIII

1.4. ASPECTOS AMBIENTALES

1.4.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO

La zona de actuación ocupa el área septentrional de la provincia y ocupa la práctica totalidad de la comarca agraria de La Sierra, excepción hecha de cuatro municipios, más otros dieciséis que pertenecen a la comarca de la Alcarria Alta. Sus límites quedan en gran parte definidos por los linderos provinciales, siendo al Noroeste por la provincia de Segovia, al Noreste por la de Soria y al Poniente por la Comunidad de Madrid. La Alcarria Alta, como se ha dicho, más la Campiña, delimitan meridionalmente la zona.



1.4.2. PATRIMONIO GEOLÓGICO

El patrimonio geológico, parte importante del patrimonio natural, está formado por un conjunto de lugares y elementos geológicos de especial relevancia, llamados Lugares de Interés Geológico (LIGs) o Puntos de Interés Geológico (PIGs). Los LIGs se ordenan en inventarios o catálogos, si bien este último término se suele reservar para inventarios que han sido aprobados oficialmente (mediante una orden, decreto o ley).



Así, en el proyecto Global Geosites llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero de España se identificaron 20 contextos geológicos de relevancia internacional y 144 lugares de interés geológico, que constituyen la primera aproximación para definir el patrimonio geológico español. De estos, se encuentra en la Sierra Norte de Guadalajara el paraje de la Ladera de la Cocinilla, en el término municipal de Somolinos.

Figura 1.4.2.1. LIG

LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO (GEOSITES) DE LA SIERRA NORTE					
"Geosite"	Denominación	Contexto	Interés Principal	Paraje	Término municipal
MZ-13	Laguna de Somolinos	Series mesozoicas de las Cordilleras Bética e Ibérica	Estratigráfico	Ladera de la Cocinilla	Somolinos

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España (2010)

Por otro lado, El proyecto PATRIGEO reúne muchos puntos de interés geológico identificados por el IGME a lo largo de los años en diferentes lugares de España y en esta zona se han identificado los siguientes:

Figura 1.4.2.2. Puntos de Interés Geológico de la zona

Nº	Nombre	Municipios
459005	CABALGAMIENTOS ALPINOS EN ALMIRUETE	ALMIRUETE
459006	SINCLINAL DE MAJAE LRAYO	MAJAE LRAYO
459007	CRETÁCICO DE TAMAJÓN	TAMAJÓN
459008	TERCIARIOS EN LA CUENCA DEL TAJO EN LA PRESA DEL EMBALSE DE EL VADO	RETIENDAS

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España (2010)

1.4.3. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En la zona de la Sierra Norte se ubican cuatro grandes espacios naturales protegidos que forman parte de la Red Regional de Áreas Protegidas: el Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra, declarado en 1978 por Real Decreto 3158/1978, de 10 de noviembre, con una superficie de 1.641 hectáreas; la Reserva Natural del Pico del Lobo – Cebollera, declarada por Decreto 183/2005, de 8 de noviembre, con una superficie de 10.024 hectáreas; la Reserva Fluvial del Río Pelagallinas, declarada por el Decreto 287/2007, de 7 de octubre, con una superficie de 362 hectáreas; y el Parque Natural del Barranco del Río Dulce.



Asimismo, la riqueza en hábitats y especies amparados por las Directivas 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres y la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979 relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, ha motivado su inclusión en Zonas de Especial Protección para las Aves y Lugares de Importancia Comunitaria, formando así parte de la Red Natura 2000.

La inestimable riqueza natural que engloba este territorio de la Sierra Norte, justifica la necesidad de adecuar la gestión de sus recursos naturales a los principios inspiradores de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. Por ello, el 5 de febrero del año 2008 se acordaba por el Consejo de Gobierno el inicio del procedimiento de elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra Norte de Guadalajara, publicado en el DOCM de 21 de febrero de 2008, estableciendo sobre dicho territorio el régimen de protección preventiva.

Para esta zona se propone, pues, la figura de protección de Parque Natural, y la denominación de Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara. Esta zona comprende la totalidad del área definida en el Acuerdo de inicio del PORN, excepto un territorio de 768,01 ha en los términos de Robledo de Corpes y Hiendelaencina formado por los terrenos ubicados al este de la carretera CM-1001 y los terrenos incluidos en el término municipal de San Andrés del Congosto (3,68 ha). No formarán parte del Parque Natural los núcleos urbanos y los sectores urbanizables con Programa de Actuación Urbanizadora aprobado, de los municipios comprendidos en el ámbito del PORN, así como los nuevos sectores urbanizables que aprueben los instrumentos de planeamiento urbanístico según lo dispuesto en el presente Plan.

Esta zona forma parte de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000164 "Sierra de Ayllón", y también ha sido designada por la Comisión Europea como Lugar de Importancia Comunitaria ES0000164 "Sierra de Ayllón", por lo que entre los recursos naturales objeto de protección del Parque Natural figurarán, además de los recursos naturales protegidos señalados por la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza, los hábitat y las especies respectivamente señalados por los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE, y el Anexo I de la Directiva 2009/147/CEE, que deberán mantenerse en un estado de conservación favorable, de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria, nacional y regional de aplicación.

La Reserva Fluvial del Río Pelagallinas, espacio natural protegido ubicado en el ámbito del PORN, quedará excluida del Parque Natural, manteniendo la figura de Reserva Fluvial, otorgada por el Decreto 287/2003, que le confiere el valor como ecosistema natural que le corresponde, junto con su actual regulación de usos, aprovechamientos y actividades. Respecto a la zona periférica de protección de la Reserva Fluvial, prevalecerá la regulación más

restrictiva entre la dispuesta en el Decreto de declaración del espacio y la que se establezca para el Parque Natural.

Los otros dos espacios naturales protegidos ubicados en la zona : el Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra y la Reserva Natural del Macizo del Pico del Lobo-Cebollera, quedarán integrados dentro del nuevo Parque Natural, si bien tendrán la regulación de usos establecida para el Macizo del Pico del Lobo-Cebollera establecida en su Plan de Ordenación. Por ello en el régimen de usos, aprovechamientos y actividades del presente Plan se establecen dos zonas a regular: la zona de protección especial del Pico del Lobo-Hayedo de Tejera Negra (comprende los territorios incluidos en el Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra y la Reserva Natural del Macizo del Pico del Lobo-Cebollera) y la zona que comprende el resto del Parque.

En la figura siguiente se analizan pormenorizadamente los Espacios Naturales Protegidos que existen en la Sierra Norte de Guadalajara, especificando qué superficie declarada total de cada figura de protección pertenece a cada término municipal del territorio.

Figura 1.4.3.1. Espacios Naturales Protegidos por municipios en la Sierra Norte.

DENOMINACIÓN	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA TOTAL (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA	SUPERFICIE DEL ÁREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
ABANADES				
Cueva de la Canaleja	ENP Microrreserva	0,89 ha.	0,89 ha.	0,89 ha.
ALBENDIEGO				
Río Pelagallinas	ENP Reserva Fluvial	362,26 ha.	362,28 ha.	5,44 ha.
Río Pelagallinas	Refugio de Pesca	19.842,19 m.	3.268,77 ha.	55,40 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	1.019,43 ha.
ALCOLEA DE LAS PEÑAS				
Saladares de la cuenca del río Salado	ENP Microrreserva	187,76 ha.	187,75 ha.	36,02 ha.
ALGORA				
Barranco del río Dulce	ENP Parque Natural	8.481,00 ha.	8.347,95 ha.	1.419,73 ha.
ARBANCON				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	2.038,20 ha.
ARROYO DE LAS FRAGUAS				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	2.132,05 ha.
ATIENZA				



DENOMINACIÓN	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA TOTAL (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA	SUPERFICIE DEL ÁREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
Saladares de la cuenca del río Salado	ENP Microrreserva	187,76 ha.	187,75 ha.	5,51 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	90,04 ha.
BUSTARES				
Río Pelagallinas	Refugio de Pesca	19.842,19 m.	3.268,77 ha.	5,74 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	3.029,60 ha.
CAMPILLO DE RANAS				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	9.193,56 ha.
CAMPISABALOS				
Sierra de Pela y Laguna de Somolinos	ENP Monumento Natural	790,00 ha.	789,86 ha.	171,90 ha.
CANTALOJAS				
Hayedo de Tejera Negra	ENP Parque Natural	1.641,00 ha.	1.888,84 ha.	1.888,84 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	12.633,05 ha.
CARDOSO DE LA SIERRA (EL)				
Macizo del Pico del Lobo-Cebollera	ENP Reserva Natural	10.024,00 ha.	10.104,72 ha.	10.104,72 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	18.589,95 ha.
CINCOVILLAS				
Saladares de la cuenca del río Salado	ENP Microrreserva	187,76 ha.	187,75 ha.	10,76 ha.
COGOLLUDO				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	1.616,38 ha.
OTRAS FIGURAS:				
Águila Imperial Ibérica	Zona de Dispersión	721136.93	84030.24	19.13
Águila Imperial Ibérica	Zona de Importancia	2639102.25	83996.61	43.13
Buitre Negro	Zona de Importancia	2456911.49	83996.61	43.13
Cigüeña Negra	Zona de Importancia	1348743.69	83996.61	43.13



DENOMINACIÓN	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA TOTAL (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA	SUPERFICIE DEL ÁREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
Lince Ibérico	Zona de Importancia	1436669.54	83996.61	43.13
CONDEMIOS DE ABAJO				
Río Pelagallinas	ENP Reserva Fluvial	362,26 ha.	362,28 ha.	21,17 ha.
Río Pelagallinas	Refugio de Pesca	19.842,19 m.	3.268,77 ha.	128,40 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	619,83 ha.
CONDEMIOS DE ARRIBA				
Río Pelagallinas	ENP Reserva Fluvial	362,26 ha.	362,28 ha.	213,83 ha.
Río Pelagallinas	Refugio de Pesca	19.842,19 m.	3.268,77 ha.	1.609,23 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	3.817,87 ha.
GALVE DE SORBE				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	3.529,24 ha.
GASCUEÑA DE BORNOVA				
Río Pelagallinas	ENP Reserva Fluvial	362,26 ha.	362,28 ha.	0,13 ha.
Río Pelagallinas	Refugio de Pesca	19.842,19 m.	3.268,77 ha.	8,53 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	2.650,63 ha.
HIENDELAENCINA				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	1.646,78 ha.
HUERCE (LA)				
Río Pelagallinas	Refugio de Pesca	19.842,19 m.	3.268,77 ha.	5,61 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	4.085,03 ha.
MANDAYONA				
Barranco del río Dulce	ENP Parque Natural	8.481,00 ha.	8.347,95 ha.	759,86 ha.
MIEDES DE ATIENZA				
Erodium paularense	Área Crítica	97,00 ha.	97,04 ha.	8,04 ha.
Cerros volcánicos de La Miñosa	ENP Microrreserva	97,00 ha.	97,04 ha.	8,05 ha.
Saladares de la cuenca del río Salado	ENP Microrreserva	187,76 ha.	187,75 ha.	16,85 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	159,09 ha.



DENOMINACIÓN	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA TOTAL (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA	SUPERFICIE DEL ÁREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
MIERLA (LA)				
OTRAS FIGURAS:				
Águila Imperial Ibérica	Zona de Dispersión	721136.93	84030.24	1.71
Águila Imperial Ibérica	Zona de Importancia	2639102.25	83996.61	39.71
Buitre Negro	Zona de Importancia	2456911.49	83996.61	39.71
Cigüeña Negra	Zona de Importancia	1348743.69	83996.61	39.71
Lince Ibérico	Zona de Importancia	1436669.54	83996.61	39.71
MIÑOSA (LA)				
Erodium paularense	Área Crítica	97,00 ha.	97,04 ha.	89,00 ha.
Cerros volcánicos de La Miñosa	ENP Microrreserva	97,00 ha.	97,04 ha.	88,99 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	204,11 ha.
MIRABUENO				
Barranco del río Dulce	ENP Parque Natural	8.481,00 ha.	8.347,95 ha.	199,12 ha.
MONASTERIO				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	1.795,33 ha.
NAVAS DE JADRAQUE				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	903,34 ha.
ORDIAL (EL)				
Río Pelagallinas	Refugio de Pesca	19.842,19 m.	3.268,77 ha.	6,47 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	3.000,27 ha.
PAREDES DE SIGÜENZA				
Saladares de la cuenca del río Salado	ENP Microrreserva	187,76 ha.	187,75 ha.	73,98 ha.
PRADENA DE ATIENZA				
Río Pelagallinas	ENP Reserva Fluvial	362,26 ha.	362,28 ha.	121,71 ha.
Río Pelagallinas	Refugio de Pesca	19.842,19 m.	3.268,77 ha.	1.449,39 ha.
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	2.870,78 ha.
PUEBLA DE VALLES				



DENOMINACIÓN	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA TOTAL (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA	SUPERFICIE DEL ÁREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
Lagunas de Puebla de Beleña	ENP Reserva Natural	191,00 ha.	192,45 ha.	192,45 ha.
OTRAS FIGURAS:				
Águila Imperial Ibérica	Zona de Dispersión	721136.93	84030.24	2907.7
Águila Imperial Ibérica	Zona de Importancia	2639102.25	83996.61	2909.43
Buitre Negro	Zona de Importancia	2456911.49	83996.61	2909.43
Cigüeña Negra	Zona de Importancia	1348743.69	83996.61	2909.43
Lince Ibérico	Zona de Importancia	1436669.54	83996.61	2909.43
RETIENDAS				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	2.095,60 ha.
OTRAS FIGURAS:				
Águila Imperial Ibérica	Zona de Dispersión	721136.93	84030.24	0.26
Águila Imperial Ibérica	Zona de Importancia	2639102.25	83996.61	7.39
Buitre Negro	Zona de Importancia	2456911.49	83996.61	7.39
Cigüeña Negra	Zona de Importancia	1348743.69	83996.61	7.39
Lince Ibérico	Zona de Importancia	1436669.54	83996.61	7.39
RIOFRIO DEL LLANO				
Cueva de los Murciélagos	ENP Microrreserva	0,57 ha.	0,57 ha.	0,57 ha.
Saladares de la cuenca del río Salado	ENP Microrreserva	187,76 ha.	187,75 ha.	9,15 ha.
ROBLEDO DE CORPES				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	654,65 ha.
SAN ANDRES DEL CONGOSTO				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	3,69 ha.
SANTIUSTE				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	3,69 ha.



DENOMINACIÓN	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA TOTAL (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA	SUPERFICIE DEL ÁREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
SAUCA				
Barranco del río Dulce	ENP Parque Natural	8.481,00 ha.	8.347,95 ha.	2.180,16 ha.
SEMILLAS				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	4.989,06 ha.
SIGÜENZA				
Barranco del río Dulce	ENP Parque Natural	8.481,00 ha.	8.347,95 ha.	3.216,53 ha.
Saladares de la cuenca del río Salado	ENP Microrreserva	187,76 ha.	187,75 ha.	23,72 ha.
TAMAJON				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	11.685,38 ha.
TOBA (LA)				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	1.425,97 ha.
TORDELRAIANO				
Saladares de la cuenca del río Salado	ENP Microrreserva	187,76 ha.	187,75 ha.	10,67 ha.
TORREMOCHA DEL CAMPO				
Barranco del río Dulce	ENP Parque Natural	8.481,00 ha.	8.347,95 ha.	572,55 ha.
TORTUERO				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	4.680,06 ha.
OTRAS FIGURAS:				
Águila Imperial Ibérica	Zona de Dispersión	721136.93	84030.24	44.4
Águila Imperial Ibérica	Zona de Importancia	2639102.25	83996.61	66.84
Buitre Negro	Zona de Importancia	2456911.49	83996.61	66.84
Cigüeña Negra	Zona de Importancia	1348743.69	83996.61	66.84
Lince Ibérico	Zona de Importancia	1436669.54	83996.61	66.84
UJADOS				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	424,27 ha.
VALDELCUBO				
Saladares de la cuenca del río Salado	ENP Microrreserva	187,76 ha.	187,75 ha.	1,09 ha.



DENOMINACIÓN	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA TOTAL (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA	SUPERFICIE DEL AREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	6.217,40 ha.
OTRAS FIGURAS:				
Águila Imperial Ibérica	Zona de Dispersión	721136.93	84030.24	6963.3
Águila Imperial Ibérica	Zona de Importancia	2639102.25	83996.61	6945.46
Buitre Negro	Zona de Importancia	2456911.49	83996.61	6945.46
Cigüeña Negra	Zona de Importancia	1348743.69	83996.61	6945.46
Lince Ibérico	Zona de Importancia	1436669.54	83996.61	6945.46
VALDESOTOS				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	2.730,60 ha.
OTRAS FIGURAS:				
Águila Imperial Ibérica	Zona de Dispersión	721136.93	84030.24	0.65
Águila Imperial Ibérica	Zona de Importancia	2639102.25	83996.61	0.76
Buitre Negro	Zona de Importancia	2456911.49	83996.61	0.76
Cigüeña Negra	Zona de Importancia	1348743.69	83996.61	0.76
Lince Ibérico	Zona de Importancia	1436669.54	83996.61	0.76
VALVERDE DE LOS ARROYOS				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	4.531,46 ha.
VILLARES DE JADRAQUE				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	1.730,52 ha.
ZARZUELA DE JADRAQUE				
Sierra Norte de Guadalajara	En Tramitación	0,00 ha.	125.771,69 ha.	3.227,57 ha.

Si estudiamos la superficie municipal de la Red Natura 2000 en la Sierra Norte tal y como aparece en la figura 1.4.3.1. podemos observar que más del 25 % del territorio comarcal pertenece a la citada Red y por lo tanto está sujeta a su régimen de protección.

Figura 1.4.3.1. Superficie municipal de la Red Natura 2000

Nombre	Superficie (km ²)	Sup_RN2000 (km ²)	%
Abánades	36,08	3,61	0,10%
Alaminos	19,50	0,00	0,00%
Albendiego	22,91	16,13	0,70%
Alcolea de las Peñas	16,66	5,58	0,33%
Algora	46,95	14,20	0,30%
Angón	20,41	0,08	0,00%
Arbancón	34,93	4,84	0,13%
Arroyo de las Fraguas	21,35	0,07	0,00%
Atienza	104,28	0,02	0,00%
Baides	29,74	0,00	0,00%
Bañuelos	18,77	0,01	0,00%
Bodera (La)	21,76	0,00	0,00%
Bujalaro	22,61	0,00	0,00%
Bustares	30,38	13,31	0,43%
Campillo de Ranas	91,69	90,23	0,00%
Campisábalos	54,01	39,65	0,73%
Cantalojas	157,10	138,91	0,88%
Cardoso de la Sierra (El)	186,87	186,75	0,99%
Castejón de Henares	15,95	0,00	0,00%
Cendejas de Enmedio	19,09	0,00	0,00%
Cendejas de la Torre	14,27	0,00	0,00%
Cincovillas	16,40	4,16	0,25%
Cogolludo	96,87	12,32	0,12%
Condemios de Abajo	12,07	8,62	0,71%
Condemios de Arriba	43,12	38,31	0,88%
Congostrina	26,04	1,90	0,07%
Estriégana	16,19	0,00	0,00%
Galve de Sorbe	49,36	45,62	0,92%
Gascueña de Bornova	26,52	22,34	0,84%
Hiendelaencina	19,22	5,87	0,30%
Hijos	20,77	16,26	0,78%
Hortezuela de Océn	19,89	0,00	0,00%
Huerce (La)	41,04	31,72	0,77%
Huérmedes del Cerro	19,83	10,92	0,55%
Inviernas (Las)	34,09	0,00	0,00%



Nombre	Superficie (km ²)	Sup_RN2000 (km ²)	%
Jadraque	38,91	1,49	0,03%
Jirueque	10,64	0,00	0,00%
Majaelrayo	54,94	54,92	0,99%
Mandayona	33,18	7,59	0,22%
Matillas	10,38	0,00	0,00%
Medranda	11,44	4,53	0,39%
Membrillera	38,33	1,11	0,02%
Miedes de Atienza	42,99	10,69	0,24%
Mierla (La)	19,82	7,74	0,39%
Miñosa (La)	44,00	6,33	0,14%
Mirabueno	19,46	2,00	0,10%
Monasterio	21,47	0,00	0,00%
Navas de Jadraque (Las)	9,03	5,57	0,61%
Negredo	18,34	0,00	0,00%
Olmeda de Jadraque (La)	11,71	4,53	0,38%
Ordial (El)	29,98	19,90	0,66%
Pálmaces de Jadraque	29,41	3,59	0,12%
Paredes de Sigüenza	32,95	5,83	0,17%
Pinilla de Jadraque	13,27	7,40	0,55%
Prádena de Atienza	28,86	28,81	0,99%
Puebla de Valles	27,46	1,49	0,05%
Rebollosa de Jadraque	7,67	0,00	0,00%
Retiendas	20,99	7,95	0,37%
Riofrío del Llano	42,93	10,72	0,24%
Robledo de Corpes	41,11	0,03	0,00%
Romanillos de Atienza	23,84	0,03	0,00%
San Andrés del Congosto	15,27	0,29	0,01%
Santiuste	10,53	5,35	0,50%
Sáuca	48,96	21,62	0,44%
Sienes	29,50	0,00	0,00%
Sigüenza	386,87	95,19	0,24%
Somolinos	14,79	13,65	0,92%
Sotillo (El)	24,25	0,00	0,00%
Sotodosos	28,95	0,00	0,00%
Tamajón	116,28	91,57	0,78%
Toba (La)	36,60	0,94	0,02%
Tordelrábano	11,62	4,37	0,37%
Torremocha de Jadraque	11,17	0,00	0,00%
Torremocha del Campo	141,25	37,61	0,00%
Tortuero	46,86	34,97	0,74%
Ujados	11,84	6,56	0,55%
Valdelcubo	13,83	2,40	0,17%



Nombre	Superficie (km ²)	Sup_RN2000 (km ²)	%
Valdepeñas de la Sierra	70,05	21,33	0,30%
Valdesotos	27,30	21,67	0,79%
Valverde de los Arroyos	45,21	45,15	0,99%
Viana de Jadraque	24,41	4,92	0,20%
Villares de Jadraque	17,20	11,76	0,68%
Villaseca de Henares	17,17	0,00	0,00%
Zarzuela de Jadraque	32,04	7,17	0,22%
Semillas	49,91	15,32	0,30%
TOTAL	3.341,69	1.345,55	25,66%

1.4.4. ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENAZADAS Y HÁBITAT RELEVANTES PARA LA ZONA

FLORA SINGULAR Y AMENAZADA:

En la Sierra Norte se encuentran las únicas representaciones de un buen número de especies de la flora castellano-manchega y las mejores poblaciones de muchas otras. A continuación se citan algunas especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha, cuyas únicas poblaciones de la región se encuentran en esta zona:

Botrychium
 lunaria (IE)
 Dryopteris
 expanda (V)
 Epilobium
 angustifolium (IE)
 Huperzia
 selago (V)
 Lycopodiella
 inundata (V)
 Poa
 cenisia subsp. Fontqueri (V)

FAUNA:

En cuanto a la riqueza faunística de la zona cabe destacar la existencia de al menos 260 especies vertebradas entre las que se encuentran 9 peces, 13 anfibios, 18 reptiles, 154 aves y 56 mamíferos. Los principales valores zoológicos se concentra en tres amplios grupos de



vertebrados (las aves rapaces, los mamíferos carnívoros y los quirópteros) y en determinadas familias de invertebrados.

Entre estas especies se incluyen un total de 195 especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CREA), de las cuales 4 están catalogadas como “en Peligro de Extinción”, 34 como “Vulnerable” y 157 “de Interés Especial”. Se indica junto a las especies de vertebrados el estatus de protección según el CREA: en Peligro de Extinción (PE), Vulnerable (VU), y de Interés Especial (IE).

El grupo de los mamíferos está bien representado en la zona de estudio. Destaca el desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) (E), especie en grave peligro de extinción de la que existen citas en el ámbito de la zona pero cuya presencia está por confirmar.

Asimismo hay que destacar la recolonización del territorio por el lobo ibérico (*Canis lupus signatus*) (E). El resto de las poblaciones de carnívoros presente un buen estado de conservación, destacando la nutria (*Lutra lutra*) en proceso de expansión. La presencia de visón americano (*Neovison vison*), un especie exótica invasora, está causando problemas. Es importante resaltar la diversidad de las poblaciones de quirópteros, que incluyen el 76 % de las especies presentes en España, con especies catalogadas como murciélago ratonero gris (*Myotis nattereri*) (VU), murciélago ratonero forestal (*Myotis bechsteinii*) (VU), murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*) (VU), murciélago ratonero mediano (*Myotis blythii*) (VU), murciélago de montaña (*Hypsugo savii*) (VU), murciélago de bosque (*Barbastella barbastellus*) (IE), murciélago orejudo dorado (*Plecotus auritus*) (VU), murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) (VU), murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*) (VU) y murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) (VU). Otras especies catalogadas presentes en el área son topillo nival (*Chionomys nivalis*) (VU) y topillo de Cabrera (*Microtus cabreræ*) (VU).

Las aves son el grupo faunístico de vertebrados más diverso de la zona, contando con poblaciones de especies residentes y reproductoras, invernantes y especies en pasos migratorios. Esta riqueza se debe tanto a la diversidad de hábitat presentes como a su buen estado de conservación. Destacamos las poblaciones de aves rapaces, tanto las forestales como las rupícolas. Entre las especies forestales destacan abejero europeo (*Pernis apivorus*) (IE), que se ha confirmado como nidificante con un mínimo de 10 parejas, alcotán europeo (*Falco subbuteo*) (VU) con 45 parejas, azor común (*Accipiter gentilis*) (VU) estimándose la población en 45 parejas, gavilán común (*Accipiter nisus*) (VU) con 90 parejas, culebrera europea (*Circaetus gallicus*) (VU) con 30 y aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*) con unos 50 territorios. Como especies rupícolas destacamos águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) (E) con 3 parejas, águila real (*Aquila chrysaetos*) (VU), con un mínimo de 16 territorios



ocupados, halcón peregrino (*Falco peregrinus*) (VU), con 10 parejas nidificantes, y pequeñas colonias de buitre leonado (*Gyps fulvus*) (IE).

Destacar la importancia en la zona de las comunidades de aves forestales con especies catalogadas como torcecuello (*Jynx torquilla*) (IE), pico menor (*Dendrocopos minor*) (V), bisbita arbóreo (*Anthus trivialis*), colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*) (IE), rellezuero sencillo (*Regulus regulus*) (IE), verderón serrano (*Serinus citrinella*) (IE), y las presentes en los prados alpinos como acentor alpino (*Prunella collaris*) (IE) y pechiazul (*Luscinia svecica*) (VU).

Se han obtenido algunas citas de cigüeña negra (*Ciconia nigra*) (PE) en paso, avistada en pastizales encharcados de Romanillos de Atienza y Miedes de Atienza. El buitre negro (*Aegypius monachus*) (VU) utiliza la zona como área de campeo, siendo habitual que forme parte de bandos de buitre leonado. No es una especie reproductora en el ámbito de la Sierra Norte.

1.4.5. PAISAJE RURAL

El análisis del paisaje de la zona de la Sierra Norte se ha basado en la descripción de los tipos de paisajes del Atlas de los Paisajes de España¹⁰.

Figura 1.4.5.1. Datos básicos del territorio

MOSAICO DE UNIDADES DE PAISAJE	
DENOMINACIÓN	% SUPERFICIE
Parameras ibéricas	27,95
Macizos montañosos y sierras altas del Sistema Central	17,53
Muelas ibéricas	13,25
Sierras del Sistema Central	12,18
Campiñas	10,88
Páramos detríticos	5,47

El conjunto de paisajes serranos estuvieron dedicados tradicionalmente al pastoreo y fueron frecuentemente incendiados; cultivados de cereales en sus laderas bajas y rellanos, se cubren hoy de brezales, arbustados de genistas y escobas, restos de los melojares que vegetaron antiguamente estas sierras, ejemplares arbóreos gigantescos de esta especie y, sobre todo, pinares repoblados.

Las Parameras Ibéricas de Atienza-Campisábalos, Sigüenza, Barahona-Sierra Ministra y Tiernes

¹⁰ Atlas de los paisajes de España, dirigido por Mata Olmo, Rafael y Sanz Herraiz, Concepción. Ministerio de Medio Ambiente, 2004.



Estas parameras son plataformas cuya altitud media se sitúa sobre los 1.000 m, labradas sobre materiales jurásicos o cretácicos y en las que a través de los encajamientos fluviales afloran en algunos casos materiales triásicos.

Su morfología aplanada se debe en gran medida a arrasamientos o fases de denudación anteriores a los últimos reajustes tectónicos que configuraron lo esencial de los sistemas montañosos en los que se enmarcan, el Ibérico en su rama castellana y el Central, si bien no es infrecuente que su relieve, más o menos llano, se relacione con factores litoestructurales derivados de la estratificación, características del plegamiento, etc.

Por sus formas suaves y alomadas y su escasa diferencia altitudinal con los ámbitos que las rodean configuran un paisaje de amplios horizontes en el que la continentalidad es el rasgo climático más destacado. La red fluvial es el principal elemento organizador del paisaje: los cursos individualizan estas plataformas en distintas unidades a través de encajamientos, que en ocasiones se convierten en verdaderas gargantas, de gran importancia faunística en muchos casos por sus poblaciones de buitre leonado y otras aves rupícolas.

El poblamiento, con un fuerte carácter histórico, es concentrado y, excepto el caso de Sigüenza, los núcleos son de pequeño tamaño. Se articulan con frecuencia en torno a un castillo situado sobre un cerro o relieve más destacado y están contruidos con mampostería de piedra caliza y armazón de madera. La dedicación tradicional fue la ganadería ovina, que se complementaba con el cultivo de cereales en las vaguadas y depresiones con mejores suelos. La crudeza climática de gran parte del año y el cambio en las estructuras económicas han sido las principales causas del intenso abandono de las actividades agrarias y de los núcleos de población.

El primero de los tres subtipos reconocidos, el más extenso, abarca las parameras situadas mayoritariamente en las provincias de Guadalajara y Soria, con expansiones notables hacia zonas colindantes de las provincias de Zaragoza y Teruel. En este subtipo se han identificado once unidades cuyo relieve, en conjunto, presenta un alto grado de homogeneidad, tanto por su constitución geológica como por sus altitudes comprendidas entre 1.000 y 1.200 m, con algunos sectores situados a mayor o menor cota. Se trata en general de elevaciones tabulares subhorizontales o suavemente sinclinales, modeladas en su sector occidental en calizas y dolomías del Triásico superior y del Jurásico, y sobre calizas cretácicas en las unidades orientales que enlazan con la Sierra de Albarracín, precisamente el ámbito del subtipo donde las diferencias son mayores. Varios sectores de las unidades más occidentales (Atienza-Campisábalos, Barahona, Tiermes) forman parte de las parameras del sector oriental del Sistema Central, de diferente origen a las restantes parameras del subtipo, aunque estrechamente relacionadas con ellas por las características de sus paisajes.



La vegetación, menos homogénea que el relieve, está integrada por carrascales, quejigares, sabinars, pinares, diversos matorrales entre los que se encuentran algunos de óptimo ibérico, que comparten espacio con secanos, en franco retroceso desde hace décadas.

Precisamente, el abandono de tierras de cultivo ha causado un notable incremento de la extensión y densificación de los matorrales y carrascales, que ha favorecido a un buen número de especies animales, entre ellas al corzo (*Capreolus capreolus*), cada vez más frecuente.

Los espacios abiertos ocupados por matorrales bajos, principalmente en el entorno de Maranchón, Layna y en los Altos de Barahona, albergan las mejores poblaciones ibéricas de alondra de Dupont (*Cbersopbilus duponti*), un escaso aláudido de distribución ibero-norteafricana, así como un buen número de aves esteparias.

Por su posición elevada, estas parameras forman un importante nudo oro gráfico donde se sitúan las divisorias de aguas entre diversas cuencas (Ebro, Tajo, Duero, Turia y Júcar).

Las Sierras del Sistema Central del Alto Rey-Bodera y de Pela

Las sierras del Sistema Central constituyen paisajes que por la disposición de la cadena montañosa tienen una amplia dispersión longitudinal aunque varían poco en latitud. La mayor o menor proximidad al océano Atlántico permite separar un sector occidental, con mayores precipitaciones, de un sector central más continental, en el que estas sierras se asocian con macizos montañosos que superan los 2.000 m, y un sector oriental, también relativamente más húmedo, más sometido a las influencias mediterráneas, a través del cual se establecen conexiones con el Sistema Ibérico.

Las sierras del Sistema Central son relieves fallados, "horsts" desnivelados a diversa altitud, separados entre sí por áreas de fractura o bloques relativamente hundidos (fosas tectónicas), y están constituidos fundamentalmente por materiales silíceos, aunque en el sector oriental y central algunas de algunas sierras y parameras conserven en sus cumbres y vertientes la cobertera mesozoica de naturaleza calcárea, arenosa y arcillosa, que les da fisonomías y caracteres diferenciales a sus paisajes. Sobre las rocas graníticas y metamórficas se desarrollan modelados propios que diferencian netamente los volúmenes, la morfología general y la de detalle. Las formas sobre rocas resistentes, verdaderas morfoesculturas guiadas por la estructura, caracterizan las sierras graníticas y cuarcíticas con modelados que se repiten en sus rasgos generales y adquieren entidad propia en cada una de estas sierras. Las vertientes meridionales de las mismas son más húmedas que las septentrionales, afectadas las primeras por el ascenso orográfico que sufren los vientos húmedos del suroeste al encontrarse con estos relieves.

Las sierras occidentales y orientales son, a su vez, más húmedas que las centrales; en todas ellas se aprecia la mediterraneidad, con disminución apreciable de precipitaciones durante el verano. Los paisajes montanos de este tipo cierran, en el centro de la Meseta, el horizonte de las llanuras castellanas y se hacen visibles desde ellas a largas distancias. Algunas de estas montañas medias, como la mayoría de los macizos ya analizados, forman parte de la divisoria Duero-Tajo.

El último subtipo engloba los paisajes de las llamadas sierras orientales, Alto Rey-Bodera y sierra Gorda, relieves modelados sobre rocas metamórficas, y la sierra de Pela, un paisaje muy diferente, labrado en la cobertera jurásico-triásica; el carácter alargado de sierra junto a otros caracteres han hecho que mantengamos esta elevada paramera como el más oriental de los relieves serranos del Sistema Central; los restantes relieves, labrados como éste en la cobertera, se incluyen en el tipo parameras. Los paisajes de Alto Rey-Bodera se sitúan al sur de la sierra de Pela, forman parte de un conjunto de "horsts" desnivelados tectónicamente en los que, por erosión, ha desaparecido la citada cobertera, aflorando en superficie las cuarcitas, pizarras y conglomerados paleozoicos plegados en una gran estructura, el pliegue-domo de Hiendelaencina, que a su vez forma parte de una estructura mayor, el anticlinorio de Hiendelaencina. La sierra de la Bodera (1.409 m) se desarrolla sobre uno de los flancos de este pliegue-domo, y la de Alto Rey (1.846 m), sobre el cierre periclinal del mismo, en un área muy compleja donde los materiales plegados se encuentran cortados transversalmente por fracturas de diversas direcciones. Esta sierra queda resaltada porque se eleva sobre dos depresiones, al norte la de Condemios y al sur la de Bustares.

Las resistentes cuarcitas blancas ordovícicas fuertemente plegadas y fracturadas transversal y oblicuamente forman las recortadas crestas de las cumbres de Alto Rey y las culminaciones menos agudas de la sierra de la Bodera; al pie de estas cuarcitas las pedreras periglaciares, heredadas de épocas más frías, señalan las cabeceras de los arroyos en las vertientes. Al sur de la sierra de Alto Rey, en la margen izquierda del Sorbe, se forma una alineación de dirección N-S, menos continua que las anteriores, que culmina en Morequero (1.589 m) y termina al sur en Santotis y la Sierra Gorda, relieves también modelados sobre las estructuras plegadas paleozoicas pero orientados por fallas de dirección noreste. Este conjunto de paisajes serranos estuvieron dedicados tradicionalmente al pastoreo y fueron frecuentemente incendiados; cultivados de cereales en sus laderas bajas y rellanos, se cubren hoy de brezales, arbustados de genistas y escobas, restos de los melojares que poblaron antiguamente estas sierras, árboles gigantes de esta especie en el entorno de algunos pueblos (Semillas) y, sobre todo, pinares repoblados en las cuencas de grandes embalses.

El paisaje de la sierra de Pela es muy diferente; se modela sobre la cobertera mesozoica y es un sinclinal colgado formado por dos sinclinales escasamente deformados, el de Bañuelos -materiales jurásicos- en el sector oriental y el de Campisábalos -materiales cretácicos y

terciarios- en el occidental, separados ambos por la falla de Somolinos. La escasa deformación de las estructuras da a la sierra de Pela el aspecto de mesa elevada sobre las depresiones envolventes; en el sector occidental la deformación es más importante porque entra en contacto a través de importantes fallas con el relieve de la sierra de Ayllón. El pico Grado, extremo occidental de la sierra de las Cabras, contrasta fuertemente por sus materiales y su forma -cumbre plana, vertientes regularizadas de fuerte pendiente- con los relieves que lo rodean. Las sabinas, encinas y quejigos, además de los matorrales calcícolas, colonizan esta sierra.

El Macizo de Ayllón y Somosierra

Los macizos montañosos del Sistema Central son fundamentalmente un conjunto de altas sierras que, como el Sistema, se alargan en dirección de E-O a NE-SO y se articulan internamente con fosas tectónicas, o contactan, en los bordes externos al sistema montañoso, con llanuras de piedemonte. Dividen la Meseta en dos grandes subcuencas, las de Duero al norte y la del Tajo al sur, introduciendo en los llanos paisajes meseteños un horizonte montano y una variabilidad paisajística notable. Son, desde el punto de vista climático, macizos continentales con matices mediterráneos y oceánicos en sus bordes oriental y occidental respectivamente, en los que la amplitud térmica propia del clima continental se atenúa por el enfriamiento orográfico, especialmente en las áreas más elevadas de la montaña. Mientras la vegetación arbórea ha desaparecido prácticamente de las llanuras, dedicadas tradicionalmente en Castilla al cultivo de cereales, los paisajes del Sistema Central son forestales, ya que al menos los pisos medios de las montañas suelen estar cubiertos de bosques culturales que proceden de una secular explotación humana, como en las dehesas y los montes de roble melojo (*Quercus pyrenaica*), o de intervenciones recientes como las repoblaciones forestales. Los bosques han sido en estos macizos sustituidos también por los pastizales, formando actualmente mosaico con matorrales que recuperan antiguos pastos hoy ya abandonados. Sin embargo, en las áreas más elevadas, por encima del límite del bosque, se extienden los matorrales y las praderas alpinas en ámbitos montañosos que conservan las huellas de la morfogénesis fría cuaternaria en forma de circos y, en algún caso, valles glaciares, numerosos nichos de nivación y depósitos periglaciares de diverso origen. Estas huellas generan biotopos contrastados y la colonización vegetal forma, en las cumbres y altas vertientes de estos macizos, un mosaico complejo y diverso que explota la diversidad ecológica que introducen el sustrato y los caracteres hidrográficos del mismo. Pero, junto a los seres vivos, las formas montañas convexas y alomadas, los afloramientos rocosos, modelados en formas singulares en las resistentes rocas del zócalo, la distribución del agua en el suelo, la persistente de la capa nivosa invernal son algunos de los elementos más característicos del paisaje de las cumbres. Escalonamiento tectónico con abundantes afloramientos rocosos, valles encajados, matorrales, dehesas, montes y navas, con algún pequeño pueblo alojado en los valles abrigados, caracterizan los paisajes de sus laderas. Como prácticamente todas las



montañas mediterráneas, los macizos del Sistema Central albergan, además de fauna meridional, especies paleomontanas y eurosiberianas, raras al sur del ámbito cantábrico-pirenaico, así como un buen número de elementos orófilos. La tardía ocupación humana de estas montañas, mucho menos intensa que la de las llanuras y piedemontes colindantes, ha permitido la conservación hasta nuestros días de algunos elementos seriamente amenazados, como el águila imperial ibérica (*Aquila heliaca*) y otras rapaces también escasas aunque algo más frecuentes como el buitre negro (*Aegypus monachus*).

Los paisajes de este tipo se diversifican en función de sus características morfológicas, son sierras de morfoestructura diversa; pero también en función de las climáticas ya que estos macizos se extienden de oeste a este y por ello no sólo oponen, en todos los casos, vertientes orientadas al sur y al norte, dentro de una misma latitud, con sus correspondientes diferencias climáticas, sino que también son macizos más o menos alejados de las influencias atlánticas y mediterráneas. Pertenecen a diversas regiones españolas -Castilla y León, al norte, Castilla-La Mancha, Madrid y Extremadura al sur- y, como sucede en otras altas montañas españolas, en muchos casos se han establecido los límites entre ellas en las altas divisorias. Al ser macizos montañosos, paisajes por tanto de alto valor natural, menos transformados por el hombre que la montaña media, es posible que no se acusen tanto en ellos las diferencias regionales; sin embargo, en su transformación han tenido gran importancia las ciudades o pueblos de las llanuras circundantes, que los han explotado tradicionalmente. Es significativo que algunas de las sierras lleven el nombre de los núcleos más importantes a cuyos municipios pertenecen (Macizo de Ayllón, sierras de Béjar, de Piedrahita, del Barco, etc.).

El último subtipo está integrado por dos grupos: las altas sierras que forman el Guadarrama-Somosierra: sierra de Guadarrama occidental, sierra de Guadarrama nororiental, sierra de Guadarrama suroriental y Montes Carpetanos, Somosierra y, por otra parte, el llamado Macizo de Ayllón.

El conjunto de paisajes guadarrameño-somoserranos y ayllonenses se labra ya sobre granitoides y sobre rocas metamórficas, que en los anteriores macizos estaban poco presentes. En la alta montaña el roquedo adquiere mucha importancia en el paisaje porque los suelos son delgados o no existen y la roca con sus caracteres morfotectónicos domina las cumbres y partes más elevadas del relieve.

Como el conjunto de los macizos anteriores, los paisajes montañosos de Guadarrama-Somosierra quedan resaltados por encontrarse en sus límites las fosas tectónicas o los bloques relativamente hundidos que forman los piedemontes. Estos macizos son más continentales que los anteriores, poseen importantes masas de pinares de pino albar (*Pinus sylvestris*), mientras que en ellos desaparecen ya casi totalmente los castaños, un cultivo arbóreo frecuente en los macizos anteriores.

La alta montaña oriental del Sistema Central tiene mayor influencia mediterránea, roquedos distintos y una conexión con el Sistema Ibérico a través del cual han penetrado, en épocas más frías que las actuales, especies procedentes del norte, lo que hace que se conserven en ella, por ejemplo, hayedos relictos. Los roquedos de la alta montaña son fundamentalmente ácidos, como los anteriores, pero con una mayor variabilidad litológica: gneises, esquistos, cuarcitas y pizarras. La alternancia de rocas duras y resistentes con otras más blandas produce modelados diferentes, y el empleo de las rocas como materiales constructivos genera cambios notables en la arquitectura popular tradicional. Las estructuras plegadas cobran importancia en la organización arquitectónica del relieve, aunque siguen estando presentes las fallas que han desnivelado los bloques del Sistema Central. Son sierras menos pobladas y que han conocido un mayor retroceso poblacional y un menor impulso turístico y residencial que la Sierra de Guadarrama.

Páramos detríticos de la Meseta Meridional: Páramo de Uceda y Rañas de Tamajón

Constituye este paisaje un tipo de reducida presencia en la Meseta meridional, pero muy característico de determinadas áreas de contacto entre las sierras meseteñas y los valles de los grandes ríos interiores. Organización del relieve, usos del suelo y emplazamiento definen los rasgos mayores, tanto morfológicos como visuales, de los seis paisajes de páramos detríticos incluidos en el tipo y ubicados, respectivamente, al sur de la sierra de Ayllón, en Guadalajara, al norte y suroeste de los montes de Toledo (comarca histórica de La Jara y enclave ciudarrealeno de Anchuras) y, ya en Extremadura, al sur de Las Villuercas y al sur también del modesto umbral de las sierras del Centinela y la Lombriz, que separa la tierra de Cáceres de las Vegas del Guadiana en Mérida.

Se trata de paisajes configurados sobre extensas superficies planas, inclinadas suavemente desde sus cabeceras en los piedemontes serranos hasta las terrazas y vegas de los ríos que las circundan, y habitualmente fragmentadas por valles que inciden en los materiales detríticos (cantos envueltos en una roja matriz areno-arcillosa) hasta alcanzar en ocasiones los viejos roquedos del zócalo situados bajo el manto de sedimentos. A esos páramos, de constitución detrítica (a diferencia de los calcáreos del centro de las depresiones ibéricas), frecuentemente tajados e individualizados por una red densa y de dirección meridiana, se les conoce localmente con el nombre de "rañas".

El paisaje de las rañas de la Meseta meridional une, a su forma de llanos tendidos entre sierras y valles y de taludes rojizos en las vertientes de los barrancos que los compartimentan, una organización de la cubierta vegetal y de los usos del suelo estrechamente ligada al potencial ecológico ya las formas tradicionales de colonización y poblamiento, que le otorgan coherencia e indudable interés.

En conjunto, el paisaje de las rañas es, desde el punto de vista de la vegetación y de los usos del suelo, un mosaico. Lo forestal y lo agrario se traban a través de estructuras de carácter lineal, de pequeños bosquetes y rodales, de montes huecos o adehesados o de pies sueltos de quercíneas, siempre presentes en un territorio en el que los labradíos, junto a enclaves destacados de olivares y de viñas, desempeñan un importante papel, sobre todo allí donde el poblamiento, por razones históricas y agrológicas, ha sido tradicionalmente más abundante.

Esto último ocurre, justamente, en las rañas de la provincia de Guadalajara, que, sobre todo en su mitad sur, ofrecen un acabado paisaje de labores cerealistas sobre rojos suelos arcillosos con pequeños pueblos de adobe y escasos elementos de vegetación natural, acantonados en los acarcavados barrancos y más abundantes hacia el pie de la sierra.

Campaña de la Meseta Sur

Los paisajes campiñeses de la Meseta meridional no tienen ni la continuidad ni la extensión que presentan en Andalucía o en la cuenca del Duero. Tampoco son comparables en dimensión a las planicies castellano manchegas, de las que en muchos casos son vecinos, pero constituyen conjuntos claramente diferenciados por sus formas suavemente onduladas, por su absoluto aprovechamiento agrícola y por redes de poblamiento concentrado, en las que el tamaño de los núcleos presenta, no obstante, significativas diferencias según comarcas.

El predominio de los labradíos y de las formas piñesas obedece siempre a la presencia de litologías superficiales y suelos con significativa presencia de arcillas sobre materiales miocenos en tierras extremeñas y de la fosa del Tajo, paleógenos en algunos paisajes conquenses y triásicos en las campiñas del Campo de Montiel. El emplazamiento discontinuo de los conjuntos campiñeses identificados y ciertas peculiaridades en los usos del suelo, en la estructura fundiaria y en las propias formas del relieve explican la diferenciación de subtipos, que en buena medida pueden entenderse como subtipos regionales: por un lado, las campiñas extremeñas, a su vez con diferencias apreciables en sus unidades constitutivas; en segundo lugar, las que hemos denominado campiñas manchegas, por su pertenencia histórica o vecindad con La Mancha; y, finalmente, las denominadas campiñas de la fosa del Tajo, buena parte de ellas en Madrid, con prolongaciones por Toledo y Guadalajara.

Campiñas de la tierra de Jadraque al norte del Henares

Las campiñas de la fosa del Tajo, madrileñas en buena medida, con prolongaciones por la Sagra toledana y por tierras de Hita y Jadraque en Guadalajara, tienen el común denominador de sus alomadas formas sobre materiales detríticos predominantemente miocenos. No obstante, tipos diversos de propiedad y de uso, adaptados, en parte, al mayor o menor contenido en



arcilla de los suelos y a formas históricas de apropiación, modelan paisajes campiñeses de cierto contraste. Se observan aquí las más puras campiñas cerealistas, de atomizado minifundio (corregido, en parte, por la concentración parcelaria) del interfluvio Jarama-Henares, como las de Fresno de Torote, o La Sagra, pasando por los paisajes mixtos de olivares, viñedos y cereales de Mérida-Navalcarnero o Jadraque, sin olvidar las singulares y valiosas configuraciones de dehesas sobre la cuenca terciaria, como el excepcional monte de El Pardo, en el centro y suroeste de la Comunidad de Madrid. Son espacios estos últimos de gran interés para rapaces mediterráneas como el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) -dehesas de El Pardo- o para comunidades de aves esteparias (avutarda, sisón, ganga ortega, etc.) -campiñas del Jarama-Henares-.

Parameras Ibéricas

Estas parameras son plataformas cuya altitud media se sitúa sobre los 1.000 m, labradas sobre materiales jurásicos o cretácicos y en las que a través de los encajamientos fluviales afloran en algunos casos materiales triásicos. Su morfología aplanada se debe en gran medida a arrasamientos o fases de denudación anteriores a los últimos reajustes tectónicos que configuraron lo esencial de los sistemas montañosos en los que se enmarcan, el Ibérico en su rama castellana y el Central, si bien no es infrecuente que su relieve, más o menos llano, se relacione con factores litoestructurales derivados de la estratificación, características del plegamiento, etc.

Por sus formas suaves y alomadas y su escasa diferencia altitudinal con los ámbitos que las rodean configuran un paisaje de amplios horizontes en el que la continentalidad es el rasgo climático más destacado. La red fluvial es el principal elemento organizador del paisaje: los cursos individualizan estas plataformas en distintas unidades a través de encajamientos, que en ocasiones se convierten en verdaderas gargantas, de gran importancia faunística en muchos casos por sus poblaciones de buitre leonado (*Gyps fulvus*) y otras aves rupícolas.

El poblamiento, con un fuerte carácter histórico, es concentrado y, excepto el caso de Sigüenza, los núcleos son de pequeño tamaño. Se articulan con frecuencia en torno a un castillo situado sobre un cerro o relieve más destacado y están contruidos con mampostería de piedra caliza y armazón de madera. La dedicación tradicional fue la ganadería ovina, que se complementaba con el cultivo de cereales en las vaguadas y depresiones con mejores suelos. La crudeza climática de gran parte del año y el cambio en las estructuras económicas han sido las principales causas del intenso abandono de las actividades agrarias y de los núcleos de población.

Es el primero de los tres subtipos reconocidos, el más extenso, abarca las parameras situadas mayoritariamente en las provincias de Guadalajara y Soria, con expansiones notables hacia



zonas colindantes de las provincias de Zaragoza y Teruel. En este subtipo se han identificado once unidades cuyo relieve, en conjunto, presenta un alto grado de homogeneidad, tanto por su constitución geológica como por sus altitudes comprendidas entre 1.000-1.200 m, con algunos sectores situados a mayor o menor cota. Se trata en general de elevaciones tabulares subhorizontales o suavemente sinclinales, modeladas en su sector occidental en calizas y dolomías del Triásico superior y del Jurásico, y sobre calizas cretácicas en las unidades orientales que enlazan con la Sierra de Albarracín, precisamente el ámbito del subtipo donde las diferencias son mayores. Varios sectores de las unidades más occidentales (Atienza-Campisábalos, Barahona, Tiermes) forman parte de las parameras del sector oriental del Sistema Central, de diferente origen a las restantes parameras del subtipo, aunque estrechamente relacionadas con ellas por las características de sus paisajes.

La vegetación, menos homogénea que el relieve, está integrada por carrascales, quejigares, sabinars, pinares, diversos matorrales entre los que se encuentran algunos de óptimo ibérico, que comparten espacio con secanos, en franco retroceso desde hace décadas. Precisamente, el abandono de tierras de cultivo ha causado un notable incremento de la extensión y densificación de los matorrales y carrascales, que ha favorecido a un buen número de especies animales, entre ellas al corzo (*Capreolus capreolus*), cada vez más frecuente. Los espacios abiertos ocupados por matorrales bajos, principalmente en el entorno de Maranchón, Layna y en los Altos de Barahona, albergan las mejores poblaciones ibéricas de alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), un escaso alúdidido de distribución ibero-norteafricana, así como un buen número de aves esteparias. Por su posición elevada, estas parameras forman un importante nudo orográfico donde se sitúan las divisorias de aguas entre diversas cuencas (Ebro, Tajo, Duero, Turia y Júcar).

Muelas Ibéricas

Las Muelas Ibéricas son paisajes con relieves de cumbre plana y laderas de fuertes pendientes, más o menos escalonadas, modelados sobre rocas calcáreas del Mesozoico, elevados en general sobre los 1.000 m, y rodeados de valles drenados por cursos de entidad diversa. La amplia paramera o serranía del Maestrazgo, a la que pertenecen las muelas más norteñas, constituye una divisoria de aguas entre el Ebro y los ríos levantinos (Mijares y una serie de ramblas). La red de drenaje en su acción remontante desde estos valles, va encajándose progresivamente en las dolomías calizas, margas y areniscas calcáreas que forman la masa y volumen de los relieves destacados, y lo hace siguiendo el entramado de fracturas que forma una red compleja. Se individualizan así las muelas, relieves con importantes cantiles calcáreos marginales en los que culminan las laderas abruptas de los valles, cañones y hoces que fragmentan internamente la paramera, limitando cada una de las muelas. El clima es de transición entre el continental de la Meseta y el mediterráneo, con amplios matices debido a la distinta posición geográfica de los subtipos identificados.

Paisajes dedicados tradicionalmente a la ganadería ovina y caprina, están colonizados actualmente por pastizales secos, matorrales subarborescentes o restos de monte de carrasca, a veces con sabina y con pinos, albergando también buenas masas forestales, en algunos casos, como sucede en la Serranía de Cuenca. Los núcleos rurales tienen emplazamientos enclavados, a veces de carácter defensivo, en el contacto de la superficie plana culminante con la vertiente, en algún elevado rellano de ésta o en los valles más abrigados y algo más fértiles. Es característico de estos paisajes el aprovechamiento ganadero dominante y el hábitat disperso en forma de casas y masías y concentrado en los núcleos. El máximo poblacional se produjo a comienzos del siglo pasado, mientras que el abandono, iniciado ya a finales de los años cincuenta, es intenso y sigue hasta el momento actual.

La delimitación de subtipos atiende fundamentalmente a criterios de localización geográfica y conexión física, criterios que otorgan a esos ámbitos una notable uniformidad paisajística y ecológica.

Sierras de La Muela y Altos de Algora

Se encuentra dentro del subtipo, Muelas Ibéricas de Cuenca y Guadalajara, se sitúa entre las parameras y sierras ibéricas, participando de muchas de las características geológicas de ambos tipos de paisajes. Los principales cursos fluviales tributarios del Tago y del Júcar permiten individualizar internamente el subtipo en doce unidades que se ensanchan y elevan, como el resto de la rama castellana del Sistema Ibérico, en sentido suroccidental. Son sierras y, fundamentalmente, muelas que alcanzan su máxima complejidad en la Serranía de Cuenca, Esta unidad alberga excelentes masas forestales con amplio desarrollo de pinares (principalmente *Pinus nigra* y, en menor medida, *Pinus pinaster* y *Pinus sylvestris*), quejigares, sabinas de *Juniperus thurifera* o encinares, comunidades arbóreas que en algunos casos albergan elementos eurosiberianos relativamente escasos en la región mediterránea, así como una rica fauna forestal. Los aprovechamientos tradicionales han sido fundamentalmente madereros, la extracción de resina y, entre los agrícolas, el cultivo del mimbre.

ORGANIZACIÓN DEL PAISAJE:

EL MONTE Y EL CEREAL

En los montes y en los sectores marginales para la labor se desarrollan los encinares, quejigares y sabinas, que experimentan en la actualidad una fuerte dinámica colonizadora en los estratos leñosos inferiores. Los matorrales de aulaga (*Genista scorpius*, *Genista pumila*), majuelos (*Crataegus monogyna*), rosas, etc., conquistan las áreas que durante siglos fueron ámbitos de carboneo, leño y pastoreo de ganado ovino trashumante y trasterminante. Estos



procesos de colonización se observan también en las altas llanuras rocosas de las parameras, ocupadas por tomillares y pastizales ralos. Cuando estas superficies se rompen, afloran materiales blandos (margas y arcillas triásicas) sobre los que se cultiva cereal de secano. En las vegas, los depósitos aluviales cuaternarios constituyen la base de cultivos de regadío, que en los alrededores de los núcleos rurales se convierten en huertas con frutales (cerezos, almendros, nogales) y cultivos de cereales forrajeros, que se han introducido en estos ámbitos en las últimas décadas dentro del proceso de pérdida de intensidad productiva que afecta a los tradicionales terrazgos huertanos. Por otra parte, los sotos, aunque muy alterados por la actividad humana, conservan algunos tramos con álamos blancos, chopos y fresnos que contrastan con las plantaciones de *Populus canadensis* que ocupan lo que fueran antiguos cultivos de vega.

Debido a sus especiales condiciones ecológicas, el tramo medio del río Dulce es un área interesante para la fauna. El dominio rocoso y un entorno con numerosos refugios, así como la disponibilidad de agua son factores que influyen en la presencia habitual de halcón peregrino, buitre leonado, alimoche, águila real, cernícalo vulgar, nutria, garza real, etc.

LOS ASENTAMIENTOS Y EL PAISAJE EDIFICADO

La localización de los núcleos en los valles que hienden las plataformas jurásicas está ligada a la presencia de regatos y arroyos que, además de proporcionar el abastecimiento hídrico, atemperan las adversas condiciones meteorológicas y facilitaban la defensa en el pasado. Los pueblos, en general de pequeño tamaño, crecieron alrededor de castillos y fortalezas construidas sobre los cerros que la erosión ha respetado (Sigüenza, Pelegrina...). Se utilizaron como materiales constructivos la piedra caliza o bien la *rodona*, areniscas del Triásico superior, así como la madera de sabina, pino o encina para la techumbre. La importancia económica de la ganadería determinó la existencia de numerosas construcciones aisladas en los montes o bien en las cercanías de los núcleos rurales, dedicadas al refugio del ganado. Eran las *tinadas*, modestas casillas de piedra con vertiente a dos aguas y de una sola planta que en la actualidad se encuentran en un intenso estado de abandono. Junto a los núcleos pequeños, un hito en este paisaje es la villa de Sigüenza, situada sobre la vega alta del río Henares, que aglutina las actividades económicas más importantes de todo el sector al tiempo que concentra una población superior al resto de los asentamientos.

La vía de comunicación más importante es la Carretera Nacional II, que atraviesa la unidad a la altura de Alcolea del Pinar, núcleo relativamente dinámico, dentro de la atonía general de la zona, por el desarrollo de servicios y actividades en relación con la citada ruta. La localización de los pequeños pueblos en los sectores donde los arroyos muerden la paramera y en los fondos de los valles configura un característico sistema de asentamientos, de alto significado paisajístico, y organiza la red secundaria de carreteras en torno a una vía principal con



numerosas desviaciones a derecha e izquierda para acceder a los pueblos, penetrando frecuentemente por los vallejitos para terminar en fondos de saco, después de comunicar uno, dos o tres núcleos.

DINÁMICA DEL PAISAJE

Estas tierras, que durante siglos mantuvieron una intensa actividad ganadera, han sufrido en los últimos decenios un acelerado proceso de abandono que se refleja en las activas dinámicas vegetales. Los matorrales, antes relegados a los ámbitos más inaccesibles, ocupan los terrenos agrícolas que ya no se cultivan, al tiempo que dentro de los montes de encinas, quejigos y sabinas se desarrolla un denso sotobosque. Los sectores que conservan mayor actividad agrícola son las vegas y los ámbitos regados cercanos a los pueblos, que mantienen todavía parte del cultivo hortícola. El resto de las vegas, incluso algunas de las más fértiles, han pasado a ser terreno de cereal. Mientras en el siglo XX los núcleos más pequeños experimentaron un abandono intenso, perdiendo gran parte de los efectivos poblacionales, en la actualidad algunas viviendas se han rehabilitado para el sector turístico. Por otra parte, los asentamientos más grandes, como Sigüenza, han aumentado su perímetro en los últimos años, con pequeños desarrollos residenciales e industriales.

PERCEPCIÓN VISUAL DEL PAISAJE

La escasez de relieves significativos y el dominio de formas horizontales originan planos de gran profundidad y textura homogénea, que contrastan con las gargantas y hoces fluviales, como la del río Dulce, en las que se cierran las panorámicas desarrollándose planos cortos y encajados. Hay zonas en las que el modelado kárstico sobre litologías de diferente resistencia crea parajes con límites curvos alojados en formas cóncavas, rodeados de cerros rocosos convexos. En este paisaje los hitos visuales son los castillos y fortalezas, que se localizan en los enclaves más elevados. La uniformidad cromática que domina este paisaje durante los meses invernales se rompe en primavera, cuando la floración de los matorrales, el intenso color verde de los cultivos de cereal, el ocre rojizo de los barbechos, y el desarrollo foliar de los sotos contrastan con las extensas superficies rocosas.

LOS VALORES ECOLÓGICOS CULTURALES Y PERCEPTIVOS

Las hoces y gargantas, como las del Dulce o el Salado, constituyen elementos singulares que introducen variedad y espectacularidad geomorfológica en un paisaje definido por la homogeneidad y los dilatados perfiles de la alta paramera. Además, se trata de ambientes que por sus peculiaridades físicas son la base de hábitats interesantes, incluidos en parte en los LIC/ZEPAS “Valle y salinas del río Salado”, Barranco del río Dulce y en el LIC “Rebollar de Navalpotro”. La austeridad de este continental altiplano, salpicado de pequeños núcleos, de castillos y de fortalezas, que contrastan con las estrechas vegas entre labradíos de secano y



pedregales tapizados de matorrales y monte, y la singularidad de las salinas, arman un conjunto paisajístico variado y atractivo.

IMAGEN CULTURAL DEL PAISAJE

Sierra Ministra, partiendo aguas entre el Jalón y el Henares, forma un conjunto de altos páramos y serrezuelas, disecadas por los ríos en el espesor de los materiales mesozoicos, y que constituyen el eslabón de soldadura entre el Sistema Central y los Núcleos Ibéricos. En su vertiente sudoccidental nace el río Henares y en dirección opuesta el Jalón. El alto valle del Henares, hasta Moratilla, constituye una comarca dotada de cierta personalidad, a la que sus pobladores llaman Valle de Sigüenza', como si el río, aún delgada cinta de agua entre chopos, fuera accidente secundario, incapaz de dar nombre al paisaje que la ciudad señorea y caracteriza con títulos mayores.

Las formas de relieve en la comarca de Sigüenza guardan cierta analogía con las de la Alcarria. Al valle de erosión excavado en las arcillas sarmatienses corresponde el valle abierto en las margas del keuper; al páramo alcarreño con su costra de calizas pontienses corresponden los páramos de los alrededores de Sigüenza que protegen las calizas liásicas; el cerro testigo existe también siendo un bello ejemplo el de Otero¹¹.

EN RESUMEN:

La Sierra Norte de Guadalajara es muy heterogénea y la presencia humana y sus actividades han intervenido sobre el paisaje desde hace miles de años. Hoy día la población residente es muy reducida y su incidencia sobre el medio natural ha disminuido notablemente.

Se están dando procesos de regeneración natural de extensas superficies anteriormente dedicadas, sobretudo, al pasto de ganado. También en las últimas décadas se han realizado labores de plantación y regeneración forestal, que aunque modifican el paisaje también han contribuido a su recuperación, al menos, a largo plazo.

Los usos actuales modifican de forma puntual pequeñas áreas (pastoreo en Corralejo, cantera de Retiendas, aprovechamientos hídricos con la construcción de presas, nuevas carreteras, etcétera) mientras que la inaccesibilidad de gran parte del territorio contribuye a su recuperación, no sin el riesgo de otros problemas como el aumento de incendios o la erosión.

¹¹ Manuel de Terán, Sigüenza, 1946.



Con la tendencia actual, grandes extensiones de monte van a ir invadiendo campos de cultivo y prados abandonados, con el consiguiente incremento del riesgo de incendio que también se da en muchos de los pinares de repoblación que actualmente tienen una espesura excesiva.

1.4.6. PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEMÁS PLANES QUE OPERAN SOBRE LA ZONA

PORN PARQUE NATURAL DEL RIO DULCE

Por Orden de 12 de junio de 1996 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el DOCM de 21 de junio de 1996, y en aplicación de lo dispuesto por el Título Segundo de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales, Flora y Fauna Silvestres, se acordó el inicio del expediente para la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Río Dulce, sobre un territorio que configura un área geográfica de apreciable importancia desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad en Castilla-La Mancha.

El objetivo principal del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Río Dulce (en adelante Plan de Ordenación) es adecuar la gestión de sus recursos naturales, en especial de los protegidos, a los principios que señala el artículo 3 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Es también objeto de este Plan de Ordenación el contribuir a mantener en un estado de conservación favorable a las especies y los hábitats señalados en el anexo I de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y 1 y II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales, flora y fauna silvestres, que tengan presencia en el territorio.

La delimitación del ámbito territorial que comprende el Plan de Ordenación se describe en la Orden de 12 de junio de 1.996, es la siguiente:

Se inicia en el puente de la carretera CM-1101 con el río Dulce, en las proximidades del cruce con la carretera local de acceso a Aragosa. Desde aquí, sigue la carretera CM-1101 hacia Sigüenza, hasta el cruce con la carretera GU-118. Desde este cruce de carreteras sigue una línea recta hasta el punto kilométrico 17 de la carretera CM-110, que une Sigüenza con Alcolea del Pinar. Desde aquí, siguiendo dicha carretera en dirección a Alcolea del Pinar, alcanza el punto de cruce con la vía pecuaria denominada "Cordel de las Merinas", por la que continúa hacia Jodra del Pinar hasta el cruce con el río de Saúca, que sigue aguas arriba hasta la N-11, descendiendo por ella hasta la autovía A-2.

El límite continúa, en sentido Madrid, por una línea paralela a la Autovía A-2 separada de ésta 50 metros, evitando los núcleos de población de Algora y Torremocha del Campo por su margen norte, hasta el punto kilométrico 108. Desde éste punto kilométrico y en línea recta, se dirige hasta el inicio del barranco, que situado inmediatamente al este de Mirabueno, viene a desembocar en el río Dulce por su margen izquierda aguas arriba y muy próximo al puente donde se inicia la descripción del límite. Desde el inicio del barranco, el límite sigue su cauce hasta la referida confluencia con el río Dulce, y siguiendo su cauce encuentra el citado puente donde cierra el perímetro.

Se excluyen del área objeto del Plan de Ordenación aquellos terrenos, situados en el interior de la zona anteriormente definida, que a la entrada en vigor de la Orden de inicio del expediente para la aprobación del Plan de Ordenación, ostentaban la condición de suelo urbano de acuerdo con lo dispuesto en los instrumentos de planificación vigentes derivados de la aplicación de la legislación del suelo.

La superficie que comprende la zona de estudio es de 11.184 hectáreas, distribuida entre los términos municipales de Algora, Estriégana, Mandayona (Aragosa), Mirabueno, Saúca (Jodra del Pinar), Sigüenza (Barbatona, La Cabrera y Pelegrina) y Torremocha del Campo.

PORN MACIZO DEL PICO DEL LOBO-CEBOLLERA

El procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Macizo del Pico del Lobo-Cebollera se inicia mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002 (DOCM n° 157 de 18 de diciembre de 2002), que adicionalmente establece sobre dicho territorio el régimen de protección preventiva. Posteriormente, por Acuerdo de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, se ampliaba la zona afectada por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (DOCM n° 36 de 16 de marzo de 2004).

Toda la zona objeto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Macizo de El Lobo-Cebollera, con una superficie de 10.024 ha, se encuentra en el término municipal de El Cardoso de la Sierra, provincia de Guadalajara.

El ámbito territorial del Plan de Ordenación es el siguiente:

- La parte de la subcuenca hidrográfica del río Jaramilla situada aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Malo, incluida la subcuenca hidrográfica del río de las Veguillas, y excluida la sub-cuenca de dicho Arroyo Malo.
- La subcuenca hidrográfica del Arroyo de las Canalejas completa.
- La parte castellano-manchega de la subcuenca hidrográfica del río Jarama situada aguas arriba del puente de la carretera que une El Cardoso de la Sierra con Montejo de la Sierra.

PORN SIERRA NORTE

Actualmente en tramitación.

Los objetivos generales del Plan de Ordenación de los Recursos naturales son los señalados por el artículo 26 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, aplicados a la realidad de la Sierra Norte de Guadalajara, señalándose como objetivo específico el asegurar la conservación de los valores naturales de la zona, procurando su restauración cuando se encuentren degradados, así como fomentar los aprovechamientos tradicionales y el turismo de naturaleza, de forma que queden sentadas las bases de un desarrollo sostenible.

Asimismo, es objeto de este Plan de Ordenación contribuir a la conservación de las especies y los hábitats señalados en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y en el Anexo I y II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

1.4.7. HIDROLOGÍA Y LIMNOLOGÍA DE LA ZONA

La red hidrológica de la Sierra Norte reparte sus aguas entre las Cuencas Hidrográficas del Tajo, que ocupa la mayor parte del territorio, y el río Vadillo en la cuenca del Duero. El río Vadillo ocupa una pequeña superficie en el extremo norte del área, el resto de la zona aparece vertebrada por los ríos Jarama, Sorbe y Bornoba.

La zona se sitúa parcialmente sobre dos unidades hidrogeológicas distintas. La unidad mejor representada, la de Torrelaguna – Jadraque, apenas supera el 22% de la superficie total de la zona de estudio. La representación de la unidad de Guadalajara es aún menor, apenas 13 km² en los extremos finales de las cuencas del Jarama y del Beleña. La hidrología superficial, por tanto, no parece estar condicionada por la hidrogeología, al menos en lo que se refiere a la regulación de la escorrentía por las precipitaciones en la zona. Hay que hacer notar, sin embargo, que las cabeceras de algunos ríos, como el Bornova o el Arroyo de la Dehesa, afluente del Sorbe, sí se sitúan sobre materiales permeables capaces de influir notablemente en la regulación de los caudales circulantes. Sin embargo, estas unidades están completamente fuera de la zona de estudio y, son tan pequeñas que no se han reconocido como unidades de la cuenca del Tajo, estando fuera también, por cuestiones administrativas, de la unidad correspondiente en la cuenca del Duero. Se trata del sistema acuífero Almazán Sur, de carácter mayoritariamente calizo, edad jurásico-cretácica y tipo libre, alguno de cuyos lechos calizos se encuentran en la cuenca del Tajo y dan sostén, entre otros, a la laguna de Somolinos. La importancia relativa de este sistema acuífero sobre los cauces es baja a una escala amplia, pero explica aspectos tales como la regularidad del río Manadero (Bornova alto)



y del Arroyo de la Dehesa (Sorbe) en los aspectos físicos y la existencia anterior de poblaciones de cangrejo de patas blancas en estos ríos.

Son dos sistemas muy semejantes en cuanto a su calidad hidroquímica, como cabe esperar de la litología dominante en ambos. La unidad de Guadalajara, además de ocupar muy poco espacio en la zona de estudio, éste resulta ser poco representativo del comportamiento general de la unidad. La mayor parte de los materiales detríticos se encuentran al sur, y también las áreas más explotadas del mismo y con mayores posibilidades de presentar contaminación por nitratos, como podría desprenderse de los datos expuestos.

Respecto a los usos del agua y el balance hídrico de los sistemas, los acuíferos pueden considerarse como prácticamente no explotados. La utilización de las aguas subterráneas es, en general para ambos sistemas, muy escasa. Esta infrautilización se hace más patente en la zona en que coincide con el ámbito de estudio. Los caudales de uso tanto urbano como agrícola e industrial se restringen casi en su totalidad al área próxima a los polígonos industriales de Alcalá de Henares y su área de influencia, pudiendo considerarse a la zona de estudio como principalmente de recarga, explotando exclusivamente algunos sistemas de carácter local. La distribución de las fuentes y manantiales ayuda a comprender esta circunstancia.

La zona noroccidental, en la que los materiales metamórficos son más duros y están menos meteorizados y la red de drenaje está más encajada, impidiendo la existencia de valles amplios, resulta escasa en surgencias. La zona media, aunque fuera de las unidades hidrológicas descritas, mantiene una densidad media de surgencias debido a la existencia de pequeños sistemas acuíferos locales ligados más a un flujo subsuperficial de la escorrentía que a un verdadero sistema acuífero. La mayoría de estas fuentes o son temporales, secándose en verano, o son escasamente perdurables, no soportando una sequía intensa o extensa.

Por último, la zona correspondiente a las unidades hidrogeológicas muestra una zona oriental, en las cuencas del Bornova y el Sorbe, donde la densidad de surgencias parece ser mayor, mientras que en la cuenca del Jarama las manifestaciones del agua subterránea parece que están más encaminadas a la descarga lateral en la unidad de Guadalajara o al cauce del propio río.

Los tres ríos que constituyen la principal red de drenaje se encuentran actualmente regulados por diferentes infraestructuras hidráulicas (embalses y canalizaciones). Ahora bien, dada su posición, aguas abajo y muy próximas al límite del área de estudio, podemos considerar que los caudales circulantes mantienen su dinámica natural en la mayor parte de su recorrido. El carácter mediterráneo de la zona de estudio hace que el agua se distribuya de forma irregular a lo largo del ciclo hidrológico, con características similares en los tres ríos principales. Así, se

observa un periodo de máximo caudal correspondiente a los dos principales periodos de lluvias. El primero se da a lo largo del mes de noviembre, en tanto que el segundo, de mayores proporciones, se produce en el mes de febrero. Por otro lado, el periodo de caudal mínimo se encuentra al final del periodo estival, entre los meses de agosto y septiembre.

Los sistemas acuáticos naturales de aguas no corrientes son muy escasos en la zona de estudio, sólo podemos denominar como tal al meandro abandonado del río Lozoya. El resto de los humedales presentes en la zona son, o bien humedales artificiales que tienen su origen en la extracción de materiales para la construcción, como la laguna de Tamajón, o bien embalses destinados la mayoría a riego o suministro de agua potable.

Encontramos grandes embalses en la zona: Pontón de la Oliva (fuera de servicio actualmente), El Vado, Pozo de los Ramos, Beleña y Alcorlo. Además de los grandes embalses, los ríos de la zona estudiada presentan gran cantidad de pequeños azudes cuya misión es la de retener aguas para riego y/o abastecimiento. Muchos de estos azudes, están ligados a la existencia de molinos, particularmente abundantes en el tramo alto del río Bornova. Si bien la mayoría de los molinos están fuera de uso e incluso en ruinas, algunos, como el de Cantalojas o el del río Manadero, siguen en funcionamiento o lo han estado hasta tiempos recientes.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PREVISIÓN FUTURA

En conjunto, el estado de conservación de las aguas y sus cauces en la zona de la Sierra Norte es bueno, con un grado de alteración bajo en comparación con otros sistemas fluviales peninsulares. La propia estructura del territorio condiciona que sean lugares poco propicios para el asentamiento humano y las actividades humanas, que han ceñido a la explotación de pequeñas zonas de huertas en las vegas y algunos molinos que aprovechan los cauces fluviales. Estas actividades tienen un impacto sobre la calidad de los sistemas fluviales, alterando cauces y orillas y generando fuentes de contaminación tanto puntuales como difusas, pero de carácter muy local.

Además de estas actividades, cabe destacar otras de carácter más extensivo y de influencia regional como son la ganadería extensiva, las repoblaciones forestales y la presencia de grandes obras hidráulicas, como son los embalses y los sistemas de canalización. Sin embargo, y pese a estas alteraciones, el estado general de los cursos fluviales sigue siendo bastante aceptable, con excepciones puntuales.

El estado y grado de conservación de las formaciones riparias de la zona de estudio supone una situación excepcional para el conjunto de los ríos ibéricos.

La calidad de las aguas resulta bastante buena, indicando una escasa alteración respecto a las condiciones naturales de la zona. La información proporcionada por las estaciones de calidad de la red de vigilancia estatal, situadas aguas debajo de los tres grandes embalses, indican unas aguas de calidad relativamente buena, bien oxigenadas pero moderadamente eutróficas, que durante el periodo estival permiten el desarrollo de formaciones bentónicas de algas que se disponen recubriendo el lecho fluvial o formando filamentos que se extienden a favor de corriente.

Todos los embalses de la zona presentan aguas de carácter oligotrófico, señalando la buena calidad de las aguas en los tramos fluviales altos. Las medidas de carácter puntual (temperatura, oxígeno y pH) así como los índices biológicos obtenidos en los tramos fluviales de cabecera de la zona de estudio apuntan también en este sentido, indicando una buena calidad de las aguas y la ausencia de alteraciones importantes respecto a las condiciones naturales.

Las principales causas que se sitúan en el origen de la disminución de la calidad de las aguas se relacionan con los vertidos de origen urbano que, salvo contadas excepciones, llegan a los ríos sin depurar. La contaminación producida por los núcleos urbanos se presenta de manera puntual, con alteraciones intensas del metabolismo de las aguas que se atenúan progresivamente aguas abajo. Dada la escasa entidad de los núcleos de población de la zona estudiada, los vertidos generados no representan un impacto reseñable sobre la calidad de los ríos. Sin embargo, en los meses de verano, en que los caudales circulantes alcanzan los mínimos anuales y la población de la zona se ve incrementada varias veces con la llegada de los veraneantes, los efectos de los vertidos se hacen más patentes.

Por otro lado, abundando en los aspectos relacionados con la contaminación orgánica, el desarrollo del turismo de naturaleza y actividades al aire libre puede ser un factor de deterioro importante para la calidad de las aguas, cuyo grado de impacto dependerá de la evolución de estas actividades.

Las alteraciones más notables detectadas en la zona son, probablemente, las que se relacionan con las grandes infraestructuras hidráulicas que modifican las propiedades físico-químicas e impiden la organización natural en el eje horizontal, característico de los sistemas lóticos. Además de las alteraciones asociadas a las infraestructuras propias de estos represamientos (presas, estructuras de derivación de aguas, etc.), hay que mencionar las alteraciones de la vegetación riparia en las orillas del vaso, que son notables en los cuatro casos analizados.

Estos grandes embalses, provocan además grandes cambios en el régimen de caudales, suavizándose aguas debajo de las presas la fluctuación natural propia del río no regulado, además de apreciarse una importante disminución del caudal como consecuencia de la

detracción de agua para riego o abastecimiento. Es este último uso especialmente conflictivo con la preservación de la integridad ecológica de los cursos fluviales.

Se aprecian otras alteraciones de la morfología fluvial, de menor entidad que las antes referidas, que se relacionan con el aprovechamiento de las aguas para el funcionamiento de molinos, muy frecuentes sobre todo en el extremo septentrional de la zona de estudio. Estas alteraciones consisten en la formación de pequeñas represas o azudes para la captación de agua que es conducida mediante sistemas de canales hacia los molinos. Dada la naturaleza de estas obras, consistentes en la detracción de agua en un punto y su posterior devolución aguas abajo del molino, así como las reducidas dimensiones de las mismas, su impacto resulta de baja magnitud. Hay que tener en cuenta que, además de que la mayoría de los molinos ya no están en actividad y por tanto el deterioro de los azudes hace que su impacto sea cada vez menor, en pocas ocasiones se detrae la totalidad del caudal circulante. Otras alteraciones menores son debidas a la rectificación y canalización de cauces de poca entidad para riego de huertas y campos de labor, causando en algunos casos la alteración de la vegetación de ribera y en otros, la pérdida de estabilidad de las orillas.

Los pequeños azudes y las captaciones de agua para abastecimiento de las poblaciones del área no suponen, en el estado actual de explotación del recurso, grandes alteraciones en el caudal de los ríos afectados. Sin embargo, el aumento de la población flotante durante los meses de verano tiene como consecuencia un aumento de la demanda de recursos hídricos que puede llegar a tener un efecto muy negativo sobre los cursos fluviales. Si esta demanda sigue creciendo, es de suponer que surjan problemas de abastecimiento que, a la larga, demanden nuevas infraestructuras para la captación y generen problemas ambientales mayores. Por el mismo motivo, el aumento de la población flotante en verano genera un mayor volumen de aguas residuales y un aumento de los problemas asociados como ya se ha mencionado.

Otra de las alteraciones más extendidas y que afectan tanto a la vegetación de la cuenca como a la calidad de las aguas, es la ganadería extensiva tanto de ovino como de bovino, muy desarrollada en la zona, especialmente en el sector más septentrional del área de estudio. Resulta especialmente impactante en las zonas de cabecera donde los cursos fluviales apenas alcanzan los cuatro o cinco metros de anchura y discurren entre prados muy demandados por la cabaña ganadera, especialmente durante el verano. La escasez de agua y por tanto de caudales favorece la concentración del ganado en el entorno de los arroyos que aprovechan para ramonear la vegetación riparia, y para transitar por el propio lecho, incrementando la turbidez por pisoteo y la eutrofización por la defecación directa. Otras afecciones relacionadas con esta actividad sería la transformación de la vegetación original para la producción de pastos para el ganado, con los efectos que sobre las cuencas tienen estos cambios de uso.

También son frecuentes en las cuencas estudiadas las repoblaciones forestales para la extracción de madera en las zonas altas de ladera y las repoblaciones de chopos en las vegas. El impacto de estas últimas ya ha sido comentado anteriormente. Con relación a las repoblaciones forestales (fundamentalmente de pino silvestre) con fines maderables, la extracción de la madera se desarrolla con métodos mecánicos que producen una importante erosión y generan gran cantidad de sólidos que son finalmente arrastrados hasta los cauces fluviales, produciendo un impacto importante sobre la calidad de las aguas.

1.4.9. VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Castilla-La Mancha posiblemente sea una de las regiones españolas donde los efectos del cambio climático se manifiesten con mayor intensidad, debido a su posición geográfica en el centro peninsular y sus actuales características climatológicas y ambientales.

Según se desprende de los últimos documentos hechos públicos¹², Castilla-La Mancha se enfrenta a posibles aumentos de temperatura aproximados entre 2° C y 7° C, y una pérdida de precipitación entre el 10% y el 30% hacia finales del siglo XXI.

EFFECTOS SOBRE LA SALUD

Los efectos del cambio climático, como el empeoramiento de la calidad del aire, las situaciones meteorológicas extremas (olas de calor, lluvias torrenciales o sequías), episodios de contaminación extrema, por ejemplo, de ozono, incendios, problemas de suministro de agua potable y alimentos, cambios en la distribución de enfermedades infecciosas, incremento de la demanda energética, etc., tendrán un impacto negativo sobre la salud de la población de la Sierra Norte de Guadalajara y sus servicios sanitarios.

EFFECTOS SOBRE EL TURISMO

Respecto a las repercusiones del cambio climático en el turismo nuestra región, se han detectado variaciones en los datos de temperatura media, humedad relativa del aire, precipitación, velocidad del viento, insolación y cobertura de nubes. Esto nos hace pensar que es preciso ir adaptando a las nuevas condiciones del tiempo atmosférico la programación de las visitas a los espacios turísticos.

No obstante, otra cosa será el efecto del cambio en las características climáticas regionales en la vegetación, en la red hidrográfica y en definitiva en el paisaje.

EFFECTOS EN LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL REGADÍO

La producción de alimentos está íntimamente ligada a las condiciones climáticas en la zona en la que se cultivan. La temperatura, la radiación solar y la disponibilidad hídrica son las principales variables climáticas que afectan a las cosechas. En consecuencia, cualquier modificación de las mismas afectará al rendimiento de los cultivos.

¹² "Primer Informe sobre los Impactos del Cambio Climático en Castilla –La Mancha". Oficina de Cambio Climático de Castilla-La Mancha.

En líneas generales, las variaciones totales de precipitación no son demasiado elevadas. Sin embargo, la combinación de este efecto con el incremento de la temperatura reducirá el periodo húmedo de todas las cuencas, siendo de especial importancia en las cuencas del Segura y del Júcar. Asimismo, todas las cuencas, salvo la del Segura que ya se encuentra en esa situación, presentan un cierto riesgo de atravesar el umbral del denominado clima semiárido y pasar a ser clasificadas de clima árido, lo que implicaría unas mayores restricciones para la agricultura en términos de disponibilidad hídrica y de temperatura.

El incremento de temperaturas aumentará las necesidades hídricas de los cultivos, especialmente en la época estival. Sin embargo, como efectos positivos reducirá el periodo de heladas y permitirá un desarrollo más rápido de los mismos.

Los efectos del cambio climático a corto y medio plazo sobre los cultivos más representativos de Castilla-La Mancha se encuentran dentro de unos límites razonables, siempre que se cumplan las previsiones de variación de temperaturas y precipitaciones consideradas en este estudio. Además, el incremento del CO₂ en la atmósfera puede suponer una ligera atenuación de estos efectos sobre el rendimiento.

EFFECTOS EN LA AGRICULTURA

El cambio climático afecta a la agricultura a través de tres aspectos, por cambio de la concentración de CO₂, el cambio en la temperatura del aire y del suelo y, la variación en las precipitaciones. Estos tres aspectos tienen efectos contrapuestos y no uniformes, pudiendo ser beneficiosos o dañinos para los diferentes sistemas agrarios.

La agricultura ha aprendido a lo largo de la historia a afrontar la variabilidad del clima muchas veces ha adaptado los cultivos y las prácticas agrícolas a las nuevas condiciones, pero la intensidad y la velocidad del cambio climático presentan nuevos desafíos sin precedentes.

Algunas de las posibles soluciones son la introducción de nuevos cultivos, la adaptación de las estrategias de manejo en secano y regadío, el uso de Agroenergía, estrategias de sanidad vegetal y estrategias de conservación de la biodiversidad.

Los cultivos energéticos suponen una alternativa para el campo en Castilla-La Mancha, donde lo extremado del clima y las limitaciones de disponibilidad de agua no hacen fácil encontrar cultivos que se adapten a estas condiciones, y además, sean rentables y competitivos en los mercados internacionales. Castilla-La Mancha es uno de los lugares más idóneos para la explotación de los biocombustibles tanto, por las posibilidades logísticas y de comunicación que ofrece nuestro territorio, como por la extensión de tierras de cultivo.

Por otra parte, la implantación de Buenas Prácticas Agrarias es la vía para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la reducción del consumo de combustibles fósiles a través de la innovación tecnológica en la maquinaria, en los equipos de extracción, distribución y aplicación del agua de riego, en las industrias agrarias y las explotaciones ganaderas y, la aplicación de Agricultura Ecológica en los terrenos de cultivo.

EFFECTOS EN EL SECTOR GANADERO

Con el aumento de temperatura prevista, se tendrán que controlar los sistemas de pastoreo, reduciendo si fuera necesario la carga ganadera y aumentando la oferta de zonas de sombras y el aporte de agua, con el fin de seguir teniendo una óptima productividad.

EFFECTOS EN LOS MONTES

Las especies más importantes, desde el punto de vista de su abundancia, son los pinos (*Pinus halepensis*, *P. pinaster*, *P. nigra* subs. *salzmanii*, *P. pinea* y *P. sylvestris*), las coercíneas (*Quercus ilex* subs. *Ballota*, *Q. faginea*, *Q. pirenaica* y *Q. suber*) y la sabina albar (*Juniperus thurifera*). Estas 10 especies arbóreas supone el 96.8% de toda la superficie forestal Castellano-Manchega.

Las especies más resistentes al cambio climático serán el *Pinus halepensis*, *P. pinea*, *Juniperus thurifera*, *Quercus ilex* y *Q. suber* y, en el lado opuesto, estarán el *Pinus sylvestris*, *P. nigra* y *Quercus pirenaica*.

En cuanto a otros efectos provocados por el Cambio Climático en los bosques de nuestra región podrían ser: eventos catastróficos (sequías severas, incendios forestales...), emisión de compuestos volátiles, eutrofización, plagas y enfermedades sobre los bosques, pérdida general de biodiversidad...

EFFECTOS EN LOS ENP

Los Espacios Naturales Protegidos son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático por varias razones. La gran mayoría se han ubicado y delimitado antes de que se conociesen los efectos previsibles de éste y, por tanto, la subsistencia de los objetivos de conservación para los que se diseñaron puede dejar de ser viable en sus localizaciones actuales bajo las futuras condiciones climáticas.

El cambio climático llevará aparejada una redefinición de los objetivos de conservación, por cuanto especies o tipos de hábitats actualmente no amenazados podrían pasar a estarlo en el futuro; y al contrario, aunque cabe esperar que con bastante menor frecuencia, especies hoy priorizadas para la conservación podrían verse favorecidas, experimentar expansiones y rebajar su estatus de amenaza bajo el clima futuro.

EFFECTOS SOBRE LA CAZA

Como ya se ha comentado, el cambio global afecta a los usos del suelo, a la cubierta vegetal y a la distribución de las especies. Por tanto, todas las especies cinegéticas son potencialmente susceptibles de sufrir algún cambio en su demografía a consecuencia del cambio global.

Las especies migratorias estrictas pueden ver afectada su fenología, lo que a su vez determinará menores posibilidades de aprovechamiento cinegético, cambios en las fechas de caza y, según especies, riesgos para su conservación. En cuanto a la caza menor sedentaria, los mayores cambios son previsibles en relación con la fenología reproductiva (conejo y perdiz), lo

que podría conllevar una mayor demanda de caza de granja, particularmente en el caso de la perdiz.

En especies susceptibles de aprovechamiento como caza mayor, principalmente ungulados silvestres, el cambio climático puede tener efectos sobre su distribución y abundancia, sobre su competencia interespecífica e intraespecífica, y sobre sus parásitos y enfermedades. Entre los principales efectos que cabe esperar están igualmente los cambios en la calidad de los trofeos y en general en los indicadores de condición (tamaño, esfuerzo reproductor, parasitismo, etc), debidos a las variaciones interanuales en el régimen de precipitaciones y otros factores que afectan a la disponibilidad de recursos tróficos. Como consecuencia probable, los gestores de caza tenderán a recurrir en mayor medida a la gestión artificial (semiganadera), lo que a su vez conlleva consecuencias genéticas y sanitarias.

EFFECTOS EN LOS INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales juegan un papel clave en los paisajes de Castilla-La Mancha. En las últimas tres décadas se ha observado una tendencia hacia el aumento del número de incendios en la región. La distribución geográfica de los incendios en Castilla-La Mancha no es homogénea, siendo menor el número de incendios en las zonas centro y sureste de la región, mientras que los puntos calientes se localizan al norte, oeste y suroeste, coincidiendo con las zonas forestales. Los incendios se dan en verano y son causados principalmente por el hombre, en su mayoría de forma accidental.

La ocurrencia de incendios es favorecida por vegetación inflamable y condiciones climáticas desecantes, como altas temperaturas, bajas humedades relativas del aire y sequía. Con el cambio climático aumentarán las temperaturas así como la sequedad del suelo, lo que inducirá una elevación de la desecación de los combustibles vivos y muertos y, por tanto, de su inflamabilidad. Asimismo, los periodos de peligro y las situaciones extremas aumentarán con el tiempo.

Se constata que el peligro de incendio crecerá muy sensiblemente conforme discurra el siglo en todo el territorio, independientemente del modelo climático o escenarios. En la mitad occidental de la región el aumento del riesgo de incendio será muy alto conforme nos adentremos en este siglo. La duración de la temporada de incendios será mayor y las situaciones de peligro extremo serán más frecuentes, siendo estos cambios particularmente severos en el sur y occidente de Castilla-La Mancha.

1.4.10. ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por medio de las Resoluciones del 7-08-1998, del 10-02-2003 y del 21-05-2009 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, declara legalmente como Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario ciertas regiones con importantes masas de agua, principalmente subterránea, que constituyen



recursos hídricos fundamentales para la región, los cuales se hallan en la actualidad afectados por una excesiva carga química de este elemento.

El objeto de la definición de estas zonas es la protección de las Unidades Hidrogeológicas subyacentes, las cuales se hallan definidas y relacionadas con la Zona Vulnerable correspondiente. La definición de las Zonas Vulnerables en la legislación castellano-manchega, se realiza según la extensión completa de los términos municipales que coinciden espacialmente con la delimitación de cada una de las Unidades Hidrogeológicas consideradas. En la tabla que se adjunta a continuación aparecen los términos municipales de la Sierra Norte incluidos en el perímetro de la zona vulnerable “ALCARRIA-GUADALAJARA”. Esta zona pertenece íntegramente a la Cuenca Hidrográfica del Tajo y a dos unidades hidrogeológicas: 03.04 GUADALAJARA TAJO y 03.06 LA ALCARRIA.

Figura 1.4.5.1. Municipios de la Sierra Norte de Guadalajara vulnerables a la contaminación por nitratos.

ZONAS VULNERABLES DE LA SIERRA NORTE
ALAMINOS ARBANCÓN BAIDES BUJALARO CASTEJÓN DE HENARES CENDEJAS DE EN MEDIO CENDEJAS DE LA TORRE COGOLLUDO HONTOBA HUÉRMECES DEL CERRO LAS INVIERNAS JADRAQUE JIRUEQUE MANDAYONA MATILLAS MEDRADA MEMBRILLERA MIRABUENO NEGREDO PINILLA DE JADRAQUE LA TOBA TORREMOCHA DE JADRAQUE VIANA DE JADRAQUE VILLASECA DE HENARES

Fuente: II Plan de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha.

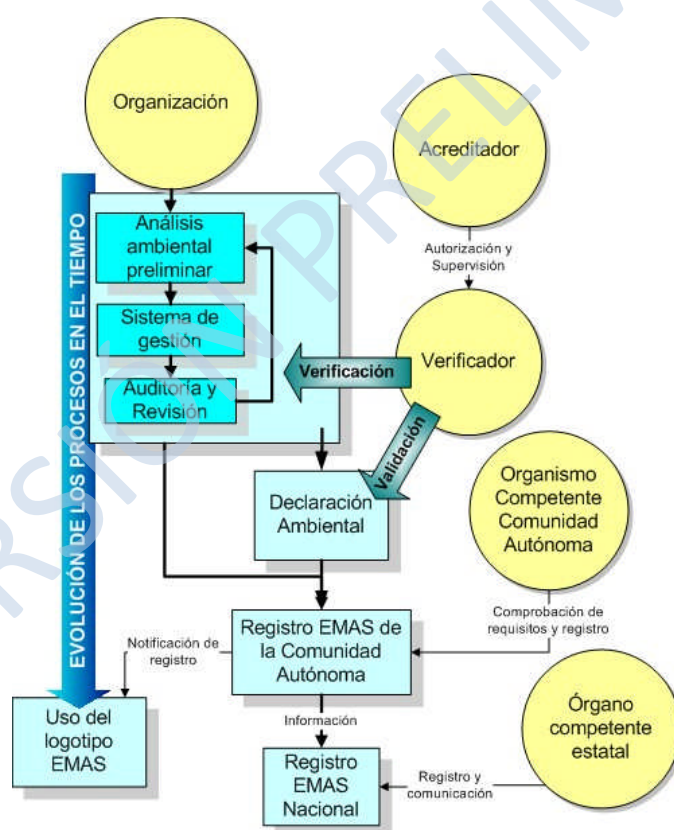
Todas estas zonas vulnerables están sujetas a su Programa de Actuación según la Orden de 10-01-2007 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que establece medidas destinadas a lograr un mayor control tanto de la fertilización como de la gestión de residuos ganaderos y evitar así un excedente de nutrientes que no puedan asimilar los cultivos.

1.4.11. ACTUALES SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Registro EMAS es una herramienta de promoción de aquellas organizaciones que, partiendo del cumplimiento legal, disponen de un sistema de gestión correctamente implantado que les permite una mejora continua de su comportamiento ambiental y una transparencia máxima.

El actor principal del Registro EMAS es la organización que pretende inscribirse en el mismo, que debe implantar un sistema de gestión medioambiental, auditar su funcionamiento periódicamente y elaborar una Declaración Ambiental que deberá verificarse y ponerse a disposición del público.

Alrededor de dicha organización, surgen otros actores secundarios cuyo objetivo es dar sustento, credibilidad y publicidad al Registro EMAS, según se muestra en el siguiente esquema de organización:



Los Organismos Competentes de la Administración Pública son los encargados de mantener el Registro EMAS y promoverlo en los distintos ámbitos geográficos (europeo, nacional y autonómico) procediendo al registro y promoción de aquellas actividades que cumplan con los requisitos establecidos.



En el caso de Castilla-La Mancha, el organismo competente es además el encargado de designar y reconocer las entidades de acreditación que pueden ejercer sus funciones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Los acreditadores son aquellas entidades, designadas por los organismos competentes, para reconocer y supervisar las actuaciones de los verificadores ambientales.

Los verificadores son aquellas personas u organizaciones acreditadas que, con independencia e imparcialidad, proceden a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento EMAS por parte de la organización que pretende obtener su inscripción en el Registro.

Actualmente, en la Sierra Norte, sólo hay un organismo registrado en la localidad de Sigüenza: El Parador Nacional *que* se registró en EMAS España en abril de 2002, incluyendo su centro ubicado en Sigüenza (Plaza del Castillo, s/n. 19.250. Sigüenza - Guadalajara) con número de registro E-SB-000025. En la actualidad forma parte del Registro EMAS Castilla-La Mancha con número de registro ES-CLM-000004.

El alcance de su registro es el "alojamiento y restauración" y su registro quedó actualizado en junio de 2.010 mediante su renovación según el Reglamento (CE) nº 761/2001, quedando pendiente la adaptación de su sistema de gestión y auditorías al nuevo Reglamento EMAS III.

1.4.12. PRINCIPALES AMENAZAS ANTRÓPICAS

RIESGO DE INCENDIOS

La Zona definida como Sierra Norte es una amplia área que va desde la comarca de las Alcarrias, a cota 700 m., hasta la zona de Sierra, con la cima más alta de la Comunidad, Pico del Lobo con 2273 m. Ese gradiente alberga diferentes formaciones vegetales en un paisaje que se va haciendo más abrupto según se sube cota.

Predominan los pastizales, cultivos y monte mediterráneo en la parte baja. Sigue una zona de matorral, repoblaciones de pinos, *P. Pinaster* y *P. Sylvestris* fundamentalmente, y formaciones de frondosas y sabinas en mosaico, hasta llegar a la zona de bosques caducifolios, algunos relícticos (Hayedo de Tejera Negra), alternados con repoblaciones y pastizales, para finalizar en los piornales y pastizales de montaña.

La zona ha sido, y todavía es, eminentemente ganadera, con un paisaje conformado por esta actividad tradicional, conformando un mosaico de pastizales con bosques abiertos de frondosas y algunos cultivos, principalmente de cereal.

Las repoblaciones de los años 40 hasta la actualidad, y la disminución de la carga ganadera, han propiciado un incremento de la zona arbolada y de matorrales que han ido acumulando cargas de combustibles mayores y aumentando la continuidad entre esas estructuras, con la pérdida de muchos mosaicos de pastos y montes adhesados. Todo ello lleva a que en la actualidad, sobretudo en la orla de media altitud, haya una continuidad casi absoluta de estructuras de vegetación difícilmente defendibles en un evento de Gran Incendio.

Hasta ahora los incendios en esta zona han sido poco frecuentes, pero en condiciones meteorológicas desfavorables, han sido muy intensos y difíciles de combatir (como por ejemplo el incendio de la Hiruela en 1992, en zona de matorral y repoblaciones). La situación en la actualidad podría hacer que un incendio de las características de este afectase a decenas de miles de hectáreas, debido a la falta de discontinuidades que sí había en el pasado.

Es pues necesaria una tarea extensiva de tratamiento de prevención de incendios que organice el paisaje para recuperar el mosaico, en vías de perderse, de diversidad. La carga ganadera es menor, el aprovechamiento de leñas también y además no se distribuye de forma homogénea, si no que se concentra en algunas zonas mientras otras ya están perdidas para esa actividad.

La lucha contra los incendios forestales en Castilla-La Mancha se vertebra en dos actuaciones principales: la prevención y la extinción.

La extinción se puede estructurar a su vez también en dos actuaciones complementarias: por un lado la existencia de un operativo cualificado para atajar los siniestros en sus fases iniciales o para mitigar los daños en los casos de incendios más graves, y por otro unas actuaciones dirigidas al apoyo de la extinción, bien con infraestructuras lineales o puntuales (áreas cortafuegos, puntos de agua, zonas de seguridad...), bien con otras infraestructuras de apoyo (helisitas, aeródromos, casetas de vigilancia, centros comarcales...).

A su vez, las actuaciones en materia preventiva se estructuran también desde dos perspectivas: por un lado la prevención social, creando la normativa, la información y la concienciación más adecuada para la población; y por otro lado la prevención sobre los combustibles o “selvicultura preventiva”, que interactúa con el paisaje, gestionando el mismo teniendo en cuenta las posibles amenazas sobre el monte (ventiscas, nevadas, incendios, plagas o enfermedades, etc. A su vez, esta selvicultura preventiva debe atender también a criterios de conservación, usos del monte y realidad socioeconómica de la zona donde se asienta.

La ejecución de tratamientos selvícolas persigue distintos objetivos según la masa a tratar. No obstante, mediante estos tratamientos se contribuye a la conservación y mejora de los ecosistemas forestales, manteniendo su potencial biológico, su capacidad productiva y su

diversidad biológica y, al mismo tiempo, se mejora e incrementa la resistencia de los montes a la propagación del fuego, y se favorece la regeneración de las masas degradadas.

Los tratamientos selvícolas que se aplican a las masas forestales aumentan la resistencia de las mismas frente a perturbaciones como pueden ser las plagas o los incendios.

Por todo ello, en el marco del desarrollo rural, afrontar la “selvicultura preventiva” como herramienta de prevención de incendios (tanto de su existencia, como de sus consecuencias en el caso de que se inicie) asociado al desarrollo de la población que vive en la zona de influencia de estos montes, consolida la vocación de “actividad productiva” que el mantenimiento de estructuras de vegetación que sustenten el desarrollo sostenible de toda la región requieren. Los pueblos de las comarcas existentes en el ámbito territorial de nuestros montes deben sentir como parte de su actividad productiva la conservación y puesta disposición del resto de ciudadanos de los bienes que reportan estos montes: sumideros de CO₂, productores de oxígeno, reguladores del régimen hídrico y de la erosión, recreo, etc.

Por todo esto, la JCCM ha puesto en marcha, continuando con las actuaciones que históricamente ha desarrollado la Administración General del Estado, líneas de inversiones, gestión y organización en los montes de la Región. Y para ello cabe destacar el importante desarrollo normativo generado a partir de la aprobación por la aprobación de las Cortes Regionales de la Ley de Montes de Castilla-La Mancha.

Y fruto de la misma se publica la orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba la revisión del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, procediendo en esta norma a evaluar las “Zonas de Alto Riesgo de Incendios”, conforme a lo requerido en la Ley.

Así, de acuerdo al trabajo realizado en la planificación regional, se ha establecido el riesgo de incendio para las comarcas objeto del informe, figuras 1 a 5. En los apartados siguientes, por provincias y zonas, se describe someramente la situación y evolución del paisaje y su relación con el riesgo de incendios forestales.

En el índice de riesgo tienen un valor fundamental las estructuras de la vegetación sobre las que pueden propagar los posibles incendios, por lo que las medidas de prevención, como los tratamientos selvícolas, que consistan en un cambio a una estructura de la vegetación menos combustible, pueden llevar a escenarios de menor riesgo que el actual.

Para la estimación del Riesgo, indudablemente el estudio y la evaluación de la amenaza o peligro es un paso de fundamental importancia. Sin embargo, para lograr dicho propósito es igualmente importante el estudio y el análisis de la vulnerabilidad. Por esta razón se ha extendido el empleo y estimación de este parámetro.

En el caso de los incendios el peligro vendrá marcado por la recurrencia de los mismos, y por la virulencia y entidad que alcance. Sin embargo, la toma de decisiones en la gestión de medios y técnicas de defensa debe contar como parámetro fundamental con el riesgo. Es, por tanto, necesario tener una estimación de la vulnerabilidad de los elementos y parajes por donde puede discurrir el fuego.

Una vez recopilada la información y localización de todos los elementos vulnerables (incluida la interfaz urbano-forestal) se generará un modelo del territorio que indique en cada punto el grado de vulnerabilidad (alto, medio, bajo) y el origen de esta vulnerabilidad (urbano, cultural, económico, ambiental...).

Los índices de riesgo integran los factores relevantes respecto a capacidad de generar un daño o perjuicio de una emergencia natural. En este caso los incendios forestales, de forma sintética, como muestra el diagrama de flujo de trabajo para construir estos índices, (figura 0).

Figura 1.4.12.1. Flujos de trabajo para la zonificación del territorio en función del riesgo de incendio forestal.

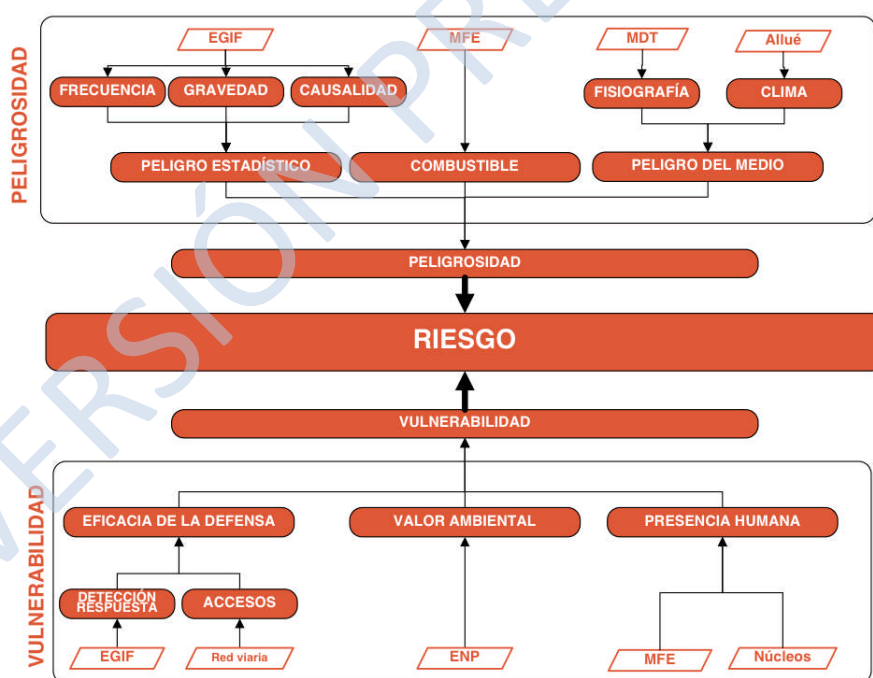


Figura 1.4.12.2. Grado de peligro

Guadalajara – SIERRA NORTE de Guadalajara - Grado de Peligro por Tipo.

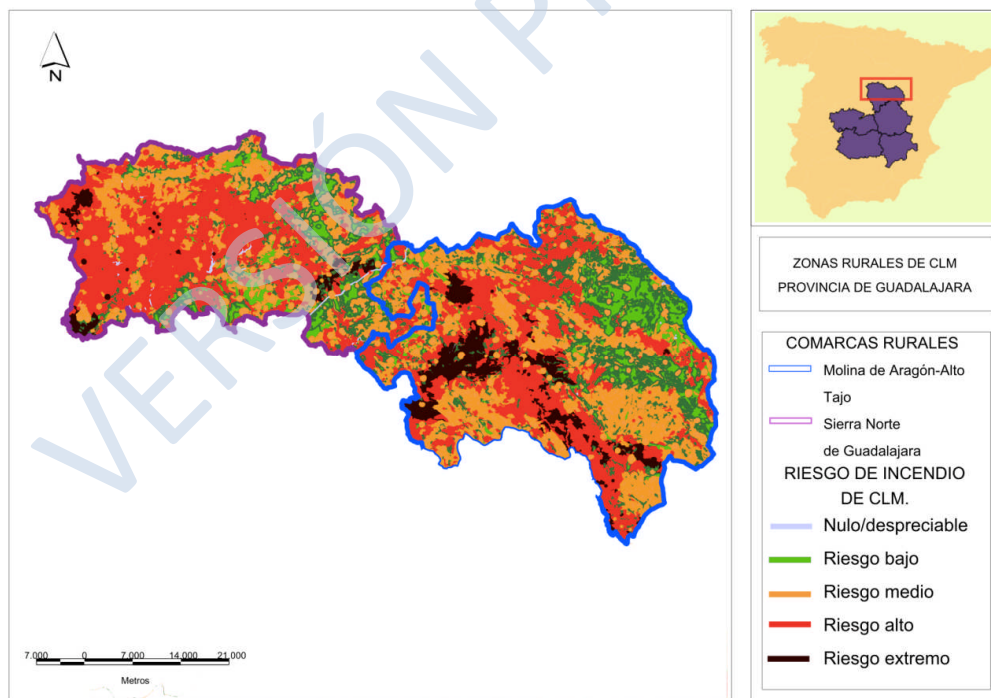
Frecuencia de Incendio	Alto (medio por zonas)
------------------------	------------------------

Gravedad	Medio/Bajo, aunque unos pocos incendios pueden adquirir grandes proporciones y causar daños cuantiosos.
Causa	Medio/bajo, causas mayoritariamente naturales en zonas más altas, mayor componente causal humano según se baja cota.
Peligrosidad del Medio	Alto (medio por zonas) respecto a la fisiografía; medio, en general, respecto al clima.
Combustibles	Alto mayoritariamente, algunas zonas medio. (este factor es modificable con tareas tratamiento de la vegetación)

SUBÍNDICES DE PELIGRO EN LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

A veces es útil considerar los subíndices que conforman los elementos de peligro de forma separada, para tener idea del factor más relevante que nos lleva a tener un cierto nivel de riesgo en un área concreta. En este sentido, se cita el grado preponderante de estos valores (nulo, bajo, medio o alto) relacionado con el nº de incendios o frecuencia, la gravedad (superficie media por incendio), el tipo de causa, el peligro derivado del medio (fisiografía y clima) y los combustibles (estructuras de la vegetación).

Figura 1.4.12.3. Mapa de Riesgo por incendio forestal de las Zonas Rurales de Molina de Aragón – Alto Tajo y Sierra Norte (Guadalajara).



1.4.14. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha se crea por el Decreto 26 de 3 de abril de 2007, en cumplimiento de los principios señalados en el Plan Regional de Educación Ambiental, con el objetivo de establecer una acción coordinada que garantice la consecución de una oferta y una calidad educativa homogénea que permita alcanzar los objetivos marcados en el citado Plan.

Está compuesta por los equipamientos de educación ambiental de titularidad del Gobierno de Castilla-La Mancha y por aquellos establecimientos de titularidad privada o pública distinta de la Administración Regional que solicite su inclusión y que cumpla con los requisitos establecidos en artículo 3 del Decreto de creación y en la Orden que regula el procedimiento de homologación.

CENTROS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Son centros donde se realizan actividades para la educación ambiental, ubicados en las capitales provinciales. Están abiertos para todo el público, especialmente para los colegios que quieran visitarlos.

Mantienen exposiciones permanentes sobre el medio natural castellano-manchego y pueden recibir a exposiciones itinerantes. En los mismos se desarrollan actividades de educación ambiental tales como charlas, coloquios, conferencias, talleres, etc., organizadas por la Junta de Comunidades o por aquellas asociaciones, entidades o personas que lo soliciten con arreglo a un programa de actividades de educación ambiental previamente establecido.

En la provincia de Guadalajara no existe ninguno.

CENTROS DE LA NATURALEZA

Son centros insertos en plena naturaleza destinados a la formación integral en sus aspectos tanto teóricos como prácticos ajustados a un programa educativo ambiental. Sus principales destinatarios son centros educativos, asociaciones e instituciones.

En la provincia de Guadalajara no existe ninguno.

CENTROS DE INTERPRETACIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Los espacios naturales protegidos cuentan con centros de recepción de visitantes y de interpretación de la naturaleza especialmente ubicados, dotados de buen acceso y



aparcamiento, cuyo objetivo es dar a conocer los valores naturales y culturales del espacio natural en el que se encuentran enclavados.

Disponen de circuitos de visitas que están atendidos por guías y monitores, pudiéndose organizar visitas e itinerarios guiados.

En la Sierra Norte existen dos centros de este tipo:

- Centro de Interpretación del Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra en el municipio de Cantalojas:

Descripción	Monitores	Duración	Complementaria	Requisitos adicionales
Visita guiada al Parque Natural (sólo mañanas)	2	2 horas	No	Colegios y asociaciones
Proyección de Audiovisuales comentada	1	15 minutos	Sí	Colegios y asociaciones
Concurso anual de cuentos	0	0	No	Escolares
Exposición de fotografía	0	0	No	
Jornada de puertas abiertas, con visitas guiadas al Parque Natural para turistas	2	0	No	
Visita guiada al Centro de Interpretación	1	1 hora	Sí	
Ruta señalizada Senda de Carretas	0	6 km	No	Cupo de 150 coches/día, es necesario reservar
Ruta señalizada Senda del Robledal	0	17 km	No	No hay cupo de aparcamiento
Ruta en bicicleta del Río Zarzas	0	17 km	No	

- Centro de Interpretación del Parque Natural del Barranco del río Dulce en el municipio de Mandayona:

Al interés de los recursos naturales del Parque se suma su patrimonio cultural, destacando el conjunto histórico de la cercana Sigüenza. El Románico está representado por las iglesias de Jordra y Saúca, y el castillo e iglesia de Pelegrina.

Valores botánicos: encinares y quejigares, sabinas y enebros, bosques de ribera.

Valores faunísticos: rapaces rupícolas como el halcón peregrino, águila real, águila perdicera, buitre leonado y búho real.

Valores geomorfológicos: formas kársticas como ciudades encantadas, lapiazes, cuevas, simas, torcas, dolinas o edificios tobáceos.

AULAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Equipamientos de educación ambiental, ubicados en el medio natural o en los medios urbano o rural, destinados a la formación ambiental integral tanto en sus aspecto teóricos como prácticos, ajustados a un programa educativo previamente establecido.

Fuera del calendario oficial, pueden ser utilizados por aquellas entidades, públicas o privadas, que los soliciten, siendo su destinatario el público en general, en especial grupos escolares.

En la Sierra Norte de Guadalajara no existe ninguna.

CENTROS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Son centros cuyo objetivo principal no es la Educación Ambiental pero que poseen un indudable valor pedagógico de apoyo a esta labor.

Están destinados a actividades específicas de capacitación y formación ambiental cuyos objetivos son servir y colaborar en actividades de capacitación y formación ambiental, así como complementar las actividades de educación ambiental desarrolladas en las aulas y en los centros provinciales de educación ambiental.

Se incluyen en esta categoría los viveros forestales, los centros de recuperación de fauna amenazada, la Escuela Regional de Pesca, etc.

La visita a estos centros está sujeta a las normas y calendarios de funcionamiento propios, y en ellos podrán realizarse actividades de formación e interpretación.

En la Sierra Norte de Guadalajara no existe ninguno.

ITINERARIOS INTERPRETATIVOS

Se definen como el conjunto de recursos e infraestructuras estables, no vinculados a ninguna de las demás tipologías de equipamientos, organizados a partir de un recorrido para conocer e interpretar distintos aspectos de un entorno mediante un programa educativo ambiental.

Estas instalaciones están pensadas para el público en general preferentemente organizado en grupos, con la posibilidad de realizar actividades complementarias a la propia visita.

VOLUNTARIADO AMBIENTAL



El voluntariado ambiental constituye un compromiso solidario con el medio ambiente y con la sociedad, y es una herramienta de participación activa de la ciudadanía en la conservación y mejora de su entorno.

El Gobierno de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Regional de Educación Ambiental y del II Plan de Voluntariado, y en colaboración con las entidades de voluntariado participantes, ofrece la oportunidad de participar en las acciones del programa de Voluntariado Ambiental.

Si está interesado en participar en actividades de voluntariado (campos de trabajo, fines de semana, etc.) y desea más información sobre las propuestas incluidas en el programa y las condiciones de inscripción, puede ponerse en contacto con las entidades colaboradoras.

En la Sierra Norte, en el Parque Natural del Barranco del Río Dulce se organiza anualmente un campo de trabajo de voluntariado para llevar a cabo actividades de limpieza, revisión de atropellos de fauna, seguimiento de fauna (visión americano), anillamiento científico de aves y acondicionamiento de puntos de agua para anfibios entre otras cosas, dirigidas por SEO Birdlife.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 2.

DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

La zona de la Sierra Norte de Guadalajara está definida como “a revitalizar” de primer nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la zona de la Sierra Norte de Guadalajara se ha realizado sobre dos bases fundamentales, la caracterización de la situación actual del territorio y sus tendencias previsibles y las aportaciones de la participación pública de los agentes intervinientes en el órgano creado a tal fin. Esta caracterización se realiza a través de un análisis de los puntos débiles y de los puntos fuertes de la zona, de sus estrangulamientos y de sus potencialidades, con el fin de determinar cuáles son las circunstancias tanto favorables como desfavorables que hay que tener en cuenta para conformar la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Sierra Norte de Guadalajara. Este análisis se ha realizado de acuerdo a los ejes territoriales que responden básicamente a los tres objetivos generales por el artículo 23.1. de la Ley 45/2007 y que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad: El Económico, el Social y el Medio Ambiental. También se incluye el análisis del ámbito del cuarto eje ya que permite o no el cumplimiento simultáneo de varios de los tres objetivos anteriores: El de infraestructuras y equipamientos básicos de la zona.



ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

PUNTOS DÉBILES

PUNTOS FUERTES

ÁMBITO ECONÓMICO

- Tasa creciente de desempleo.
- Zona deficitaria en empleo, desplazamientos a Guadalajara.
- Inestabilidad laboral, precariedad y temporalidad.
- Carencias en formación para el empleo.
- Baja autonomía y rentabilidad del sector primario.
- Falta de relevo generacional en las explotaciones agrarias y empresas.
- Escasos niveles de transformación y comercialización de los productos.
- Bajo desarrollo empresarial.
- Algunos municipios no cuentan con ningún establecimiento comercial teniendo que abastecerse mediante la venta ambulante o desplazándose a otros municipios.
- Modelo turístico genérico, con poca diversidad y un bajo aprovechamiento del patrimonio.
- Atomización. 98% micro empresas y PYMES.
- Grado de apertura, en número de empresas y en valor, inferior a la media nacional.

- Potencial para agricultura ecológica y productos de calidad, ambos en auge.
- Potencial natural para el desarrollo de energías renovables especialmente biomasa.
- Iniciativas locales de aprovechamiento de energía solar.
- Potencial natural para el aprovechamiento forestal.
- Buena situación geográfica como enlace de mercados (con otras CCAA).
- Cercanía y accesibilidad a Madrid.
- Existencia de un abundante y atractivo patrimonio natural y cultural.
- Plan de Dinamización Turística de la Sierra Norte.
- Existencia de entidades aglutinadoras y dinamizadoras de proyectos (ADEL; mancomunidades de municipios...).
- Fortalecimiento del producto turístico global (sostenible y de calidad), proyección CETS.
- Industria agroalimentaria, ganadera y artesanal en desarrollo.
- El sector agroalimentario como motor económico (consumo MMPP, inversiones, empleo y consumo), como sector dinámico que ha incrementado su facturación, el empleo, el consumo de MMPP, las inversiones por encima de la media nacional y como sector competitivo cuyo valor añadido, empleo y facturación crecen a un ritmo superior a la media nacional.



SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
ÁMBITO SOCIAL	• Envejecimiento de la población y falta de relevo generacional. • Alta tasa de masculinidad, especialmente entre 16-64 años. • Emigración selectiva de jóvenes y mujeres cualificadas. • Precariedad laboral entre las mujeres; escasas políticas de conciliación. • Elevado fracaso escolar. • Bajo nivel formativo de la población local y desajuste entre el sistema de formación y las necesidades del mercado de trabajo. • Carencia de Centros de Atención a la Infancia (0-3 años). • Concentración de servicios en cabeceras de comarca (sanidad y educación) . • Infradotación en servicios de salud (especialmente población avanzada). • Patrimonio cultural y arquitectónico sin catalogar, baja dotación de servicios culturales. • Déficit en equipamientos de ocio y tiempo libre. • Bajos niveles de asociacionismo. • Dificultades en el acceso a la vivienda.	• Captación de población inmigrante (base poblacional). • Importante presencia de población estacional. • Centro de acogida de inmigrantes de Sigüenza. • Valioso patrimonio cultural, etnográfico y arquitectónico. • Existencia de infraestructuras para desarrollar actividades deportivas en la práctica totalidad de municipios. • Acceso de la población a la lectura (bibliotecas locales y bibliobús) . • Presencia de las asociaciones de mujeres de la zona como dinamizadoras.



MEDIO AMBIENTE

	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
ÁMBITO MEDIO AMBIENTAL	• Alta dependencia del transporte privado . • Reducida capacidad municipal (económica y técnica) para afrontar los servicios ambientales obligatorios. • Problemas de contaminación por vertidos incontrolados. • Deterioro paulatino del paisaje rural, crecimiento urbanístico desordenado... • Ausencia de planes de gestión de la mayor parte de los espacios protegidos (Red Natura 2000). • Zona de riesgo por incendios forestales. • Escasa sensibilidad ambiental hacia formas de producción y consumo sostenibles así como a protección de espacios naturales de la zona.	• Existencia de Espacios Naturales Protegidos (incluidos Red Natura 2000). • Futura declaración del Parque Natural de la Sierra Norte. • Alto valor y buena conservación de los recursos naturales. • Alta calidad paisajística. • Conciencia ambiental de agentes locales calificados . • Muchos de los ayuntamientos están implicados en procesos de planificación municipal o supramunicipal con gestión sostenible (Agenda 21).



INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA	• Deficiencias en la red de telecomunicaciones . • Bajos índices de uso y de promoción a través de internet. • Problemas en el suministro de la red eléctrica así como limitaciones en las conexiones para la implantación de energías renovables. • Mal estado de conservación de las carreteras comarcales. • Red de caminos rurales y vías pecuarias afectados por usos indebidos . • Deficiencias en las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas en mucho municipios . • Bajas tasas de separación de residuos para el reciclaje. • Inexistencia de separación de materia orgánica . • Alta producción de residuos ganaderos. • Concentración de equipamientos en cabeceras de comarca.	• Existencia de centros de acceso a internet municipales. • Accesibilidad a vías rápidas (A2). • Potenciación de energías renovables.

Apartado 3.

ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo de hecho las bases de la estrategia de desarrollo rural sostenible que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar y lleva a la práctica

Por su parte la Junta de Comunidades ha definido y articulado las prioridades y líneas de actuación en materia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha en relación con los objetivos comunitarios y nacionales reseñados en el PDR de Castilla La Mancha 2007-2013 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-20014.

Con independencia de que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye una estrategia y unos objetivos generales de desarrollo sostenible para el medio rural español considerado en su conjunto, las circunstancias particulares de la Sierra Norte de Guadalajara opta por un modelo de diseño de acciones a la su medida, que permita programar en esta zona rural un conjunto de acciones diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades.

Ello supone establecer dos niveles de planificación, un primer nivel de carácter general y común mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y otro de carácter específico, de programación a la medida de la Sierra Norte, mediante este Plan, cuya elaboración cobra especial relevancia y supone una notable responsabilidad por la futura trascendencia de sus decisiones para la zona.

No obstante, y sin perjuicio de contemplar la necesaria flexibilidad en la capacidad de diseño de la estrategia de desarrollo y en las actuaciones a incluir en el presente Plan de Zona de la Sierra Norte como respuesta a sus particularidades, también se ha considerado necesario aludir y tener en cuenta lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica como objetivos generales y comunes para todas las zonas rurales de su ámbito, y muy especialmente para las zonas “a revitalizar”, que permitan corregir determinadas situaciones de atraso relativo que en ocasiones dificultan de manera importante el ejercicio efectivo de derechos fundamentales o la consecución de objetivos básicos de las políticas sectoriales con mayor incidencia en la calidad de vida, la prestación de servicios y de medio ambiente, constituyendo una traba real al principio constitucional de igualdad entre todos los españoles.

Para estos ámbitos considerados esenciales y horizontales, este primer Programa especifica un conjunto de objetivos básicos y comunes que deben alcanzarse al final de su periodo de aplicación en todas las zonas rurales de su ámbito de aplicación, y cuya consecución ha de arbitrarse a través de este Plan de Zona.

En este sentido, el Plan de Zona de la Sierra Norte pone de manifiesto la necesidad de realizar determinadas acciones sectoriales imprescindibles para llevar al conjunto de las zonas rurales de similares características a una situación previamente consensuada de mínimos comunes denominadores sobre aspectos básicos para la sostenibilidad y para el ejercicio efectivo de determinados derechos esenciales de los ciudadanos

Así, se pretende que el Plan de Zona pueda utilizarse como un instrumento verdaderamente eficaz para planificar y dirigir, bajo la lógica, objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todo tipo de acciones e inversiones sobre las zonas rurales, si lo consideran conveniente las Comunidades Autónomas, aportando un notable valor añadido como instrumento de referencia para el desarrollo rural sostenible, considerado en su sentido más amplio.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural se ha optado por articular la estrategia y los objetivos en torno a los cuatro ejes territoriales que responden básicamente a los tres objetivos pilares de la sostenibilidad (un eje económico, un eje social y un eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres ejes anteriores.

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Nacional	Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
Autonómico	Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural. - Generar nuevas oportunidades de empleo y formación en las zonas rurales en especial hacia dos colectivos fundamentales: mujeres y jóvenes. - Ofrecer incentivos a la población local para la puesta en funcionamiento de actividades productivas, agrícolas, forestales, ganaderas, industriales, turísticas y de servicios, compatibles con la conservación de los recursos naturales pero que al mismo tiempo aumenten su calidad de vida. - Fomenta la empresa agraria familiar y especialmente la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres a las responsabilidades empresariales, articulando mecanismos que faciliten su permanencia en el medio rural. - Fomentar el empleo de buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, haciendo que estas actividades sean compatibles con el entorno que las sustenta. - Favorecer la explotación racional de los bosques y montes de la región evitando su degradación y contribuyendo al mantenimiento de explotaciones tradicionales.
ZONAL	Diversificar y potenciar la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres. La estrategia de la Sierra Norte de Guadalajara tiene como prioridad principal, la creación de empleo basada en sectores de demanda (servicios), turismo y en los recursos patrimoniales, naturales (productos agroalimentarios de calidad) y culturales (artesanía) como parte de su identidad territorial y en la consolidación del ya existente con lo que se diversificará la economía rural con el resultado de favorecer la inserción laboral de jóvenes y mujeres.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Nacional	Dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población de las infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía agua y telecomunicaciones.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial y social de la región, facilitando la equiparación del medio rural con el medio urbano en cuanto a dotación en infraestructuras, servicios y equipamientos básicos. - Mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.
ZONAL	Mejorar las telecomunicaciones y las infraestructuras, especialmente aquellas que dan soporte a la actividad productiva porque a pesar de las potencialidades de los recursos; las inversiones así como la creación y consolidación de empleos anteriores, es necesario la implantación y formación en NTIC y la mejora de las infraestructuras transporte terrestre.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Nacional	Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana. Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores. Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio. Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
----------	---



Autonómico	Propiciar la vertebración territorial mediante la creación y mejora de los servicios públicos en el medio rural, particularmente los sanitarios, de educación y cultura, comunicaciones y bienestar social, propiciando la igualdad en su acceso entre los habitantes del medio rural y el urbano. - Frenar el progresivo despoblamiento y el envejecimiento que se produce en muchos de nuestros municipios. - Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural. - Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico autóctonos como vía de valorización económica y social de la singularidad del mundo rural. - Valorizar entre las poblaciones del medio rural y entre los visitantes las riquezas naturales, gastronómicas y culturales de las zonas rurales.
ZONAL	Garantizar servicios básicos para la población pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades. Mejorar la calidad de vida, especialmente la de mayores y mujeres y la cohesión social de la población de la Sierra Norte mediante la formación y la valorización del patrimonio cultural.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Nacional	Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
Autonómico	Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.¹³ - Preservar el medio ambiente y el paisaje natural, protegiendo y mejorando los recursos naturales.

¹³ En el Plan Estratégico de Castilla-La Mancha el Medio Ambiente está incluido dentro del punto: actividad económica y empleo. “La concepción de este epígrafe debe entenderse, necesariamente, sobre la afirmación *el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo*, una sentencia que encierra la contundente necesidad de adecuar el crecimiento y el progreso en todos los ámbitos al respeto por el entorno natural que nos rodea y sin cuya existencia cualquier actividad productiva carece de sentido.

ZONAL	Corregir los problemas ambientales más graves que comprometan la sostenibilidad de la Sierra Norte teniendo en cuenta sus valores naturales, aprovechando todos sus recursos (turísticos, cinegéticos, forestal, agrícola, ganadero...), aumentando la sensibilización ambiental para su conservación y restauración. Esta singularidad del territorio, basada en los recursos naturales, patrimoniales y culturales, se convierte en una potente herramienta de mejora de la competitividad aunando en la observancia del respeto por el medio ambiente, estrategias que proporcionen el mayor valor añadido. El alto valor natural de gran parte de su superficie, requiere políticas dirigidas a su mantenimiento y a potenciar actividades en favor del desarrollo sostenible, creando empleo y asentamiento de población en estas zonas.
-------	--

Atendiendo a lo anterior, la estrategia de la Sierra Norte tiene como fundamento la consecución de un medio rural sostenible, fuerte, competitivo y con su propia identidad territorial.

El especial y singular entramado patrimonial, y la mejora de las infraestructuras como elemento dinamizador y vitalizador de la Sierra Norte se convierten en resortes clave para cumplir con los objetivos planteados por la Ley 45/2007.

Así, pues la zona de la Sierra Norte de Guadalajara adopta su estrategia y sus objetivos de desarrollo sostenible en referencia al marco del PDRS 2010-2014 y teniendo en cuenta los puntos fuertes y deficiencias del territorio.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 4.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas directrices están reguladas en el artículo 12 cuyo tenor es el siguiente:

Art. 12. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural. Ç

- 1. Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*
- 2. Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y sus potencialidades.*
- 3. Las Directrices tendrán en cuenta, en todo caso, lo establecido en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los planes de ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.*

En Castilla-La Mancha la adopción de las DETOR se ha realizado a través de su aprobación en el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha” cuyo objetivo complementa y establece sinergias con los Planes de Zona rural. El objetivo global del POT Regional es planificar la ordenación física del territorio de Castilla-La Mancha a medio y largo plazo que, acorde con las necesidades y potencialidades de la región, defina la organización racional y equilibrada del suelo, contribuya al desarrollo económico sostenible y procure la articulación, integración y cohesión territorial de la región, tanto a nivel interno como con el resto de España y Europa.

Los POT no tendrán como objetivo limitar el crecimiento de nuestros municipios, sino establecer los cauces adecuados para garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad de la Región, de todo nuestro territorio, en base a cuatro estrategias:

- Desarrollar la competitividad del territorio y su potencial de progreso
- Garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad
- Proteger los valores ambientales, culturales y paisajísticos
- Crear una base de conocimiento objetivo y actualizable del territorio

Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente han de tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rurales. Por



ello se ha considerado de gran valor incluir entre las directrices estratégicas del POT las de aplicación en el medio rural, es decir las DETOR. Así las DETOR castellano-manchegas forman parte del *Tomo V. Normativa* del POT Regional (Anexo I) cuyo contenido tiene carácter de directriz orientativa. No obstante, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha, el contenido de este Anexo I se entenderá como DETOR, cumpliendo, por tanto, las funciones previstas en el citado artículo 12 de la Ley 45/2007 en el territorio regional, hasta la aprobación, en su caso, de otras DETOR por parte del órgano competente en materia de desarrollo rural.

En la actualidad, una vez aprobado el Plan por Resolución de 28 de septiembre de 2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 125 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, el Plan de Ordenación del Territorio Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha está siendo sometido a información pública por resolución de 01/10/2010 de la Secretaría General Técnica (www.potcastillalamancha.com).

4.1. DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ACTUACIONES

EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2007.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en “monocultivo”.
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.



3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de “clusters” de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.
8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.
9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores

transformaciones del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.

10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.
11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.
12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.
13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.

14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.
15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora preactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.
16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.
17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.
18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se

procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.

19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación, molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.
20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agroecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).
21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,...), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo.

De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con “etiqueta de calidad”: industria cárnica, fabricación artesana de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien

con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como “a revitalizar”, donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.

22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:
 - a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural
 - b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos
 - c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, .etc)
 - d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.
23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc) la evaluación

ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:
 - a) Sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.
 - b) Incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.
 - c) Faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.
 - d) Estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.
25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.
26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde exista un nivel apreciable de paro, o exista población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.

29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación -zonas rurales aisladas- y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo - pueblos dormitorio-.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.

Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas. Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.

También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

VÍAS DE TRANSPORTE

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:
 - a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.
 - b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.
 - c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.
 - d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.
2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.
3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajenas a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a

molestias derivadas del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.

4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:
 - a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.
 - b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.
 - c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.
 - d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.
 - e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.
 - f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.
5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de

forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

TRANSPORTE PÚBLICO

6. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.
7. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.
8. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc) y transporte regular de viajeros.

ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

9. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.
10. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:
 - a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros,

entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.

- b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.
- c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.
- d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.
- e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.
- f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios.

Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

12. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita

elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.

13. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc).
14. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

AGUA

15. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplan los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.
16. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación), turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.
17. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas

ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

- a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.
 - b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.
 - c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.
 - d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.
18. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.
19. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales–, se considera necesario

mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras actividades en auge –turismo, deportes de aventura– que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.

20. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

RESIDUOS

21. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.
22. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.
23. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.

24. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos (salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión), entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.
25. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de transporte de mercancías.
26. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.
27. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce, sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.
28. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.

29. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

ENERGÍAS RENOVABLES

30. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.
31. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica y fotovoltaica, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.
32. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.
33. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en los que se destaquen las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.

34. Entre las zonas de exclusión¹⁴ para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos los siguientes:

- a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.
- b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes. Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.
- c) Para minicentrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.
- d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.
- e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal.
- f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del

¹⁴ Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos

patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.

35. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.
36. El Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando. Siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes



directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma lo más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SANIDAD

El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.
2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios debe ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de

atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.

4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamientos necesarios para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.
6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.
7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

EDUCACIÓN

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural castellano-manchego ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:

9. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
10. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
11. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del número alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
12. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del número alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.



13. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del número alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
14. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.
15. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.
16. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.
17. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o

mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.

18. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.
19. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física– en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.
20. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.
21. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.

22. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.
23. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

SERVICIOS SOCIALES

Una buena parte del medio rural castellano-manchego está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:

24. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.
25. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes, prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros

colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.

26. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.

27. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con más del número personas mayores que establezca el órgano sectorial competente en materia de bienestar social, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.

28. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

CULTURA

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

29. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.
30. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.
31. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.
32. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa, En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas

intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.

33. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permita un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.
34. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.
35. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos

arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc, para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

36. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquellas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana-que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.
37. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.
38. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer

las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.

39. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitats o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

URBANISMO Y VIVIENDA

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

40. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.
41. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos.
 - a) En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunistas,

especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.

42. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.
43. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la

elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.

44. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.
45. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rústico cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.
46. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o

privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.

47. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.

48. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrológico.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en las actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.
2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades

económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio debe tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.

3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.
4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona, otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.
5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:
 - a) Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.

- b) Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.
 - c) Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.
 - d) Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.
 - e) Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.
6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.
7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas naturales maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local.
8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.
9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.

10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.
11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:
 - a) Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.
 - b) Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.
 - c) Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.
 - d) Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.
12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.



Apartado 5.

ACTUACIONES NECESARIAS



5.1. ACTUACIONES AUTONÓMICAS EN LA ZONA DE EJECUCIÓN SUSCEPTIBLE DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

5.1.1. CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Art. 1.20.CA.1.	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural		
Localización	Acción singular	Centro directivo	Presupuesto
Hiendelaencina	Recuperación del entorno y adecuación del interior de las Minas de Plata de Hiendelaencina con fines turísticos	- DG Desarrollo Rural - DG Cultura - DG Turismo	1.525.000,00 €
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.1			1.525.000,00 €
Art. 1.20.CA.2.	Promoción del turismo rural		
Localización	Acción singular	Centro directivo	Presupuesto
Comarca	Promoción turística de la Sierra Norte	- DG Desarrollo Rural - DG Cultura - DG Turismo	200.000,00 €
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.2			200.000,00 €
Art. 1.20.CA.4.	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural		
Localización	Acción singular	Centro Directivo	Presupuesto
Comarca	Fomento de la industria agroalimentaria ¹⁵ (Línea de ayudas que incremente la presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de productos agroalimentarios)	DG Desarrollo Rural	414.000,00 €
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.4			
PRESUPUESTO TOTAL EJE 1			2.139.000,00€

¹⁵ Actuación transversal. Presupuesto regional quinquenal prorrateado entre las distintas zonas. Con carácter anual y en el seno de los Comités de Seguimiento de los Planes se irán asignando los presupuestos consumidos en cada zona según la demanda.

**EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Art. 2.23.CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales		
Localización	Acción singular	Centro Directivo	Presupuesto
Comarca	Gestión forestal sostenible de apoyo a la conservación y restauración de los paisajes naturales.	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	2.753.850,00 €
Comarca	Proyecto de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	1.667.965,00 €
Presupuesto de la actuación 2.23.CA.4			4.421.815,00€
Art. 2.23.CA.5	Gestión de Residuos Urbanos		
Localización	Acción singular	Centro Directivo	Presupuesto
Comarca	Plataforma logística para el almacenamiento de la biomasa forestal	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	175.000,00 €
Presupuesto de la actuación 2.23.CA.5			175.000,00€
Art. 2.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo		
Localización	Acción singular	Centro Directivo	Presupuesto
Comarca	Instalación de Caldera de Biomasa en centros públicos de la JCCM	DG Política Forestal DG Industria y Energía	225.000,00 €
Presupuesto de la actuación 2.23.CA.5			225.000,00€
Art. 2.26.CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas		
Localización	Acción singular	Centro Directivo	Presupuesto
Comarca	Banda ancha ¹⁶ (Línea de ayudas a aquellos territorios no cubiertos con previsiones actuales, a confirmar)	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	6.000,00 €

¹⁶ Actuación transversal. Presupuesto regional quinquenal (a determinar). Con carácter anual y en el seno de los Comités de Seguimiento de los Planes se irán asignando los presupuestos consumidos en cada zona según la demanda



Presupuesto de la actuación 2.26.CA.1	
PRESUPUESTO TOTAL EJE 2	4.821.815,00€

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Art. 4.21.CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto
Comarca	Actuaciones de apoyo a la conservación, y gestión del PN de la Sierra Norte	DG de Areas Protegidas y Biodiversidad	1.750.000,00 €
Presupuesto de la actuación 4.21.CA.1			1.750.000€
Art. 4.21.CA.5	Educación, Interpretación y Sensibilización ambiental		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto
Comarca	Actuaciones de uso público y sensibilización en el Parque Natural de la Sierra Norte	DG de Áreas Protegidas y Biodiversidad	1.250.000,00 €
Presupuesto de la actuación 4.21.CA.5.			1.250.000,00€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 4			3.000.000

EJE 5: ACTUACIONES NO TERRITORIALES

MEDIDA 5: EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES			
Art. 5.CA.1.	Asistencia Técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto
Comarcal	Asistencia técnica para apoyo a la aplicación y seguimiento de los planes de zona	Consejería Agricultura y Medio Ambiente	30.000 €
Presupuesto de la actuación 5.CA.1			30.000€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 5			30.000 €

5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES SINGULARES

Recuperación del entorno y adecuación del interior de las Minas de Plata de Hiendelaencina con fines turísticos	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
1.20.CA.1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :	
Puesta en valor del espacio minero de Hiendelaencina para tener un elemento turístico de alto atractivo que nos complemente el edificio de “Museo de la Plata” existente en Hiendelaencina y el conjunto suponga una referencia en la comarca que asegure su dinamización.	
FORMA DE INSTRUMENTAR	
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados	
Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.	

Promoción turística de la Sierra Norte	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
1.20.CA.2	Promoción del turismo rural.
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :	
Actuaciones de promoción del turismo rural en la comarca, incluido el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo y el turismo activo, etc.	



FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

Fomento de la industria agroalimentaria

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.4

Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Línea de ayudas para incrementar la presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de los productos agroalimentarios de la zona.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

Gestión forestal sostenible de apoyo a la conservación y restauración de los paisajes naturales

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

2.23.CA.4

Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007



2.1.a, 2.1.b., 2.2.b.,2.2.c. y 2.2.h.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Actuaciones en montes de U.P. destinadas a gestionar los recursos forestales en apoyo a la restauración y conservación de los paisajes de la Sierra Norte.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, incluidas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, número de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

Proyecto de protección, gestión y ordenación del paisaje rural
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.4 Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007 2.1.a, 2.1.b., 2.2.b.,2.2.c. y 2.2.h.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Actuaciones en montes de U.P. destinadas a mejorar los elementos de protección de los recursos paisajísticos de la comarca.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, incluidas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, número de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

Plataforma logística para el almacenamiento de la biomasa forestal
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.5 Gestión de residuos



OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b.,2.2.b. y 2.2.e.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Crear una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución:

Instalación de calderas de biomasa en centros públicos
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.24.CA.2 Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b.,2.2.b. y 2.2.e.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Instalación de calderas con la biomasa como combustible para las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en los centros públicos de la CA para fomentar el consumo ecológico y respetuoso con el medio ambiente, el ahorro en el consumo, tener el suministro asegurado y poder producir y aprovechar el calor residual y los mismos residuos.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de actividades productivas y viviendas beneficiadas. Gasto público realizado.

Apoyo a la extensión de la banda ancha
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.26.CA.1 Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.b., 2.2.b. y 2.2.c.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Línea de ayudas para apoyar la instalación de banda ancha en los municipios que lo requieran.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones a operadores de telecomunicación y a entidades locales de la zona.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de núcleos y de habitantes beneficiados. Gasto público realizado.

Actuaciones de apoyo a la conservación, y gestión del PN de la Sierra Norte
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
4.21.CA.1 Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Dotación del equipamiento necesario para suministrar al ciudadano información sobre los recursos naturales más sobresalientes del Parque Natural de la Sierra Norte.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real localizada de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por actuaciones.



Superficie de hábitat naturales reestablecidos. Nº de centros y de equipamientos de uso público construídos o mejorados. Gasto público realizado.

Actuaciones de uso público y sensibilización en el Parque Natural de la Sierra Norte

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.5

Educación, interpretación y sensibilización ambiental

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Actuaciones de información, sensibilización y promoción del Parque Natural de la Sierra Norte.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante ejecución directa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el Parque Natural de la Sierra Norte.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas con la actuación. Número de actuaciones por tipos. Gasto público realizado.

Asistencia técnica para apoyo a la aplicación y seguimiento de los planes de zona

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

5.CA.1.

Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los Planes de Zona

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados por el artículo 2.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Asistencia técnica para, una vez puesto en marcha el Plan de Zona de la Sierra Norte, contar con el apoyo suficiente que garantice su aplicación y evaluación.

FOMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real destinada a financiar los gastos de asistencia técnica para la aplicación y el seguimiento del plan.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Gasto público realizado.

5.1.3. ACTUACIONES AUTONÓMICAS DE RESERVA

EJE 1:

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5 sobre la complementariedad de actuaciones.
- Apoyo al pequeño comercio¹⁷ (Línea de ayudas para generar sinergias con actividades de tipo turismo rural y hostelería creando puntos de información turística en pequeños establecimientos)
- Creación de la Marca de Calidad “Cordero de Sigüenza”
- Construcción del Centro de Interpretación de la Miel
- Proyecto turístico de prehistoria y naturaleza (creación de rutas y visitas a cuevas prehistóricas, con talleres para la infancia....)
- Proyecto “Ven a San Vicente”. Feria comarcal artesana para consolidar la festividad patronal de San Vicente Mártir (programación y puesta en marcha) en la zona de Sigüenza
- Creación de una línea de subvenciones para la instalación de nuevos cultivos: plantaciones de frutos del bosque
- Creación de una línea de subvenciones para instalación de plantas de vid para la elaboración de vinos y la creación de la DO Vinos Ecológicos de la comarca
- Creación de una línea de subvenciones para reforestación de tierras agrarias con plantas micorrizadas con hongos comestibles de los géneros Lactarius, Boletus, Tuber, Amanita...

EJE 2:

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5 sobre la complementariedad de actuaciones.
- Mejora del transporte público zonal¹⁸. Línea de ayudas para la creación de nuevas concesiones y/o conversión de concesiones lineales existentes pasando a englobar servicios de transporte de uso general y transporte regular de uso especial.

¹⁷ Actuación de reserva para la prestación de servicios susceptible de ser incluida de modificarse el PDRS.



- Renovación de la red de abastecimiento y mejora de la potabilización en los principales municipios
- Eliminación de vertederos incontrolados y restauración ambiental de los existentes
- Restauración de la red de caminos rurales de la comarca

EJE 3:

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5 sobre la complementariedad de actuaciones.
- Creación de Residencia de Ancianos/Centro de Día/Asistencia Domiciliaria en la comarca
- Rehabilitación de edificios municipales, para habilitación de viviendas de alquiler en la comarca
- Jornadas Interculturales para potenciar el conocimiento y la integración de nuevos colectivos
- Ampliación y mejora de los servicios a la mujer (atención sociosanitaria, formación, acceso al empleo, asociacionismo, asesoría...)
- Recuperación de la cultura popular, el folklore y los usos tradicionales
- Integración del colectivo inmigrante extranjero

EJE 4:

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5 sobre la complementariedad de actuaciones.
- Limpieza en general de los espacios naturales, mejora de la conservación del entorno
- Creación de un banco de biodiversidad de semillas hortofrutícolas para cultivo ecológico
- Itinerario ornitológico en los roquedos del valle del Bornoba y del Sorbe y en la lagunas de Somolinos y en pequeños arroyos entre cultivos y masas forestales

¹⁸ Actuación de reserva para la prestación de servicios susceptible de ser incluida de modificarse el PDRS.



5.2. ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act: 1.20.MITYC.1	Planes de competitividad turística		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Planes de competitividad turística	MITYC	
Act: 1.20.MITYC.2	Clubes de producto turístico en espacios naturales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto turístico en espacios naturales	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.3	Clubes de producto de denominaciones de origen de productos agroalimentarios		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.4.	Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destinos y productos Turespaña		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos y productos turespaña	MITYC	
MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.MITIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM	MITIN	
TOTAL EJE 1			

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act: 2.23.MARM1	Red Nacional de itinerarios no motorizados		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total



	Red Nacional de itinerarios no motorizados	MARM	
Act 2.23.MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	MARM	
TOTAL EJE 2			

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	MI	
Act 3.27.MI.2	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	MI	
MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.	MARM	
Act. 3.29.MC.1	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural	MC	
TOTAL EJE 3			



EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act 4.21.MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	MARM	
Act 4.21.MARM.2	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	MARM	
Act 4.21.MARM.3	Acciones de Interés General para restauración de ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos	MARM	
Act. 4.21.MARM.4	Apoyo al desarrollo sostenible de fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del OAPN	MARM	
TOTAL EJE 4			

5.3. INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 18: INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			
Art.: 2.18.MARM1	Infraestructuras rurales de interés general		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
Torremocha del Campo	Acondicionamiento del camino de Navalpotro a Torrecuadrada	MARM	378.258,80 €
TOTAL INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			378.258,80 €

ACTUACIONES DE RESERVA:

EJE 2:

- Acondicionamiento del camino de Tortonda a Torresaviñán
- Acondicionamiento del camino de Prádena de Atienza a Cañamares

5.4. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

Son muchos los planes, programas y subvenciones que la Administración ofrece a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de ellos no se presta una consideración especial al medio rural per se. En general se sigue nutriendo de las iniciativas ligadas a actividades propias del sector primario, sin distinción territorial aunque es evidente que las zonas rurales se encuentran estrechamente vinculadas al espacio agrario. Es necesario señalar también que cada vez son más las líneas de ayudas que favorecen a los municipios más pequeños, en especial cuando los destinatarios son las Administraciones locales, tal y como se hace en el PDRS.

Para analizar las principales líneas de trabajo castellano-manchegas en el momento actual, se muestran a continuación, de forma resumida, los planes regionales con incidencia en el medio rural cuyas líneas de actuación complementan el presente Plan de Zona. Una vez hecho este análisis, se profundiza en mayor medida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (punto 5.4.2) como instrumento principal de financiación rural en nuestra zona de estudio.

5.4.1. PLANES REGIONALES VIGENTES

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El alto índice de crecimiento de algunas zonas de la región hace necesaria una correcta planificación territorial de estos ámbitos, en cumplimiento del mandato recogido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU).



Los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 248/2004, de 14-03-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (en adelante RP), definen qué son los Planes de Ordenación del Territorio (POT), sus funciones, las determinaciones que han de contener y sus limitaciones.

Los Planes de Ordenación del Territorio “tienen como objetivo principal la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procuren la articulación, integración y cohesión de la Comunidad Autónoma tanto internamente como con el resto de España, así como la disposición de las actividades y usos que optimicen las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico y social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural”.

Actualmente, en nuestra región se encuentran en fase de desarrollo cinco Planes de Ordenación del Territorio, que afectan a las zonas de especial crecimiento económico y demográfico: tres en el área de influencia de Madrid, y dos en el área de influencia de capitales de provincia:

- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor del Henares y zona colindante con la comunidad de Madrid” (Guadalajara)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de La Sagra” (Toledo)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Mesa de Ocaña y el corredor de la autovía A-3” (Toledo y Cuenca)
- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor Ciudad Real - Puertollano” (Ciudad Real)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de influencia de Albacete” (Albacete)

Estas planificaciones “subregionales” deben regular la situación existente y venidera puesto que, los municipios incluidos en el ámbito de estos POTs son claros focos de atracción de nuevos desarrollos que constituyen una fuente de riqueza municipal. Por ello, algunos municipios, aún siendo conscientes de la necesidad de planificar y ordenar la totalidad de su término municipal, están optando por planificaciones alternativas a los Planes de Ordenación Municipal (POM) mediante programaciones puntuales sin garantizar una organización racional y equilibrada del territorio, puesto que no existe una visión ni una planificación de conjunto.

Simultáneamente a estos cinco POTs “subregionales”, está en marcha el Plan de Ordenación del Territorio "Estrategia Territorial" de Castilla-La Mancha (POT Regional), que abarca todo el ámbito de la Región. En él se plantea una estrategia territorial cuyo ámbito territorial es toda Castilla-La Mancha (919 términos municipales).

PLANES REGIONALES DE CARRETERAS

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha “El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad.”

Desde la transferencia de competencias, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al “I Plan Regional de Carreteras”, redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial. Desde 1998 está en desarrollo el “II Plan Regional de Carreteras”.

Programas del Plan:

- Programa Regional de Autovías. Castilla-La Mancha está experimentando un avance espectacular en sus comunicaciones por carretera que va a permitir, por un lado, la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto de provincias y comunidades autónomas. Gracias a los proyectos que ejecuta en Castilla-La Mancha el Ministerio de Fomento y al ambicioso Programa Regional de Autovías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad autónoma se va a convertir en la mejor comunicada de toda España, así:
 - Todas las localidades de Castilla La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes estarán conectadas directamente por autovía, lo que será extensivo al 70% de la población de Castilla la Mancha.
 - Los trayectos de medio y largo recorrido se verán beneficiados por una reducción en la duración de los viajes del 28%.
 - Una vez finalizados ambos planes, el ahorro en tiempo en trayectos de largo recorrido tendrá una repercusión económica valorada en unos 215 millones de euros cada año.
- Programa de construcción y conservación de carreteras convencionales. Desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se viene realizando un importante esfuerzo inversor en la Red Autonómica de Carreteras Convencionales, para incrementar la accesibilidad de nuestros municipios, garantizando unas comunicaciones ágiles, cómodas y seguras. Por ello, el esfuerzo inversor en materia de carreteras convencionales se ha redoblado, tanto en lo que se denomina *programa de obra nueva* como en el *programa de conservación* de las mismas.
- Programa de conservación y explotación de carreteras. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de la Dirección General de Carreteras tiene encomendada la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras autonómicas dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los objetivos que se deben perseguir para lograr una buena conservación y explotación de la infraestructura viaria pueden resumirse en:

- Mantener en condiciones adecuadas el patrimonio viario.
- Reducir la accidentalidad, al plantearse éste como uno de los problemas más preocupantes que hoy tiene nuestra sociedad.
- Lograr unas condiciones de circulación adecuadas, ya que éstas son cambiantes con el tiempo y por tanto la infraestructura debe ser adaptada para mantenerlas adecuadas en cada momento
- Mantener informado al usuario de las condiciones de circulación, sus problemas y alternativas posibles.

Esta actividad se realiza, por medios propios, tanto de personal como de maquinaria y medios auxiliares, dirigidos desde las Delegaciones provinciales, y para complementar y resolver de manera satisfactoria todas los cometidos que se enmarcan dentro de esta actividad se desarrollan también los denominados contratos de Conservación Gestionada.

PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 6 de mayo de 2008 se ha adjudicado la elaboración de este II Plan Director de Abastecimiento a la empresa Eptisa, Servicios de Ingeniería S.A. Tal y como se recoge en el “Pliego de Prescripciones Técnicas de la Consultoría y Asistencia para la Redacción del Nuevo Plan Director de Abastecimiento en Castilla-La Mancha” las principales etapas de ejecución en las que se dividirá la redacción de este plan serán:

- Inventario de los sistemas de abastecimiento y saneamiento
- Realización de estudios específicos sobre aspectos hidrológicos, medioambientales, demográficos y socioeconómicos en la región.
- Diagnostico de la situación actual
- Planificación de actuaciones y programación de Inversiones
- Planes de actuaciones en sequías
- Seguimiento y actualización del Plan, y apoyo a la gestión.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de redacción es de veinticuatro (24) meses.

PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo final de este II Plan es contribuir a la protección del medio ambiente, minimizando los efectos negativos que producen los vertidos de las aguas residuales, mediante la adopción, y cuantificación económica, de medidas que garanticen que las aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También, desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs. Establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca.

Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo y coordinando, en todo momento, estas actuaciones con las promovidas por otras Administraciones.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental. Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11% ,en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos. El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos entre otros:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año;
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año;
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%;
- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año;
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento;



- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos;
- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6 miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y Demolición
- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (en elaboración, sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Castilla-La Mancha cuenta con un sistema de Protección Ciudadana que garantiza una respuesta adecuada ante las emergencias. Además del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que sirve de marco de integración, y del Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), el Gobierno regional dispone de una serie de planes especiales que permiten ordenar, de una manera ágil y eficaz, los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de urgencia y emergencia que pueden producirse en la Comunidad Autónoma. Estos planes de emergencias son:

- El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), que establece el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y privados para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria como consecuencia de inundaciones. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010.
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PETCAM), que establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia el día 16 de marzo de 2009.

- Planes especiales para el riesgo químico de establecimientos industriales, que se han elaborado con el objeto de prevenir accidentes y actuar ante emergencias en determinados sectores industriales, según marca la Directiva europea Seveso. En ellos, se establecen las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos, con el objeto de prevenir y controlar las consecuencias de un accidente grave sobre la población, el medio ambiente y los bienes que pudieran verse afectados. Entre estos planes especiales, destaca:
 - Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)
 - Además del anterior, se ha aprobado el Plan Especial de Emergencia Exterior de Carescas Estudios, S.A, relativo a su establecimiento en Tarancón (Cuenca), el de Cepsa Gas Licuado, S.A., para su establecimiento en Cebolla (Toledo) y el de Corporación Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), para su establecimiento en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

II PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

El bienestar de las personas mayores de Castilla-La Mancha ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones del Gobierno regional. Este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello, pues es un compromiso de la Administración regional que se fundamenta en cuatro pilares, con los que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de los mayores para ampliar y mejorar las atenciones que se ofrecen a este colectivo en nuestra comunidad autónoma.

- El primer pilar del II Plan tiene como eje la garantía de derechos y protección de las personas mayores. El Gobierno regional quiere que este colectivo goce de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirá en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección.
- La promoción de los Programas de Envejecimiento Activo constituye un segundo eje, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollen todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.
- El tercer eje, por su parte, está dirigido a la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias. Una actuación que llevamos a cabo a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, con la que pretendemos que todas aquellas personas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna.
- Por último, la calidad, la investigación, la formación y la innovación en la atención a los mayores se convierten en el cuarto eje de nuestra actuación, apostando por ampliar

los recursos y servicios puestos a disposición de este colectivo, pero sin descuidar la calidad en la atención que dispensan.

INTEGRACIÓN SOCIAL

Los programas de integración social están dirigidos a la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, a la atención de las situaciones de marginalidad y de riesgo de exclusión, con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las personas residentes y transeúntes en la región castellano-manchega que presenten factores de máxima vulnerabilidad.

La Consejería de Salud y Bienestar Social desarrolla actuaciones, que se pueden integrar en las siguientes líneas, y que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social:

- Proyectos de integración social: Constituyen el eje fundamental del Programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales. Se desarrollan a través de la Orden de convocatoria correspondiente, y de los convenios suscritos con Ayuntamientos para el desarrollo de los Planes Locales de Integración Social. Cabe destacar dentro de estos proyectos los que constituyen la Red Regional de atención para transeúntes y personas sin hogar y la Red Regional de atención a Inmigrantes.
- Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en CLM: Integra acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social, y mantenimiento de estructuras de carácter regional.

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tiene la finalidad concreta de “integrar el conjunto de actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional desde las distintas Consejerías, destinadas a la atención y apoyo a las familias, y la de incorporar aquellas nuevas líneas y apoyos que se pondrán en marcha en los años de vigencia del Plan”. Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.

El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural es un documento director en el que se establecen los criterios y directrices a seguir en los próximos años, de manera que queden adecuadamente concretados en los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural de las nueve Unidades Naturales en que se ha dividido la Región, en base a siete líneas de actuación:

- Conservación de la vida silvestre, espacios naturales protegidos y restauración de hábitats naturales.
- Protección de agua y suelo. Lucha contra la desertificación.
- Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales.
- Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
- Uso público y educación ambiental
- Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Gestión y administración de vías pecuarias

PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Este plan define los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

5.4.2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (PDR)

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2008) 3832, de 16 de julio, es el documento programático en el que se recogen todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que, en materia de desarrollo rural, se van a llevar a cabo en Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013. Como consecuencia del "chequeo médico" de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se han realizado modificaciones en el Programa, aprobadas mediante la Decisión C (2010) 1229 de 8 de marzo de 2010.

En la elaboración de este Programa se han seguido las directrices establecidas por:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013
- Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013



En el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha se hace, en primer lugar, un análisis general de la situación actual en cuanto a las características climatológicas, orográficas e hidrológicas de la región, el contexto socioeconómico, la situación medioambiental de la región y un análisis más específico centrado en las características del medio rural castellano-mancheño, poniendo de relieve las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en el ámbito rural. En base a este análisis se elabora una estrategia sobre la que se fundamenta la elección de las medidas de desarrollo rural a aplicar en la Comunidad Autónoma, de entre el abanico de medidas posibles que ofrece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Estas medidas se estructuran en torno a cuatro ejes, tres de los cuales se corresponden con los objetivos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, más un cuarto eje correspondiente al enfoque LEADER, que también contribuirá a la consecución de esos objetivos:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica
- Eje 4: LEADER. En este eje se incluyen medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3, pero aplicadas bajo enfoque LEADER, es decir, que consisten en estrategias de desarrollo local basadas en las necesidades y características locales, diseñadas para territorios claramente delimitados y que se aplican a través de los grupos de desarrollo rural, que agrupan a representantes de los sectores público y privado.

La prioridad principal de las actuaciones será la creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas, y el fortalecimiento de las estrategias. Asimismo, se incentivará la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar. Todo esto se desarrolla en torno a las siguientes medidas:

MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.



Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, artesanales, etc.); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); actividades sociales en la explotación.

MEDIDA 312: AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola.

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

MEDIDA 321: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

El objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores.

MEDIDA 322: RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

Se trata de favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos.

MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

MEDIDA 341: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL

Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarcales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención, den respuesta a las necesidades de la población local.

Atendiendo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 la ayuda concedida en el marco del eje LEADER se destinará a las siguientes medidas

MEDIDA 413: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

En esta medida se desarrollarán acciones amparadas en las medidas del eje 3, dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural. Las actuaciones irán enmarcadas en las estrategias de desarrollo comarcal diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural, adaptadas a las necesidades y características del territorio donde vayan a ser aplicadas.

MEDIDA 421: COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Con cargo a esta medida se financiarán:

- Proyectos de cooperación interterritorial.

- Proyectos de cooperación transnacional.

MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

Además de los costes de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la adquisición de capacidades y promoción territorial consistirá en:

Estudios relativos a la zona en cuestión.

- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico.

Estas medidas son ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural de la Región. En el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales, la estrategia del PDR se concentra en las actuaciones que deben articularse a través de los grupos de desarrollo rural, dado que el aprovechamiento de los recursos endógenos de un territorio rural en el marco de una estrategia de desarrollo coordinada y adaptada al contexto local aparece cada vez más como paso obligado para la adaptabilidad de estos territorios a un contexto socioeconómico en pleno cambio.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplicará en los municipios menores de 30.000 habitantes.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene muy claro que el desarrollo de los municipios pasa por dotar a éstos de los medios y herramientas adecuadas para que sean ellos quienes decidan cómo desean impulsar su desarrollo, pues nadie mejor que ellos, y por supuesto los agentes sociales y económicos que los integran, conocen la realidad que los envuelve y cómo abordar iniciativas tendentes a promover un desarrollo rural respetuoso con el entorno medioambiental.

La creación de empleo en el medio rural es la medida fundamental contra el sesgo demográfico que experimentan inexorablemente los núcleos más pequeños. Junto a ello, hay que dotar de relevancia general al papel de las mujeres y los jóvenes como base de los procesos de desarrollo locales

Con la aplicación del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se persigue reactivar la economía de las zonas rurales, fomentando la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas.

El Programa de Desarrollo Rural se aplica a todo el territorio, exceptuando los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes. Asimismo, los núcleos principales de los municipios con una población entre 10.000 y 30.000 habitantes sólo podrán participar en las operaciones que tengan como ámbito de actuación la mayor parte del territorio del Grupo de Desarrollo Rural. Es decir, quedan excluidas las operaciones no productivas que pretenda llevar a cabo individualmente un municipio de más de 10.000 habitantes.

Con objeto de poner en marcha este Programa de Desarrollo Rural se han firmado convenios con los 29 Grupos de Desarrollo Rural de la Región, donde se establecen las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones financieras que la Consejería concede a cada Grupo para contribuir al desarrollo rural integrado del territorio de actuación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En aplicación del principio de ruralidad, se establecerán mecanismos que favorezcan las zonas a revitalizar, los municipios de menor población, y las iniciativas promovidas por mujeres o jóvenes, así como las que afecten a la Red de Áreas Protegidas.

La población rural tendrá la posibilidad de beneficiarse del programa por medio de las nuevas oportunidades que se ofrecerán para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las empresas ya existentes.

Figura 5.4.1. Reparto financiero de la Programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha.

GRUPO	REPARTO	1ª ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
	2007/13	2009-2012	
SACAM	5.752.205	4.084.045	25
SIERRA DEL SEGURA	5.148.103	3.655.136	12
MANCHA JÚCAR-CENTRO	4.357.455	3.093.779	9
MANCHUELA	5.040.453	3.578.705	24
CAMPOS DE HELLÍN	3.020.590	2.144.608	4
MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA	3.191.633	2.266.049	11
TOTAL ALBACETE	26.510.438 €	18.822.322 €	85
CABAÑEROS	2.922.526	2.143.337	10
MONTES NORTE	5.061.834	3.593.886	14
MONTES SUR	3.716.022	2.638.363	8
VALLE DE ALCUDIA	4.159.991	2.953.581	12
CAMPO DE CALATRAVA	3.243.375	2.578.376	15
TIERRAS DE LIBERTAD	3.878.184	2.753.498	20
ALTO GUADIANA	3.185.114	2.261.419	15
PROMANCHA	2.186.942	1.552.721	6



GRUPO	REPARTO	1ª ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
TOTAL CIUDAD REAL	28.353.989 €	20.475.181 €	100
ADESIMAN	6.770.121	4.806.763	56
ALCARRIA CONQUENSE	6.589.677	4.678.649	41
PRODESE	6.425.373	4.561.994	70
ADIMAN	5.537.268	3.931.442	33
ZÁNCARA	5.984.063	4.248.664	33
TOTAL CUENCA	31.306.501 €	22.227.512 €	233
ADEL-SIERRA NORTE	6.048.554	4.294.452	85
MOLINA DE ARAGÓN	7.141.384	5.070.360	78
A.D.A.C.	4.506.769	3.199.792	48
FADETA	6.187.870	4.393.368	71
TOTAL GUADALAJARA	23.884.577 €	16.957.972 €	282
A.D.E.C.O.R	4.062.574	2.884.413	21
IPETA	5.612.239	3.984.671	38
DULCINEA	4.066.891	2.887.479	16
MONTES TOLEDANOS	4.200.743	2.982.513	34
QUIJOTE	4.228.649	3.002.326	16
CASTILLOS DEL MEDIO TAJO	3.239.326	2.299.911	49
TOTAL TOLEDO	25.410.422 €	18.041.313 €	174
TOTAL	135.465.928	96.524.300	874

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

En el caso particular de la Sierra Norte de Guadalajara, el Grupo de Desarrollo Rural gestiona, según la última Asamblea celebrada, la financiación aprobada y que se distribuye tal y como se muestra en la siguiente figura.

Figura 5.4.2. Cuadro financiero para la Sierra Norte. Aprobado con fecha de 10/12/2010

Medida	Gasto Público	FEADER	AGE	JCLM	Privado	Total
311	124.057	91.802	17.368	14.887	0	124.057
312	1.064.273	787.562	148.998	127.713	0	1.064.273
313	1.136.265	840.836	159.077	136.352	0	1.136.265
321	336.086	248.704	47.052	40.330	0	336.086
322	224.057	165.802	31.368	26.887	0	224.057
323	280.072	207.253	39.210	33.609	0	280.072
331	168.043	124.352	23.526	20.165	0	168.043
341	0	0	0	0	0	0
421	173.321	128.258	24.265	20.798	0	173.321
431	788.279	583.326	110.359	94.594	0	788.279
Suma:	4.294.453	3.177.895	601.223	515.335	0	4.294.453

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.



VERSIÓN PRELIMINAR

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 6.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN



6.1. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
1	JCCM	2103/716A /4733R	220.000,00 €	1.130.000,00 €	175.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.525.000,00 €
1	JCCM		40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	200.000,00 €
1	JCCM		207.000,00 €	207.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	414.000,00 €
2	JCCM	2103/716A /72103	556.760,00 €	556.760,00 €	556.760,00 €	556.760,00 €	556.760,00 €	2.753.850,00 €
2	JCCM		333.593,00 €	333.593,00 €	333.593,00 €	333.593,00 €	333.593,00 €	1.667.965,00 €
2	JCCM	2103/716A /7733S	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	175.000,00 €
2	JCCM		45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	225.000,00 €
2	JCCM	2103/717A /72005	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €
4	JCCM		0,00 €	1.500.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.750.000,00 €
4	JCCM	2108/442B /72005	0,00 €	1.000.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.250.000,00€
5	JCCM		0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €
TOTAL			1.440.353,00 €	4.850.353,00 €	1.695.353,00 €	1.020.353,00 €	1.020.353,00 €	9.996.815,00 €



6.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGE SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM	...						
2	MARM	...						
3	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
3	MC	...						
3	MI	...						
3	MI	...						
1	MITIN	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
TOTAL								



6.3. PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM		378.258,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	378.258,80 €
TOTAL			378.258,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	378.258,80 €

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 7.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actividades de seguimiento y evaluación se ajustarán al marco común establecido por el Real Decreto 752/2010, cuyas disposiciones más relevantes se transcriben más adelante. Para su implementación en lo relativo a las actuaciones de competencia autonómica, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente organizará los medios técnicos necesarios para la recopilación de indicadores, en colaboración con el resto de departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se informará periódicamente a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra Norte como órgano de participación de la zona sobre los resultados de estos trabajos.

7.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones haya sido la encargada de la ejecución de cada actuación. En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por Castilla La Mancha corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno.

Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero. El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.

Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

1ª) Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.

2ª) Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

7.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación. Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un **sistema de indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.



El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtiene información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados).

Seguimiento de ejecución de actuaciones en el Plan de Zona de la Sierra Norte				
Comunidad Autónoma: CASTILLA-LAMANCHA				
Zona rural: SIERRA NORTE				
Año:				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado, en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores de estado para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona en enero de 2011, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de

los indicadores. Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales.

Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2016) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016. La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, se ha considerado necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014. Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada disponible y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.



- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación de la zona.

Se utilizarán los indicadores pertinentes de entre los recogidos en el capítulo de seguimiento y evaluación del Real Decreto 752/2010 (páginas 49811 a 49820 del B.O.E. nº 142, de 11.6.2010) y que se plasman en el apartado 8.3 del presente Plan (cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en la Sierra Norte de Guadalajara).

VERSIÓN PRELIMINAR

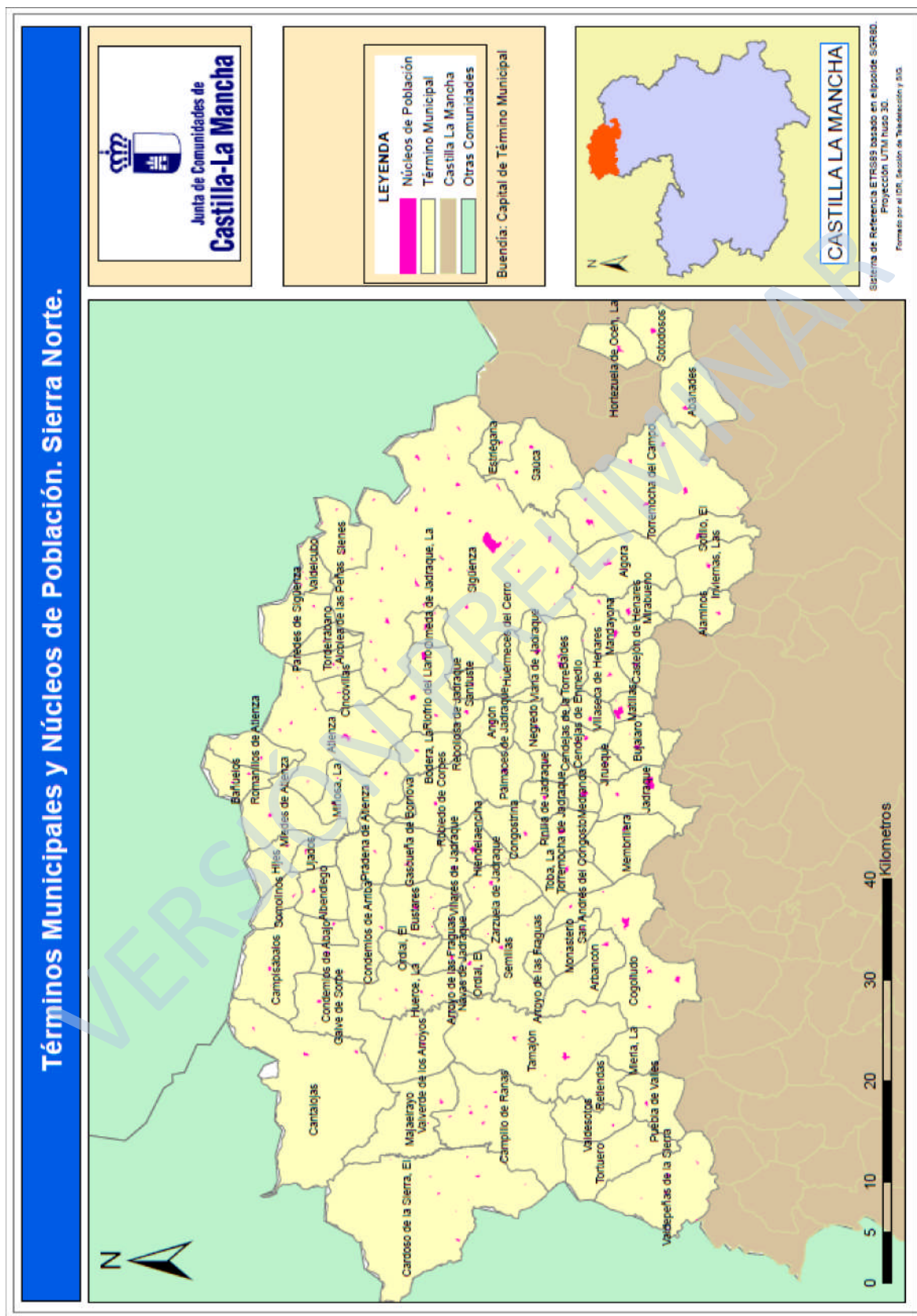
Apartado 8.

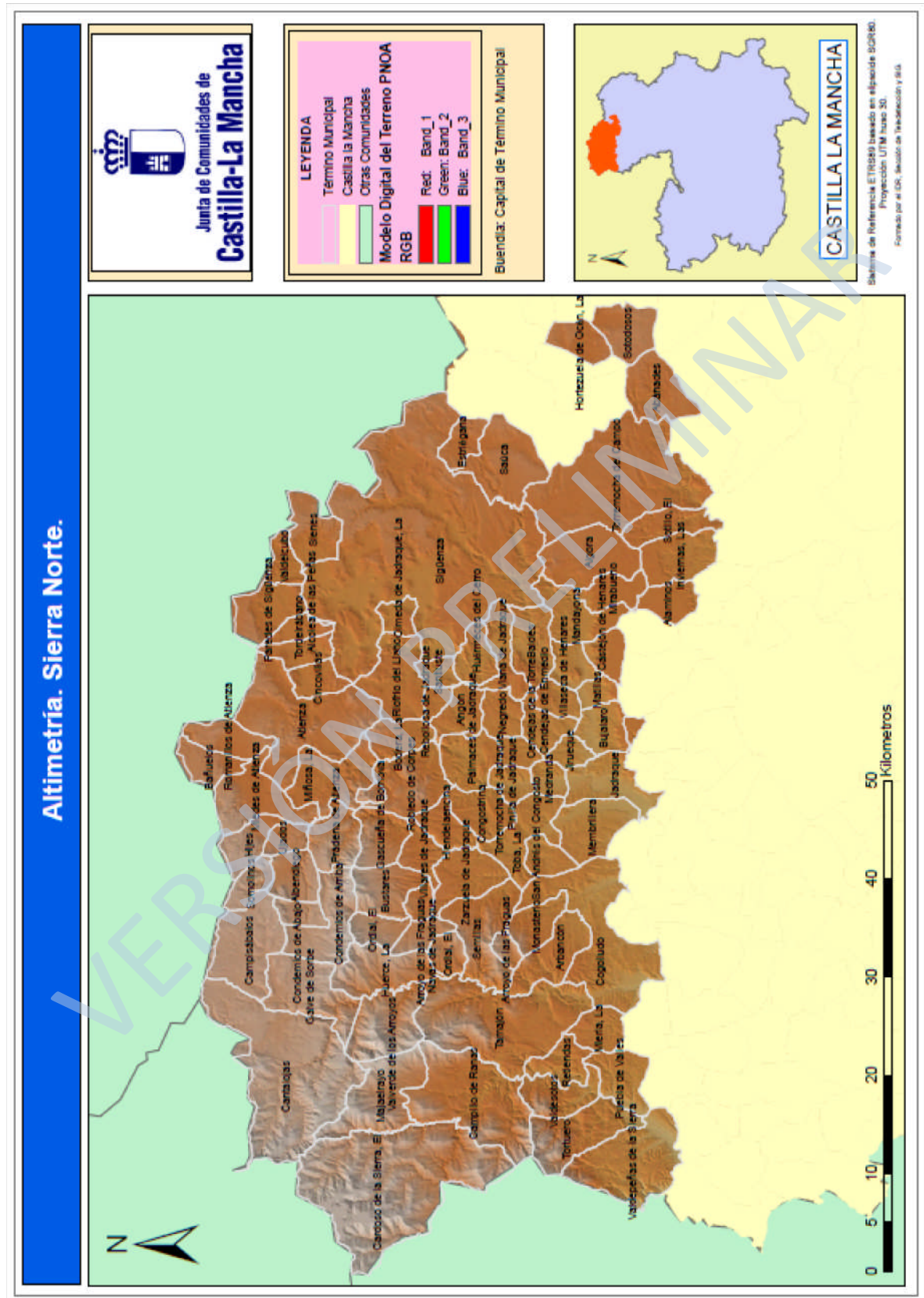
ANEXOS

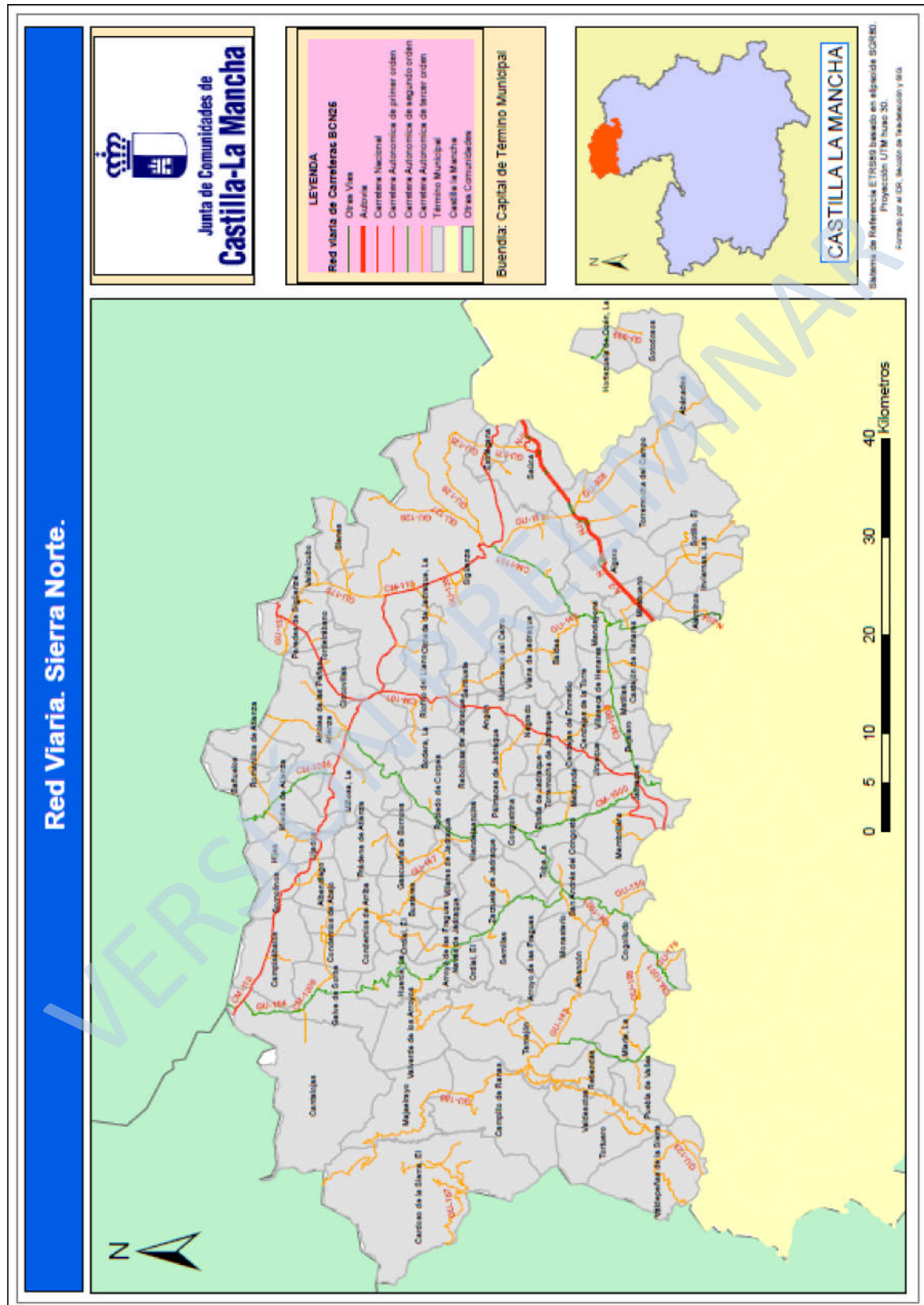
VERSIÓN PRELIMINAR

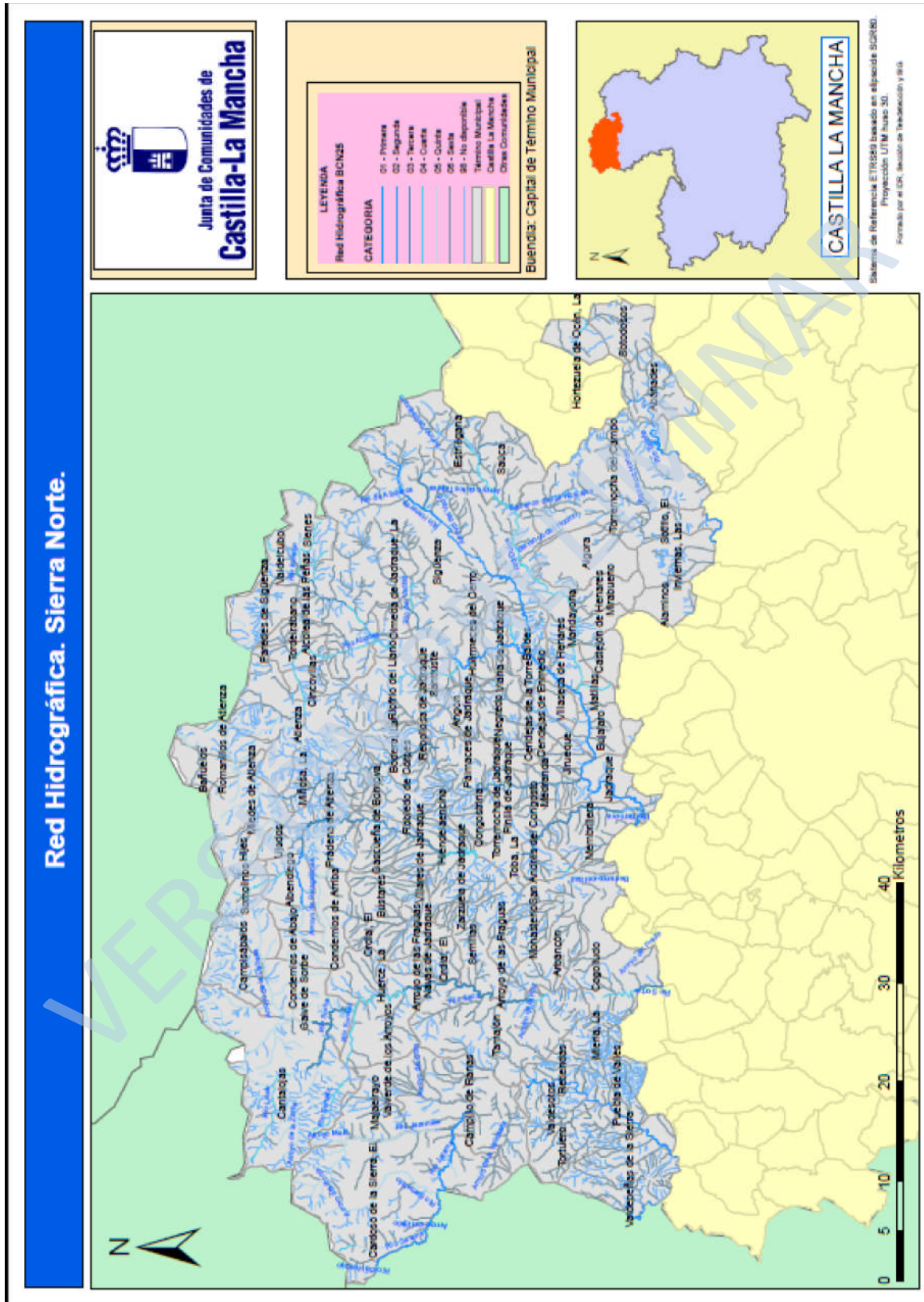


8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

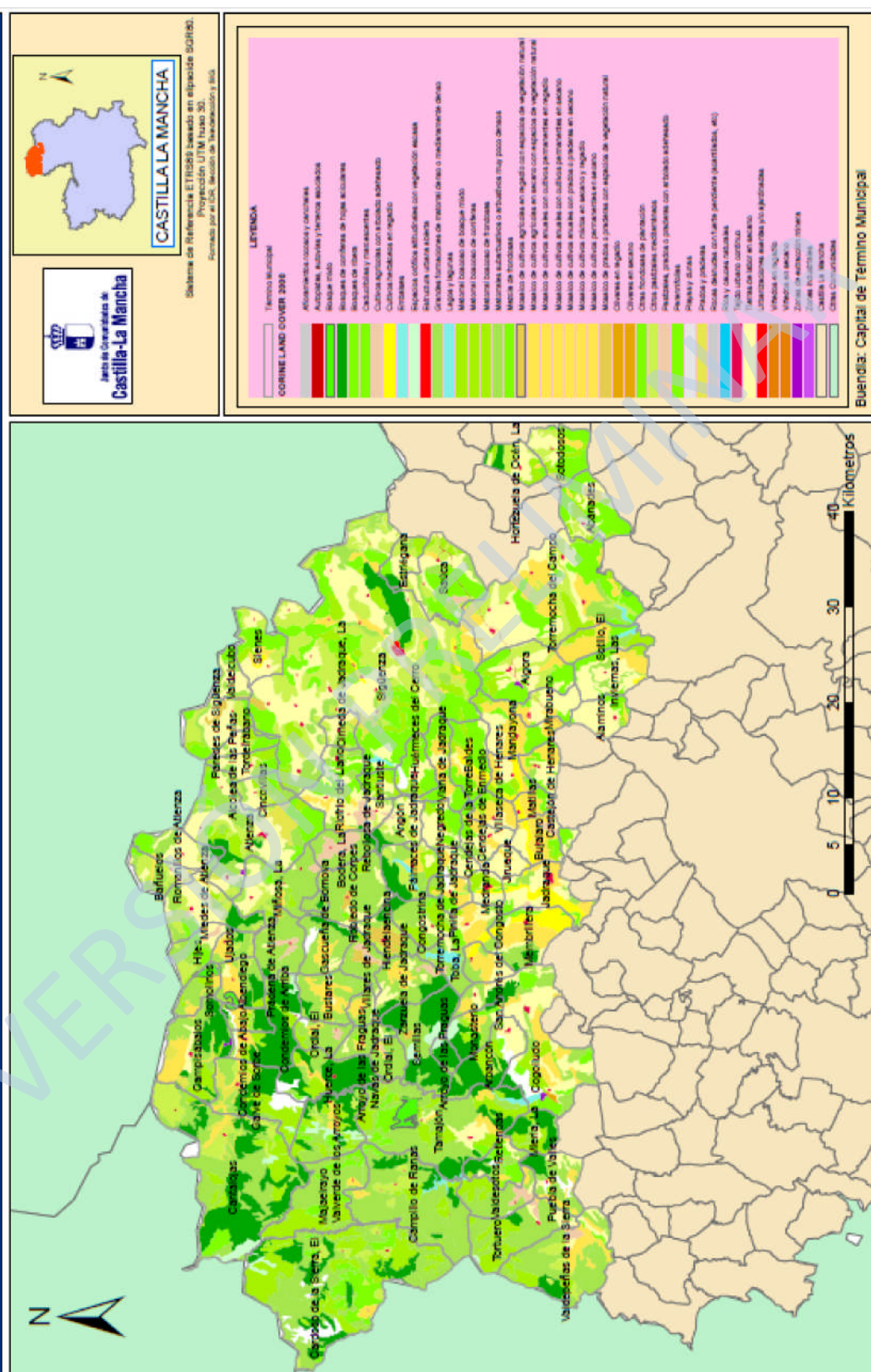


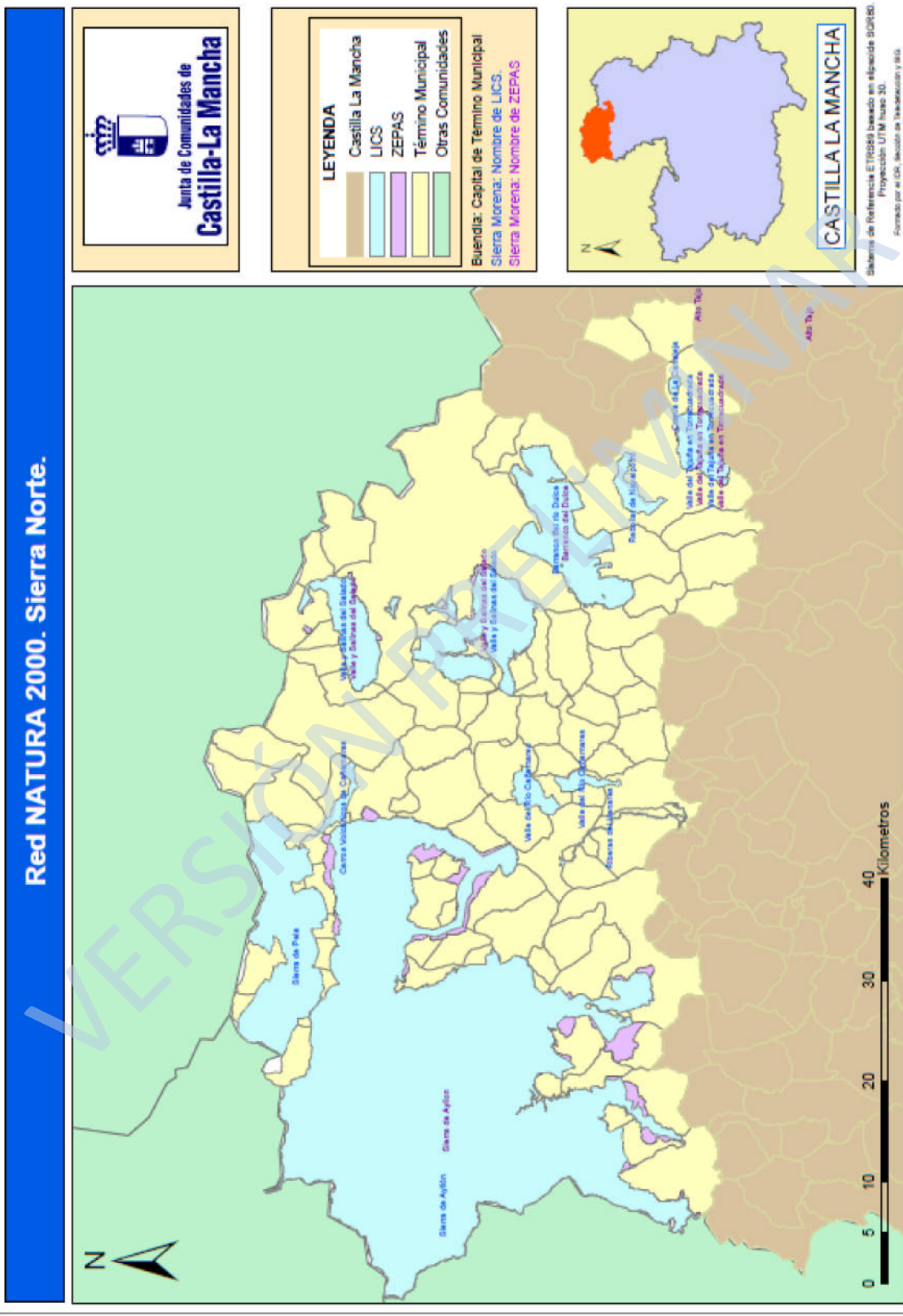




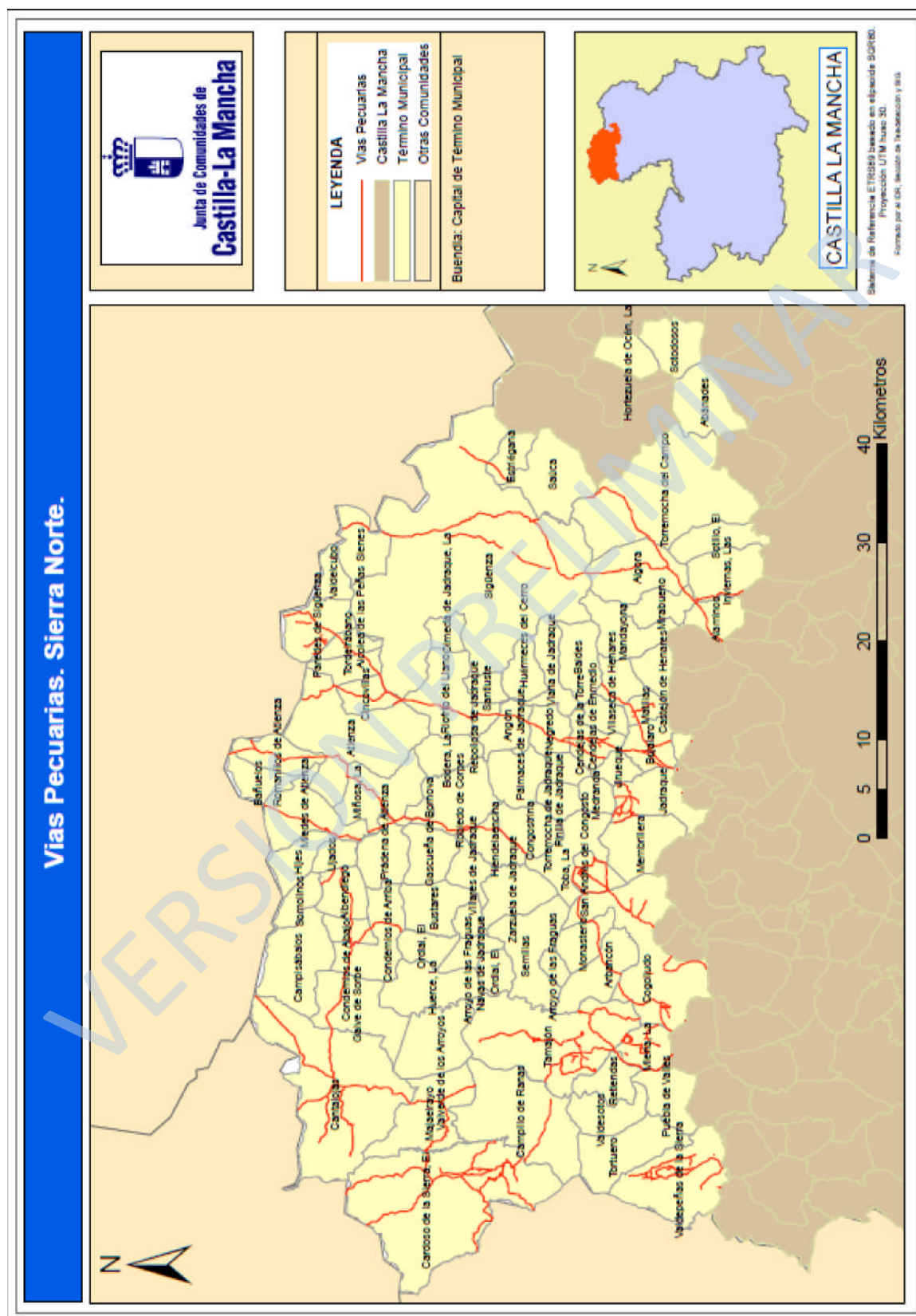


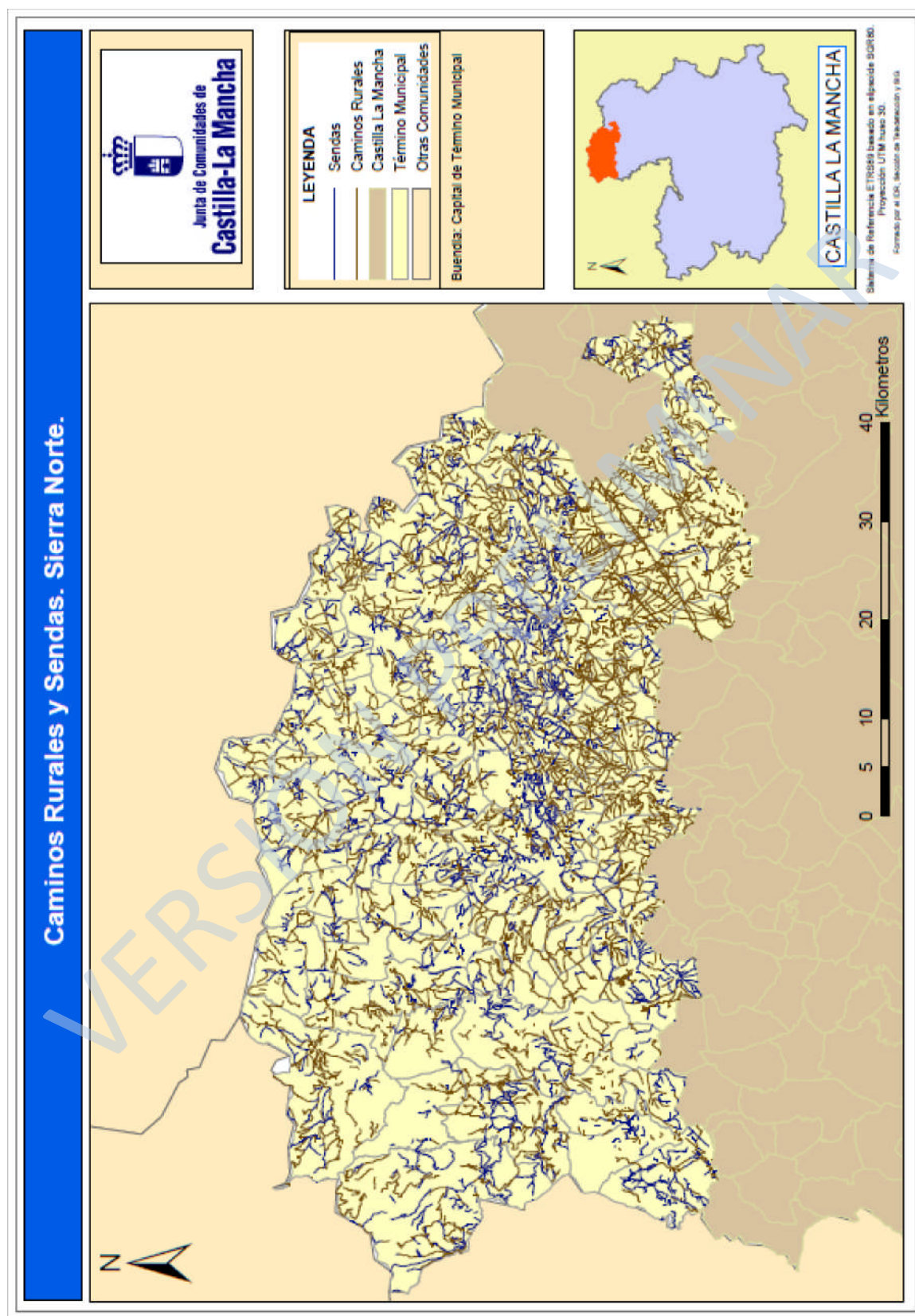
Usos de Suelo. Sierra Norte.

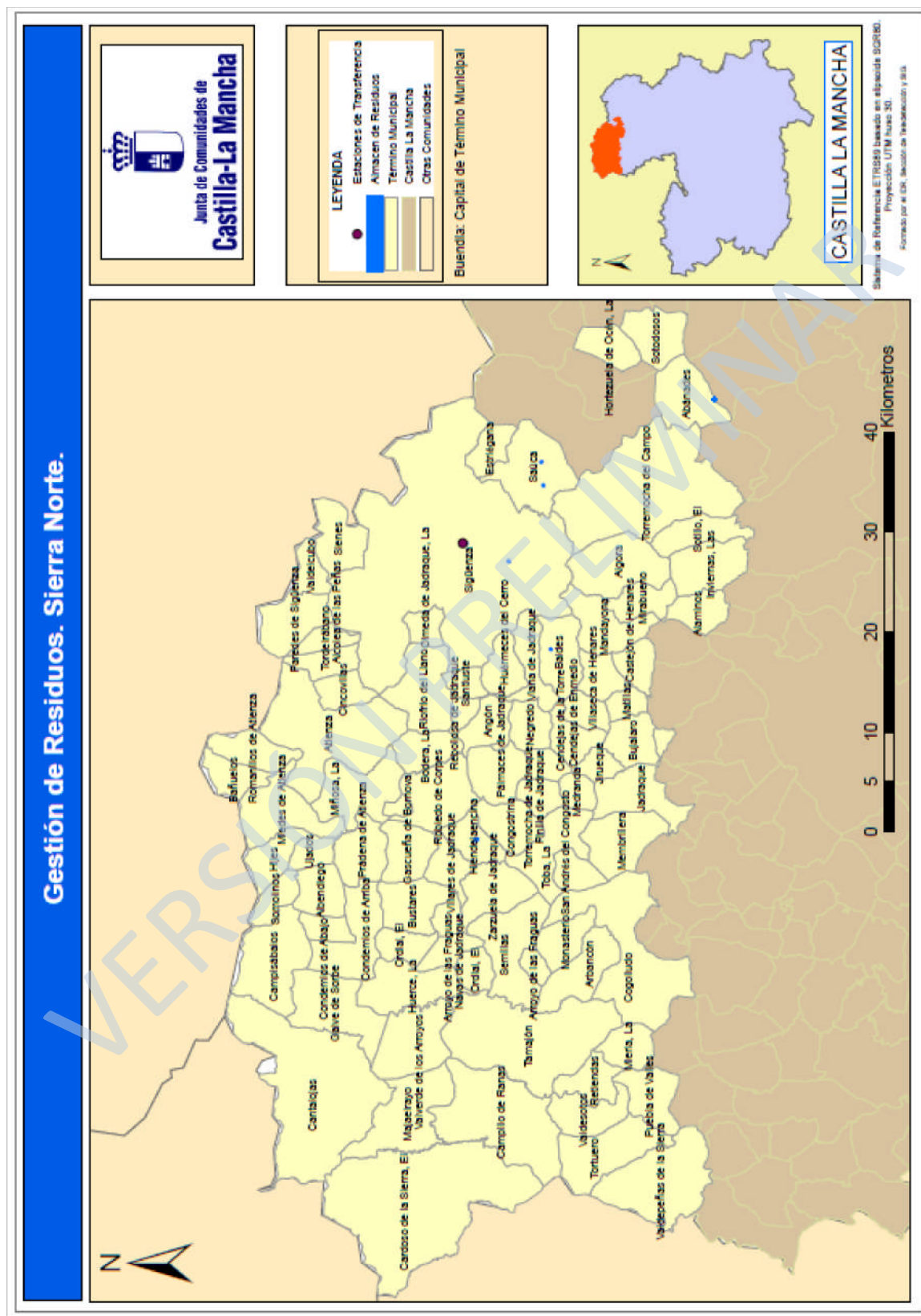


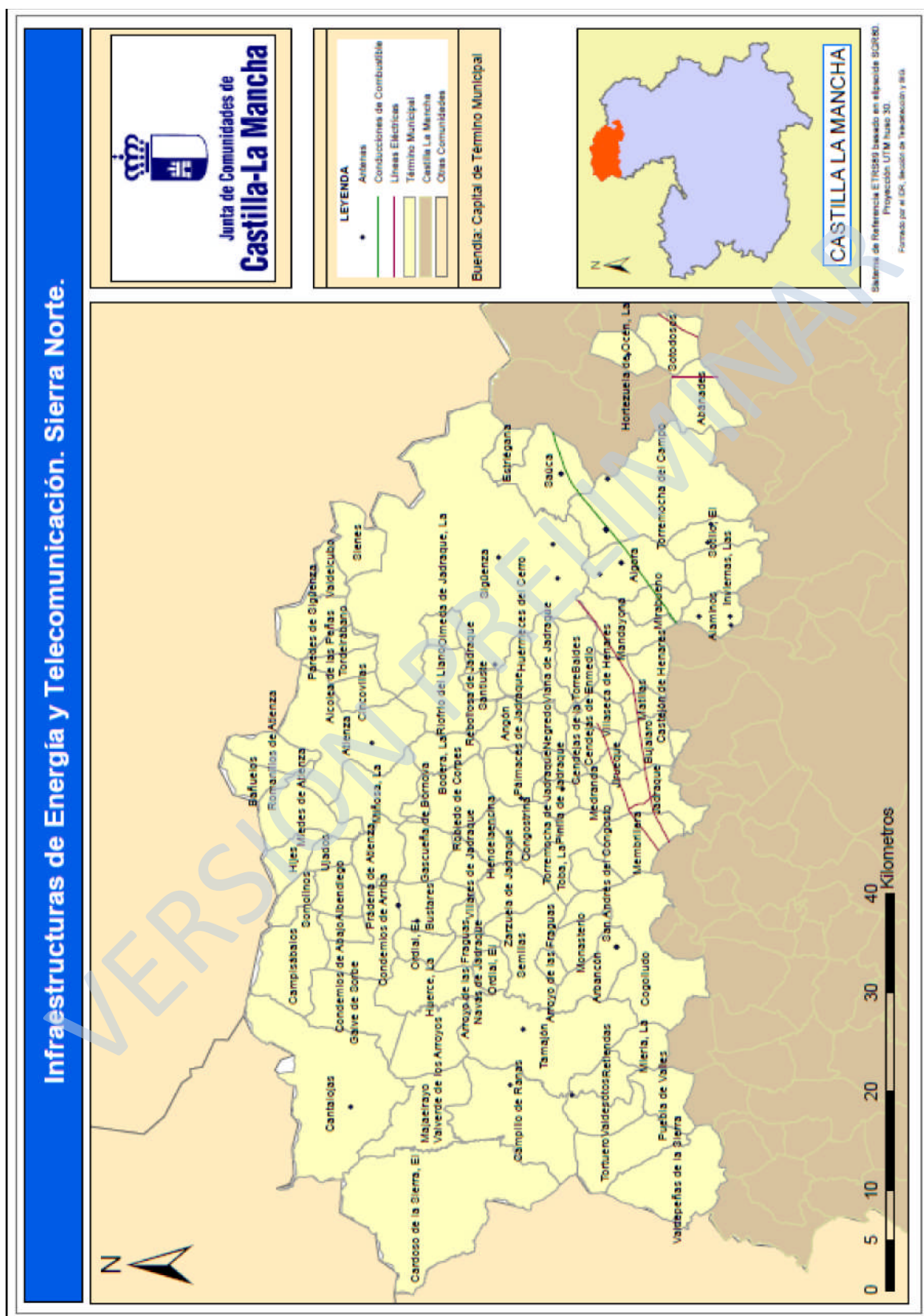






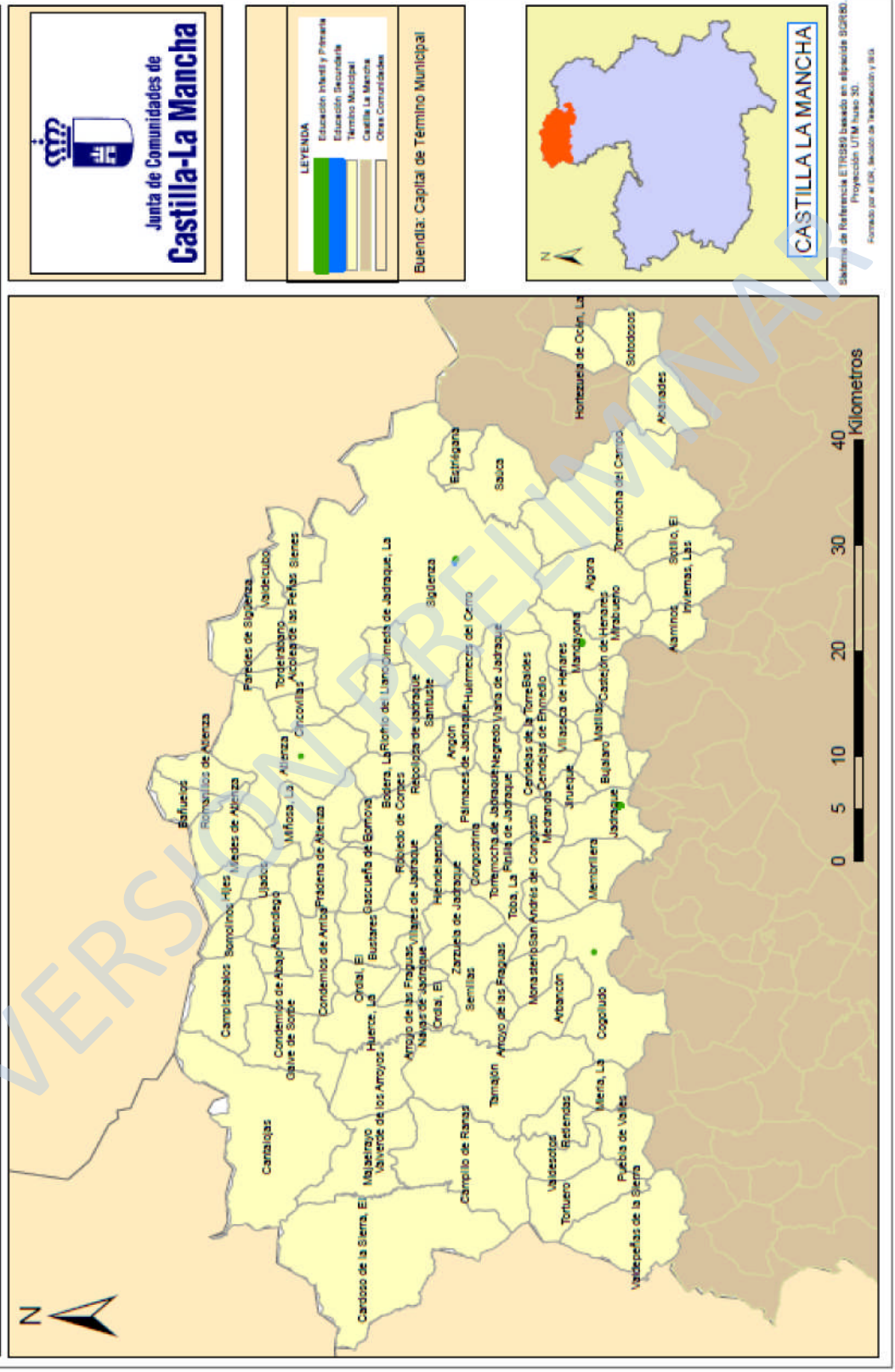




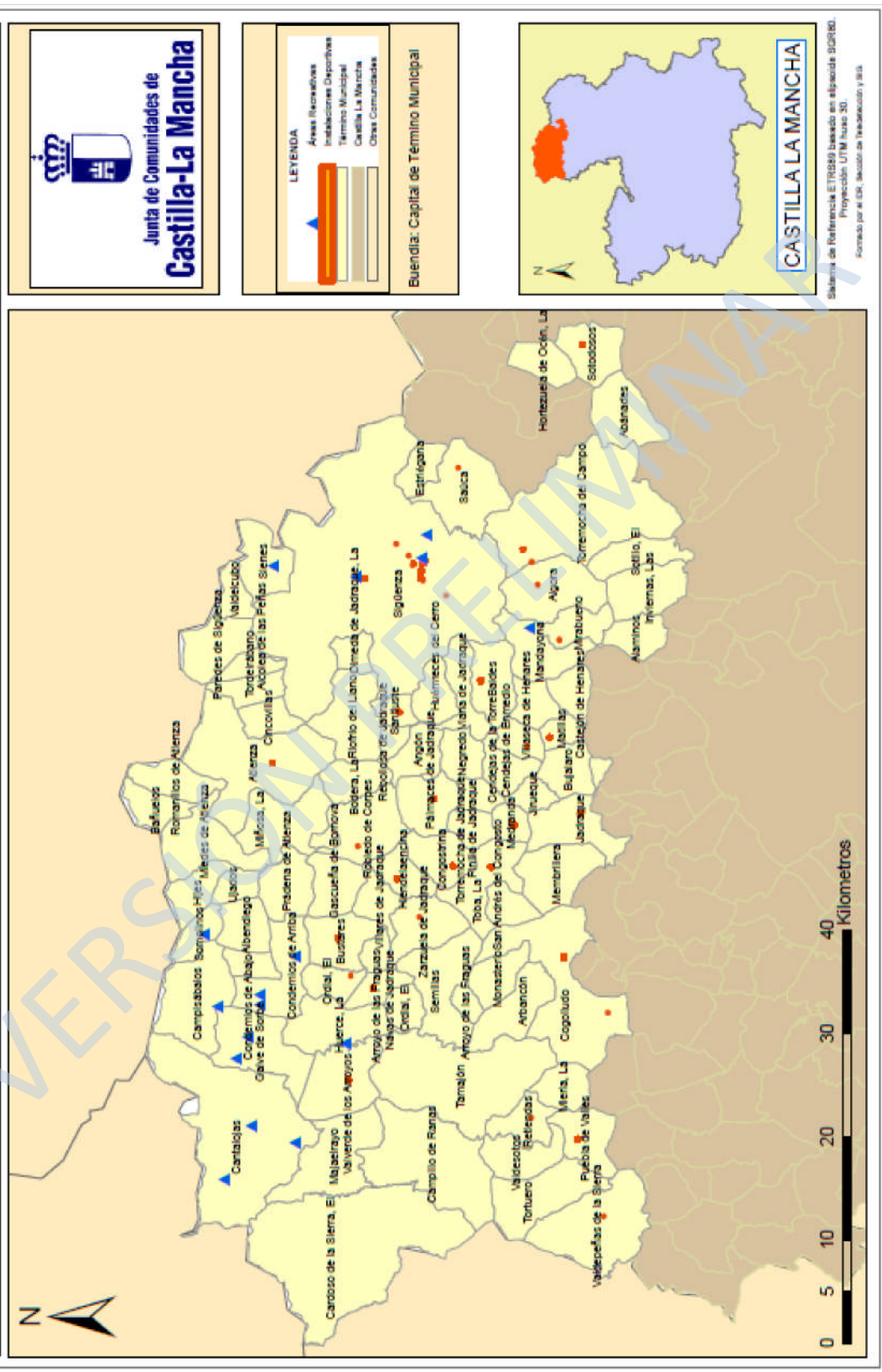




Educación. Sierra Norte.



Áreas Recreativas e Instalaciones Deportivas. Sierra Norte.



8.2. ANTECEDENTES DE LA APLICACIÓN DE PREVIOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN LA ZONA

En la actualidad en Castilla- La Mancha existen 29 Grupos de Desarrollo rural, repartidos a lo largo de las 5 provincias que integran la Región. En la provincia de Guadalajara son 4, aglutinando un total de 284 de los 288 municipios de la provincia y una población de 106.878 habitantes, el 45% del total.

En la zona que nos ocupa el Grupo se denomina Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara, cuyo ámbito de actuación coincide con la zonificación aprobada en el PDRS en aplicación de la Ley 45/2007.

Figura 8.2.1.

	MENOS 500 HAB.	501- 1000 HAB.	1.001- 2.000 HAB.	2.001- 5.000 HAB.	5.001- 10.000 HAB.	10.001- 30.000 HAB.	TOTAL
GRUPOS de ACCIÓN LOCAL GUADALAJARA							
POBLACIÓN	26.574	7.780	18.806	28.330	25.388	0	106.878
NÚCLEOS	246	11	13	10	4	0	284
SIERRA NORTE							
POBLACIÓN	6.788	697	1.555		5.013		14.053
NÚCLEOS	84	1	1		1		87

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

La política de desarrollo rural europea se plantea actualmente en torno a un nuevo instrumento financiero, el FEADER. La nueva estrategia de la Unión Europea para la nueva política de desarrollo rural, que está de aplicación con el nuevo reglamento durante el período 2007/2013, está basada en 4 ejes fundamentales:

- ❖ Eje 1, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- ❖ Eje 2, Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
- ❖ Eje 3, Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural;
- ❖ Eje 4, relativo a la metodología LEADER.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplica en los municipios menores de 30.000 habitantes.



Esta política de desarrollo rural pasa por un desarrollo local endógeno como vía para mejorar la calidad de vida en el medio rural y la diversificación de las economías rurales.

CUADRO FINANCIERO POR GRUPO DE DESARROLLO RURAL Y ANUALIDADES					
GRUPO DE DESARROLLO RURAL	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA	944.780	687.112	687.112	1.975.448	4.294.452
TOTAL CONVENIOS CON GRUPOS DE DESARROLLO RURAL	3.730.756	2.713.275	2.713.275	7.800.666	16.957.972

- Para el periodo completo de desarrollo Rural 2007-2013 la provincia de Guadalajara cuenta con un total de casi **23,9 millones de euros de ayudas públicas**.

GDR-Sierra Norte	6.048.554
TOTAL GUADALAJARA	23.884.577

RESULTADOS PROGRAMA 2000-2006

Castilla-La Mancha, ha venido trabajando con los Grupos de Desarrollo Rural en las fases LEADER I, LEADER II y LEADER PLUS, aplicando este enfoque a su vez a través de los Programas PRODER I y PRODER II, con un gran éxito en todo el territorio regional.

En Castilla-La Mancha se han invertido más de 382 millones de euros. Las ayudas públicas, incluidas las concedidas por los Ayuntamientos han ascendido a **172,2 millones de euros**. (113, 7 millones la Unión Europea, 16,6 millones la Administración Central, 21,8 el Gobierno Regional, y 19,9 los Ayuntamientos y Corporaciones locales).

Si atendemos exclusivamente a la provincia de Guadalajara, se han invertido casi **69 millones de euros**, de los cuales casi **29 millones han sido ayudas públicas**, mientras que la inversión privada ha sido de 40 millones.

	Previsto	certificado	% ejecucion	Gasto privado	Coste Total	Efecto multiplicador
SIERRA NORTE	7.233.027	7.014.133	96,97%	8.958.252	15.972.385	1,28



TOTAL	29.296.541	28.828.428	98,40%	39.927.913	68.756.341	1,39
GUADALAJARA						

Uno de los indicadores mas significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el “efecto multiplicador”, que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado.

En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa de 0,65, ha pasado a ser, en función de los proyectos aprobados, de 1,39, lo que supone haber superado las previsiones en un 113%.

En Castilla-La Mancha, los Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado casi 5.000 acciones o proyectos, con más de 5.000 beneficiarios finales, entre los que cabe destacar 795 empresas, 150 cooperativas, 1.348 entre administraciones y colectivos locales, más de 1.500 asociaciones, y casi 1.000 personas privadas.

Esto ha representado la creación de 3.149 nuevos puestos de trabajo, de los que 1.610 han sido hombres y 1.539 mujeres. Además se han consolidado otros 4.839 empleos ya existentes, 3.157 de hombres y 1.682 de mujeres. **En total 7.988 empleos**, en Castilla-La Mancha. También, se han creado 591 nuevas empresas, 22 organizaciones o asociaciones locales, 5.450 camas para turistas, 8.592 plazas de restaurante, 352 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a más de 25.000 alumnos.

En la provincia de Guadalajara, la aplicación de los Programas, LEADER+ y PRODER, ha permitido a los 8 Grupos de Acción Local la creación y consolidación de **1.159 empleos**, 670 han sido hombres y 489 mujeres. Además, se han creado 76 nuevas empresas, 3 organizaciones o asociaciones locales, 1.053 plazas de alojamiento turístico, 1.261 plazas para comensales, y se ha formado a través de diversas actividades a 3.602 alumnos.

INDICADORES	TOTAL	ADEL
Creación empleados:	570	166
Jornada completa:	502	137
<i>Hombres</i>	217	45
Cuenta ajena:	128	24
Autónomos:	89	21
<i>Mujeres:</i>	285	92
Cuenta ajena:	212	71
Autónomos:	73	21
Temporal:	68	29



INDICADORES	TOTAL	ADEL
<i>Hombres:</i>	25	7
<i>Mujeres:</i>	43	22
Creación nuevas empresas:	76	14
Creación organizaciones / Asociaciones locales	3	0
Aumento número de socios en cooperativas	0	0
Consolidación de empleos:	589	201
<i>Hombres:</i>	428	156
<i>Mujeres:</i>	161	45
Creación de camas para turistas:	1.053	434
Creación de plazas en restaurantes:	1.261	338
Creación de plazas de camping:	40	0
Número de alumnos en actividades de formación:	3.602	526

En la Sierra Norte se han creado 166 nuevos empleos de los cuales 137 son a jornada completa y 29 son empleos temporales. Se han creado 14 empresas, casi todas ellas vinculadas con el turismo que han revertido en 434 nuevas camas para turistas y 338 plazas de restauración. En cuanto al número de alumnos formados en algún tipo de acción formativa es de 526.

El gasto medio que se ha destinado a la generación de puestos de trabajo en la provincia de Guadalajara ha sido **de 10.000 euros, mientras que media Regional** que ha sido de 7.800 euros por cada puesto de trabajo generado en el medio rural.

Respecto a la formación, en la provincia de Guadalajara el gasto medio destinado a cada alumno ha sido de 285 euros, con un gasto total de 1 millón de euros, frente a los 272 euros de media en el total regional y 7,2 millones de euros.

8.3. CUADRO DE INDICADORES SOBRE EL ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Se desarrolla un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas.

En el PDRS el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación.

Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizan dos sistemas de indicadores.

- El primero, un sistema de indicadores de impacto, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.
- El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtiene información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de estado son mostrados en el presente anexo agrupados en cuatro diferentes ámbitos:

- Ámbito de la actividad económica y el empleo.
- Ámbito de las infraestructuras y equipamientos básicos.
- Ámbito de los servicios y el bienestar social.
- Ámbito del medio ambiente.

EJE 1: INDICADORES DE ESTADO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE (nuevo dato)		
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	INE (dato nuevo) /CA		
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INSS		
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)		
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR		
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS		
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario (industria + construcción)	INSS		
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS		
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador representa el porcentaje de trabajadores autónomo y de trabajadores por cuenta ajena	INSS		
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA		
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad (española / extranjera), con referencia de cierre en diciembre.	Servicio Público Empleo Estatal		
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Número y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA		



Explotaciones agrarias	Número de explotaciones agrarias	INE		
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INE		
Agricultores profesionales	Según la definición del art. 2.5 de la ley 19/1 995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA		
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM		
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA		
Denominaciones de calidad diferenciada	Número de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs), de la zona rural	MARM		
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA		
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica	CA		
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona.	CA		
	Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha			
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA		
Turismo rural	Nº de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo rural	INE		
Número de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España		
Comercio rural	Nº, y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA		



Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	INE		
-------------------------------------	---	-----	--	--

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM / CA		
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA		
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA		
Transporte público por carretera	nº concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA		
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a alguna líneas regulares de transporte público.			
	Número y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida			
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio.			
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA		
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF		
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona			



Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA		
Abastecimientos de agua potable	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA		
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos.	CA		
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población.	CA		
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.			
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	INE CA		
	Población con acceso a telefonía móvil			
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA		
Número de certificados digitales	Número de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda		
Implantación de las energías renovables	Número de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento.	CA		
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectada a la red como las no conectadas .			
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona/total de energía consumida en la zona.			
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo.			



EJE 3: POBLACIÓN HUMANO Y ESTADO DEL BIENESTAR

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Población	Número de habitantes	INE		
Densidad de población	Número de habitantes por km ²	INE		
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	INE		
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16- 64, >=65 y total) y sexos. Tasa de masculinidad por clases de edad.	INE		
Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población < 16 años + población >=65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	INE		
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años			
Población inmigrante	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, >=65 y total)	INE		
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	CA		
Guardia Civil	Nº cuarteles, nº efectivos, nº vehículos	Ministerio de Interior		
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local, Nº efectivos policía local, nº vehículos policía local,	CA		
	nº parques bomberos, nº efectivos bomberos, nº vehículos autobomba			
Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados	CA		
	Número de casas municipales dispuestas para la acogida			



Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro. Nº de centros. Capacidad y % ocupación.	CA		
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Número, capacidad y ocupación de los mismos.	CA		
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Número de ordenadores por alumno	CA		
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA		
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes	CA		
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA		
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar			
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INECSE ¹		
Instalaciones deportivas	Nº de instalaciones deportivas municipales y nº de municipios que cuenta con algún tipo de instalación	Censo Nacional de Instalaciones Deportivas		
Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con	CA		
	bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil.			
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados	CA		
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº de ferias	CA		
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA		



Centros de salud (asistencia primaria)	Número de centros, n° personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica).	CA		
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros.	CA		
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA		
Tratamiento de las urgencias médicas	N° de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	N° de ambulancias de soporte vital básico y avanzado.			
	N° de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias			
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona.			
Centros de atención médica especializada	Número de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	N° de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona.			
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.			
Servicios de asistencia social	N° centros, n° personal y n° vehículos	CA		
	Existencia de servicio telefónico de información N° centros de información y atención presencial en materia de política social			
Centros de día / noche y residencias	N° de centros de día. N° de plazas. % ocupación.	CA		
	N° de residencias. N° de plazas. % ocupación			



Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo	CA		
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE		
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	INE		
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural. Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico.	CA		

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Indicador		Fuente	Valor	Fecha base
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural.	CA MARM		
	Nº y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado			
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la RED			
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nombre de las especies elegidas y censos Nombre de los hábitat elegidos y superficie Índice de aves comunes	CA		
Uso del suelo	Según la tipología CORINE / SIOSE	CA		
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM		
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión.	CA		
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA		



Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA		
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante.	CA		
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos			
	Nº de municipios y % población de la zona dotada de puntos limpios.			
	Nº de vertederos ilegales			
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje.			
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000.	CA		
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado.			
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado.			
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm ³ / año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas subterráneas	DGA		
	Hm ³ / año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas			

8.4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES

Plano de localización de acciones para las acciones espacialmente localizables del Programa, y en particular, para los tipos de actuaciones identificados en el ISA como susceptibles de provocar impactos ambientales significativos, en relación con los términos municipales, los núcleos urbanos, la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos, y la red fluvial.



En base a la cartografía mostrada en el anexo 8.1, se mostrarán las actuaciones que son espacialmente localizables en el momento de la versión definitiva del Plan de Zona. Las actuaciones del Plan de Zona se distribuyen por todo el territorio del Plan, la forma de instrumentalización de algunas actuaciones (convocatoria de subvención en concurrencia competitiva) permitirán su localización en fases más avanzadas del Programa.

8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se identifican en este apartado las administraciones públicas involucradas en la ejecución de las actuaciones del Plan de Zona de la Sierra Norte de Guadalajara, las instituciones locales y los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio con intervención activa en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Zona:

- Departamentos Ministeriales.
- Consejerías / Departamentos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Entidades locales.
- Agentes económicos, sociales y ambientales de la zona o con actividad importante en la zona.

A nivel de Departamentos Ministeriales se crean diferentes comisiones, mesas y órganos. Destacan la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, el Consejo para Medio Rural y la Comisión de Seguimiento AGE/CA.

Se tiene en cuenta la conveniencia y obligatoriedad que en la elaboración y en el seguimiento y evaluación del Plan de Zona de la Sierra Norte intervenga la población rural afectada, a través de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona rural, a través de la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra Norte de Guadalajara.

INTERLOCUTORES	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Consejo Regional para el Desarrollo Rural	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas.	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Comisión Delegada de Asuntos Económicos	. Representantes de los agentes sociales y económicos representativos de la región.	
Comité de seguimiento del Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007	. Representantes del MARM. . 3 representantes de la D.G. de Desarrollo Rural	Seguimiento del Protocolo General.
Dirección General de Desarrollo Rural	Directora General de Desarrollo Rural	Órgano de coordinación operativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra Norte de Guadalajara	. Representantes de la administración regional y local.	Órgano zonal de participación para la elaboración y el

	. Representantes de los agentes sociales y económicos que operan en el territorio.	seguimiento del Plan de zona de la Sierra Norte de Guadalajara.
--	--	---

La **Mesa de Desarrollo Rural** de la Sierra Norte de Guadalajara se constituyó el día 1 de Junio de 2010 en la localidad de Sigüenza como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de su territorio.

En la elaboración del Plan de zona de la Sierra Norte de Guadalajara, además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de Castilla-La Mancha y Administración General del Estado), han participado las entidades locales del territorio directamente. Además, se ha contado con el Grupo de Desarrollo Rural que gestiona el eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. En este Grupo (ADEL Sierra Norte) a su vez se integran Ayuntamientos y entidades asociativas de todo tipo.

Los Ayuntamientos de la zona de aplicación del Plan de la Sierra Norte a los que se ha consultado son los siguientes:

ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE	
Entidad Local	
AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES	
AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN	
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS	
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS	
AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS	
AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE	
AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO	
AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA	
AYUNTAMIENTO DE HUERMECES DEL CERRO	
AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE	
AYUNTAMIENTO DE LA BODERA	
AYUNTAMIENTO DE LA MIÑOSA	
AYUNTAMIENTO DE LA OLMEDA DE JADRAQUE	
AYUNTAMIENTO DE LA TOBA	
AYUNTAMIENTO DE LAS INVERNAS	
AYUNTAMIENTO DE MATILLAS	
AYUNTAMIENTO DE MEDRANDA	
AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLERA	
AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA	
AYUNTAMIENTO DE RIBA DE SANTIUSTE	

ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE	
Entidad Local	
AYUNTAMIENTO DE ROMANILLOS DE ATIENZA	
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA	
AYUNTAMIENTO DE TAMAJON	
AYUNTAMIENTO DE TORDELÁBANO	
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JADRAQUE	
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS	
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE	
AYUNTAMIENTO SOTODOSOS	
MANCOMUNIDAD ALTO REY	

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona se ha recabado la participación de las siguientes entidades:

ENTIDADES ASOCIATIVAS Y AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE	
Denominación	
ACCEM	
ASOCIACIÓN CULTURAL SERRANÍA DE GUADALAJARA	
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIGÜENZA	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA SEGUNTINAS	
ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL SIERRA NORTE DE GUADALAJARA	
ASOCIACION PROPIETARIOS FINCAS Y PASTOS GALVE DE SORBE	
CASA RURAL “LA CARRASCA ALTA”	
CCOO SIGÜENZA	
CEOE CEPYME GUADALAJARA	
COORDINADOR RED DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES CLM	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	
CASA RURAL “EL RINCÓN MONASTERIO”	
ENERMATILLAS	
GRUPO AGROSA	
HERCUSA S.A.	
MARIANO GUILLEN CUILLEN	
ORDENA-I SEGONTIA	
SAVIA NUEVA S.L.	
SEPECAM SIGÜENZA	
UNCEAR	

Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona de la Sierra Norte de Guadalajara, en el que se integrarán, junto



con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.

VERSIÓN PRELIMINAR



8.6. MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

CREACIÓN ÓRGANOS PARTICIPACIÓN PARA CADA ZONA RURAL	En todas las zonas de aplicación en Castilla La Mancha del PDRS (29).	MAYO-JUNIO 2010. Se organizan, convocan y constituyen las Mesas de Desarrollo Rural como órganos de participación pública para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona en todas las zonas de aplicación de la Ley 45/2007 y que en Castilla La Mancha son 29, clasificadas 11 de ellas como “a revitalizar”, 15 como “intermedias” y 3 como “periurbanas”. Constituyen las Mesas representantes de los agentes sociales, económicos y medio ambientales con más incidencia en cada zona.
ELABORACIÓN PROGRAMAS PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA CADA ZONA	Hitos temporales	- PRIMER TRIMESTRE 2010. JORNADAS PRESENTACIÓN DE LA LEY 45/2007 en TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, ALBACETE Y CUENCA POR ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA - MAYO-JUNIO 2010. PRESENTACIÓN DE LA LEY 45 EN CADA UNA DE LAS ZONAS RURALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (MESAS DE DESARROLLO RURAL) EN COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PRESENTES EN EL TERRITORIO EN LAS QUE INTERVIENEN REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES. - SEPTIEMBRE 2010. SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MESAS. PRESENTACIÓN Y APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN COMÚN DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES RECIBIDAS. ANÁLISIS. - FEBRERO 2011. PENDIENTE TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA CON LAS MESAS PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN.
PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE	SI.	A TRAVÉS DE LAS MESAS DE DESARROLLO RURAL DE CADA ZONA COORDINADAS



PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA		POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CINCO PROVINCIAS (Servicio de Desarrollo Rural) en colaboración con LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. PUESTA A DISPOSICIÓN EN ENLACE WEB DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/pla n1212694998940pl/1193043192597.ht ml?site=CastillaLaMancha
------------------------------------	--	--

Se han celebrado o están previstas las siguientes reuniones:

- ✓ Jornadas de presentación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el primer trimestre del 2010 en todas las provincias castellano-manchegas con la presencia y participación de las entidades locales, los agentes económicos, sociales y ambientales de más significación en la región.
- ✓ Reuniones bilaterales de la Dirección General de Desarrollo Rural como órgano de coordinación operativa para el desarrollo del PDRS en Castilla La Mancha con los distintos departamentos de las Consejerías implicados en las actuaciones previstas en el presente Plan de zona desde que comenzara la aplicación de la Ley 45 hasta la fecha.
- ✓ Creación en mayo del 2010 del Observatorio Regional del Medio Rural como asistencia técnica para la, entre otras funciones, aplicación de la Ley 45/2007 en el territorio castellano-manchego.
- ✓ Sesión de constitución del **órgano de participación** (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con ADEL Sierra Norte como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 16 de Junio de 2010 en la que intervienen representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Guadalajara (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión nº 1:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº1 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN SIGÜENZA EL 1 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE:

- Luis Miguel de la Fuente. Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la provincia de Guadalajara.

MIEMBROS:

- Concha Barahonda García. Ayuntamiento Sigüenza
- Charo Galán. Ayuntamiento Sigüenza
- María Chinarro Ortega. UNCLEAR
- Alberto Domínguez Luis. Ayuntamiento Jadraque
- Antonio González Tapia. Asociación
- Ignacio Gordon Proza. Ayuntamiento Matillas
- Cándido Muñoz Salvador. Ayuntamiento Sigüenza
- Maru Laguna Esteban. Asociación de mujeres Sigüenza
- Juan Antonio Lázaro. Diputación de Guadalajara
- Manuel Cruz Luna. Asociación de Turismo Rural Sierra Norte de Guadalajara
- Alfredo Moreno Ortega. Ayuntamiento de Torremocha de Jadraque
- Luis Fernández Cárcamo. Ayuntamiento de Medramda
- Francisco Andrés Ortega. Ayuntamiento Miedes
- José María Barahona Ruiz. Ayuntamiento La Olmeda de Jadraque
- David Pérez Martínez. Sepecam Sigüenza

- Pablo del Olmo Hernando. Caja Rural Sigüenza
- José Ignacio Barón Crespo. ENERMATILLAS
- Manuel Rofo Rofo. Grupo AGROSA
- Gonzalo Bartolomé. Ayuntamiento Arbacón y Asociación Juvenil los Caños
- Pedro José de Pablo Ricote. Ayuntamiento de Campisabelos
- Javier Barrado Gozalo. Diputación de Guadalajara
- Margarita Domingo Gil. Ayuntamiento Arroyo de las Fraguas
- Teófilo López Villaverde. Ayuntamiento Las Inviernas
- Nicolás Garbasosa. Palazuelos
- Ángel Moreno Llorente. Ayuntamiento La Bodera
- Ángel Vicente Martín. Ayuntamiento Condemios de Arriba
- Daniel Hernández Hervías. Ayuntamiento La Miñosa
- Julián Atienza García. Ayuntamiento La Toba
- Domingo Bartolomé Pinar. CCOO comarcal Sigüenza
- Óscar Hernando Sanz. ACCEM Sigüenza
- Álvaro Picazo Pérez. Savia Nueva Sigüenza
- Ángel Luis Rello de la Torre. Ayuntamiento Viana de Jadraque
- Gregorio Fernández Balaguer. Ayuntamiento Huermeceles del Cerro
- M^a Carmen García Ortega. Asociación Emp. Sigüenza
- Pedro Hervás Cuevas. HERCUSA S.A



- Ángela de la Iglesia García.
Ayuntamiento de Romanillos
- Raúl Burgos Vicario. Ordena-i
SEGONTIA (Sociedad de Caza)
- José María Gutiérrez Renales
Ayuntamiento de Abanades
- Raúl Conde Suárez. Asociación Serranía
de Naharros.

SECRETARIO:

- Teodoro Gregorio. Gerente provincial
de desarrollo rural de la Delegación
provincial de Guadalajara.

VERSIÓN PRELIMINAR

VERSIÓN PRELIMINAR



“En Sigüenza, provincia de Guadalajara, siendo las 18:20 h del 01/06/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. *Objetivo de la reunión.*
2. *Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.*
3. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*
4. *Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra Norte de Guadalajara.*
5. *Ruegos y Preguntas.*

Abre la sesión el Alcalde de Valverde de los Arroyos, miembro de la Junta Directiva de ADEL Sierra Norte, presentando el orden del día de la reunión y agradeciendo la asistencia a los presentes. A continuación se procede al desarrollo de la sesión.

1. Objetivo de la reunión.

El Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente en Guadalajara, D. Sergio Cabellos, tras agradecer a la Asociación y al equipo técnico de la misma el esfuerzo y la colaboración prestada con la Consejería de Agricultura, justifica la ausencia del Presidente de ADEL Sierra Norte y de otras personas convocadas, quienes por problemas surgidos a última hora, les ha sido imposible asistir a este acto como hubiera sido su deseo.

Posteriormente y de forma sucinta pasa a exponer los motivos de la reunión y los objetivos que se pretende conseguir con la misma, dando un repaso general a Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural haciendo hincapié en los siguientes aspectos :

- *Afecta al 20 % de la población y al 90% de territorio.*
- *Dota al Estado de una legislación propia en materia de Desarrollo Rural.*
- *Pretende una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando la complementariedad entre zonas rurales y urbanas.*
- *La Ley, abarca todo tipo de acciones y medidas de desarrollo rural.*
- *Persigue la mejora de la situación socioeconómica de la población y el acceso a unos servicios públicos de calidad. En particular de los sectores más desfavorecidos mujeres y jóvenes.*
- *La Ley, tiene una orientación territorial, contemplando tres clases de zonas rurales diferenciadas.*
- *Las acciones y medidas contempladas en la ley son multisectoriales y medioambientales.*
- *La aplicación de esta Ley requiere un elevado grado de gobernanza, en el sentido de coordinación y colaboración entre las instituciones públicas y el tejido social privado.*
- *Esta Ley viene a establecer medidas que contribuyan a establecer la igualdad de todos los ciudadanos en determinados derechos constitucionales. Siendo este el objeto fundamental de la misma.*
- *Por último, la importancia de los Grupos de Acción Local en el proceso de aplicación y la necesidad de incluir entre las medidas de desarrollo rural de la zona aquellas que son de carácter horizontal y que tienen que ver con el pequeño comercio, el transporte público y las energías renovables.*

Concluye finalmente que el Observatorio de Medio Rural se encargará, como asistencia técnica de la Consejería, de la aplicación de la ley en Castilla La Mancha y que el objetivo fundamental de la reunión



es la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra Norte y la adhesión de los participantes a la misma.

2. Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.

A continuación toma la palabra el Jefe de Servicio de Desarrollo Rural D. Luis Miguel de la Fuente y pasa a exponer en una presentación en Power Point todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resaltando sus objetivos, los instrumentos de planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural 2010-2014, la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

3. Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.

Por último Dña. Ana Terol Palencia, responsable del Observatorio Regional del Medio Rural, asistencia técnica encargada de la elaboración de los Planes de Zona de Castilla la Mancha, pasa a explicar la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la citada Ley. Señala en primer lugar las zonas de aplicación en el territorio castellano-manchego destacando que este posee 11 zonas rurales a revitalizar, 10 zonas rurales intermedias y 8 zonas rurales periurbanas e indica que el objetivo del Gobierno Regional es abordar la realización de los 11 Planes de Zona a revitalizar en el primer plazo que marca el MARM siendo la Sierra Norte uno de ellos.

En segundo lugar expone pormenorizadamente las características de los planes de zona rural en cuanto a su estructura y sus contenidos, en cuanto su evaluación ambiental y en cuanto a la participación de las entidades locales y de los agentes del territorio en la elaboración del plan de zona.

En tercer y último lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra Norte hasta la aprobación de su Plan de zona correspondiente por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el MARM de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios que se reflejen en el citado plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

4. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra Norte.

Seguidamente, la representante del observatorio del medio rural indica en qué consiste el documento de adhesión a la mesa e invitar a los participantes a su cumplimentación.

5. Ruegos y Preguntas.

El representante de la Diputación Provincial de Guadalajara, en su calidad de coordinador de la Agenda 21, indica la necesaria colaboración y coordinación con los contenidos trabajados en los documentos de Agenda 21 Local dado la coincidencia de los objetivos y del proceso metodológico planteados para el plan de zona.

La representante de UNCEAR pregunta acerca del tratamiento y actualización de los datos estadísticos que se van a manejar en la fase de caracterización de la zona del plan.

La Alcaldesa de Romanillos de Atienza hace una reflexión en relación al papel de las corporaciones locales en el desarrollo rural y del beneficio que, supuestamente, vienen teniendo en este sector los municipios más grandes. Igualmente, y aprovechando la presencia del Delegado Provincial le plantea el tema específico de la micología y su aprovechamiento.



El representante de ACCEM pregunta acerca de la metodología de participación y del proceso de toma de decisiones en la priorización de actuaciones o proyectos a lo que la representante del observatorio contesta explicando cómo está previsto en el marco general del Programa de Desarrollo Rural y cómo va a ser el sistema de canalización entre delegación-observatorio-grupo de acción local-participantes.

Toman la palabra los Alcaldes de Olmeda de Jadraque y Torremocha de Jadraque para elevar una queja en cuanto a los compromisos adquiridos por la Junta de Comunidades en relación a la dotación de banda ancha a todos los municipios de la región y especialmente a los que representan, a lo que responde el Delegado Provincial exponiendo la situación actual que coordina la Consejería de Industria.

Por último, un representante del sector empresarial del municipio de Sigüenza, plantea cuestiones relativas al porcentaje de financiación de los proyectos concretos que se deriven de las actuaciones planteadas en el Plan de Zona de su territorio, a lo que los técnicos de la Delegación Provincial contestan con la especificación de la financiación prevista en el Programa de Desarrollo Rural referida tanto a inversiones reales como a transferencias de capital y subvenciones diferenciando por ejes estratégicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 20:15 horas del día 1 de junio de 2010."

- ✓ Segunda sesión de participación del órgano de participación ya constituido (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con ADEL Sierra Norte como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 15 de Septiembre de 2010 en la que intervienen todas las personas y entidades adheridas a la Mesa en la primera reunión además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Guadalajara (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión nº 2:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº2 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA. SESIÓN DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS RECIBIDAS, CELEBRADA EN SIGÜENZA (GUADALAJARA) EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010



PRESIDENTE:

- Luis Miguel de la Fuente Fernández. Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Provincia de Guadalajara.

MIEMBROS:

- Alfredo Moreno Ortega. Ayuntamiento de Torremocha de Jadraque
- Alvaro Picazo Perez. Savia Nueva SL
- Ángel Luis Rello de la Torre. Ayuntamiento de Viana de Jadraque
- Ángel Sierra de Frías. Ayuntamiento de Cogolludo
- Ángela de la Iglesia García. Ayuntamiento de Romanillos de Atienza
- Antonio González Tapia. Leader ADEL Sierra Norte
- David Pérez Martinez. Sepecam Sigüenza
- Domingo Bartolomé Pinar. C.C.O.O Sigüenza
- Eugenio Esteban de la Morena. Ayuntamiento de Tamajón
- Francisco Andrés Ortega. Ayuntamiento de Miedes de Atienza
- Francisco Maroto García. Ayuntamiento de Campillos de Ranas
- Gregorio Fernández-Balaguer Zaldívar. Ayuntamiento de Huérmeces del Cerro
- José Ramón Fernández Gordo. Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos
- Juan Antonio Lázaro García. Diputación Provincial de Guadalajara
- Leopoldina Peinado Martin. Ayuntamiento de Membrillera
- M^a del Carmen García Ortega. Asociación de E
- Manuel Cruz Luna. Asociación de Turismo Rural Sierra Norte de Guadalajara
- Marco Diez. Ayuntamiento de Sotodosos
- María Chicharro Ortega. UNCEAR
- Mercedes Alvarez Madi. El Rincón Monasterio
- Miguel Felipe Cambas Santos. CEOE CEPYME Guadalajara
- Oscar Hernando Sanz. ACCEM
- Pedro Hervás Cuevas. Hercusa S.A
- Pedro José María de Pablo Ricote. Ayuntamiento de Campisábalos
- Eloisa Molina Perez. Ayuntamiento Hortezueta de Océn
- Ignacio Gordon Boza. Ayuntamiento Matillas
- Jose Atienza Magro. Ayuntamiento San Andrés del Congosto
- Ángel García Domínguez. APAG

SECRETARIO:

- Teodoro Gregorio Pérez. Gerente Provincial de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Provincia de Guadalajara.

“En Sigüenza siendo las 12:00 h del 15 de Septiembre de 2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra Norte de Guadalajara con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA



- *Qué es un Plan de Zona (recordatorio)*
- *Diagnóstico de la zona (puntos débiles y puntos fuertes)*
- *Estrategia de objetivos del Desarrollo sostenible*
- *Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa*
- *Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)*
- *Actuaciones según del PDRS*
- *Propuestas de actuaciones recibidas*
- *Nuevas ideas y propuestas*

Abre la sesión el Alcalde de Sigüenza, Presidente de la Junta Directiva de ADEL Sierra Norte, presentando el orden del día de la reunión y agradeciendo la asistencia a los presentes. A continuación se procede al desarrollo de la sesión.

El Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente en Guadalajara, D. Sergio Cabellos, tras agradecer a la Asociación y al equipo técnico de la misma el esfuerzo y la colaboración prestada con la Consejería de Agricultura, pasa a dar la palabra a la Directora del Observatorio del Medio Rural para que comience su exposición.

6. Qué es un Plan de Zona

La Directora del Observatorio Regional del Medio Rural (asistencia técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente encargada de la realización de los Planes de Zona en la Región) agradece igualmente la asistencia a todos los presentes y en especial al representante de la Subdelegación provincial del Gobierno y explica el orden del día de la reunión, y los objetivos de la misma.

A modo de resumen de la 1ª reunión celebrada en el mes de junio y de forma somera, recuerda el objetivo de los planes de zona y su enmarcación en la Ley 45/2007 y en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Explica el papel de la Mesa de Desarrollo Rural como órgano de participación fundamental en el proceso y se distribuye el listado de asistencia a la reunión para su cumplimentación por parte de los asistentes.

7. Diagnóstico de la zona

Seguidamente, y apoyándose en una presentación power-point, la representante del Observatorio continúa con el diagnóstico de la zona explicando que se trata de las fortalezas y debilidades de la comarca, no de municipios concretos. Anima a todos los asistentes a participar en esta fase haciendo los comentarios y los matices que estimen convenientes, porque el diagnóstico debe servir para justificar y orientar las actuaciones que se lleven a cabo en la zona.

Expone la estructuración del Plan de Zona (diagnóstico y actuaciones) en torno a los 4 ejes que presenta el PDRS y recuerda que es fundamental que exista un equilibrio económico entre ellos. A continuación se presentan los puntos débiles y fuertes de la Sierra Norte recogiendo los siguientes comentarios:



Uno de los miembros de la Mesa indica que en la Sierra Norte, como comarca, existe concentración de servicios educativos, sociales, sanitarios y culturales en cabeceras de comarca que habría que repartir y diseminar por todo el territorio observándose alguna discrepancia.

El Alcalde de Sigüenza interviene para comentar que el análisis DAFO de la comarca es ya conocido a través de estudios anteriores y que, sorprendentemente, se van eliminando servicios como el del tren, no se rentabilizan fortalezas como el de las segundas residencias que suponen una carga para las entidades locales, no se cubren las comunicaciones de banda ancha previstas y la normativa urbanística actualmente en vigor obstaculiza el desarrollo rural.

El Alcalde de Campillo de Ranas apoya lo expuesto por el Alcalde de Sigüenza e incide en que lo principal es tener y mantener buenas infraestructuras viarias y de telecomunicaciones y solo así se puede fijar población o atraer a nuevos pobladores, a lo que se suman con idéntica opinión otros representantes de entidades locales.

Se debate también sobre el descenso de la ganadería extensiva, que ha sido uno de los pilares de la economía de la zona y además supone un valor cultural y ambiental.

8. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural

A continuación, la representante del observatorio menciona las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR), comentando que son las encargadas de orientar el diseño de los Planes de Zona y añadiendo que nuestra Comunidad cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural 2008-2013 aprobado por Consejo de Gobierno el 12/02/08 con el objetivo fundamental de detener el despoblamiento de las zonas rurales y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

4. Actuación según el PDRS

Seguidamente se explica la tipología de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona diferenciadas en:

- *Actuaciones competencia de la Administración General del Estado*
- *Actuaciones que se declaren de Interés General*
- *Actuaciones cofinanciadas (AGE/Comunidad Autónoma)*

Explica que en los dos primeros casos, la ejecución y la financiación de la actuación corresponde a la Administración General del Estado y que en el tercer caso, la ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma, cofinanciada al 50% con la Administración General del Estado.

5. Propuestas de actuaciones recibidas

Dña. Ana Terol Palencia pasa a exponer todas las propuestas recibidas de esta zona por parte de los miembros de la Mesa, englobándolas en los 4 ejes en los que se articula el PDRS y en su medida y actuación correspondiente.

La Alcaldesa de Romanillos de Atienza apunta la importancia de la implantación de una residencia geriátrica dado el grado de envejecimiento que posee la zona.

La Alcaldesa de Hortezueta de Océn sugiere que se transfieran las buenas prácticas obtenidas en otras zonas de la provincia a la Sierra Norte como en el caso del transporte zonal a la carta que se lleva a cabo



en Molina de Aragón que no sólo conecta a la capital provincial con la cabecera de comarca sino también conecta ésta con los municipios.

Otra representante de la Mesa, a propósito de la intervención anterior, expone que los menores de la zona no pueden acceder a actividades extraescolares en los CRA debido a la falta de transporte en otras franjas horarias que pueda cubrir este tipo de actividades y la escasa o nula socialización que esto produce en los niños. A propósito del tema se debate también acerca de la carga adicional que su ponen las escuelas a la maltrecha economía de los Ayuntamientos.

A continuación, otro miembro de la Mesa hace hincapié en la necesidad de abordar la limpieza de los montes de repoblación.

El Alcalde de Tamajón, respaldado por otros miembros de la mesa, centra la atención en el tema de la vivienda destacando la imposibilidad que existe en los municipios de la zona de construir viviendas protegidas con las normas imperantes actualmente lo cual repercute negativamente en la posibilidad de aumentar la población en el medio rural.

La representante de la Asociación de Empresarios de Sigüenza comenta que sería interesante desde el punto de vista de la institución que representa plantear para el plan de zona actuaciones relacionadas con la actividad empresarial pero, una vez oídos a otros miembros de la Mesa, acuerda también que el primer paso para relanzar la economía es dotar al territorio de infraestructuras y servicios básicos poniendo como ejemplo el Centro médico en Sigüenza con especialidades básicas.

Se debate sobre el bajo presupuesto del Programa de Desarrollo Rural Sostenible y sobre el destino de los fondos que lleguen a la zona, aduciendo que muchas de las cuestiones revisadas en el diagnóstico deberían ser cubiertas por las administraciones competentes e invertir este dinero en cosas nuevas como es el caso de las carreteras, los caminos, internet y demás telecomunicaciones. Se explica, en este sentido, que es necesario llevar a cabo un análisis de complementariedad de las acciones necesarias para el desarrollo rural de cada zona prevista que puedan ejecutarse con otros instrumentos financieros y otras líneas de actuación convencionales preexistentes, diferenciándolas de las que sí deban ejecutarse mediante la financiación y los mecanismos específicos de acción del PDRS.

Uno de los miembros de la Mesa a modo de reflexión expone que efectivamente muchas de las actuaciones presentadas son interesantes para la zona, pero que no habrá presupuesto para todo, por lo que considera negativo crear expectativas que no se pueden cumplir y pregunta quién escogerá las actuaciones que se van a llevar a cabo. Se responde que el Observatorio hace un análisis técnico de dichas propuestas y las enmarca en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. La Mesa hace las propuestas y puede priorizarlas, pero no es el órgano de decisión. La decisión final sobre qué actuaciones se cubrirán con estos fondos, será de la Comunidad Autónoma previa concertación con el Ministerio. El objetivo del Plan de Zona es por tanto poner de manifiesto todas las necesidades y trazar una hoja de ruta para su resolución desde una óptica comarcal en la que se incluya una estrategia completa aunque el presupuesto no sea suficiente para costearla por completo.

A modo de conclusión Dña. Ana Terol da las gracias a todos por la participación y explica a los asistentes que pueden mandar nuevas propuestas a lo largo de la semana, que se revisará el diagnóstico con todo lo recogido en la presente reunión e invita a los miembros de la Mesa a ponerse en contacto con el Observatorio ante cualquier duda.



Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 15:15 horas del día 15 de septiembre de 2010.”

- ✓ Encuentro de la Red Regional de Grupos de Desarrollo Rural (CEDERCAM) para informar sobre los Planes de Zona el 31 de Enero de 2011 en el Ars Natura de la ciudad de Cuenca.
- ✓ Reunión de la Comisión Delegada regional de Asuntos Económicos para informar sobre todos los planes de zona de las zonas a revitalizar.
- ✓ Pendiente Tercera sesión de participación del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con ADEL Sierra Norte como Grupo de Desarrollo Rural del territorio en Marzo de 2011 en la que intervendrán todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Guadalajara (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes con el fin de presentar el Plan de Zona una vez concertadas las actuaciones con el Ministerio.

Tras el periodo de participación pública se han recogido algunas propuestas de modificación al DAFO inicial y numerosas propuestas de actuaciones para la zona prioritaria Sierra Norte de Guadalajara que se han canalizado a través de un modelo de ficha de propuestas diseñadas a tal fin y remitidas desde la zona en las que se incluían además otras informaciones y en algunos casos copias de proyectos, memorias valoradas, presupuestos y otros documentos que por su extensión no se incluyen en el presente documento.

8.7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA

En la Memoria Ambiental Conjunta del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 se establecen las determinaciones ambientales para el Programa. Estas determinaciones resultan necesarias para que su aplicación permita alcanzar los objetivos ambientales en la totalidad de su contenido y para que no conlleve repercusiones negativas apreciables sobre el medio ambiente. Todo ello en el contexto de la evaluación ambiental en cascada de que han de ser objeto tanto el Programa como, previsiblemente, los Planes de Zona cuando por su contenido entren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006.

La inclusión en el Programa de una serie de actuaciones con objetivo principalmente ambiental, que permiten asegurar que el Programa contribuye de manera palpable la sostenibilidad ambiental de la zona rural. Estas actuaciones conforman el Eje 4 “Medio Ambiente”, y son las siguientes:

- Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica.
- Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos.
- Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.
- Adaptación de la zona rural al cambio climático.
- Educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.
- Restauración hidrológica-forestal.

La actuación recogida en el Plan de Zona en el marco del eje 4 “Medio Ambiente” es Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica. Respecto a la financiación del Eje 4 “Medio Ambiente” se asegura que tengan un presupuesto asignado con cargo al Programa comprendido entre el 15% y el 40% del total del Plan, de manera que el refuerzo de los aspectos ambientales sea efectivo.



El presente anexo está actualmente en elaboración y mostrará las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias relacionadas con las actuaciones del presente Plan. Se estima finalice la evaluación ambiental del Plan de Zona de la Sierra Norte en marzo de 2011.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.8. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona de la Sierra Norte va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

8.8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

A tenor del análisis efectuado en el apartado 1 del presente Plan de Zona se ponen de manifiesto una serie de estadísticas (ver “Caracterización de la zona rural”) que evidencian números y porcentajes muy diferentes entre las mujeres y hombres que viven en la zona rural.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género¹⁹ son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de las ineficiencias del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo grandes cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional.

Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción como es la presente elaboración y ejecución del Plan de Zona de la Sierra Norte de Guadalajara, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

En diferentes estudios y publicaciones²⁰ en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito. Algunos de los estereotipos sobre las mujeres del medio rural son los siguientes:

¹⁹ *Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de CLM.*

²⁰ *Fundación de Estudios Rurales: Agricultura familiar en España 2009.*



- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.
- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.
- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados como la sanidad y la educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados “saberes femeninos” como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como “complementarias” en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio²¹ realizado en territorio castellano-manchego: *“Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida”*.

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan iniciativas, que participan en proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

²¹ “Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural”. Proyecto EQUAL enlazadas.

Todo esto contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Castilla La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el mainstreaming de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres con la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte, la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Muy recientemente, el 25 de Noviembre de 2010 se publica en el DOCM, la Ley de Igualdad de mujeres y hombres de la región (Ley 12/2010) cuyo proyecto aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha en el año 2009 y que supone un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso hacia la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente ese tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla La Mancha.

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla La Mancha para el período 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir *“detención del despoblamiento*

de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio”.

Este Plan Estratégico contempla, además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes. Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

1. Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
4. Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
5. Intercambio de experiencias.
6. Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

8.8.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS

Es necesario ver si las medidas y actuaciones que están previstas en el Plan de Zona de la Sierra Norte abordan los desequilibrios y situaciones de desigualdad identificados para el medio rural y, en cualquier caso, cuáles serán los efectos que las medidas previstas tendrán sobre mujeres y hombres del territorio en cuestión.

RESULTADOS DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ZONA

Como consecuencia de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona de la Sierra Norte en cada uno de sus ejes y medidas se espera que se fije la población femenina en la zona.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, que responde a los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley 45, se espera que aumenten las posibilidades locales de empleo que incluyan puestos a media jornada, que aumenten las posibilidades de adquirir experiencia de trabajo y cualificación profesional por parte del colectivo de mujeres, que se promuevan centros locales de educación y formación específicos y que surjan servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.



- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 2 de Infraestructuras y equipamientos básicos, que responde a los artículos 18, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 45, se espera que mejoren y aumenten los servicios públicos de transporte que hagan compatible la vida familiar con los horarios laborales.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 3 de Servicios y Bienestar Social, que responde a los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley 45, se espera que aumenten y mejoren los centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermas para facilitar también la conciliación de la vida laboral y familiar y que se planteen línea de ayuda de los organismo públicos y profesionales en este sentido.
- ✓ Las consecuencias de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 4 de Medio Ambiente, que responde a los artículos 19, 21 y 25 de la Ley 45 no inciden de manera positiva o negativa desde el punto de vista de la perspectiva de género.

INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la comprensión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada al mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de género y cómo éstos afectan. Entre otros, a la posición del trabajo de las mujeres en la sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la

toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.

Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar. Conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y las evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, contribuyendo a fijar la población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad.

En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo (víctimas de trata o de prostitución, toxicómanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente

proclives a la marginalidad si además de encontrarse en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales.

Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras.

Todas estas formas de violencia de género hay que abordarla también de forma integral en el medio rural, visibilizando la misma a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

8.8.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Será **positiva**, si los efectos previstos contribuyen al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad y a equilibrar las relaciones de género, en el marco del Medio Rural, en relación con la situación de partida y considerando las relaciones de género que se dan en el contexto.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PLAN DE ZONA DE LA SIERRA NORTE

A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en la Sierra Norte de Guadalajara. Las medidas y actuaciones que pone en marcha este Plan intentarán contribuir a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, priorizando a las mujeres como colectivo con dificultades de integración en el mercado laboral, de este modo se prevé corregir los desequilibrios, las desigualdades y reducir la brecha de género en este territorio

Se puede concluir que la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la mejora en la igualdad de oportunidades en la Sierra Norte de Guadalajara, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género, es positiva.

8.8.4. PROPUESTAS DE MEJORA

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este epígrafe se contemplan algunas áreas de gran importancia pertinencia en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte.

EDUCACIÓN

Los servicios de atención a la infancia

- A. Dotar de recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el territorio u otras alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad.
- B. Recoger las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas y cubrir aquellas que afectan al colectivo femenino.
- C. Promover la participación de las asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- D. Tener en cuenta e informar acerca de los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes en los programas formativos ofertados.
- E. Prever la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo.

La sobrecualificación de las mujeres rurales

- A. Conocer las oportunidades de empleo cualificado existentes en el territorio.
- B. Conocer las necesidades de formación de las desempleadas y las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación.
- C. Dotar de recursos suficientes en la comarca para poder atender las necesidades detectadas.
- D. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas.



- E. Detectar si existen programas de atención al aprendizaje y si se atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres.
- F. Contar con recursos para la conciliación de vida personal y laboral.

La formación ocupacional y continua en el medio rural

- A. Conocer cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional y los motivos.
- B. Ofrecer dentro de las acciones formativas sobre el uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere.
- C. Conocer los horarios que tienen las acciones formativas, los tipos de acciones formativas realizan hombres y mujeres, sus niveles formativos y los intervalos de tiempo en el que encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación.
- D. Detectar las barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres.

EMPLEO

- A. Diagnosticar correctamente siempre si los contratos que tienen las mujeres que trabajan son diferentes de los de los hombres y, en caso afirmativo, ¿por qué?
- B. Conocer el tipo de trabajo que realizan las mujeres inmigrantes del municipio y qué tipo de contratos tienen.
- C. Conocer el tipo de trabajo que buscan las mujeres desempleadas y qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad?
- D. No asociar estereotipos de género a las ofertas de empleo.
- E. Fomentar que las ofertas de empleo en la zona (sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc. resulten interesantes para hombres y mujeres?
- F. Adecuar las ofertas de trabajo a las cualificaciones y expectativas de las mujeres.
- G. Disminuir la obstaculización para el acceso al empleo de las mujeres (responsabilidades familiares).
- H. Fomentar el uso de redes sociales y recursos entre las mujeres para la búsqueda de empleo.
- I. Fomentar la participación de las mujeres como usuarios en el diseño de los programas de orientación laboral.

- J. Contar con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo.

Cotitularidad de las explotaciones

- A. Llevar a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias.
- B. Llevar a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones.
- C. Promover la formación de los/as cotitulares.
- D. Llevar a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cuales quiera otras órganos de participación o consulta.

El trabajo en el sector de la dependencia

- A. Impulsar programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia.
- B. Proporcionar acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial.
- C. Ofrecer acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia.
- D. Llevar a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales.
- E. Identificar obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales.
- F. Intentar disminuir o eliminar los obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de la dependencia impulsadas en el medio rural y proponer alternativas o medidas para poder eliminarlos.

El apoyo al emprendizaje femenino

- A. Conocer cuáles son las motivaciones hacia el aprendizaje de hombres y de mujeres, las causas de abandono de los programas y los obstáculos que se encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial para intentar minimizar las diferencias.
- B. Realizar un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha para ver qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha y de consolidación de la actividad, las causas de abandono de una iniciativa empresarial, por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación, etc. Y tratar de minimizar las barreras que impiden la inserción laboral.

SANIDAD

- A. Adoptar los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural: Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes, poner en marcha servicios de especialidades en los centros de salud, facilitar el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud, contar con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población, con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud, etc.
- B. Promover la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios y la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPORTE

Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC

- A. Conocer si los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias y si benefician de igual modo a hombres y a mujeres.
- B. Promover la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC.

La movilidad en el medio rural

- A. Proponer horarios del servicio de transporte público que satisfagan las necesidades de usuarias y usuarios.
- B. Incentivar que las políticas de empleo tengan en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo.
- C. Impulsar la coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Real Decreto 752/2010, de 4 de Junio, por el que se aprueba el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el Periodo 2010-2014 en la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de Diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Plan Estratégico de Desarrollo sostenible del Medio Rural en Castilla-La Mancha para el periodo 2008-2013.
- Estrategia Territorial de Desarrollo Sostenible de ADEL Sierra Norte para el periodo 2007-2013.
- Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la provincia de Guadalajara, Periodo 2000-2005-2008)
- “Primer Informe sobre los Impactos del Cambio Climático en Castilla –La Mancha”. Oficina de Cambio Climático de Castilla-La Mancha.2009.
- “Atlas de Los Paisajes de España”. Ministerio de Medio Ambiente.
- Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.
- Fundación de Estudios Rurales: Agricultura familiar en España 2009.
- <http://www.adelsierranorte.org/> (Asociación para el Desarrollo Local de la Sierra Norte de Guadalajara)
- <http://www.dguadalajara.es/> (Diputación de Guadalajara)
- www.jccm.es (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)
- http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Agricultura_Y_Medio_Ambiente/consejeria1193042987999pg/index.html (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha)
- http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Ordenacion_Del_Territorio_Y_Vivienda/consejeria1193043190008pg/index.html (Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha)
- <http://www.ies.jccm.es> (Servicio de Estadística de Castilla La Mancha)
- <http://www.marm.es/> (Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino)
- www.mcu.es (Ministerio de Cultura)



- www.boe.es (Boletín Oficial del Estado)
- www.ine.es (Instituto Nacional de Estadística)
- <http://www.cajaespana.es/corporativo/nwparticulares/nwinfojaespana/estudioscajaespana/datoseconomicos/index.jsp> (Encuestas Caja España)
- www.igme.es (Instituto Geológico y Minero de España).
- <http://industria.jccm.es/inap/> (Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha)

VERSIÓN PRELIMINAR